



016110116

CLASE 8.ª

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL DIA 8 DE ABRIL DE 1.997

DILIGENCIA:

Para hacer constar que con fecha 8 de abril de 1.997 se da inicio al libro de actas de Plenos, siendo el primer folio el núm. 016110116.

Villar del Rey, 8 de abril de 1.997
LA SECRETARIA



Fdo.: M. Nieves Gil Macías

DILIGENCIA:

Para hacer constar que falta el folio num. 066110158 de este libro, por un error de impresión.

Villar del Rey, 2 de Marzo de 1.998
LA SECRETARIA



Fdo.: M. Nieves Gil Macías

DILIGENCIA

Para hacer constar que con fecha 8 de abril de 1997 se da inicio al libro de actas de Pleno, siendo el primer folio el num. 01610118

Villar del Rey, 8 de abril de 1997
LA SECRETARIA

Fdo. M. Nieves Gil Macías

DILIGENCIA

Para hacer constar que falta el folio num. 066110158 de este libro, por un error de impresión

Villar del Rey, 2 de Marzo de 1998
LA SECRETARIA

Fdo. M. Nieves Gil Macías



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



016110117

CLASE 8.ª

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 8 DE ABRIL DE 1.997

1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Miguel Angel Gallego Gallego

D. Manuel Roa Durán

CONCEJALES

D. Manuel Aguilera Rodríguez

D. Manuel Márquez Rubiales

D. Fco. Javier García García

D. Esteban Pulido Rodríguez

D. Manuel Cordero Rodríguez

D. Juan Díez Rodríguez

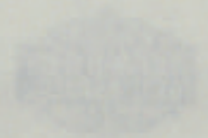
En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte treinta horas del día ocho de abril de mil novecientos noventa y siete, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. M^{ra} NIEVES GIL MACIAS



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

018110117



CLASE 11
1997

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL DIA 8 DE ABRIL DE 1997

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte treinta horas del día ocho de abril de mil novecientos noventa y siete se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretario, la que lo es de la Corporación Dña. M^ª NIEVES GIL MACÍAS

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Duran Duran

TENIENTES DE ALCALDE

D. Miguel Angel Gallego Gallego

D. Manuel Ros Duran

CONCEJALES

D. Manuel Aguilera Rodriguez

D. Manuel Márquez Rubiales

D. Feo. Javier Garcia Garcia

D. Esteban Pulido Rodriguez

D. Manuel Contero Rodriguez

D. Juan Díez Rodriguez



016110118

CLASE 8.ª

1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- APROBACION SUBVENCION HOGAR CLUB CON PISOS TUTELADOS.

Se da lectura a la Orden de 25 de Febrero de 1.997 por la que se convoca el plan de subvenciones públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas, sin fin de lucro, que presten servicios sociales en el sector de ancianos.

Entre los proyectos financiables, se encuentra la construcción de hogar club con pisos tutelados.

Se muestra a la Corporación el anteproyecto realizados por técnicos de Diputación y que asciende a un total de 61.375.000 ptas. aproximadamente.

La documentación necesaria para solicitar la subvención es la siguiente:

- Acuerdo de Pleno de llevar a cabo el proyecto y respetar el destino del inmueble.
- Compromiso formal de la Corporación de aportar la diferencia económica entre el estudio previo y el modelo constructivo que tiene establecido la Consejería.

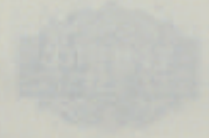
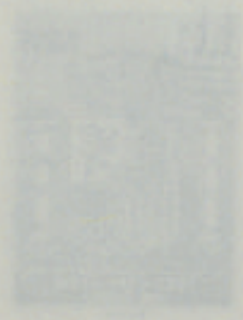
D. Francisco Javier García pregunta como se va a realizar la financiación y a cuanto asciende el módulo de la Consejería.

El Sr. Alcalde le responde que la aportación total de la Consejería asciende aproximadamente a 37.500.000 ptas. distribuidos



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

016110118



CLASE 61

1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaría al portador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- APROBACION SUBVENCION HOGAR CLUB CON PISOS TUTELADOS.

Se da lectura a la Orden de 25 de Febrero de 1997 por la que se convoca el plan de subvenciones públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas, sin fin de lucro, que presten servicios sociales en el sector de ancianos.

Entre los proyectos financiables, se encuentra la construcción de hogar club con pisos tutelados.

Se muestra a la Corporación el anteproyecto realizado por técnicos de Diputación y que asciende a un total de 61.375.000 pes. aproximadamente.

La documentación necesaria para solicitar la subvención es la siguiente:

- Acuerdo de Pleno de llevar a cabo el proyecto y respetar el destino del inmueble.
- Compromiso formal de la Corporación de aportar la diferencia económica entre el estudio previo y el modelo constructivo que tiene establecido la Consejería.

D. Francisco Javier García pregunta como se va a realizar la financiación y a cuanto asciende el módulo de la Consejería.

El Sr. Alcalde le responde que la aportación total de la Consejería asciende aproximadamente a 37.500.000 pes. distribuidos



016110119

CLASE 8.ª

en 3 anualidades.

Como conoce la Corporación, se cuenta además con 9.000.000 ptas. de la Caja Badajoz y 4.000.000 ptas que tiene el Ayuntamiento, lo que supone un total de 51.000.000 ptas.

En cuanto al resto, se podrá presupuestar todos los años una cantidad como inversión hasta terminarlo, sin necesidad de endeudarnos.

Se aprueba por mayoría el proyecto presentado y:

- Respetar el destino del inmueble.
- La financiación tal y como se ha expuesto anteriormente

Algunos Concejales muestran su disconformidad con la ejecución de Hogar Club con Pisos Tutelados considerando más positivo la construcción de un Hogar de Ancianos.

3.- COMPRA DE TERRENO AL SR. PLATA Y HABILITACIÓN DEL SR. ALCALDE PARA HACER ESCRITURAS

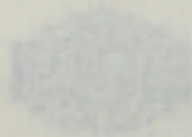
El Sr. Alcalde informa a la Corporación que los metros a comprar al Sr. Plata para la construcción del Hogar Club con Pisos Tutelados es de 514 m², según el acuerdo firmado a un precio de 3.500 ptas., lo que supone un total de 1.800.000 ptas.

Sometido a votación, se aprueba por mayoría absoluta la compra del terreno y la habilitación del Sr. Alcalde para hacer las escrituras.

Se opone D. Esteban Pulido Rodríguez.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



en 3 anualidades.

Como conoce la Corporación, se cuenta además con 9.000.000 ptas. de la Caja Badajoz y 4.000.000 ptas que tiene el Ayuntamiento, lo que supone un total de 21.000.000 ptas.

En cuanto al resto, se podrá presupuestar todos los años una cantidad como inversión hasta terminado, sin necesidad de endeudarnos.

- La financiación tal y como se ha expuesto anteriormente
 - Respetar el destino del inmueble.
- Se aprueba por mayoría el proyecto presentado y:

Algunos Concejales muestran su disconformidad con la ejecución de Hogar Club con Pisos Tutelados considerando más positivo la construcción de un Hogar de Ancianos.

3.- COMPRA DE TERRENO AL SR. PLATA Y HABILITACIÓN DEL SR. ALCALDE PARA HACER ESCRITURAS

El Sr. Alcalde informa a la Corporación que los metros a comprar al Sr. Plata para la construcción del Hogar Club con Pisos Tutelados es de 214 m², según el acuerdo firmado a un precio de 3.500 ptas., lo que supone un total de 1.800.000 ptas.

Sometido a votación, se aprueba por mayoría absoluta la compra del terreno y la habilitación del Sr. Alcalde para hacer las escrituras.

Se opone D. Esteban Rufido Rodríguez.



016110120

CLASE 8.ª

4.- APROBACION OBRAS DE INTERREG II Y SU FINANCIACION

Se muestra a la Corporación el Programa Interreg II 1.996-1.999 aprobado por Diputación y en el que se ha incluido para este Municipio las inversiones siguientes:

En cuanto a la financiación, se aprueba por la mayoría del grupo del P.S. - Obra núm. 22 de 1.997 de Rehabilitación del Pozo de la Nieves por importe de 5.000.000 ptas., de las que 3.750.000 ptas aporta Diputación y 1.250.000 ptas. de fondos propios del Ayuntamiento.

- Obra núm. 71 de 1.997: Prolongación emisario Arroyo de los Puertos de 12.000.000 ptas., distribuidos del siguiente modo: 9.000.000 ptas. Diputación y 3.000.000 el Ayuntamiento.

- Obra núm. 72 de 1.998: Recuperación Rivera Río Zapatón por importe de 3.000.000 ptas, de los que 2.250.000 ptas aporta Diputación y 750.000 ptas el Ayuntamiento.

En cuanto a los proyectos de estas obras, el Sr. Alcalde informa que el primero de ellos ha sido realizado por la Consejería de Patrimonio y que será mostrado a la Corporación cuando nos sea remitido.

5.- CONVENIO EN MATERIA DE URBANISMO

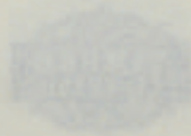
El segundo, es decir, prolongación emisario Arroyo de Los Puertos, ha sido encargado al Ingeniero D. Francisco Carapeto Mirón, proyecto que asciende a 525.000 ptas.

En cuanto a esta obra, D. Francisco Javier García comenta que se debe canalizar el regato que pasa por la Casa de la Cultura.

El Sr. Alcalde le responde que a este regato no vierten directamente aguas sucias, además de ser más costoso por haber



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



4.- APROBACION OBRAS DE INTERES II Y SU FINANCIACION

Se muestra a la Corporación el Programa Interes II 1.996-1.999 aprobado por Diputación y en el que se ha incluido para este Municipio las inversiones siguientes:

- Opra núm. 22 de 1.997 de Rehabilitación del Pozo de las Nieves por importe de 2.000.000 ptas., de las que 3.750.000 ptas aporta Diputación y 1.250.000 ptas de fondos propios del Ayuntamiento.

- Opra núm. 71 de 1.997: Prolongación emisario Arroyo de los Puertos de 12.000.000 ptas., distribuidos del siguiente modo: 9.000.000 ptas. Diputación y 3.000.000 el Ayuntamiento.

- Opra núm. 72 de 1.998: Recuperación Rivera Río Xabaton por importe de 3.000.000 ptas, de los que 2.250.000 ptas aporta Diputación y 750.000 ptas el Ayuntamiento.

En cuanto a los proyectos de estas obras, el Sr. Alcalde informa que el primero de ellos ha sido realizado por la Consjería de Patrimonio y que será mostrado a la Corporación cuando nos sea remitido.

El segundo, es decir, prolongación emisario Arroyo de Los Puertos, ha sido encargado al Ingeniero D. Francisco Carpelo Mirón, proyecto que asciende a 225.000 ptas.

En cuanto a esta obra, D. Francisco Javier García comenta que se debe canalizar el regato que pasa por la Casa de la Cultura.

El Sr. Alcalde le responde que a este regato no vierten directamente aguas sucias, además de ser más costoso por haber



016110121

CLASE 8.ª

colector.

Tras un intercambio de opiniones entre los Sres. Concejales, sobre el regato a canalizar, se aprueban las tres obras a realizar.

En cuanto a la financiación, se aprueba por la mayoría del grupo del P.S.O.E., el resto de los grupos no lo aprueban al no estar todavía confeccionado los presupuestos.

Sobre el encargo de la obra de canalización, se aprueba por mayoría el encargo al Ingeniero D. Francisco Carapeto Mirón.

Otro punto a tratar es la gestión de estas obras. El Sr. Alcalde propone que la contratación sea a cargo de Diputación.

D. Francisco Javier García se manifiesta en contra de esta propuesta ya que si la contratación se hace por Diputación, la baja en el precio de contratación es para Diputación.

Sometido a votación se aprueba por mayoría la contratación de estas obras por Diputación.

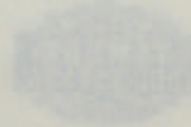
5.- CONVENIO EN MATERIA DE URBANISMO

Se da lectura al Convenio Interadministrativo en materia de urbanismo entre la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo y el Ayuntamiento para la dotación de Asistencia Técnica relacionada con tareas de mantenimiento del Planeamiento Urbanístico.

El objeto del convenio es la ejecución de las N.N.S.S. en las actuaciones derivadas de las Unidades de Ejecución, así como la redacción, contenido y tramitación de los documentos y acciones necesarias para desarrollar y hacer posible la gestión de las ciudades



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



CLASE B

colector.

Tras un intercambio de opiniones entre los Sres. Concejales, sobre el regato a canalizar, se aprueban las tres obras a realizar.

En cuanto a la financiación, se aprueba por la mayoría del grupo del P.S.O.E., el resto de los grupos no lo aprueban al no estar todavía condecorado los presupuestos.

Sobre el encargo de la obra de canalización, se aprueba por mayoría el encargo al ingeniero D. Francisco Carpeto Mirón.

Otro punto a tratar es la gestión de estas obras. El Sr. Alcalde propone que la contratación sea a cargo de Diputación.

D. Francisco Javier García se manifiesta en contra de esta propuesta ya que si la contratación se hace por Diputación, la baja en el precio de contratación es para Diputación.

Sometido a votación se aprueba por mayoría la contratación de estas obras por Diputación.

5.- CONVENIO EN MATERIA DE URBANISMO

Se da lectura al Convenio Interadministrativo en materia de urbanismo entre la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo y el Ayuntamiento para la dotación de Asistencia Técnica relacionada con tareas de mantenimiento del Planamiento Urbanístico.

El objeto del convenio es la ejecución de las N.N.S.S. en las actuaciones derivadas de las Unidades de Ejecución, así como la redacción, contenido y tramitación de los documentos y acciones necesarias para desarrollar y hacer posible la gestión de las ciudades.





016110122

CLASE 8.ª

Unidades de Ejecución.

La asistencia técnica objeto del contrato, será financiada por la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo con un importe máximo de 2.000.000 ptas.

El abono se realizará, el 50% a la firma del presente convenio y el 50% restante a la presentación de los proyectos que hayan de presentarse.

La validez del convenio será hasta el 31 de Diciembre.

Se aprueba por unanimidad el Convenio y la propuesta presentada.

6.- SUBVENCION DE CULTURA

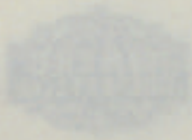
Se pone en conocimiento de la Corporación el escrito recibido de la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura, en el que nos aprueba el gasto de la primera fase de la construcción de la Casa de la Cultura por importe de 5.000.000 patas.

Se pretende hacer un edificio adosado a la parte delantera de forma que inicialmente no se molesta para nada a los ancianos.

En cuanto al proyecto ha sido encargado al Técnico Municipal, para su aprobación por esta Corporación.

Se aprueba por unanimidad la obra mencionada.

7.- Se da cuenta al Pleno del escrito tramitado en Comisión de Gobierno y relativo a una reclamación de D. Carlos Rodríguez García,



CLASE 4

Unidades de Ejecución

La asistencia técnica objeto del contrato, será financiada por la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo con un importe máximo de 2.000.000 ptas.

El abono se realizará el 50% a la firma del presente convenio y el 50% restante a la presentación de los proyectos que hayan de presentarse.

La validez del convenio será hasta el 31 de Diciembre.

Se aprueba por unanimidad el Convenio y la propuesta presentada.

6.- SUBVENCIÓN DE CULTURA

Se pone en conocimiento de la Corporación el escrito recibido de la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura, en el que nos aprueba el gasto de la primera fase de la construcción de la Casa de la Cultura por importe de 2.000.000 ptas.

Se pretende hacer un edificio adosado a la parte delantera de forma que inicialmente no se molesta para nada a los vecinos.

En cuanto al proyecto ha sido encargado al Técnico Municipal para su aprobación por esta Corporación.

Se aprueba por unanimidad la obra mencionada.

7.- Se da cuenta al Pleno del escrito tramitado en Comisión de Gobierno y relativo a una reclamación de D. Carlos Rodríguez García



016110123

CLASE 8.ª

sobre los daños causados en su fachada como consecuencia de las obras de la Plaza y la aparición de un pequeño muro u obstáculo en la entrada del establecimiento al bajarse el nivel del pavimento del exterior, lo que supone una barrera para el normal acceso al bar.

Por unanimidad se acordó el arreglo de los daños causados en fachadas afectadas por las obras de la Plaza, siempre que este no suponga un cambio de la fachada.

D. Francisco Javier García se manifiesta en contra de esa decisión, al considerar que si a ese Sr. se le ha causado un daño al crearle un escalón en su fachada, el Ayuntamiento se lo debe reparar.

Se acuerda ser enviado este escrito a Diputación para que le dé conocimiento a la empresa que se adjudicó esas obras y proceda.

8.- Se pone en conocimiento de la Corporación, que en el Pleno anterior, se aprobó como aportación Municipal para el Servicio Social de Base la cantidad de 219.280 ptas. cuando en realidad es 222.737 ptas.

Se aprueba por unanimidad.

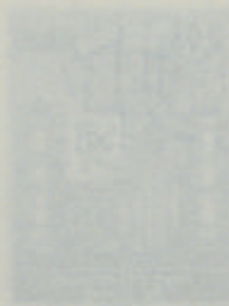
No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la sesión siendo las 21,45 hrs.

VºBº
EL ALCALDE



LA SECRETARIA

016110123



CLASE II

sobre los daños causados en su fachada como consecuencia de las obras de la Plaza y la aparición de un pequeño muro u obstáculo en la entrada del establecimiento al bajarse el nivel del pavimento del exterior, lo que supone una barrera para el normal acceso al bar.

Por unanimidad se acordó el arreglo de los daños causados en fachadas afectadas por las obras de la Plaza, siempre que este no suponga un cambio de la fachada.

D. Francisco Javier García se manifiesta en contra de esa decisión, al considerar que si a ese Se se le ha causado un daño al crear un escalón en su fachada, el Ayuntamiento se lo debe reparar.

Se acuerda ser enviado este escrito a Diputación para que le dé conocimiento a la empresa que se adjudicó esas obras y proceda.

8.- Se pone en conocimiento de la Corporación, que en el Pleno anterior se aprobó como aportación Municipal para el Servicio Social de Base la cantidad de 219.280 pes. cuando en realidad es 222.737 pes.

Se aprueba por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la sesión siendo las 21,45 hrs.

VºBº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA





016110124

CLASE 8.ª

ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 10 DE JUNIO DE 1.997

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Miguel Angel Gallego Gallego

D. Manuel Roa Durán

CONCEJALES

Dña. Ana Mª Pereira Martínez

D. Manuel Aguilera Rodríguez

D. Manuel Márquez Rubiales

D. Fco. Javier García García

D. Esteban Pulido Rodríguez

D. Manuel Cordero Rodríguez

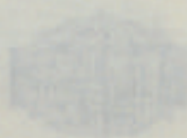
D. Juan Diez Rodriguez

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte treinta horas del día diez de junio de mil novecientos noventa y siete, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. Mª NIEVES GIL MACIAS



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACION EL DIA 10 DE JUNIO DE 1997

En Villa de Rey (Badajoz) siendo las veinte treinta horas del día diez de junio de mil novecientos noventa y siete se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretario, la que lo es de la Corporación Dña. M^o NIEVES GIL MACIAS

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Miguel Ángel Gallego Gallego

D. Manuel Ros Durán

CONCEJALES

Dña. Ana M^o Perera Martínez

D. Manuel Agustín Rodríguez

D. Manuel Márquez Rubiales

D. Eco. Javier García García

D. Esteban Pulido Rodríguez

D. Manuel Corbero Rodríguez

D. Juan Díez Rodríguez



016110125

CLASE 8.ª

1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- TOMA DE POSESION DE CONCEJAL

Se procede, ante el Pleno de la Corporación a la toma de posesión del cargo de concejal por el Partido Socialista Obrero Español de D. Pablo Malpartida Gómez, haciendo posesión de su cargo ante la constitución.

3.- SUBVENCION VESTUARIOS CAMPO DE FUTBOL

Se pone en conocimiento de la Corporación el Convenio a firmar con la Consejería de Educación y Juventud para la realización de la obra de infraestructuras Básicas Deportiva denominada "Vestuarios del Campo del Fútbol en Villar del Rey", con una financiación de 7 millones de ptas. para el ejercicio 1.997, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Al inicio de las obras 50%
- Cuando se acredite la realización de la obra igual o superior al 50% de la subvención, el otro 50%

El plazo de ejecución de la obra finalizará el 31 de diciembre de este ejercicio.

Así mismo, se muestra a la Corporación el proyecto Básico y de Ejecución realizado por el Técnico D. Lorenzo Jiménez Marrodan.

Respecto a la forma de realización de las obras, el Sr. Alcalde propone sacarlas a concurso.

No habiendo manifestaciones en contra, se somete a votación y



1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaría al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- TOMA DE POSESION DE CONCEJAL

Se procedió ante el Pleno de la Corporación a la toma de posesión del cargo de concejal por el Partido Socialista Obrero Español de D. Pablo Malpartida Gómez, haciendo posesión de su cargo ante la constitución.

3.- SUBVENCIÓN VESTUARIOS CAMPO DE FUTBOL

Se pone en conocimiento de la Corporación el Convenio a firmar con la Consejería de Educación y Juventud para la realización de la obra de infraestructuras Básicas Deportiva denominada "Vestuarios del Campo del Fútbol en Villar del Rey", con una financiación de 7 millones de pes. para el ejercicio 1.997, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Al inicio de las obras 20%
- Cuando se acredite la realización de la obra igual o superior al 20% de la subvención, el otro 20%

El plazo de ejecución de la obra finalizará el 31 de diciembre de este ejercicio.

Así mismo, se muestra a la Corporación el proyecto Básico y de Ejecución realizado por el Técnico D. Lorenzo Jiménez Marobán.

Respecto a la forma de realización de las obras, el Sr. Alcalde propone sacarlas a concurso.

No habiendo manifestaciones en contra, se somete a votación y



016110126

CLASE 8.ª

se aprueba por unanimidad.

4.- PRESENTACION PROYECTO BIBLIOTECA MUNICIPAL

Se presenta a la Corporación el Convenio y Proyecto de Ejecución de ampliación de la Casa de la Cultura 1ª Fase: Biblioteca por importe de 5.997.607 ptas., aprobado en pleno anterior por esta Corporación.

D. Manuel Cordero propone la supresión del pasillo a realizar en esta fase con el fin de dar más amplitud a esta sala.

Manifestándose todos de acuerdo con esta modificación, se acuerda proponerlo a la Arquitecto de la Consejería de Cultura y Patrimonio para su aprobación y modificación.

Se habilita al Sr. Alcalde para la firma del Convenio.

5.- SOLICITUD DE SUBVENCIONES

1.- Orden de 5 de Mayo de 1.997 por la que se convocan ayudas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo para actuaciones de dinamización del mercado de trabajo en el ámbito local a través de las siguientes medidas:

- Elaboración de proyectos, estudios e informes relativos al desarrollo local.

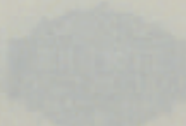
- Apoyo a las iniciativas locales que fomenten el empleo, contribuye al mejor conocimiento y aprovechamiento de los recursos autóctonos.

- Orientación, información, fomento e impulso de iniciativas empresariales que fovorezcan la creación de empleo, etc.

Se excluye expresamente las obras de infraestructura y la realización de acciones de formación, así como la contratación de Agentes de Desarrollo Local.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



se aprueba por unanimidad.

4.- PRESENTACION PROYECTO BIBLIOTECA MUNICIPAL

Se presenta a la Corporación el Convenio y Proyecto de Ejecución de ampliación de la Casa de la Cultura 1ª Fase: Biblioteca por importe de 2.927.607 ptas., aprobado en pleno anterior por esta Corporación.

D. Manuel Cordero propone la supresión del pasillo a realizar en esta fase con el fin de dar más amplitud a esta sala.

Manifestándose todos de acuerdo con esta modificación, se acuerda proponer a la Arquitecto de la Consejería de Cultura y Patrimonio para su aprobación y modificación.

Se habilita al Sr. Alcalde para la firma del Convenio.

5.- SOLICITUD DE SUBVENCIONES

1 - Orden de 2 de Mayo de 1997 por la que se convocan ayudas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo para actuaciones de dinamización del mercado de trabajo en el ámbito local a través de las siguientes medidas:

- Elaboración de proyectos, estudios e informes relativos al desarrollo local.
 - Apoyo a las iniciativas locales que fomenten el empleo, contribuye al mejor conocimiento y aprovechamiento de los recursos autóctonos.
 - Orientación, información, fomento e impulso de iniciativas empresariales que favorezcan la creación de empleo, etc.
- Se excluye expresamente las obras de infraestructura y la realización de acciones de formación, así como la contratación de Agentes de Desarrollo Local.





016110127

CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde, propone continuar con el trabajo ya realizado, respecto al desarrollo turístico, en el entorno de nuestro municipio, intentando conseguir los siguientes objetivos según la memoria presentada a la Corporación.

- Convertir en realidad el proyecto turístico e impulsarlo como mejor medio para favorecer el mantenimiento y creación de empleo en la zona, a través de la coordinación entre el tipo de iniciativas locales y el apoyo a la gestión empresarial de la zona.

- Incentivar el desarrollo económico-local desde el aprovechamiento de nuestros recursos autóctonos.

- Desarrollar e incrementar actividades y productos, viabilidad y priorización, búsqueda de financiación y ejecución del trabajo.

El coste total de este proyecto sería de 2.400.000 ptas. de las cuales 400.000 ptas. sería aportación municipal y 2.000.000 ptas. de la cofinanciación.

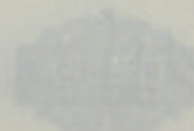
D. Francisco Javier García considera más importante para esta zona la producción de corcho por lo que propone la realización de un estudio sobre este tema, con el fin de crear cooperativas, lo que supondría acabar con el paro en el Municipio.

Sometido a votación el destino de esta subvención se aprueba por 9 votos a favor continuar los trabajos en materia de desarrollo turístico de la zona. Los concejales del P.P se abstienen.

2.- Orden de 23 de Mayo de 1.997 por la que se convocan ayudas para la contratación de desempleados mayores de 25 años para la realización de obras y servicios de interés colectivo, cofinanciadas por el F.S.E.

Se trata de subvencionar obras en servicio de interés colectivo, infraestructura municipal, gestión administrativa, etc.

La subvención es de 675.000 ptas., en concepto de ayuda



CLASE Nº

El Sr. Alcalde, propone continuar con el trabajo ya realizado, respecto al desarrollo turístico, en el entorno de nuestro municipio, intentando conseguir los siguientes objetivos según la memoria presentada a la Corporación.

- Convertir en realidad el proyecto turístico e impulsarlo como mejor medio para favorecer el mantenimiento y creación de empleo en la zona, a través de la coordinación entre el tipo de iniciativas locales y el apoyo a la gestión empresarial de la zona.
- Incentivar el desarrollo económico-local desde el aprovechamiento de nuestros recursos autóctonos.
- Desarrollar e incentivar actividades y productos, visibilidad y priorización, búsqueda de financiación y ejecución del trabajo.

El coste total de este proyecto sería de 2.400.000 ptas. de las cuales 400.000 ptas. sería aportación municipal y 2.000.000 ptas. de la continuación.

D. Francisco Javier García considera más importante para esta zona la producción de corcho por lo que propone la realización de un estudio sobre este tema, con el fin de crear cooperativas, lo que supondría acabar con el paro en el Municipio.

Sometido a votación el destino de esta subvención se aprobó por 9 votos a favor continuar los trabajos en materia de desarrollo turístico de la zona. Los concejales del P.P. se abstienen.

2.- Orden de 23 de Mayo de 1997 por la que se convocan ayudas para la contratación de desempleados mayores de 25 años para la realización de obras y servicios de interés colectivo, cofinanciadas por el F.S.E.

Se trata de subvencionar obras en servicio de interés colectivo, infraestructura municipal, gestión administrativa, etc.

La subvención es de 675.000 ptas., en concepto de ayuda.



016110128

CLASE 8.ª

directa al empleo, por cada desempleado mayor de 25 años a jornada completa y por un período no inferior a 12 meses, en actividades de interés colectivo.

El Sr. Alcalde propone destinarlo a la reparación de la Trav. Pizar. Se valorará necesariamente a aquellos desempleados que posean un mayor número de cargas familiares, tengan la consideración de parados de larga duración y no disfruten de prestación alguna de desempleo.

Para ello se debe realizar una memoria descriptiva de las obras a realizar en la que se especifique el núm. de contrataciones características funcionales y coste de la misma.

El Sr. Alcalde propone la contratación de 4 oficiales y 2 peones, para destinarlo a las obras del Hogar de Ancianos.

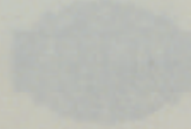
Los Sres. de la oposición manifiestan que tanto personal es mucha carga para el Ayuntamiento y al no saber del dinero que se dispone no pueden aprobarlo, por no haberse aprobado los presupuestos.

Sometido a votación, se aprueba la contratación de este personal por mayoría simple de los concejales.

3.- Orden de 20 de Mayo de 1.997 por la que se dictan medidas urgentes para reparar los daños causados por inundaciones y temporales.

Se da lectura a la mencionada orden por la que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por inundaciones y temporales.

Se trata de una subvención para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social. La aportación económica del I.N.E.M se destinará a



CLASE 21

directa al empleo, por cada desamparado mayor de 25 años a jornada completa y por un periodo no inferior a 12 meses, en actividades de interés colectivo.

Se valorará necesariamente a aquellos desamparados que posean un mayor número de cargas familiares, tengan la consideración de parados de larga duración y no distingan de prestación alguna de desamparado.

Para ello se debe realizar una memoria descriptiva de las obras a realizar en la que se especifique el núm. de contrataciones características funcionales y coste de la misma.

El Sr. Alcalde propone la contratación de 4 oficiales y 2 peones, para destinados a las obras del Hogar de Ancianos.

Los Sres. de la oposición manifiestan que tanto personal es mucha carga para el Ayuntamiento y al no saber del dinero que se dispone no pueden aprobarlo, por no haberse aprobado los presupuestos.

Sometido a votación, se aprueba la contratación de este personal por mayoría simple de los concejales.

3.- Orden de 20 de Mayo de 1997 por la que se dictan medidas urgentes para reparar los daños causados por inundaciones y temporales.

Se da lectura a la mencionada orden por la que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por inundaciones y temporales.

Se trata de una subvención para la contratación de trabajadores desamparados en la realización de obras y servicios de interés general y social. La aportación económica del I.N.E.M. se destina



CLASE 8.ª



016110129

subvencionar los costes salariales totales, incluidos la cotización empresarial de la Seg. Soc. por todos los conceptos.

El Sr. Alcalde propone destinarlo a la reparación de la Trav. Pizarras, Ctra. Aliseda según memoria realizada por Técnico Municipal D. Emilio Jiménez Marrodan y que asciende a la cantidad de 4.953.507 ptas. de los que 3.971.273 ptas. se destinan en mano de obra y 1.216.346 ptas. a materiales.

Sometido a votación, se aprueba la obra por mayoría simple de los Sres. Concejales.

4.- Orden de 21 de Mayo de 1.997 .- Se da lectura a la orden de 21 de mayo de 1.997 en la que se convocan acciones encaminadas a la mejora y potenciación de recursos turísticos naturales, así como adaptación y embellecimiento de nuestras zonas paisajísticas.

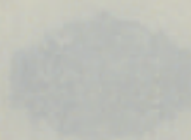
La aportación de la Junta sería del 50% del presupuesto de la obra y no aportará más de 5 millones de ptas.

Con los reparos mencionados en la anteriores subvenciones en cuanto a la aportación municipal, se aprueba destinar esta subvención a la rehabilitación de la orilla del río Zapatón, con miradores, limpieza de orillas, etc.

Así mismo se habilita al Sr. Alcalde pra la firma del correspondiente convenio.

6.- MODIFICACION NORMAS SUBSIDIARIAS

Se presenta a la Corporación la modificación del Planeamiento Municipal realizado por el Arquitecto D. Angel Fuengarillo Rodriguez, con el objeto de modificar el solar comprendido entre las viviendas sociales de COPUMA, situadas en la C/ Ronda Huertas y



subvencionar los costes salariales totales, incluidos la cotización empresarial de la Seg. Soc. por todos los conceptos.

El Sr. Alcalde propone destinar a la reparación de la Trav. Pizaras, Ctra. Aliseda según memoria realizada por Técnico Municipal D. Emilio Jiménez Martoan y que asciende a la cantidad de 4.923.207 ptas. de los que 3.971.273 ptas. se destinan en mano de obra y 1.216.346 ptas. a materiales.

Sometido a votación, se aprueba la obra por mayoría simple de los Sres. Concejales.

4.- Orden de 21 de Mayo de 1.997. - Se da lectura a la orden de 21 de mayo de 1.997 en la que se convocan acciones encaminadas a la mejora y potenciación de recursos turísticos naturales, así como adaptación y embellecimiento de nuestras zonas paraisiásticas.

La aportación de la Junta sería del 20% del presupuesto de la obra y no aportará más de 2 millones de ptas.

Con los reparos mencionados en la anteriores subvenciones en cuanto a la aportación municipal, se aprueba destinar esta subvención a la rehabilitación de la orilla del río Zaparon, con miradores, limpieza de orillas, etc.

Así mismo se habilita al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente convenio.

6.- MODIFICACION NORMAS SUBSIDIARIAS

Se presenta a la Corporación la modificación del Planamiento Municipal realizado por el Arquitecto D. Angel Fuenfariello Rodríguez, con el objeto de modificar el solar comprendido entre las viviendas sociales de COPUMA, situadas en la C/ Ronda Huertas



CLASE 8.ª



016110130

Arrollo de La Molinilla.

Se trata de modificar el trazado del viario, manteniendo la misma dirección de la trama pero variando la posición de los viales, introduciendo viales de conexión con el resto de la trama urbana.

El objeto de esta modificación es la construcción de 15 viviendas sociales que quiere construir en esa zona la Junta de Extremadura.

Se aprueba por unanimidad la U.E.1

7.- EXPEDIENTE DE A.M.I.N.P "PANADERIA RAMOS"

Visto el expediente sobre solicitud de licencia de apertura de industria de pan, formulada por D. Antonio Ramos Sánchez y cumpliendo con la normativa vigente, esta Corporación aprueba la concesión de licencia solicitada.

8.- ESCRITOS

8.1.- El Grupo Socialista Municipal presenta a la Corporación una moción sobre la política educativa del Gobierno de la Nación del Partido Popular, y en base a las dos iniciativas de contestación ciudadana a la política educativa:

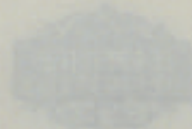
- Manifiesto por la enseñanza pública
- Carta dirigida a la comunidad educativa, suscritas por asociaciones de padres, de estudiantes y sindicatos de la enseñanza

Por ello se propone al Pleno:

- Apoyar el manifiesto por la enseñanza pública y la carta dirigida a la comunidad escolar

- Que por la Corporación Municipal, se de la mayor difusión posible, tanto por medios económicos y materiales, las iniciativas que presentan la plataforma de la enseñanza pública.

- Que se de traslado de este acuerdo a la Ministra de Educación y Cultura, al Delegado del Gobierno, Director Provincial de Educación y a los Consejeros de Educación.



Atollo de La Molinilla

Se trata de modificar el trazado del viario, manteniendo la misma dirección de la trama pero variando la posición de los viales, introduciendo viales de conexión con el resto de la trama urbana.

El objeto de esta modificación es la construcción de 12 viviendas sociales que quiere construir en esa zona la Junta de Extremadura.

Se aprueba por unanimidad la U.E.I.

7- EXPEDIENTE DE A.M.L.N.P. "PANADERIA RAMOS"

Visto el expediente sobre solicitud de licencia de apertura de industria de pan, formulada por D. Antonio Ramos Sánchez y cumpliendo con la normativa vigente, esta Corporación aprueba la concesión de licencia solicitada.

8- ESCRITOS

8.1.- El Grupo Socialista Municipal presenta a la Corporación una moción sobre la política educativa del Gobierno de la Nación del Partido Popular, y en base a las dos iniciativas de contestación ciudadana a la política educativa:

- Manifiesto por la enseñanza pública
 - Carta dirigida a la comunidad educativa, suscrita por asociaciones de padres, de estudiantes y sindicatos de la enseñanza
- Por ello se propone al Pleno:
- Apoyar el manifiesto por la enseñanza pública y la carta dirigida a la comunidad escolar
 - Que por la Corporación Municipal, se de la mayor difusión posible, tanto por medios económicos y materiales, las iniciativas que presentan la plataforma de la enseñanza pública.
 - Que se de traslado de este acuerdo a la Ministra de Educación y Cultura, al Delegado del Gobierno, Director Provincial de Educación y a los Consejeros de Educación.



016110131

CLASE 8.ª

ACTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO

Se aprueba la moción por 8 votos a favor P.S.O.E. e I.U., 2 en contra P.P. y una abstención C.R.E.X.

8.2. Se da cuenta al Pleno de la concesión de Ayuda por importe de 600.00 ptas., para obras de infraestructura en el C.P. Mª Auxiliadora, conforme a la Orden de 26.2.97 y de la Planta Potabilizadora que la Consejería de Obras Públicas va construir para el Municipio por importe de 105 millones de ptas.

D. Francisco Javier García manifiesta que esta va a suponer un gravámen para el pueblo, ya que la gestión del abastecimiento de agua a Villar del Rey le corresponde a Badajoz.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Juan Díez Espino, protesta por la falta de taxis en la Localidad, con los problemas que ello conlleva, y la necesidad de sacar la plaza que no se está utilizando.

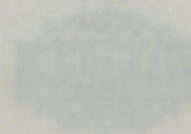
La totalidad de los Concejales acuerdan por unanimidad solicitar el indulto para todos los trabajadores del Régimen Especial Agrario, afectados en el procedimiento abreviado 134/93.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 22,00 hrs.

Vº Bº
EL ALCALDE



LA SECRETARIA



CLASE B

Se aprueba la moción por 8 votos a favor P.S.O.E. e I.U., 2 en contra P.P. y una abstención C.R.E.X.

8.2. Se da cuenta al Pleno de la concesión de Ayuda por importe de 600.00 ptas., para obras de infraestructura en el C.P. M^o Auxiliadora, conforme a la Orden de 26.2.97 y de la Planta Potabilizadora que la Consejería de Obras Públicas va a construir para el Municipio por importe de 105 millones de ptas.

D. Francisco Javier García manifiesta que esta va a suponer un gravamen para el pueblo, ya que la gestión del abastecimiento de agua a Villar del Rey le corresponde a Badajoz.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Juan Díez Espino, protesta por la falta de taxis en la localidad, con los problemas que ello conlleva, y la necesidad de sacar la plaza que no se está utilizando.

La totalidad de los Concejales acuerdan por unanimidad solicitar el indulto para todos los trabajadores del Régimen Especial Agrario, afectados en el procedimiento abreviado 13493.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 22,00 hrs.

LA SECRETARIA



Vº Bº
EL ALCALDE

[Handwritten signature]



CLASE 8.ª



016110132

ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 30 DE JULIO DE 1.997

lectura por la Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Miguel Angel Gallego Gallego

D. Manuel Roa Durán

CONCEJALES

Dña. Ana Mª Pereira Martinez

D. Manuel Aguilera Rodríguez

D. Manuel Márquez Rubiales

D. Pablo Malpartida Gómez

D. Fco. Javier García García

D. Esteban Pulido Rodríguez

D. Manuel Cordero Rodríguez

D. Juan Díez Rodríguez

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte y treinta horas del día treinta de julio de mil novecientos noventa y siete, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. Mª NIEVES GIL MACIAS

3.- CALENDARIO LABORAL

Se da lectura al escrito de la Junta de Extremadura en de las fiestas locales, para la elaboración del calendario laboral de 1.998.

Se acuerda por unanimidad señalar:

- 14 de agosto

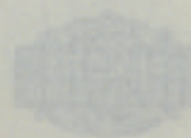
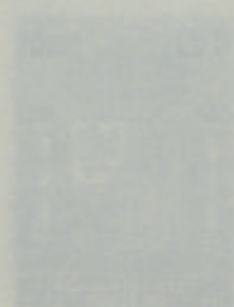
- 24 de febrero, martes de carnaval

4.- APROBACION PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL CONCURSO TRAMITADO PARA ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO LOS TRABAJOS DE REVISION DE LAS N.N.S.S.

Se da lectura al Pliego mencionado con el fin de proceder a la



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



CLASE B

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 30 DE JULIO DE 1997

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Miguel Ángel Gallego Gallego

D. Manuel Ros Durán

CONCEJALES

Dña. Ana M^a Pereira Martínez

D. Manuel Aguilera Rodríguez

D. Manuel Méndez Rubián

D. Pablo Malfarida Gómez

D. Fco. Javier García García

D. Esteban Feliú Rodríguez

D. Manuel Cortero Rodríguez

D. Juan Díez Rodríguez

En Villa de Rey (Badajoz) siendo las veinte y treinta horas del día treinta de julio de mil novecientos noventa y siete, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURÁN DURÁN y actuó como Secretario, la que lo es de la Corporación Dña. M^a NIEVES GIL MACÍAS



016110133

CLASE 8.ª

1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- RESERVA DE CREDITO DE P.E.R.

Se da lectura al escrito recibido de la Comisión Provincial de Seguimiento en la que se ha acordado realizar una reserva de crédito para este Ayuntamiento por importe de 9.323.450 ptas., destinada a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social.

El Sr. Alcalde propone destinarlo a la terminación de la pavimentación de la C/ Antonio Bueno ante la mala situación en que se encuentra.

Sometido este punto a votación, se aprueba por unanimidad destinarlo a las obras de la C/ Antonio Bueno.

3.- CALENDARIO LABORAL

Se da lectura al escrito de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura en el que se pide la señalización de las fiestas locales, para la elaboración del calendario laboral de 1.998.

Se acuerda por unanimidad señalar:

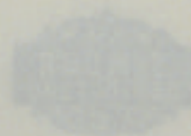
- 14 de agosto
- 24 de febrero, martes de carnaval

4.- APROBACION PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL CONCURSO TRAMITADO PARA ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO LOS TRABAJOS DE REVISION DE LAS N.N.S.S.

Se da lectura al Pliego mencionado con el fin de proceder a la



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaría al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- RESERVA DE CREDITO DE P.E.R.

Se da lectura al escrito recibido de la Comisión Provincial de Seguimiento en la que se ha acordado realizar una reserva de crédito para este Ayuntamiento por importe de 9.323.450 pas., destinada a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social.

El Sr. Alcalde propone destinarse a la terminación de la pavimentación de la CV Antonio Bueno ante la mala situación en que se encuentra.

Sometido este punto a votación, se aprueba por unanimidad destinando a las obras de la CV Antonio Bueno.

3.- CALENDARIO LABORAL

Se da lectura al escrito de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura en el que se pide la señalización de las fiestas locales, para la elaboración del calendario laboral de 1.998.

Se acuerda por unanimidad señalar:
- 14 de agosto
- 24 de febrero, martes de carnaval

4.- APROBACION PLEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL CONCURSO TRAMITADO PARA ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO LOS TRABAJOS DE REVISION DE LAS N.N.S.S.

Se da lectura al Pliego mencionado con el fin de proceder a la





CLASE 8.ª



016110134

modificación o actuaciones derivadas de la U.E. que se contempla en las N.N.S.S.

El importe de la licitación es de 2.000.000 ptas. I.V.A. incluido.

El plazo de ejecución será:

- 3 meses: fase de información y elaboración donde se abonará el 40%
- 2 meses: entrega del documento para aprobación provisional a cuya entrega se abonará el 40%
- 3 meses: publicación de la aprobación definitiva con el abono del 20% restante.

No habiendo objeciones a los distintos puntos del pliego, se aprueba por unanimidad.

5.- APROBACION DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACION POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE SUBASTA DE LA OBRA DE AMPLIACION DE LA CASA DE LA CULTURA

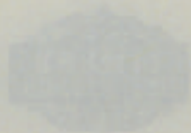
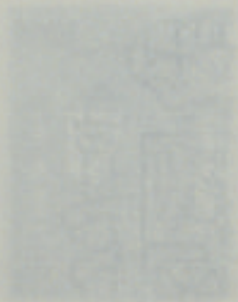
Se da lectura al Pliego de Cláusulas Administrativas para la contratación mediante subasta de las obras de ampliación de la Casa de la Cultura.

Se trata de una financiada por la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Excmo. Ayuntamiento por importe de 5.997.607 ptas. I.V.A. incluido, a ejecutar en 3 meses.

No habiendo alegaciones al mismo se aprueba por unanimidad.

6.- ESCRITOS

6.1.- Se da lectura a la Moción presentada por el Partido Socialista, referente a los recortes en el P.E.R. en este año, reivindicación al Gobierno centra de más fondos públicos para los trabajadores del campo y protestar energicamente por la persecución



CLASE 2.

modificación o actuaciones derivadas de la U.E. que se contempla en las N.N.S.S.

El importe de la licitación es de 2.000.000 ptas. I.V.A. incluido.

- El plazo de ejecución será:
- 3 meses: fase de información y elaboración donde se abonará el 40%
- 2 meses: entrega del documento para aprobación provisional a cuya entrega se abonará el 40%
- 3 meses: publicación de la aprobación definitiva con el abono del 20% restante.

No habiendo objeciones a los distintos puntos del pliego, se aprueba por unanimidad.

5.- APROBACION DE CLASULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACION POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE SUBASTA DE LA OBRA DE AMPLIACION DE LA CASA DE LA CULTURA

Se da lectura al Pliego de Cláusulas Administrativas para la contratación mediante subasta de las obras de ampliación de la Casa de la Cultura.

Se trata de una financiada por la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Excmo. Ayuntamiento por importe de 2.997.607 ptas. I.V.A. incluido, a ejecutar en 3 meses.

No habiendo alegaciones al mismo se aprueba por unanimidad.

6.- ESCRITOS

6.1.- Se da lectura a la Moción presentada por el Partido Socialista, referente a los recortes en el P.E.R. en este año reivindicación al Gobierno contra de más fondos públicos para los trabajadores del campo y protestar encarecidamente por la persecución



016110135

CLASE 8.ª

que está realizando contra los alcaldes socialistas, reclamando dinero que ya está invertido, etc.

Se pide por tanto:

A.- Enviar el rechazo al Pleno del Gobierno a través de su Delegado por el recorte de P.E.R. que tanto ayuda a paliar la endémica y precaria situación socio-laboral en el medio rural y que tanto ha contribuido, a pesar de las demagogias, a desarrollar la infraestructura de nuestro pueblo.

B.- Solicitar que el Gobierno repare este daño y en las modificaciones de crédito de este año contemplen las cantidades necesarias para solucionar el desfaldo de este reparto, y que se estudie y apruebe nuevos repartos hasta llegar a cantidades similares a las de años anteriores a esas que prevenían los gobiernos socialistas.

C.- Dar un plazo prudencial y de no producirse respuesta del Gobierno, estudiar encierros de todos los trabajadores con esta Corporación en el Ayuntamiento.

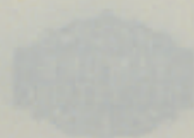
D. Francisco Javier García se opone en rotundo a esta moción, al desconocerse los datos reales en esta materia. Informa que el año anterior, fueron 1.988 millones los empleados en el P.E.R. y este año asciende a 2.153 millones y fue aprobado por las centrales sindicales.

El Sr. Alcalde manifiesta que en este año, todavía no ha habido ningún P.E.R., sólo se ha aprobado para este ejercicio 9.000.000 ptas.

D. Francisco Javier García contesta diciendo que este año aún no ha finalizado y que por lo tanto no se puede saber la cantidad total que se invertirá en nuestro municipio.

Tras un intercambio de opiniones se somete a votación, quedando esta del siguiente modo:

- se aprueba por 7 votos del P.S.O.E.



que está rechazando contra los alcaldes socialistas, reclamando dinero que ya está invertido, etc.

Se pide por tanto:

A.- Enviar el rechazo al Pleno del Gobierno a través de su Delegado por el recorte de P.E.R. que tanto ayuda a paliar la epidemia y precaria situación socio-laboral en el medio rural y que tanto ha contribuido, a pesar de las demagogias, a desarrollar la infraestructura de nuestro pueblo.

B.- Solicitar que el Gobierno repare este daño y en las modificaciones de crédito de este año contemplen las cantidades necesarias para solucionar el desfase de este reparto, y que se estudie y apruebe nuevos repartos hasta llegar a cantidades similares a las de años anteriores a esas que prevenían los gobiernos socialistas.

C.- Dar un plazo prudencial y de no producirse respuesta del Gobierno, estudiar encintos de todos los trabajadores con esta Corporación en el Ayuntamiento.

D.- Francisco Javier García se opone en rotundo a esta moción, al desconocerse los datos reales en esta materia. Informa que el año anterior fueron 1.988 millones los empleados en el P.E.R. y este año asciende a 2.153 millones y fue aprobado por las centrales sindicales.

El Sr. Alcalde manifiesta que en este año todavía no ha habido ningún P.E.R., sólo se ha aprobado para este ejercicio 9.000.000 pas.

D. Francisco Javier García contesta diciendo que este año aún no ha finalizado y que por lo tanto no se puede saber la cantidad total que se invertirá en nuestro municipio.

Tras un intercambio de opiniones se somete a votación quedando esta del siguiente modo:

- se aprueba por 7 votos del P.S.O.E.





016110136

CLASE 8.ª

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE LA AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL REY (BADAJOS) EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 1997

- se abstienen I.U. y C.R.E.X.
- se oponen 2 del P.P.

6.2.- RESOLUCION SUBVENCION FONDO SOCIAL EUROPEO


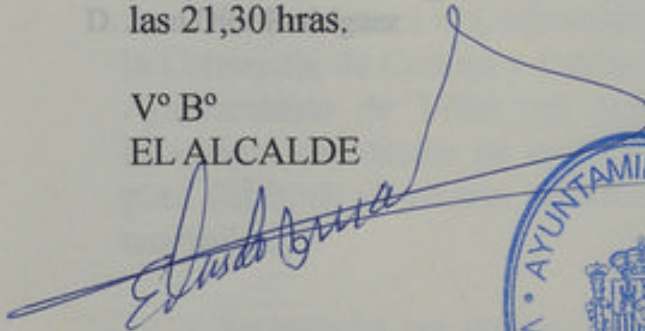
Se pone en conocimiento de la Corporación, que según resolución del Consejero de Economía, Industria y Hacienda, se subvenciona la contratación de 4 trabajadores para la realización de obras y servicios de interés general cofinanciado por el Fondo Social Europeo a razón de 675.000 ptas.

CONCEJALES
Dña. Ana Por lo que se va a proceder a contratar 3 oficiales y un peón para la obra del Hogar del Pensionista.

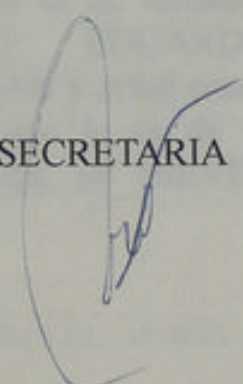
Se aprueba por unanimidad.

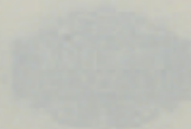
No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la sesión siendo las 21,30 hras.

Vº Bº
EL ALCALDE



LA SECRETARIA





CLASE 2

- se abstienen I.U. y C.R.E.X.
- se oponen 2 del P.R.

6.2.- RESOLUCION SUBVENCION FONDO SOCIAL EUROPEO

Se pone en conocimiento de la Corporación que según resolución del Consejo de Economía, Industria y Hacienda, se subvenciona la contratación de 4 trabajadores para la realización de obras y servicios de interés general financiados por el Fondo Social Europeo a razón de 675.000 pas.

Por lo que se va a proceder a contratar 3 oficiales y un peón para la obra del Hogar del Pensionista.

Se aprueba por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la sesión siendo las 21,30 hrs.

LA SECRETARIA

Vº Bº
EL ALCALDE





016110137

CLASE 8.ª

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 2 DE SEPTIEMBRE DE 1.997

lectura por la Secretaria al honor del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

SEÑORES ASISTENTES

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte y treinta horas del día dos de septiembre de mil novecientos noventa y siete, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Roa Durán

CONCEJALES

Dña. Ana Mª Pereira Martínez

D. Manuel Aguilera Rodríguez

D. Manuel Márquez Rubiales

D. Pablo Malpartida Gómez

D. Fco. Javier García García

D. Esteban Pulido Rodríguez

D. Manuel Cordero Rodríguez

D. Juan Díez Rodríguez

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. Mª NIEVES GIL MACIAS

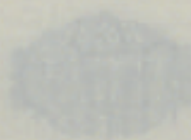
Se aprueba por unanimidad, así mismo se habilita al Sr. Alcalde para su firma.

4.- LICENCIA DE TAXI

Se da lectura al escrito de D. Elcutorio Pérez Román en el que cede su licencia de taxi a su hijo D. Daniel Pérez Márquez.

Tras un intercambio de opiniones entre los Sres. Concejales se aprueba el cambio de titularidad de la licencia por mayoría absoluta.

5.- APROBACION PROVISIONAL DEL PROYECTO DE



ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE LA CORPORACIÓN EL DIA 2 DE SEPTIEMBRE DE 1997

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte y treinta horas del día dos de septiembre de mil novecientos noventa y siete, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretario, la que lo es de la Corporación Dña. M^ª NIEVES GIL MACÍAS

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Roa Durán

CONCEJALES

Dña. Ana M^ª Pérez Martínez

D. Manuel Aguilera Rodríguez

D. Manuel Márquez Robalés

D. Pablo Meléndez Gómez

D. Fco. Javier García García

D. Esteban Prieto Rodríguez

D. Manuel Cordeiro Rodríguez

D. Juan Díez Rodríguez





016110138

CLASE 8.ª

1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- PROYECTO DE P.E.R.

Se presenta a la Corporación el proyecto de P.E.R. realizado por el Técnico Municipal D. Emilio Jiménez Marrodan denominado " 1ª Fase de la Pavimentación de la C/ Antonio Bueno" por importe de 12.120.485 ptas., distribuidas del siguiente modo:

- Mano de obra9.323.450 ptas.
- Materiales2.797.035 ptas.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

3.- CONVENIO ESCUELA DE MUSICA

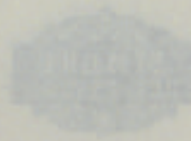
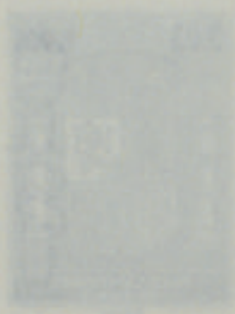
Se presenta a la Corporación el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Villar del Rey, para subvencionar a la Escuela Municipal de Música de esta Localidad con la cantidad de 143.000 ptas. debiendo destinarse en sufragar gastos corrientes de actividades musicales.

Se aprueba por unanimidad, así mismo se habilita al Sr. Alcalde para su firma.

4.- LICENCIA DE TAXI

Se da lectura al escrito de D. Eleuterio Pérez Román en el que cede su licencia de taxi a su hijo D. Daniel Pérez Márquez.

Tras un intercambio de opiniones entre los Sres. Concejales se aprueba el cambio de titularidad de la licencia por mayoría absoluta.



CLASE R

1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaría al portador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- PROYECTO DE P.R.R.

Se presenta a la Corporación el proyecto de P.R.R. realizado por el Técnico Municipal D. Emilio Jiménez Marobán denominado "1ª Fase de la Pavimentación de la CV Antonio Bueno" por importe de 12.120.485 ptas., distribuidas del siguiente modo:

- Mano de obra 9.323.450 ptas.
 - Materiales 2.797.035 ptas.
- Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

3.- CONVENIO ESCUELA DE MUSICA

Se presenta a la Corporación el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Villar del Rey, para subvencionar a la Escuela Municipal de Música de esta localidad con la cantidad de 143.000 ptas. debiendo destinarse en sufragar gastos corrientes de actividades musicales.

Se aprueba por unanimidad, así mismo se habilita al Sr. Alcalde para su firma.

4.- LICENCIA DE TAXI

Se da lectura al escrito de D. Eleuterio Pérez Román en el que cede su licencia de taxi a su hijo D. Daniel Pérez Márquez.

Tras un intercambio de opiniones entre los Sres. Concejales se aprueba el cambio de titularidad de la licencia por mayoría absoluta.

5.- APROBACION PROVISIONAL DEL PROYECTO DE



016110139

CLASE 8.ª

MODIFICACION PUNTUAL DE LAS N.N.S.S.

Habiendo transcurrido un mes desde la publicación de la aprobación inicial de la modificación puntual 4/97 de las N.N.S.S. de esta Localidad y no habiéndose presentado ninguna reclamación, se solicita de la Corporación su aprobación provisional.

Se aprueba por unanimidad

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 21,30 hras.

Vº Bº
EL ALCALDE

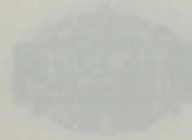
[Handwritten signature]



LA SECRETARIA

[Handwritten signature]

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. Mª NIEVES GIL MACIAS



CLASE V

MODIFICACION PUNTUAL DE LAS N.S.S.

Habiendo transcurrido un mes desde la publicación de la aprobación inicial de la modificación puntual 497 de las N.S.S. de esta localidad y no habiéndose presentado ninguna reclamación, se solicita de la Corporación su aprobación provisional.

Se aprueba por unanimidad

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 21,30 hrs.

LA SECRETARIA

Vº Bº
EL ALCALDE





016110140

CLASE 8.ª

ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 28 DE OCTUBRE DE 1.997

Se da lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Roa Durán

CONCEJALES

Dña. Ana Mª Pereira Martínez

D. Manuel Aguilera Rodríguez

D. Manuel Márquez Rubiales

D. Pablo Malpartida Gómez

D. Fco. Javier García García

D. Esteban Pulido Rodríguez

D. Manuel Cordero Rodríguez

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte y treinta horas del día veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y siete, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. Mª NIEVES GIL MACIAS

3.- APROBACION CONVENIO ESCUELA

Se da lectura al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Villar del Rey para subvencionar a la Escuela Municipal de Música de esta Localidad con el fin de elevar el nivel cultural y la participación en la vida cultural de los extremeños.

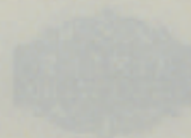
El importe de la subvención es de 143.000 ptas. que se harán efectivas a la firma del convenio y solamente destinadas a sufragar gastos corrientes de actividades musicales llevadas a cabo en esta escuela.

Se aprueba por unanimidad.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

APROBACION PROVISIONAL N.N.S.S. 4/97



ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACIÓN EL DIA 28 DE OCTUBRE DE 1997

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte y treinta horas del día veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y siete, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. M^ª NIEVES GIL MACIAS

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Ros Durán

CONCEJALES

Dña. Ana M^ª Perea Martínez

D. Manuel Agustín Rodríguez

D. Manuel Márquez Rubiales

D. Pablo Malpartida Gómez

D. Fco. Javier García García

D. Esteban Pulido Rodríguez

D. Manuel Corbero Rodríguez





CLASE 8.ª



016110141

1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dió lectura por la Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- OBRA DE PER

Se presenta a la Corporación el proyecto presentado por el Técnico Municipal D. Emilio Jiménez Marrodan de la obra de "Pavimentación de la Calle Luis Chamizo" con cargo al Plan de Empleo Rural 1.996 correspondiente al 3er reparto.

El presupuesto de ejecución material asciende a 3.718.000 ptas. distribuida del siguiente modo:

- Presupuesto mano de obra: 2.860.000 ptas.
- Presupuesto de materiales: 858.000 ptas.

Sometido a votación, se acuerda la aprobación del presupuesto por 10 votos a favor y 1 en contra de D. Francisco Javier García García.

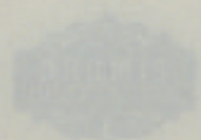
3.- APROBACION CONVENIO ESCUELA DE MUSICA

Se da lectura al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Villar del Rey para subvencionar a la Escuela Municipal de Música de esta Localidad con el fin de elevar el nivel cultural y la participación en la vida cultural de los extremeños.

El importe de la subvención es de 143.000 ptas. que se harán efectivas a la firma del convenio y solamente destinadas a sufragar gastos corrientes de actividades musicales llevadas a cabo en esta escuela.

Se aprueba por unanimidad.

4.- APROBACION PROVISIONAL N.N.S.S. 4/97



CLASE 2.

1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dió lectura por la Secretaría al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- OBRA DE PER

Se presenta a la Corporación el proyecto presentado por el Técnico Municipal D. Emilio Jiménez Marcedan de la obra de "Pavimentación de la Calle Luis Chamizo" con cargo al Plan de Empleo Rural 1.996 correspondiente al 3er reparto.

El presupuesto de ejecución material asciende a 3.718.000 ptas. distribuida del siguiente modo:

- Presupuesto mano de obra: 2.860.000 ptas.
- Presupuesto de materiales: 858.000 ptas.

Sometido a votación, se acuerda la aprobación del presupuesto por 10 votos a favor y 1 en contra de D. Francisco Javier García García.

3.- APROBACION CONVENIO ESCUELA DE MUSICA

Se da lectura al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Villar del Rey para subvencionar a la Escuela Municipal de Música de esta localidad con el fin de elevar el nivel cultural y la participación en la vida cultural de los extremos.

El importe de la subvención es de 143.000 ptas. que se harán efectivas a la firma del convenio y solamente destinadas a sufragar gastos corrientes de actividades musicales llevadas a cabo en esta escuela.

Se aprueba por unanimidad.

4.- APROBACION PROVISIONAL N.º 2.º 497



016110142

CLASE 8.ª

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO

Se presenta a la Corporación la modificación 4/97 de las N.N.S.S. que tiene por objeto completar la trama urbana en el área comprendida entre las viviendas sociales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, la Calle Ronda Huertas, el arroyo de la Molinilla y cerrando al sur una manzana de nueva creación hasta el límite de una vivienda de dos plantas.

Es decir la U.E. 1 se divide en 2 U.E., U.E.1A y U.E.1B, todo ello para su aprobación provisional y posterior publicación a efectos de reclamaciones.

Se aprueba por unanimidad.

5.- SOLICITUD DE LICENCIA DE TAXI

Se da lectura al escrito presentado por D. Eleuterio Pérez Roman, titular de la licencia municipal de taxi núm. 3 y en el que solicita la transmisión de la misma a su hijo D. Daniel Pérez Márquez en base al art. 14 c del Reglamento Nacional de Servicios Urbanos e Interurbano de transportes en automóviles ligeros.

Sometido a votación se aprueba por mayoría, dándole un plazo de un mes para que inicie la función de taxista y debiendo tener dedicación exclusiva al taxi.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión a las 21,30 hras.

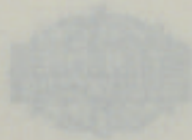
Vº Bº
EL ALCALDE



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



LA SECRETARIA



CLASE B.

Se presenta a la Corporación la modificación 497 de las N.S.S. que tiene por objeto completar la trama urbana en el área comprendida entre las viviendas sociales de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, la Calle Ronda Huertas, el arroyo de la Molinilla y cerrando al sur una manzana de nueva creación hasta el límite de una vivienda de dos plantas.

Es decir la U.E. 1 se divide en 2 U.E., U.E.1A y U.E.1B, todo ello para su aprobación provisional y posterior publicación a efectos de reclamaciones.

Se aprueba por unanimidad.

5.- SOLICITUD DE LICENCIA DE TAXI

Se da lectura al escrito presentado por D. Eleuterio Pérez Roman, titular de la licencia municipal de taxi núm. 3 y en el que solicita la transmisión de la misma a su hijo D. Daniel Pérez Márquez en base al art. 14 c del Reglamento Nacional de Servicios Urbanos e Interurbano de transportes en automóviles ligeros.

Sometido a votación se aprueba por mayoría, dándole un plazo de un mes para que inicie la función de taxista y debiendo tener dedicación exclusiva al taxi.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión a las 21,30

firmas

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA





016110143

CLASE 8.ª

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 1.997

por la Secretaría al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Roa Durán

CONCEJALES

Dña. Ana Mª Pereira Martínez

D. Manuel Aguilera Rodríguez

D. Pablo Malpartida Gómez

D. Fco. Javier García García

D. Esteban Pulido Rodríguez

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte y treinta horas del día dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habian sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. Mª NIEVES GIL MACIAS

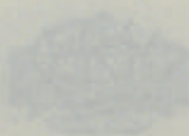
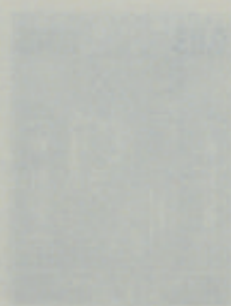
En cuanto a los gastos del servicio de agua a partir de esta fecha se facturarán en los meses que correspondan deduciendo en ellos los gastos de personal y productos químicos.

D. Francisco Javier García se manifiesta conforme con la negociación mantenida pero no con que nosotros nos hagamos cargo del mantenimiento de la nueva depuradora en cuanto que existe un convenio con el Ayuntamiento de Badajoz, por el que este servicio corre a cargo suyo.

Sometido el tema a votación se aprueba por mayoría la negociación y



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



CLASE 3

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE LA CORPORACIÓN EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 1997

En Villa de Rey (Badajoz) siendo las veinte y treinta horas del día dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. M^o NIEVES GIL MACIAS

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Duran Duran

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Ros Duran

CONCEJALES

Dña. Ana M^o Pérez Martínez

D. Manuel Aguilera Rodríguez

D. Pablo Malvarida Gómez

D. Fco. Javier García García

D. Esteban Pulido Rodríguez





016110144

CLASE 8.ª

1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- SERVICIO DE AGUA

Se informa a la Corporación de las conversaciones mantenidas con el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz y la Empresa SERAGUA relativas a la deuda que este Excmo. Ayuntamiento tiene con respecto al servicio de agua.

Para ello se han calculado los gastos que este Ayuntamiento ha tenido desde el año 92, referente a productos químicos, personal, Iberdrola, etc., y que a nuestro parecer, corren a cargo de la empresa anteriormente mencionada, ascendiendo a un total de 12.000.000 ptas.

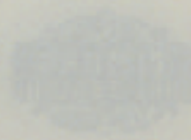
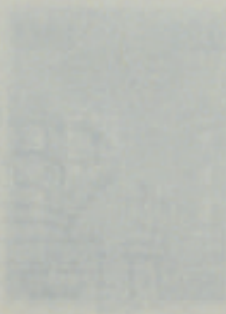
La deuda total asciende a 29.000.000 ptas. Llegando a un acuerdo en reducir esta cantidad en 12.000.000 ptas., la deuda se quedaría en 17.000.000 ptas pagadas del siguiente modo:

- 1.500.000 ptas. los meses de enero, febrero y Marzo
- 1.000.000 ptas. el mes de abril
- 500.000 ptas. los meses siguientes hasta el pago del total de la deuda, es decir, hasta marzo del año 2.000

En cuanto a los gastos del servicio de agua a partir de esta fecha se facturarán en los meses que correspondan deduciendo en ellos los gastos de personal y productos químicos.

D. Francisco Javier García se manifiesta conforme con la negociación mantenida pero no con que nosotros nos hagamos cargo del mantenimiento de la nueva depuradora en cuanto que existe un convenio con el Ayuntamiento de Badajoz, por el que este servicio corre a cargo suyo.

Sometido el tema a votación se aprueba por mayoría la negociación y



1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaría al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- SERVICIO DE AGUA

Se informa a la Corporación de las conversaciones mantenidas con el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz y la Empresa SERAGUA relativas a la deuda que este Excmo. Ayuntamiento tiene con respecto al servicio de agua.

Para ello se han calculado los gastos que este Ayuntamiento ha tenido desde el año 92, referente a productos químicos, personal, Iberdrola, etc., y que a nuestro parecer, corren a cargo de la empresa anteriormente mencionada, ascendiendo a un total de 12.000.000 ptas.

La deuda total asciende a 29.000.000 ptas. Llegando a un acuerdo en reducir esta cantidad en 12.000.000 ptas., la deuda se quedaría en 17.000.000 ptas pagadas del siguiente modo:

- 1.500.000 ptas. los meses de enero, febrero y marzo
- 1.000.000 ptas. el mes de abril
- 500.000 ptas. los meses siguientes hasta el pago del total de la deuda, es decir, hasta marzo del año 2.000

En cuanto a los gastos del servicio de agua a partir de esta fecha se facturarán en los meses que correspondan deduciendo en ellos los gastos de personal y productos químicos.

D. Francisco Javier García se manifiesta conforme con la negociación mantenida pero no con que nosotros nos hagamos cargo del mantenimiento de la nueva depuradora en cuanto que existe un convenio con el Ayuntamiento de Badajoz, por el que este servicio corre a cargo suyo.

Sometido el tema a votación se aprueba por mayoría la negociación



016110145

CLASE 8.ª

el compromiso de pago en la forma expuesta.

3.- D. Julian Durán Gutiérrez solicita la venta directa del solar núm. 24 de la C/ Antonio Bueno con una superficie de 126,70 m² por el precio de 145.705 ptas. conforme al expediente de parcela sobrante tramitado por este Excmo. Ayuntamiento.

Se aprueba por unanimidad la venta del solar a D. Julian Durán Gutiérrez.

4.- **KIOSCO.**- Se da lectura al escrito presentado por D. Julian Domínguez en el que solicita la instalación de un Kiosco en la proximidad del C.P. M^a Auxiliadora. Se recuerda que este tema ya se ha tratado anteriormente al enviarse un escrito del Consejo Escolar en el que se desaconsejaba la instalación del mismo en el referido lugar.

En cuanto a la adjudicación, esta hay que hacerla mediante subasta o concurso pero no directamente.

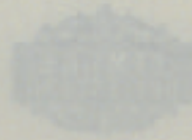
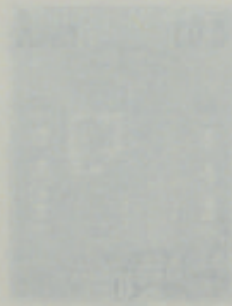
Se desestima por tanto la instalación en este lugar por mayoría de los concejales vistas las opiniones en contra de su instalación en un colegio.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 21,30 hrs.

Vº Bº
EL ALCALDE



LA SECRETARIA



CLASE 8

el compromiso de pago en la forma expuesta.

3.- D. Julian Durán Gutiérrez solicita la venta directa del solar núm. 24 de la C/ Antonio Bueno con una superficie de 126,70 m² por el precio de 142.705 ptas. conforme al expediente de parcela sobante tramitado por este Excmo. Ayuntamiento.

Se aprueba por unanimidad la venta del solar a D. Julian Durán Gutiérrez.

4.- KIOSCO.- Se da lectura al escrito presentado por D. Julian Dominguez en el que solicita la instalación de un Kiosco en la proximidad del C.P. M^o Auxiliadora. Se recuerda que este tema ya se ha tratado anteriormente al enviarse un escrito del Consejo Escolar en el que se desaconsejaba la instalación del mismo en el referido lugar.

En cuanto a la adjudicación, esta hay que hacerla mediante subasta o concurso pero no directamente.

Se desestima por tanto la instalación en este lugar por mayoría de los concejales vistas las opiniones en contra de su instalación en un colegio.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 21,30 hrs.

LA SECRETARIA



Vº Bº
EL ALCALDE



016110146

CLASE 8.ª

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 1.997

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Roa Durán

CONCEJALES

Dña. Ana Mª Pereira Martínez

D. Manuel Aguilera Rodríguez

D. Pablo Malpartida Gómez

D. Fco. Javier García García

D. Esteban Pulido Rodríguez

D. Manuel Cordero Rodríguez

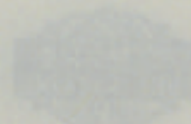
En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte y treinta horas del día diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y siete, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. Mª NIEVES GIL MACIAS

* El impuesto de Cotos de Caza se cobra	
15 de julio de 1.997.	
* Tasa por Licencia de Autotaxis y demás	
- Concesión y renovación de licencia	8.300 ptas.
* Tasa de Cementerio Municipal:	
- Adquisición de nicho por particular	26.000 ptas.
- Adquisición de nicho por Compañía	47.000 ptas.
* Tasa por Licencia de apertura de establecimiento:	
- Apertura	3.200 ptas.
- Reapertura	2.200 ptas.
* Tasa por recogida de basura:	
Basura domiciliar	4.900 ptas.
Basura industrial	6.400 ptas.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 1997

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Roa Durán

CONCEJALES

Dña. Ana Mª Perera Martínez

D. Manuel Aguilera Rodríguez

D. Pablo Malpartida Gómez

D. Fco. Javier García García

D. Esteban Pulido Rodríguez

D. Manuel Cordero Rodríguez

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte y treinta horas del día diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y siete, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretario, la que lo es de la Corporación Dña. Mª NIEVES GIL MACIAS



016110147

CLASE 8.ª

1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- MODIFICACION DE ORDENANZAS MUNICIPALES

Se procede por la Corporación al estudio y modificación de las Ordenanzas para el ejercicio 1.998, quedando estas de la siguiente forma:

* No se modifica:

- Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica

- Impuesto de Actividades Económicas

- Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

* Contribuciones especiales: se podrá cobrar hasta el 90% del valor de las obras realizadas en C/ Antonio Bueno y las Calles Camilo José Cela y Luis Chamizo y aquellas en que se realicen obras de urbanización.

* El Impuesto de Cotos de Caza se cobrará conforme a la Orden Ministerial de 15 de julio de 1.997.

* Tasa por Licencia de Autotaxis y demás vehículos de alquiler:

- Concesión y renovación de licencia

* Tasa de Cementerio Municipal:

- Adquisición de nicho por particular

- Adquisición de nicho por Compañía

* Tasa por Licencia de apertura de establecimiento:

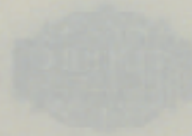
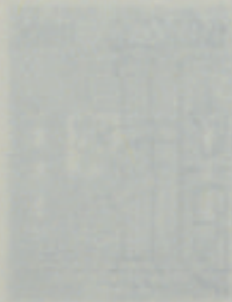
- Apertura

- Reapertura

* Tasa por recogida de basura:

- Basura domiciliaria

- Basura industrial



CLASE A

1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaría al portador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- MODIFICACION DE ORDENANZAS MUNICIPALES

Se procede por la Corporación al estudio y modificación de las Ordenanzas para el ejercicio 1.998, quedando estas de la siguiente forma:

- * No se modifica:
- Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica
- Impuesto de Actividades Económicas
- Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- * Contribuciones especiales: se podrá cobrar hasta el 90% del valor de las obras realizadas en C/ Antonio Bueno y las Calles Camilo José Cela y Luis Chamizo y aquellas en que se realicen obras de urbanización.
- * El Impuesto de Cotos de Caza se cobrará conforme a la Orden Ministerial de 12 de julio de 1.997.

* Tasa por Licencia de Autotaxis y demás vehículos de alquiler.
 - Concesión y renovación de licencia 6.200 ptas.

* Tasa de Cementerio Municipal:
 - Adquisición de nicho por particular 26.000 ptas.
 - Adquisición de nicho por Compañía 47.000 ptas.

* Tasa por Licencia de apertura de establecimiento:
 - Apertura 3.200 ptas.
 - Reapertura 2.200 ptas.

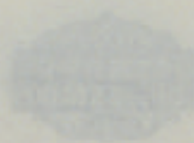
* Tasa por recogida de basura:
 - Basura domiciliar
 - Basura industrial



016110148

CLASE 8.ª

- Basura temporal 2.400 ptas.
- * Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica:
Subida del 3% respecto al año anterior 1.700 ptas.
- Más de 15 días (el mes) 3.400 ptas.
- * Precio público por la prestación del Servicio de Agua:
- Vivienda en pueblo:
- Vivienda hasta 10 m3 de consumo bimestral 72 ptas.
- Vivienda a partir de 10 m3 82 ptas.
- Enganche de agua 6.500 ptas.
- Vivienda en campo:
- Vivienda hasta 10 m3 de consumo bimestral 95 ptas.
- Vivienda a partir de 10 m3 120 ptas.
- Enganche de agua 20.500 ptas.
- * Precio público por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local mediante ocupación de vuelo, subsuelo y/o suelo.
- Vados permanentes 5.000 ptas.
- Mercadillo 425 ptas.
- Ferias y Fiestas:
- Coches eléctricos 72.100 ptas.
- Atracciones inferiores 56.650 ptas.
- Castillo, ponis, etc. 20.600 ptas.
- Casetas (parcela de 60 m2 aprox.) 16.480 ptas.
- Si se ocupa parte de otra parcela se pagarán las dos.
- Mesas y Veladores (hasta un máximo de 15 veladores)
- Plaza (Martiniano Bernabé de Matías, José Ponce Carmona, José Campos Gutiérrez)
a. Temporada incluida la feria 36.000 ptas.
b. Sólo Ferias 15.500 ptas.
- Alegaños a la plaza y ferial (Angel Gallego, Juan Jose García, Simón Arnela, Carlos García, Pedro Becerra, Apolonio Rodríguez)
a. Temporada incluida la feria 26.000 ptas.
b. Sólo Ferias 10.500 ptas.



CLASE B1

- Basura temporal 2.400 ptas.

* Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica:
Subida del 3º respecto al año anterior

* Precio público por la prestación del Servicio de Agua:

- Vivienda en pueblo:

- Vivienda hasta 10 m³ de consumo bimestral 72 ptas.

- Vivienda a partir de 10 m³ 82 ptas.

- Enganche de agua 6.200 ptas.

- Vivienda en campo:

- Vivienda hasta 10 m³ de consumo bimestral 92 ptas.

- Vivienda a partir de 10 m³ 120 ptas.

- Enganche de agua 20.200 ptas.

* Precio público por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local mediante ocupación de suelo, subsuelo y/o suelo:

- Vados permanentes 2.000 ptas.

- Mercadillo 422 ptas.

- Fiestas y Ferias:

- Coches eléctricos 72.100 ptas.

- Atracciones interiores 26.620 ptas.

- Castillo, ponis, etc. 20.600 ptas.

- Casetas (parcela de 60 m² aprox.) 16.480 ptas.

Si se ocupa parte de otra parcela se pagarán las dos.

- Mesas y Veladores (hasta un máximo de 12 veladores)

- Plaza (Martiniño Bernabé de Matas, José Ponce Cannonar, José

Campos Gutiérrez)

a. Temporada incluida la feria 36.000 ptas.

b. Sólo Ferias 12.200 ptas.

- Alejados a la plaza y feria (Ángel Gallego, Juan José García, Simón

Amela, Carlos García, Pedro Becerra, Apolonio Rodríguez)

a. Temporada incluida la feria 26.000 ptas.

b. Sólo Ferias 10.200 ptas.



016110149

CLASE 8.ª

DIPUTACION	- Restos de calles	8.500 ptas.
	* Ocupación de la vía pública por obras	
figura para inversión	- Por 15 días	1.700 ptas.
	- Más de 15 días (el mes)	3.400 ptas.
Núm.	* Utilización de Fax y Compulsas	35 ptas.
295 R	* Sanciones:	
	- Multas	5.500 ptas.
	- Retirada de vehículo con grúa	importe del servicio más la multa
Diputa	- Escándalo público	6.000 ptas.
	- Tirar basura en la vía pública o similar	6.000 ptas.
	- Retirada de vehículos abandonados	el costo de la retirada

Vº Bº Después de un breve debate las Ordenanzas se aprueban por siete votos a favor y dos abstenciones de D. Francisco Javier García y D. Esteban Pulido.

3.- Se da lectura al acuerdo firmado con Dña. Victoria Gamero Maya propietaria del solar en el que se construirá la nueva depuradora, son 2.000 m2 situados en el término de Alburquerque limítrofes con el puente nuevo del Río Zapatón y Ctra. de acceso a la Presa del Aguila.

Se aprueba por unanimidad el acuerdo y la cesión de los terrenos a la Junta de Extremadura.



4.- PLAN GENERAL DE INVERSIONES PARA LAS DOS ULTIMAS ANUALIDADES DEL CUATRIENIO 1.996-1.999 DE LA EXCMA.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



CLASE B1

- Restos de calles 8.200 ptas
- * Ocupación de la vía pública por obras
 - Por 15 días 1.700 ptas
 - Más de 15 días (el mes) 3.400 ptas
- * Utilización de Fax y Computas 35 ptas
- * Sanciones:
 - Multas 2.200 ptas
 - Retirada de vehículo con grúa importe del servicio más la multa
 - Escándalo público 6.000 ptas
 - Tirar basura en la vía pública o similar 6.000 ptas
 - Retirada de vehículos abandonados el costo de la retirada

Después de un breve debate las Ordenanzas se aprueban por siete votos a favor y dos abstenciones de D. Francisco Javier García y D. Esteban Pulido.

3.- Se da lectura al acuerdo firmado con Dña. Victoria Gamero Maya propietaria del solar en el que se construirá la nueva depuradora, son 2.000 m2 situados en el término de Alburquerque limitotes con el puente nuevo del Río Zapatoñ y Ctra. de acceso a la Presa del Aguila.

Se aprueba por unanimidad el acuerdo y la cesión de los terrenos a la Junta de Extremadura.



016110150

CLASE 8.ª

DIPUTACION PROVINCIAL.

Se da lectura al escrito recibido de la Excm. Diputación Provincial en la que figura para las dos últimas anualidades del referido Plan General la siguiente inversión:

Núm. obra	Denominación	Presupuesto	
		1.998	1.999
295	Reposición Red Distribución de agua potable	13.000.000_	10.000.000

Se aprueba por unanimidad así como que la gestión la asuma la Excm. Diputación Provincial.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 21,30 hrs.

Vº Bº
EL ALCALDE



LA SECRETARIA



CLASE B

DIPUTACION PROVINCIAL

Se da lectura al escrito recibido de la Excmo. Diputación Provincial en la que figura para las dos últimas anualidades del referido Plan General la siguiente inversión:

Núm. obra	Denominación	Presupuesto
292	Reposición Red Distribución de agua potable	13.000.000
		1.998
		10.000.000
		1.999

Se aprueba por unanimidad así como que la gestión la asuma la Excmo. Diputación Provincial.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 21.30 hrs.

LA SECRETARIA



Vº Bº
EL ALCALDE



016110151

CLASE 8.ª

ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 3 DE FEBRERO DE 1.998

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Roa Durán

CONCEJALES

Dña. Ana Mª Pereira Martinez

D. Manuel Márquez Rubiales

D. Pablo Malpartida Gómez

D. Fco. Javier García García

D. Esteban Pulido Rodríguez

D. Manuel Cordero Rodríguez

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte y treinta horas del día tres de febrero de mil novecientos noventa y ocho, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. Mª NIEVES GIL MACIAS

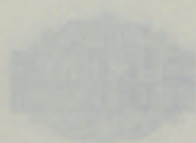
1-ESCRITOS

3.1.- Se da lectura al escrito presentado por I.U. en el que nos informa del convenio firmado entre P.S.O.E. e I.U. en el que se adopten medidas para el empleo público, procediéndose a vincular presupuestariamente parte del Fondo de Cooperación Municipal a la consecución de este objetivo.

Según el núm. de habitantes el número de contrataciones que corresponden a este municipio serían 10 contrataciones.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACION EL DIA 3 DE FEBRERO DE 1.998

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE
D. Eduardo Durán Durán
TENIENTES DE ALCALDE
D. Manuel Roa Durán

CONCEJALES
Dña. Ana M.ª Pérez Martínez
D. Manuel Márquez Rubiales
D. Pablo Malvarida Gómez
D. Pco. Javier García García
D. Esteban Rubido Rodríguez
D. Manuel Cortizo Rodríguez

En Villa de Rey (Badajoz) siendo las veinte y treinta horas del día tres de febrero de mil novecientos noventa y ocho, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretario, la que lo es de la Corporación Dña. M.ª NIEVES GIL MACIAS



016110152

CLASE 8.ª

1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado Abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- DEUDA DE AGUA

Se informa a la Corporación de la conversaciones mantenidas con Seragua con el fin de regularizar la situación de la deuda de agua.

Para ello se esta recopilando todos los gastos que este Ayuntamiento ha asumido y que le correspondía a Badajoz con el fin de descontarlos del total de la deuda.

En cuanto a los acuerdos o convenios firmados entre este Excmo. Ayuntamiento y el de Badajoz, no se ha podido encontrar ningún documento, ni tampoco Seragua conoce ninguno.

D. Francisco Javier García se manifiesta conforme con las negociaciones mantenidas para regularizar la deuda pero no con que el mantenimiento de la nueva Depuradora corra a cargo de este Ayuntamiento.

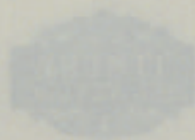
Sometido a votación, se aprueba por I.U. y P.S.O.E.

P.P. se abstiene.

3.- ESCRITOS

3.1.- Se da lectura al escrito presentado por I.U. en el que nos informa del convenio firmado entre P.S.O.E. e I.U. en el que se adopten medidas para el empleo público, procediéndose a vincular presupuestariamente parte del Fondo de Cooperación Municipal a la consecución de este objetivo.

Según el núm. de habitantes el número de contrataciones que corresponden a este municipio serían 10 contrataciones.



CLASE N.º

1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado Abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaría al portador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- DEUDA DE AGUA

Se informa a la Corporación de la conversaciones mantenidas con Segura con el fin de regularizar la situación de la deuda de agua.

Para ello se esta recopilando todos los gastos que este Ayuntamiento ha asumido y que le correspondía a Badajoz con el fin de descontarlos del total de la deuda.

En cuanto a los acuerdos o convenios firmados entre este Excmo. Ayuntamiento y el de Badajoz, no se ha podido encontrar ningún documento, ni tampoco Segura conoce ninguno.

D. Francisco Javier Garcia se manifiesta conforme con las negociaciones mantenidas para regularizar la deuda pero no con que el mantenimiento de la nueva Depuradora corra a cargo de este Ayuntamiento.

Sometido a votación, se aprueba por I.U. y P.S.O.E.
P.P. se abstiene.

3.- ESCRITOS

3.1.- Se da lectura al escrito presentado por I.U. en el que nos informa del convenio firmado entre P.S.O.E. e I.U. en el que se adoptan medidas para el empleo público, procediéndose a vincular presupuestariamente parte del Fondo de Cooperación Municipal a la consecución de este objetivo.





016110153

CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde manifiesta que hay que pedir información a la Junta sobre estos contratos ya que hasta que no sea aprobado y comunicado directamente por la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, el Ayuntamiento no puede acometer estas contrataciones.

3.2.- Comisión de contratación de trabajadores

Presidente.- Alcalde-Presidente

Vocales.- Manuel Roa

Francisco Javier García

Juan Díez

Manuel Cordero

Enlace Sindical.- M. Pilar Orrego

Criterios de valoración

- Ingresos de la unidad familiar de los 3 últimos meses justificados (quedará eliminado el trabajador que no declare haber trabajado y el Ayuntamiento tenga constancia de ello).

- Presentación de certificado de desempleo expedido por el I.N.E.M.

- Tendrá prioridad cuando algún miembro de la unidad familiar no haya trabajado en el Ayuntamiento durante un año.

- Se tendrá en cuenta las rentas de arrendamiento de viviendas legalizadas.

- En caso de empate se elegirá por sorteo

La valoración se realizará sobre un máximo de 10 puntos adjudicados del siguiente modo:

* A la unidad familiar por cada miembro 0,50 puntos hasta un máximo de 3 puntos.

* Por minusvalía en la unidad familiar sin renta de trabajo: 0,50 puntos

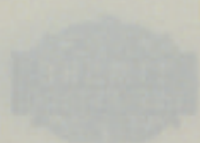
* Por ingresos: se suma los totales y se divide entre los miembros de la unidad familiar hasta un máximo de 3 puntos.

* La renta de la vivienda se resta a los ingresos de la unidad

* Por solicitante desempleado 0,1 por mes hasta un total de 2



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



CLASE II

El Sr. Alcalde manifiesta que hay que pedir información a la Junta sobre estos contratos ya que hasta que no sea aprobado y comunicado directamente por la Consejería de Economía, Industria y Hacienda el Ayuntamiento no puede acometer estas contrataciones.

- 3.2.- Comisión de contratación de trabajadores
- Presidente - Alcalde-Presidente
- Vocales - Manuel Ros
- Francisco Javier García
- Juan Díez
- Manuel Cordero
- Enlace Sindical - M. Pilar Orrego

Criterios de valoración

- Ingresos de la unidad familiar de los 3 últimos meses justificados (quedarán eliminado el trabajador que no declare haber trabajado y el Ayuntamiento tenga constancia de ello).
- Presentación de certificado de desempleo expedido por el I.N.E.M.
- Tendrá prioridad cuando algún miembro de la unidad familiar no haya trabajado en el Ayuntamiento durante un año.
- Se tendrá en cuenta las rentas de arrendamiento de viviendas legadas.
- En caso de empate se elegirá por sorteo.
- La valoración se realizará sobre un máximo de 10 puntos adjudicados del siguiente modo:
 - * A la unidad familiar por cada miembro 0,50 puntos hasta un máximo de 3 puntos.
 - * Por minusvalía en la unidad familiar sin renta de trabajo: 0,50 puntos
 - * Por ingresos: se suma los totales y se divide entre los miembros de la unidad familiar hasta un máximo de 3 puntos.
 - * La renta de la vivienda se resta a los ingresos de la unidad familiar
 - * Por solicitante desempleado 0,1 por mes hasta un total de 3 puntos



016110154

CLASE 8.ª

puntos.

3.3.- Pescadores

Se da lectura al escrito presentado por la Sociedad de Pescadores solicitando colaboración en forma de trofeos para los distintos concursos que se realizará en la temporada 98.

En total se realizará 6 concursos con un total de 100.000 ptas.

Se aprueba por unanimidad concederles los 6 trofeos pero serán comprados por el Ayuntamiento.

3.4.- Acuerdo del Consejo Escolar

Se da lectura al punto 4 del Acta del Consejo Escolar en el que a propuesta del Equipo directivo se trató el consumo de chucherías en el recinto escolar y en el que se decide recomendar que no se consuma dichos productos en el Colegio.

Tratado este tema ya en plenos anteriores se acuerda por mayoría no autorizar la instalación de un kiosco en las inmediaciones del Colegio por tratarse de una propuesta solicitada por los padres de alumnos.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 21,00 hras.

Vº Bº
EL ALCALDE



LA SECRETARIA

016110154



CLASE 12

puntos.

3.3 - Pescadores

Se da lectura al escrito presentado por la Sociedad de Pescadores solicitando colaboración en forma de trofeos para los distintos concursos que se realizará en la temporada 98.

En total se realizará 6 concursos con un total de 100.000 ptas.

Se aprueba por unanimidad concederles los 6 trofeos pero serán comprados por el Ayuntamiento.

3.4 - Acuerdo del Consejo Escolar

Se da lectura al punto 4 del Acta del Consejo Escolar en el que a propuesta del Equipo directivo se trató el consumo de chucherías en el recinto escolar y en el que se decide recomendar que no se consuma dichos productos en el Colegio.

Tratado este tema ya en plenos anteriores se acuerda por mayoría no autorizar la instalación de un kiosco en las inmediaciones del Colegio por tratarse de una propuesta solicitada por los padres de alumnos.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 21,00 hrs.

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA





016110155

CLASE 8.ª

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 09 DE FEBRERO DE 1.998

por la Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Roa Durán

CONCEJALES

Dña. Ana Mª Pereira Martinez

D. Manuel Aguilera Rodríguez

D. Pablo Malpartida Gómez

D. Fco. Javier García García

D. Esteban Pulido Rodríguez

D. Manuel Cordero Rodríguez

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte y treinta horas del día nueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. Mª NIEVES GIL MACIAS

Se aprueba por unanimidad

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión 21,30 hrs.

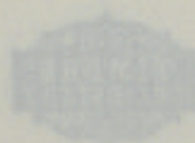
Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ





CLASE 24

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 09 DE FEBRERO DE 1.998

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Ros Durán

CONCEJALES

Dña. Ana Mª Pérez Martínez

D. Manuel Agustín Rodríguez

D. Pablo Malpartida Gómez

D. Fco. Javier García García

D. Esteban Pulido Rodríguez

D. Manuel Corbero Rodríguez

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte y treinta horas del día nueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretario, la que lo es de la Corporación Dña. Mª NIEVES GIL MACÍAS





CLASE 8.ª



016110156

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia se dio lectura por la Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- ELECCION JUEZ DE PAZ

Se da lectura al escrito del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura para la renovación del cargo de Juez de Paz de esta Localidad.

Se informa a la Corporación que la única persona interesada en ocupar este cargo es D. Antonio Taborda Rodríguez.

No presentándose ninguna objeción al mismo, se propone por unanimidad a D. Antonio Taborda Rodríguez Juez de Paz Propietario.

3.- PRESENTACION DE N.N.S.S

Los técnicos redactores de las N.N.S.S., presentan a la Corporación los trabajos realizados en el que se incluyen todas las exigencias solicitadas por esta Corporación, según los requerimientos y problemas planteados por los vecinos, en especial lo referente a viviendas unifamiliares, zona de protección de regatos, etc.

El Sr. Alcalde solicita que se tenga en cuenta las reclamaciones hechas por D. Candido Rodríguez Figueredo en cuanto al solar de su propiedad para excluirlo de la U.E.

Se aprueba por unanimidad

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión 21,30 hrs.

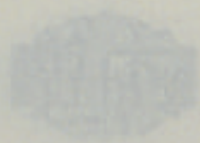
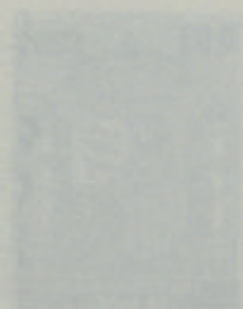
Vº Bº
EL ALCALDE



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



LA SECRETARIA



CLASE B1

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia se dio lectura por la Secretaría al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- ELECCION JUEZ DE PAZ

Se da lectura al escrito del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura para la renovación del cargo de Juez de Paz de esta localidad.

Se informa a la Corporación que la única persona interesada en ocupar este cargo es D. Antonio Taborda Rodríguez.

No presentándose ninguna objeción al mismo, se propone por unanimidad a D. Antonio Taborda Rodríguez Juez de Paz Propietario.

3.- PRESENTACION DE N.S.S.

Los técnicos redactores de las N.S.S., presentan a la Corporación los trabajos realizados en el que se incluyen todas las exigencias solicitadas por esta Corporación, según los requerimientos y problemas planteados por los vecinos, en especial lo referente a viviendas unifamiliares, zona de protección de regatos, etc.

El Sr. Alcalde solicita que se tenga en cuenta las reclamaciones hechas por D. Candido Rodríguez Figueredo en cuanto al solar de su propiedad para excluirlo de la U.E.

Se aprueba por unanimidad

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión a las 21,30 hrs.

LA SECRETARIA

Vº Bº
EL ALCALDE





016110157

CLASE 8.ª

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 2 DE MARZO DE 1.998

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dió lectura por la Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Roa Durán

CONCEJALES

Dña. Ana Mª Pereira Martinez

D. Manuel Aguilera Rodríguez

D. Pablo Malpartida Gómez

D. Fco. Javier García García

D. Esteban Pulido Rodríguez

D. Manuel Cordero Rodríguez

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte horas del día dos de marzo de mil novecientos noventa y ocho, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. Mª NIEVES GIL MACIAS

Se aprueba por unanimidad, el convenio y la retención de crédito por importe de 2.000.000 ptas. Al mismo se habilita al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

4.- CONVENIO DE MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE PARA 1.998

Se da lectura al Convenio del Servicio Social de Base 055 Sierra de San Pedro entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen este servicio con el objeto de regular la cooperación entre las partes firmantes para la gestión de los servicios sociales con el fin de promover una mejor



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 2 DE MARZO DE 1998

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Ros Durán

CONCEJALES

Dña. Ana Mª Perera Martínez

D. Manuel Aguilera Rodríguez

D. Pablo Malpartida Gómez

D. Fco. Javier García García

D. Esteban Pulido Rodríguez

D. Manuel Cordero Rodríguez

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte horas del día dos de marzo de mil novecientos noventa y ocho, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretario, la que lo es de la Corporación Dña. Mª NIEVES GIL MACIAS



016110159

CLASE 8.ª

1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dió lectura por la Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- APROBACION INICIAL DE LAS N.N.S.S.

Se expone a la Corporación las modificaciones realizadas en las N.N.S.S. de Villar del Rey conforme al Convenio suscrito con la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura, con el fin de facilitar el urbanismo dentro del Municipio.

No habiendo objeciones al mismo, se aprueba por unanimidad.

3.- SUBVENCION DE DEPORTES

Se presenta a la Corporación el Convenio de la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para la realización de la obra de infraestructura deportiva denominada "Pista Polideportiva" conforme al proyecto realizado por la citada Consejería, y que asciende a un total de 7.000.000 ptas. de los que la Consejería aporta 5.000.000 ptas y el Ayuntamiento 2.000.000 ptas.

Se aprueba por unanimidad, el convenio y la retención de crédito por importe de 2.000.000 ptas. Así mismo se habilita al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

4.- CONVENIO DE MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE PARA 1.998

Se da lectura al Convenio del Servicio Social de Base 055 Sierra de San Pedro entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen este servicio con el objeto de regular la cooperación entre las partes firmantes para la gestión de los servicios sociales con el fin de promover una mejor



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dió lectura por la Secretaría al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- APROBACION INICIAL DE LAS N.S.S.

Se expone a la Corporación las modificaciones realizadas en las N.S.S. de Villar del Rey conforme al Convenio suscrito con la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura, con el fin de facilitar el urbanismo dentro del Municipio.

No habiendo objeciones al mismo, se aprueba por unanimidad.

3.- SUBVENCIÓN DE DEPORTES

Se presenta a la Corporación el Convenio de la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para la realización de la obra de infraestructura deportiva denominada "Pista Polideportiva" conforme al proyecto realizado por la citada Consejería, y que asciende a un total de 7.000.000 ptas de los que la Consejería aporta 2.000.000 ptas y el Ayuntamiento 2.000.000 ptas.

Se aprueba por unanimidad el convenio y la retención de crédito por importe de 2.000.000 ptas. Así mismo se habilita al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

4.- CONVENIO DE MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE PARA 1.998

Se da lectura al Convenio del Servicio Social de Base 055 Siete de San Pedro entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen este servicio con el objeto de regular la cooperación entre las partes firmantes para la gestión de los servicios sociales con el fin de promover una mejor





016110160

CLASE 8.ª

calidad de vida de los ciudadanos, prevenir y actuar contra la marginación y la exclusión social. Siendo funciones propias de este Servicio:

EL AL - Información, valoración y orientación, la orientación comunitaria, ayuda a domicilio y convivencia e inserción social.

La Junta de Extremadura se compromete a aportar al Ayuntamiento Gestor del Servicio las cantidades correspondientes a los conceptos de personal y mantenimiento, una vez firmado el presente convenio.

Fdo.: Eduardo Durán Durán

Fdo.: M. Nieves Gil Macías

La aportación correspondiente al Ayuntamiento de Villar del Rey es de 227.870 ptas.

D. Francisco Javier García pide al Sr. Alcalde que se presente a esta Corporación la relación de beneficiarios de este servicio y una memoria de los trabajos realizados en este ejercicio anterior.

El Sr. Alcalde le responde que para el próximo Pleno se pedirá a la Asistente Social la documentación requerida y será presentada.

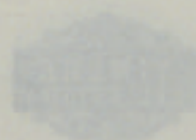
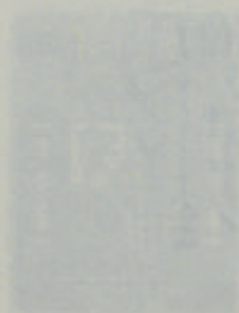
No habiendo objeción al Convenio se aprueba por unanimidad así como la reserva del crédito correspondiente.

5.- PRORROGA DEL CONVENIO URBANISTICO

Se informa a la Corporación de la necesidad de aprobar en pleno la prórroga del convenio suscrito entre la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo y este Ayuntamiento para la dotación de asistencia técnica para la redacción y revisión del Planeamiento Urbanístico conforme a solicitud enviada por el Sr. Alcalde con fecha 1 de Diciembre de 1.997.

Se aprueba por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo



calidad de vida de los ciudadanos, prevenir y actuar contra la marginación y la exclusión social. Siendo funciones propias de este Servicio:

- Información, valoración y orientación y orientación comunitaria, ayuda a domicilio y convivencia e inserción social.

La Junta de Extremadura se compromete a aportar al Ayuntamiento Gestor del Servicio las cantidades correspondientes a los conceptos de personal y mantenimiento, una vez firmado el presente convenio.

La aportación correspondiente al Ayuntamiento de Villar del Rey es de 227.870 plus.

D. Francisco Javier García pide al Sr. Alcalde que se presente a esta Corporación la relación de beneficiarios de este servicio y una memoria de los trabajos realizados en este ejercicio anterior.

El Sr. Alcalde le responde que para el próximo Pleno se pedirá a la Asistente Social la documentación requerida y será presentada.

No habiendo objeción al Convenio se aprueba por unanimidad así como la reserva del crédito correspondiente.

5.- PRORROGA DEL CONVENIO URBANÍSTICO

Se informa a la Corporación de la necesidad de aprobar en pleno la prórroga del convenio suscrito entre la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo y este Ayuntamiento para la dotación de asistencia técnica para la redacción y revisión del Planamiento Urbanístico conforme a solicitud enviada por el Sr. Alcalde con fecha 1 de Diciembre de 1.997.

Se aprueba por unanimidad.





016110161

CLASE 8.ª

las 21,00 hras.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

[Handwritten signature of Eduardo Durán Durán]



[Handwritten signature of M. Nieves Gil Macías]

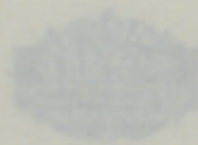
Fdo.: Eduardo Durán Durán

Fdo.: M. Nieves Gil Macías

- CONCEJALES
- D. Manuel Aguilera Rodríguez
 - D. Pablo Malpartida Gómez
 - D. Fco. Javier García García
 - D. Esteban Pulido Rodríguez
 - D. Manuel Contero Rodríguez

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDGARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. Mª NIEVES GIL MACIAS

018110181



CLASE B1

las 21,00 hrs.

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



Fdo: M. Nieves Gil Macías

Fdo: Eduardo Durán Durán



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



016110162

CLASE 8.ª

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 20 DE ABRIL DE 1.998

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dió lectura por la Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Miguel Angel Gallego Gallego

D. Manuel Roa Durán

CONCEJALES

D. Manuel Aguilera Rodríguez

D. Pablo Malpartida Gómez

D. Fco. Javier García García

D. Esteban Pulido Rodríguez

D. Manuel Cordero Rodríguez

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte treinta horas del día veinte de abril de mil novecientos noventa y ocho, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. M^a NIEVES GIL MACIAS

Las inversiones de este Plan se podrán:

a.- Como Subvención con destino mediante la firma de un convenio con el Ayuntamiento de la siguiente forma:

- 50% a la firma del convenio

- 50% restante al justificar

expedido por el Secretario interventor.

b.- Como inversión, a contratar por la Diputación y a ejecutar y liquidar en la forma en que se viene realizando en los restantes planes.

En aplicación de los criterios de distribución de inversiones, la inversión que corresponda a este Ayuntamiento sería de 11.300.000 ptas. de las cuales Diputación aportaría 10.200.000 ptas.

Una condición imprescindible para acogerse a estas inversiones es que los Ayuntamientos no tengan deudas pendientes para lo cual se podrá firmar con Diputación un convenio en el que se podrá pagar las deudas en el Plazo de 4 años.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 20 DE ABRIL DE 1.988

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte treinta horas del día veinte de abril de mil novecientos noventa y ocho, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretario, la que lo es de la Corporación Dña. M^{ra} NIEVES GIL MACÍAS

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Miguel Ángel Gállego Gállego

D. Manuel Ros Durán

CONCEJALES

D. Manuel Aguilera Rodríguez

D. Pablo Malpartida Gómez

D. Fco. Javier García García

D. Esteban Pulido Rodríguez

D. Manuel Gordo Rodríguez





CLASE 8.ª



016110163

1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dió lectura por la Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- PLAN LOCAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS 1.998

Se da lectura al escrito de la Excm. Diputación Provincial en la que se informa de la elaboración de un Plan Local de infraestructura y servicios en base a los buenos resultados económicos de esta entidad.

Como criterio general, la asignación sería de 2 millones de ptas. por municipio incrementada en 3.500 ptas por habitante más un 10 % de aportación municipal.

Las inversiones de este Plan se podrán articular de 2 posibles formas:

a.- Como Subvención con destino a obras, servicios o suministros mediante la firma de un convenio con el Ayuntamiento en el que se pagaría de la siguiente forma:

- 50% a la firma del convenio

- 50% restante al justificar el gasto mediante certificado expedido por el Secretario-Interventor.

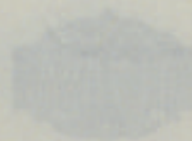
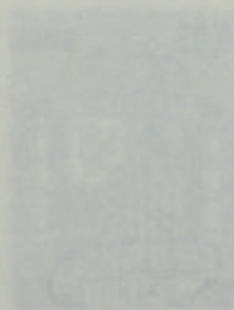
b.- Como Inversión, a contratar por la Diputación y a ejecutar y liquidar en la forma en que se viene realizando en los restantes planes.

En aplicación de los criterios de distribución de inversiones, la inversión que corresponda a este Ayuntamiento sería de 11.300.000 ptas. de las cuales Diputación aportaría 10.200.000 ptas.

Una condición imprescindible para acogerse a estas inversiones es que los Ayuntamientos no tengan deudas pendientes para lo cual se podrá firmar con Diputación un convenio en el que se podrá pagar las deudas en el Plazo de 4 años.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaría al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- PLAN LOCAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS 1.998

Se da lectura al escrito de la Excmo. Diputación Provincial en la que se informa de la elaboración de un Plan Local de infraestructura y servicios en base a los buenos resultados económicos de esta entidad.

Como criterio general, la asignación sería de 2 millones de pes. por municipio incrementada en 3.200 pes. por habitante más un 10 % de aportación municipal.

Las inversiones de este Plan se podrán articular de 2 posibles formas:
 a.- Como subvención con destino a obras, servicios o suministros mediante la firma de un convenio con el Ayuntamiento en el que se pagará de la siguiente forma:

- 50% a la firma del convenio
- 50% restante al justificar el gasto mediante certificado expedido por el Secretario-Interventor.

b.- Como inversión, a contar por la Diputación y a ejecutar y liquidar en la forma en que se viene realizando en los restantes planes.

En aplicación de los criterios de distribución de inversiones, la inversión que corresponda a este Ayuntamiento sería de 11.300.000 pes. de las cuales Diputación aportaría 10.200.000 pes.

Una condición imprescindible para acogerse a estas inversiones es que los Ayuntamientos no tengan deudas pendientes para lo cual se podrá firmar con Diputación un convenio en el que se podrá pagar las deudas en el plazo de 4 años.





016110164

CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde informa a la Corporación que entre las obras que ellos han pensado para ejecutar se encuentran:

- Asfaltado con aglomerado en caliente de las calles San Simón y Gabriel y Galán junto con el parcheo de todas las calles que asciende según presupuesto de una empresa a 5.498.052 ptas.
- La segunda sería la pavimentación de la Plaza y Calle Camilo José Cela con solera de hormigón y que asciende a 3.536.006 ptas.
- La tercera es prolongación del emisario del arroyo de los Puertos con lo que se daría fin y que asciende a 2.265.942 ptas.

Todo ello suma un total de 11.300.000 ptas.

La 1ª de las obras, la gestión y ejecución del proyecto sería a cargo de la Excm. Diputación Provincial.

La 2ª sería por gestión propia del Ayuntamiento y la 3ª por el Ayuntamiento para adjudicarlo a una empresa.

Francisco Javier García manifiesta que el asfaltado en caliente en la calle San Simón puede dar problemas debido a los desniveles en el suelo.

Se aprueba por unanimidad las obras, la forma de ejecutar y acogerse al fraccionamiento y pago aplazado de deudas de este Ayuntamiento con la Excm. Diputación Provincial, la cual asciende aproximadamente a 7.000.000 ptas.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 21,00 hras.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA



016110164



CLASE 1.

El Sr. Alcalde informa a la Corporación que entre las obras que ellos han pensado para ejecutar se encuentran:

- Asfaltado con aglomerado en caliente de las calles San Simón y Gabriel y Galán junto con el parcheo de todas las calles que asciende según presupuesto de una empresa a 2.498.052 ptas.
- La segunda sería la pavimentación de la Plaza y Calle Camilo José Cela con solera de hormigón y que asciende a 3.236.000 ptas.
- La tercera es prolongación del emisario del arroyo de los Puertos con lo que se daría fin y que asciende a 2.265.942 ptas.

Todo ello suma un total de 11.300.000 ptas.

La 1ª de las obras, la gestión y ejecución del proyecto sería a cargo de la Excm. Diputación Provincial.

La 2ª sería por gestión propia del Ayuntamiento y la 3ª por el Ayuntamiento para adjudicarlo a una empresa.

Francisco Javier García manifiesta que el asfaltado en caliente en la calle San Simón puede dar problemas debido a los desniveles en el suelo.

Se aprueba por unanimidad las obras, la forma de ejecutar y acogerse al fraccionamiento y pago aplazado de deudas de este Ayuntamiento con la Excm. Diputación Provincial, la cual asciende aproximadamente a 7.000.000 ptas.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 21,00 hrs.

LA SECRETARIA

Vº Bº
EL ALCALDE





0016110165

CLASE 8.ª

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 6 DE MAYO DE 1.998

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Roa Durán

CONCEJALES

D. Manuel Aguilera Rodríguez

D. Pablo Malpartida Gómez

D. Fco. Javier García García

D. Esteban Pulido Rodríguez

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte treinta horas del día seis de mayo de mil novecientos noventa y ocho, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. M^a NIEVES GIL MACIAS



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 6 DE MAYO DE 1998

En Villan de Rey (Badajoz) siendo las veinte treinta horas del día seis de mayo de mil novecientos noventa y ocho, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretario, la que lo es de la Corporación Dña. M. NIEVES GIL MACIAS

SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE-PRESIDENTE
D. Eduardo Durán Durán
TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Ros Durán
CONCEJALES
D. Manuel Aguilera Rodríguez
D. Pablo Malpartida Gómez
D. Fco. Javier García García
D. Esteban Pulido Rodríguez



0161101667

CLASE 8.ª

1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dió lectura por la Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- PLAN DE EMPLEO 1998

Se da lectura a la Orden de 4/98 de 21 de abril por la que se convocan ayudas al Empleo Público en actuaciones referentes a servicios de interés colectivo, infraestructura municipal, gestión administrativa y otras similares.

Se trata de ayudas para desempleados mayores de 25 años, en los que el F.S.E. subvenciona 1.000.000 ptas por desempleado contratado en jornada completa y un período no inferior a 12 meses.

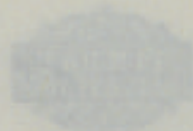
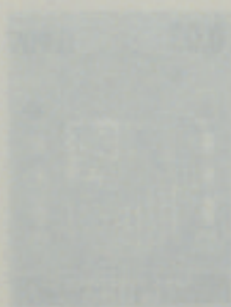
Para la contratación de desempleados menores de 25 años la aportación sería de la Junta de Extremadura en los mismos términos expresados anteriormente.

En cuanto a los requisitos para la selección, se constituirá una comisión de selección en la que se garantice los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

En la selección se valorará necesariamente los desempleados con mayor carga familiar, que tenga la consideración de parados de larga duración y no disfrute de prestación alguna de desempleo sin perjuicio de aquellas otras que determinen la Corporación.

Se debe acreditar la condición de desempleado con una antigüedad de al menos 3 meses.

Se propone la contratación de 3 peones albañiles para destinarlos a la obra del Hogar Club con Pisos Tutelados con el fin de favorecer la celeridad de las obras y poder terminarla en el plazo previsto, y 2 auxiliares de hogar, dando de este modo más apoyo a las personas mayores



CLASE B

1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dió lectura por la Secretaría al portador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- PLAN DE EMPLEO 1998

Se da lectura a la Orden de 4/98 de 21 de abril por la que se convocan ayudas al Empleo Público en actuaciones referentes a servicios de interés colectivo, infraestructura municipal, gestión administrativa y otras similares.

Se trata de ayudas para desempleados mayores de 25 años, en los que el F.S.E. subvenciona 1.000.000 pts por desempleado contratado en jornada completa y un periodo no inferior a 12 meses.

Para la contratación de desempleados menores de 25 años la aportación sería de la Junta de Extremadura en los mismos términos expresados anteriormente.

En cuanto a los requisitos para la selección, se constituirá una comisión de selección en la que se garantice los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

En la selección se valorará necesariamente los desempleados con mayor carga familiar, que tenga la consideración de parados de larga duración y no distine de prestación alguna de desempleo sin perjuicio de aquellas otras que determine la Corporación.

Se debe acreditar la condición de desempleado con una antigüedad de al menos 3 meses.

Se propone la contratación de 3 peones albañiles para destinados a la obra del Hogar Club con Pisos Tutelados con el fin de favorecer la actividad de las obras y poder terminarla en el plazo previsto, y 2 auxiliares de hogar, dando de este modo más apoyo a las personas mayores.



0016110167

CLASE 8.ª

incapacitadas, y aliviando la lista de espera.

No habiendo objeciones se aprueba por unanimidad la contratación de 3 peones albañiles y 2 auxiliares de hogar mayor de 25 años.

3.- PER INUNDACIONES

Se pone en conocimiento de la Corporación que con motivo del temporal de fuertes lluvias acaecidas en nuestra región, se ha publicado un R. Decreto Ley 18/97 de 31 de octubre en el que se dictan medidas urgentes para reparar estos daños, concediéndose para ello subvenciones a los municipios afectados.

Por ello el Sr. Alcalde propone solicitar una subvención con el fin de reparar los daños sufridos en la C/ Pizarras, en especial la formación de baches apertura de grietas y lavado de la capa de zahorra, haciendo intransitable esta calle en épocas estivales.

Para ello se presenta una memoria realizada por la Aparejadora Municipal resumida del siguiente modo:

- Total mano de obra	1.681.125 ptas.
- Total materiales	882.442 ptas.
TOTAL	2.563.567 ptas.

Se aprueba por unanimidad.

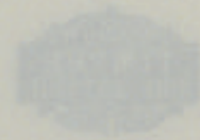
No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 21,30 hrs.

Vº Bº
EL ALCALDE



LA SECRETARIA





CLASE 2ª

incapacitadas, y aliviando la lista de espera.

No habiendo objeciones se aprueba por unanimidad la contratación de 3 peones albañiles y 2 auxiliares de hogar mayor de 25 años.

3.- PER INUNDACIONES

Se pone en conocimiento de la Corporación que con motivo del temporal de fuertes lluvias acaecidas en nuestra región, se ha publicado un R. Decreto Ley 1897 de 31 de octubre en el que se dictan medidas urgentes para reparar estos daños, concediéndose para ello subvenciones a los municipios afectados.

Por ello el Sr. Alcalde propone solicitar una subvención con el fin de reparar los daños sufridos en la C/ Pizarra, en especial la formación de baches apertura de grietas y lavado de la capa de zahorra, haciendo intranstable esta calle en épocas estivales.

Para ello se presenta una memoria realizada por la Aparejadora Municipal resumida del siguiente modo:

- Total mano de obra	1.681.125 ptas.
- Total materiales	882.442 ptas.
TOTAL	2.563.567 ptas.

Se aprueba por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 21,30 hrs.

LA SECRETARIA

Vº Bº
EL ALCALDE





016110168

CLASE 8.ª

ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 16 DE JUNIO DE 1.998

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Roa Durán

CONCEJALES

D. Manuel Aguilera Rodriguez

D. Pablo Malpartida Gómez

Dña. Ana M. Pereira Martínez

D. Fco. Javier García García

D. Manuel Cordero Rodríguez

D. Juan Díez Rodríguez

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte treinta horas del día dieciséis de junio de mil novecientos noventa y ocho, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. M^a NIEVES GIL MACIAS

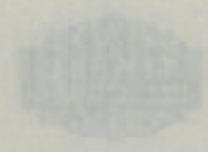
4.- PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

Se da lectura al Pliego de Cláusulas Administrativas cuyo tenor literal es el siguiente:

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACION POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE CONCURSO DE LA OBRA DENOMINADA " PISTA POLIDEPORTIVA " EN ESTA LOCALIDAD



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



CLASE 8.
CORPORACIÓN

ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACIÓN EL DIA 16 DE JUNIO DE 1.998

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte treinta horas del día dieciséis de junio de mil novecientos noventa y ocho, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretario, la que lo es de la Corporación Dña. M^{ra} NIEVES GIL MACIAS

SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE-PRESIDENTE
D. Eduardo Durán Durán
TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Ros Durán
CONCEJALES
D. Manuel Aguilera Rodríguez
D. Pablo Maiparida Gómez
Dña. Ana M. Pérez Martínez
D. Fco. Javier García García
D. Manuel Cordero Rodríguez
D. Juan Díez Rodríguez



CLASE 8.ª



016110169

1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- CONVENIO DE MUSICA

Se da lectura al Convenio de Música de Colaboración entre la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento para subvencionar a la Escuela Municipal de Música de la Localidad con la cantidad de 160.000 ptas., abonado el 100% a la firma del presente convenio y destinadas específicamente a sufragar gastos corrientes de actividades musicales llevadas a cabo por la Escuela Municipal de Música de la Localidad.

Se aprueba por unanimidad el presente Convenio y se habilita al Sr. Alcalde para su firma.

3.- CONTRATACION BIBLIOTECARIA

Terminada la obra de la Biblioteca y acercándose el período de vacaciones, el Sr. Alcalde propone la contratación de una persona encargada de la misma.

En cuanto a las bases de contratación, serán las mismas aprobadas en pleno para cualquier contratación aunque se añada como requisito imprescindible la posesión del título de bachiller superior o equivalente y 1 punto por posesión de título superior.

Trás un intercambio de opiniones sobre este punto, se acuerda por unanimidad.

4.- PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

Se da lectura al Pliego de Cláusulas Administrativas cuyo tenor literal es el siguiente:

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACION POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE CONCURSO DE LA OBRA DENOMINADA " PISTA POLIDEPORTIVA " EN ESTA LOCALIDAD



1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaría al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- CONVENIO DE MUSICA

Se da lectura al Convenio de Música de Colaboración entre la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento para subvencionar a la Escuela Municipal de Música de la localidad con la cantidad de 160.000 pas., abonado el 100% a la firma del presente convenio y destinadas específicamente a sufragar gastos corrientes de actividades musicales llevadas a cabo por la Escuela Municipal de Música de la localidad.

Se aprueba por unanimidad el presente Convenio y se habilita al Sr. Alcalde para su firma.

3.- CONTRATACION BIBLIOTECARIA

Terminada la obra de la Biblioteca y acordándose el periodo de vacaciones, el Sr. Alcalde propone la contratación de una persona encargada de la misma.

En cuanto a las bases de contratación, serán las mismas aprobadas en pleno para cualquier contratación aunque se añada como requisito imprescindible la posesión del título de bachiller superior o equivalente y 1 punto por posesión de título superior.

Tras un intercambio de opiniones sobre este punto, se acuerda por unanimidad.

4.- PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

Se da lectura al Pliego de Clausulas Administrativas cuyo tenor literal es el siguiente:

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACION POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE CONCURSO DE LA OBRA DENOMINADA " PISTA POLIDEPORTIVA " EN ESTA LOCALIDAD





0016110170

CLASE 8.ª

4.1.- OBJETO DEL CONTRATO.- Es objeto del contrato la ejecución de la obra denominada "Pista Polideportiva" conforme al proyecto técnico tipo, redactado por técnicos de la Junta de Extremadura.

4.2.- FINANCIACION DE LA OBRA.- Se financiará con cargo a la partida del Presupuesto del Ayuntamiento de 1.998 destinándose en esta obra la cantidad de 7.000.000 ptas.

4.3.- PAGO DEL PRECIO DE ADJUDICACION DE LA OBRA.- El pago del precio del remate y variaciones legales se efectuará mediante certificaciones de obras expedida por el Técnico Municipal, una vez aprobada por el Organismo competente de la Administración, dentro de los dos meses siguientes a la expedición de aquella. En todo caso será aplicable el art. 100 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

4.4.- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- La obra deberá ser entregada en el plazo de 4 meses siguientes a la formalización del contrato y realización del replanteo.

El incumplimiento de este plazo, será sancionado conforme a lo establecido en el art. 96 de la L.C.A.P.

La recepción de la obra, cuando se encuentre en buen estado, se efectuará dentro del mes siguiente a la entrega de aquella, y se instrumentará un acta levantada al efecto, que suscribirá el facultativo designado por la Administración, el encargado de la dirección de la obra y el contratista.

Cuando la obra no este en condiciones de ser recibida, se hará así constar en el acta y el Director de la misma señalará los defectos detectados, detallará las instrucciones precisas y el plazo para corregirlas.

Se fija en un año, a contar desde la recepción definitiva, el plazo de garantía de las obras objeto de este contrato.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Dentro de los 6 meses siguientes a la fecha del acta de recepción definitiva la



CLASE B

4.1.- OBJETO DEL CONTRATO.- Es objeto del contrato la ejecución de la obra denominada "Pista Polideportiva" conforme al proyecto técnico tipo, redactado por técnicos de la Junta de Extremadura.

4.2.- FINANCIACION DE LA OBRA.- Se financiará con cargo a la partida ... del Presupuesto del Ayuntamiento de 1.998 destinándose en esta obra la cantidad de 7.000.000 ptas.

4.3.- PAGO DEL PRECIO DE ADJUDICACION DE LA OBRA.- El pago del precio del remate y variaciones legales se efectuará mediante certificaciones de obras expedida por el Técnico Municipal, una vez aprobada por el Órgano competente de la Administración, dentro de los dos meses siguientes a la expedición de aquella. En todo caso será aplicable el art. 100 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

4.4.- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- La obra deberá ser entregada en el plazo de 4 meses siguientes a la formalización del contrato y realización del replanteo.

El incumplimiento de este plazo, será sancionado conforme a lo establecido en el art. 96 de la L.C.A.P.

La recepción de la obra, cuando se encuentre en buen estado, se efectuará dentro del mes siguiente a la entrega de aquella, y se instrumentará un acta levantada al efecto, que suscribirá el facultativo designado por la Administración, el encargado de la dirección de la obra y el contratista.

Cuando la obra no este en condiciones de ser recibida, se hará así constar en el acta y el Director de la misma señalará los defectos detectados, detallará las instrucciones precisas y el plazo para corregirlas.

Se fija en un año, a contar desde la recepción definitiva, el plazo de garantía de las obras objeto de este contrato.

Dentro de los 6 meses siguientes a la fecha del acta de recepción definitiva...



016110171

CLASE 8.ª

Administración acordará y notificará al contratista la liquidación de la obra y abonará en su caso el saldo resultante.

4.5.- BAJAS O TIPO DE LICITACION.- El presupuesto del contrato que sirve de base de licitación asciende a un total de 7.000.000 ptas. incluido tanto el beneficio industrial como el I.V.A. e inserción en B.O.P.

4.6.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR.- Están capacitados para contratar, las personas físicas o jurídicas, que tengan plena capacidad de obrar y solvencia económica financiera o técnica en los términos del art. 16 y 17 de la L.C.A.P. y no esten enumeradas por ninguna de las circunstancias que enumera el art. 20 como prohibitivas para contratar.

4.7.- GARANTIA PROVISIONAL.- La garantía provisional será del 2% de la base de licitación o presupuesto del contrato.

4.8.- GARANTIA DEFINITIVA.- La garantía definitiva será del 4% del presupuesto del contrato y podrá constituirla en cualquiera de las formas previstas en el art. 37 de la L.C.A.P.

La garantía definitiva se acreditará en los 15 días siguientes a la notificación de la adjudicación. El incumplimiento de este requisito por causa imputable al adjudicatario

dará lugar a la resolución del contrato.

4.9.- EXPOSICION SILMUTANEA.- De acuerdo con lo establecido en el art. 122 del R.D. 781/86 de 18 de Abril se realizará conjuntamente la exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas y anuncio de licitación para presentación de proposiciones, pudiendo presentarse reclamaciones contra el pliego en el plazo de 8 días hábiles siguientes a la publicación del anuncio.

4.10.- PRESENTACION DE PROPOSICIONES.- Lugar y plazo de presentación, formalidades y documentación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento desde las 9 horas hasta las 14 horas durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio



Administración acordará y notificará al contratista la liquidación de la obra y abonará en su caso el saldo resultante.

4.2.- **BAJAS O TIPO DE LICITACION.**- El presupuesto del contrato que sirve de base de licitación asciende a un total de 7.000.000 ptas. incluido tanto el beneficio industrial como el I.V.A. e inscripción en B.O.P.

4.6.- **CAPACIDAD PARA CONTRATAR.**- Están capacitados para contratar las personas físicas o jurídicas, que tengan plena capacidad de obrar y solvencia económica financiera o técnica en los términos del art. 16 y 17 de la L.C.A.P. y no estén enumeradas por ninguna de las circunstancias que enumera el art. 20 como prohibitivas para contratar.

4.7.- **GARANTIA PROVISIONAL.**- La garantía provisional será del 2% de la base de licitación o presupuesto del contrato.

4.8.- **GARANTIA DEFINITIVA.**- La garantía definitiva será del 4% del presupuesto del contrato y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el art. 37 de la L.C.A.P.

La garantía definitiva se acreditará en los 15 días siguientes a la notificación de la adjudicación. El incumplimiento de este requisito por causa imputable al adjudicatario dará lugar a la resolución del contrato.

4.9.- **EXPOSICION SIMULTANEA.**- De acuerdo con lo establecido en el art. 122 del R.D. 781/86 de 18 de Abril se realizará conjuntamente la exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas y anuncio de licitación para presentación de proposiciones, pudiendo presentarse reclamaciones contra el pliego en el plazo de 8 días hábiles siguientes a la publicación del anuncio.

4.10.- **PRESENTACION DE PROPOSICIONES.**- Lugar y plazo de presentación, formalidades y documentación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento desde las 14 hasta las 16 horas, durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio.



016110172

CLASE 8.ª

de licitación en el B.O.P.

Las proposiciones presentadas por correo deberá acreditar con el resguardo correspondiente la fecha del envío.

Las proposiciones constarán de 2 sobres cerrados denominados A y B y en cada uno de los cuales se hará constar el contenido y el nombre del licitador.

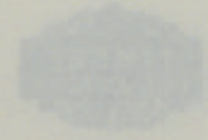
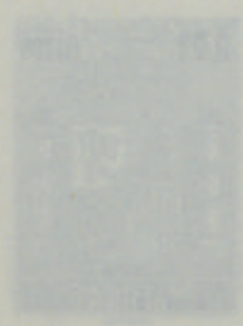
El sobre A: denominado proposición económica con arreglo al siguiente modelo:

D vecino de con domicilio en C/ , núm y D.N.I en nombre propio o en representación de como acredita por , enterado de la convocatoria para la realización de una Pista Polideportiva en Villar del Rey, tomo parte en la misma comprometiéndome a realizar las obras en el plazo de y por un precio de (en letra y número) I.V.A. incluido con arreglo al Proyecto Técnico y Pliego de Cláusulas Administrativas que acepto íntegramente.

Lugar y Fecha

El sobre B: denominado " documentación acreditativa de la formalidad y característica del contratista y garantía depositada" y contendrá los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del D.N.I. y alta en I.A.E.
- Escritura de poder bastanteada y legalizada en su caso si se actúa en representación de otra persona.
- Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y núm. de identificación fiscal, cuando concursa una sociedad de esta naturaleza.
- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- Declaración responsable de licitador otorgada ante la autoridad judicial , Admón. o Notario de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Ley de Contratos del Estado y de estar al corriente de los pagos en las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- Las empresas extranjeras, presentará despacho expedido por la Embajada de



de licitación en el B.O.P.

Las proposiciones presentadas por correo deberá acreditar con el resguardo correspondiente la fecha del envío.

Las proposiciones constarán de 2 sobres cerrados denominados A y B y en cada uno de los cuales se hará constar el contenido y el nombre del licitador.

El sobre A: denominado proposición económica con arreglo al siguiente modelo:

D vecino de con domicilio en
....., núm y D.N.I. en nombre propio o en representación de
como acredita por entrada de la convocatoria para la realización de una
Pista Polideportiva en Villar del Rey, tanto parte en la misma comprometiéndose a
realizar las obras en el plazo de y por un precio de (en letra
y número) I.V.A. incluido con arreglo al Proyecto Técnico y Pliego de Cláusulas
Administrativas que acompaño íntegramente.

Lugar y Fecha

El sobre B: denominado "documentación acreditativa de la formalidad y características del contratista y garantía depositada" y contendrá los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del D.N.I. y alta en I.A.E.
- Escritura de poder bastante y legalizada en su caso si se actúa en representación de otra persona.
- Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y núm. de identificación fiscal, cuando concursa una sociedad de esta naturaleza.
- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- Declaración responsable de licitador otorgada ante la autoridad judicial.
- Admón. o Notario de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Ley de Contratos del Estado y de estar al corriente de los pagos en las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- Las empresas extranjeras, presentará despacho expedido por la Embajada.



016110173

CLASE 8.ª

España en el país respectivo, donde se certifique que conforme a su legislación, tiene capacidad de contratar y obligarse.

- Para el caso de agrupación temporal, la empresa deberá cumplimentarse lo dispuesto en la legislación vigente en materia de contratos del Estado.
- Acreditación de solvencia técnica y económica de la empresa.
- Alta en Seguridad Social.

4.11.- CONSTITUCION DE LA MESA Y APERTURA DE PLICAS.- Tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Villar del Rey a las 20,30 hras. del quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público.

* La Mesa de Contratación estará integrada del modo siguiente:

- Presidente que será el de la Corporación Municipal o persona en quien delegue.
- Vocales: los Sres. Concejales de la Corporación
- Arquitecto Técnico: el del Ayuntamiento.
- Secretario: el del Ayuntamiento que actuará como Secretario de la Mesa de Contratación.

* La Mesa de Contratación procederá a la apertura de las proposiciones presentadas por los licitadores y realizará la adjudicación del contrato.

4.12.- CRITERIOS BASES PARA LA ADJUDICACION.- Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del concurso por orden decreciente de importancia serán los siguientes:

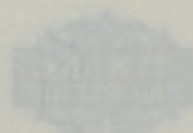
- Precio y Mejoras en la obra
- Los trabajadores de la obra serán del Municipio.
- Solvencia técnica y económica de la empresa.

4.13.- GASTOS Y TRIBUTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO.- Será por cuenta del adjudicatario los siguientes actos:

- Los del anuncio en el B.O.P., indemnizaciones por ocupaciones temporales, licencia de obra y tributos que procedan como consecuencia de la obra.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



- España en el país respectivo, donde se certifique que conforme a su legislación, tiene capacidad de contratar y obligarse.
- Para el caso de agrupación temporal, la empresa deberá cumplimentarse lo dispuesto en la legislación vigente en materia de contratos del Estado.
 - Acreditación de solvencia técnica y económica de la empresa.
 - Alta en Seguridad Social.

4.11.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA Y APERTURA DE PLIEGOS.- Tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Villar del Rey a las 20,30 hrs. del quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público.

* La Mesa de Contratación estará integrada del modo siguiente:
- Presidente que será el de la Corporación Municipal o persona en quien delegue.

- Vocales: los Sres. Concejales de la Corporación.
- Arquitecto Técnico: el del Ayuntamiento.
- Secretario: el del Ayuntamiento que actuará como Secretario de la Mesa de Contratación.

* La Mesa de Contratación procederá a la apertura de las proposiciones presentadas por los licitadores y realizará la adjudicación del contrato.

4.12.- CRITERIOS BASES PARA LA ADJUDICACIÓN.- Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del concurso por orden decrescente de importancia serán los siguientes:
- Precio y Mejoras en la obra.
- Los trabajadores de la obra serán del Municipio.
- Solvencia técnica y económica de la empresa.

4.13.- GASTOS Y TRIBUTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO.- Será por cuenta del adjudicatario los siguientes actos:
- Los del anuncio en el B.O.P., indemnizaciones por ocupaciones temporales, licencia de obra y tributos que procedan como consecuencia de la obra.





016110174

CLASE 8.ª

4.14.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES SOCIALES Y LABORALES.-

El contratista se obliga a cumplir las normas vigentes en materia fiscal, laboral y de Seguridad Social y de Seguridad e Higiene en el trabajo, debiendo acreditar antes de iniciar la obra que se encuentra al corriente con la Seg. Soc., Hacienda y Comunidad Autónoma.

El Ayuntamiento exigirá los contratos y alta en la Seguridad Social de los trabajadores que intervengan en la obra, debiendo el contratista comunicar cualquier cambio o modificación en este sentido.

4.15.- REVISION DE PRECIOS.- Dada la duración de contrato no es aplicable la revisión del precio.

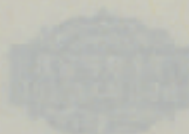
4.16.- FORMALIZACION DEL CONTRATO.- La Administración y el contratista deberá formalizar el contrato de adjudicación de obra en documento administrativo, dentro de los 20 días siguientes a la notificación de la adjudicación. El contrato administrativo podrá elevarse a escritura pública a petición del contratista y a su costa.

El contratista deberá depositar la fianza definitiva en la cuantía y forma indicada y deberá firmar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto Técnico.

4.17.- RIESGO Y VENTURA.- La ejecución de la obra se realizará a riesgo y ventura del contratista y este no tendrá derecho a indemnizaciones por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en la obra, sino en los casos de fuerza mayor.

4.18.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR VICIOS OCULTOS.- El contratista responderá, durante 10 años siguientes a la fecha de la recepción de la obras, de los daños y perjuicios ocasionados por ruina de la misma, motivada por vicios ocultos de la construcción, debido al incumplimiento del contrato.

4.19.- RESOLUCION DEL CONTRATO.- El contrato podrá extinguirse por alguna de las causas de resolución anunciadas en los art. 112 y 150 de la Ley de



4.14.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES SOCIALES Y LABORALES.- El contratista se obliga a cumplir las normas vigentes en materia fiscal, laboral y de Seguridad Social y de Seguridad e Higiene en el trabajo, debiendo acreditar antes de iniciar la obra que se encuentra al corriente con la Seg. Soc., Hacienda y Comunidad Autónoma.

El Ayuntamiento exigirá los contratos y alta en la Seguridad Social de los trabajadores que intervengan en la obra, debiendo el contratista comunicar cualquier cambio o modificación en este sentido.

4.15.- REVISIÓN DE PRECIOS.- Dada la duración de contrato no es aplicable la revisión del precio.

4.16.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.- La Administración y el contratista deberá formalizar el contrato de adjudicación de obra en documento administrativo, dentro de los 20 días siguientes a la notificación de la adjudicación. El contrato administrativo podrá elevarse a escritura pública a petición del contratista y a su costa.

El contratista deberá depositar la fianza definitiva en la cuantía y forma indicada y deberá firmar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto Técnico.

4.17.- RIESGO Y VENTURA.- La ejecución de la obra se realizará a riesgo y ventura del contratista y este no tendrá derecho a indemnizaciones por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en la obra, sino en los casos de fuerza mayor.

4.18.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR VICIOS OCULTOS.- El contratista responderá, durante 10 años siguientes a la fecha de la recepción de la obra, de los daños y perjuicios ocasionados por ruina de la misma, motivada por vicios ocultos de la construcción, debido al incumplimiento del contrato.

4.19.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.- El contrato podrá extinguirse alguna de las causas de resolución anunciadas en los art. 112 y 150 de la Ley





CLASE 8.ª



016110175

Contratos de la Administración Pública.

4.20.- REGIMEN JURIDICO.- En lo previsto expresamente en el presente pliego de condiciones, se estará a lo dispuesto en la L.C.A.P., Reglamento de Contratos del Estado, Ley 7/85 de 2 de abril y R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril.

4.21.- JURISDICCION COMPETENTE.- Las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos serán resueltas por los Organos de contratación cuya resolución agota la vía administrativa y abrirá la vía contenciosa-administrativa, a tenor de la Ley de dicha jurisdicción.

Se aprueba por unanimidad.

5.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Realizadas las obras de urbanización de la C/ Antonio Bueno, Camilo José Cela y Luis Chamizo y aprobada en las ordenanzas municipales el cobro de las contribuciones especiales, el Sr. Alcalde propone pasar al cobro estas contribuciones al mismo precio que la Avda. María Auxiliadora, es decir, 3.500 ptas./mt. lineal más incremento del costo de vida.

Se aprueba por unanimidad.

6.- ESCRITOS

6.1.- Se da lectura al escrito presentado por D. Manuel Plata Vivas, gerente de la empresa "Transportes Manuel Plata, S.L." y en el que manifiesta su deseo de instalar un complejo de servicios destinado a usuarios de la red viaria:

- surtidor de combustible
- nave dedicada para el montaje de neumáticos y venta de repuestos
- restaurante, tienda y zona de aparcamiento

Para lo cual solicita la concesión de los terrenos conocidos como "El Ejido" propiedad de este Excmo. Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde informa, que en conversaciones mantenidas con este Sr., además



CLASE B

Contratos de la Administración Pública.

4.20.- REGIMEN JURIDICO.- En lo previsto expresamente en el presente pliego de condiciones, se estará a lo dispuesto en la L.C.A.P., Reglamento de Contratos del Estado, Ley 785 de 2 de abril y R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril.

4.21.- JURISDICCION COMPETENTE.- Las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos serán resueltas por los Organos de contratación cuya resolución agota la vía administrativa y abrirá la vía contenciosa-administrativa, a tenor de la Ley de dicha jurisdicción.

Se aprueba por unanimidad.

5.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Realizadas las obras de urbanización de la C/ Antonio Bueno, Camilo José Cela y Luis Chamizo y aprobada en las ordenanzas municipales el cobro de las contribuciones especiales, el Sr. Alcalde propone pasar al cobro estas contribuciones al mismo precio que la Avda. María Auxiliadora, es decir, 3.200 pes./mt. lineal más incremento del costo de vida.

Se aprueba por unanimidad.

6.- ESCRITOS

6.1.- Se da lectura al escrito presentado por D. Manuel Plata Vivas, gerente de la empresa "Transportes Manuel Plata, S.L.", y en el que manifiesta su deseo de instalar un complejo de servicios destinado a usuarios de la red viaria:

- surtidor de combustible
- nave dedicada para el montaje de neumáticos y venta de repuestos
- restaurante, tienda y zona de aparcamiento

Para lo cual solicita la concesión de los terrenos conocidos como "El Ejido" propiedad de este Excmo. Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde informa, que en conversaciones mantenidas con este Sr.



CLASE 8.ª



016110176

del terreno, quiere que este Ayuntamiento le relicte toda la infraestructura de acceso a estos terrenos, la instalación del alumbrado público, etc.

D. Manuel Roa manifiesta que en las N.N.S.S., ya existe un terreno destinado a servicios de carretera por lo que es absurdo habilitar otro terreno para este fin dado el excaso suelo público existente.

El Sr. Alcalde, también informa a la Corporación que las empresas propiedad de D. Manuel Plata tienen una deuda con este Ayuntamiento que asciende a 679.213 ptas., en concepto de impuesto de vehículos, por lo que antes de cualquier negociación, se debería regularizar esta deuda.

D. Francisco Javier García manifiesta, que con independencia de esta deuda, la cual debe ser abonada, se debe tener en cuenta este proyecto, ya que supondría una gran inversión para el municipio, aunque antes se debe especificar exactamente cual es la inversión que este Ayuntamiento debe realizar y valorar si le compensa o no a este Ayuntamiento.

Se acuerda por unanimidad solicitar a D. Manuel Plata que determine exactamente cual es la inversión que quiere que realice este Excmo. Ayuntamiento para la ubicación de este complejo.

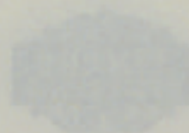
6.2- D. Antonio Pizarro Diez, laboral fijo de este Excmo. Ayuntamiento Expone:

- Que su jornada laboral es de 40 hras. semanales, que con frecuencia es requerido para trabajos ocasionados fuera de su horario laboral, trabajos que no se le remuneran ni gratifican de alguna manera. Es por lo que propone:

- Que mensualmente se le abone la cantidad de 150.000 ptas., comprometiéndose a atender las necesidades que surjan fuera del horario laboral.

- Que en otro caso, se le abonen las 130.000 ptas. que viene percibiendo y se le abonen las horas extraordinarias conforme a la Ley.

- O continuar cobrando 130.000 ptas., cumpliendo estrictamente las 40 hras. semanales.



CLASE B

del terreno, quiere que este Ayuntamiento le realice toda la infraestructura de acceso a estos terrenos, la instalación del alumbrado público, etc.

D. Manuel Ros manifiesta que en las N.I.S.S., ya existe un terreno destinado a servicios de carretera por lo que es absurdo habilitar otro terreno para este fin dado el exceso suelo público existente.

El Sr. Alcalde, también informa a la Corporación que las empresas propiedad de D. Manuel Plata tienen una deuda con este Ayuntamiento que asciende a 679.213 ptas., en concepto de impuesto de vehículos, por lo que antes de cualquier negociación, se debería regularizar esta deuda.

D. Francisco Javier García manifiesta, que con independencia de esta deuda, la cual debe ser abonada, se debe tener en cuenta este proyecto, ya que supondría una gran inversión para el municipio, aunque antes se debe especificar exactamente cual es la inversión que este Ayuntamiento debe realizar y valorar si le compensa o no a este Ayuntamiento.

Se acuerda por unanimidad solicitar a D. Manuel Plata que determine exactamente cual es la inversión que quiere que realice este Excmo. Ayuntamiento para la ubicación de este complejo.

6.2.- D. Antonio Pizarro Díez, Jefe de este Excmo. Ayuntamiento
Expone:

- Que su jornada laboral es de 40 hrs. semanales, que con frecuencia es requerido para trabajos ocasionados fuera de su horario laboral, trabajos que no se remunerar ni gratifiquen de alguna manera. Es por lo que propone:
- Que mensualmente se le abone la cantidad de 150.000 ptas., comprometiéndose a atender las necesidades que surjan fuera del horario laboral.
- Que en otro caso, se le abonen las 130.000 ptas. que viene percibiendo y se le abonen las horas extraordinarias conforme a la Ley.
- O continuar cobrando 130.000 ptas., cumpliendo estrictamente las 40 semanales.





016110177

CLASE 8.ª

ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA

Por la Corporación se considera que la subida propuesta está totalmente fuera de lugar ya que supone un 16% aproximadamente y él ya ha tenido la subida que le corresponde como todos los trabajadores.

Por otro lado él realiza muchos enterramientos en su jornada laboral, trabajos por los que también cobra al usuario.

En definitiva se aprueba por unanimidad no admitir la propuesta de subida solicitada.

6.3.- Con motivo de la obra realizada en el Arroyo de los Puertos, y la situación próxima del pozo propiedad de Dña. Martina Rubiales Otero, los vecinos de este barrio pide su cerramiento.

El Sr. Alcalde, informa que ya se ha puesto en contacto con los propietarios y lo van a cerrar.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 21,45 hras.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA



01810177



CLASE 2ª

Por la Corporación se considera que la subida propuesta está totalmente fuera de lugar ya que supone un 10% aproximadamente y él ya ha tenido la subida que le corresponde como todos los trabajadores.

Por otro lado él realiza muchos entretamientos en su jornada laboral, trabajos por los que también cobra al usuario.

En definitiva se aprueba por unanimidad no admitir la propuesta de subida solicitada.

6.3.- Con motivo de la obra realizada en el Arroyo de los Puertos, y la situación próxima del pozo propiedad de Dña. Marina Rubiales Otero, los vecinos de este barrio pide su cerramiento.

El Sr. Alcalde, informa que ya se ha puesto en contacto con los propietarios y lo van a cerrar.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 21:45 hrs.

LA SECRETARIA

Vº Bº
EL ALCALDE





016110178

CLASE 8.ª

ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 30 DE JULIO DE 1.998

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Orgánica 1/1987 de 15 de febrero, de reforma del texto refundido de la Ley Orgánica de 30 de junio de 1970 relativa a la Función Pública, se presenta a la Corporación la presente Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de julio de 1998, para su aprobación y publicación en el Boletín de la Corporación. La presente Acta fue leída por la Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Miguel Angel Gallego Gallego

D. Manuel Roa Durán

CONCEJALES

D. Manuel Aguilera Rodríguez

D. Pablo Malpartida Gómez

Dña. Ana M. Pereira Martínez

D. Fco. Javier García García

D. Manuel Cordero Rodríguez

D. Juan Díez Rodríguez

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte treinta horas del día treinta de julio de mil novecientos noventa y ocho, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. M^a NIEVES GIL MACIAS

TOTAL INGRESOS 159.493.669

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Gastos de Personal	49.407.500
2.- Gastos de Bienes corrientes y Servicios	40.529.000
3.- Gastos Financieros	514.363
4.- Transferencias corrientes	5.248.000

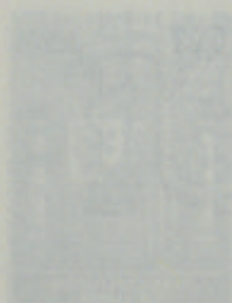
B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones Reales	63.094.806
7.- Pasivo Financiero	700.000

TOTAL GASTOS 159.493.669



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACIÓN EL DIA 30 DE JUNIO DE 1.998

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte treinta horas del día treinta de junio de mil novecientos noventa y ocho, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretario, la que lo es de la Corporación Dña. M^a NIEVES GIL MACIAS

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE
D. Eduardo Durán Durán
TENIENTES DE ALCALDE
D. Miguel Ángel Gállego Gállego
D. Manuel Ros Durán

CONCEJALES
D. Manuel Aguilera Rodríguez
D. Pablo Malpartida Gómez
Dña. Ana M. Perena Martínez
D. Fco. Javier García García
D. Manuel Corcero Rodríguez
D. Juan Díez Rodríguez





016110179

CLASE 8.ª

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia se dio lectura por la Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- APROBACION PRESUPUESTO 1.998

Se presenta a la Corporación la Plantilla de Personal, Bases de Ejecución y el Presupuesto para 1.998 que resumido por capítulos queda del siguiente modo:

ESTADO DE INGRESOS

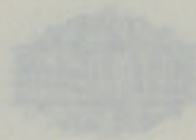
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.- Impuestos Directos	21.631.336
2.- Impuestos Indirectos.....	3.000.000
3.- Tasas y Otros Ingresos	19.482.980
4.- Transferencias corrientes	49.441.228
5.- Ingresos Patrimoniales	3.682.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.- Enajenación de Inversiones reales	100.000
7.- Transferencias de Capital	47.156.125
8.- Pasivo Financiero	15.000.000
TOTAL INGRESOS.....	159.493.669

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.- Gastos de Personal	49.407.500
2.- Gastos de Bienes corrientes y Servicios	40.529.000
3.- Gastos Financieros	514.363
4.- Transferencias corrientes	5.248.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.- Inversiones Reales	63.094.806
9.- Pasivo Financiero	700.000
TOTAL GASTOS.....	159.493.669



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia se dio lectura por la Secretaría al portador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- APROBACION PRESUPUESTO 1.998

Se presenta a la Corporación la Plantilla de Personal, Bases de Ejecución y el Presupuesto para 1.998 que resumido por capítulos queda del siguiente modo:

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 - Impuestos Directos	21.631.336
2 - Impuestos Indirectos	3.000.000
3 - Tasas y Otros Ingresos	19.482.980
4 - Transferencias corrientes	49.441.228
5 - Ingresos Patrimoniales	3.682.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 - Enajenación de Inversiones reales	100.000
7 - Transferencias de Capital	47.126.122
8 - Pasivo Financiero	12.000.000
TOTAL INGRESOS	129.493.669

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 - Gastos de Personal	49.407.200
2 - Gastos de Bienes corrientes y Servicios	40.229.000
3 - Gastos Financieros	214.363
4 - Transferencias corrientes	2.248.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 - Inversiones Reales	63.094.806
9 - Pasivo Financiero	700.000
TOTAL GASTOS	129.493.669





CLASE 8.ª



016110180

Se informa que se va a solicitar un crédito por importe de 15 millones de pesetas para financiar a largo plazo al haber terminado el pago del crédito que este Ayuntamiento tenía con el B.C.L. por D. Felipe Morera Sequera en La plantilla de personal es la siguiente:

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL REY

PERSONAL FUNCIONARIO

Funcionario de Habilitación Nacional

Secretario Interventor: 1 plaza

Funcionario de Administración General

Auxiliar Administrativo: 1 plaza

Funcionario de Administración Especial

Auxiliar de Policía Local: 2 plazas

PERSONAL LABORAL

Laboral fijo

Auxiliar Administrativo: 1 plaza

Encargado de Obras: 1 plaza

Laboral Eventual

Profesora de Alfabetización: 1 plaza

Profesora de Música: 2 plazas

Limpieza de Locales: 7 plazas

Auxiliares de Hogar: 4 plazas

Oficiales de Albañilería: 6 plazas

Peón Albañil: 10 plazas

Peón Agrícola: 1 plaza

Jardinero: 2 plazas

Basurero: 1 plaza

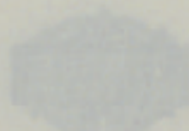
Bibliotecario: 1 plaza

Asistente Social: 1 plaza

Sometido a votación, se aprueba por mayoría absoluta: P.S.O.E. e

I.U.

Se abstienen: P.P. y C.R.E.X.



CLASE 1
PERSONAL

Se informa que se va a solicitar un crédito por importe de 12 millones de pesetas para financiar a largo plazo al haber terminado el pago del crédito que este Ayuntamiento tenía con el B.C.I.
La plantilla de personal es la siguiente:

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL REY

PERSONAL FUNCIONARIO

- Funcionario de Habilitación Nacional
- Secretario Interventor: 1 plaza
- Funcionario de Administración General
- Auxiliar Administrativo: 1 plaza
- Funcionario de Administración Especial
- Auxiliar de Policía Local: 2 plazas

PERSONAL LABORAL

- Laboral fijo
- Auxiliar Administrativo: 1 plaza
- Encargado de Obras: 1 plaza
- Laboral Eventual
- Profesora de Alfabetización: 1 plaza
- Profesora de Música: 2 plazas
- Limpieza de Locales: 7 plazas
- Auxiliares de Hogar: 4 plazas
- Oficiales de Alfarería: 6 plazas
- Peón Albañil: 10 plazas
- Peón Agrícola: 1 plaza
- Jardinero: 2 plazas
- Basurero: 1 plaza
- Bibliotecario: 1 plaza
- Asistente Social: 1 plaza

Sometido a votación, se aprueba por mayoría absoluta P.S.O.E. e

I.U.

Se abstienen: P.P. y C.R.E.X.





016110181

CLASE 8.ª

3.- CESION DE TERRENOS SR. MORERA

Se da lectura al escrito presentado por D. Felipe Morera Sequera en el que expone:

1.- D. Felipe, como propietario de la urbanización urbana, cede a este Ayuntamiento el trozo de terreno comprendido entre las 2 cesiones hechas a este Ayuntamiento con anterioridad y que asciende aproximadamente a 200 m2.

Si el mencionado terreno no alcanza esta dimensión se cedería el solar correlativo hasta completar dicha cantidad de m2.

2.- Cede el triangulo de zona verde

3.- Cede el sobrante comprendido entre la calle D y la propiedad de D. Alonso Roa Rodríguez en toda su longitud.

4.- Como contraprestación este Ayuntamiento se compromete al Pavimentado de la calle D y el resto de la urbanización de la calle por cuenta de la propiedad, a la vez este Ayuntamiento facilitará los correspondientes permisos de segregación.

Este acuerdo será elevado a escritura pública.

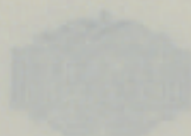
El Sr. Alcalde manifiesta su conformidad con el escrito en todos sus puntos y propone que estos terrenos junto con los terrenos colindantes de servicios de carretera, con el consiguiente cambio en las N.N.S.S., se podía destinar a la ejecución de viviendas sociales, habilitando la zona del lejío como zona de servicios de carretera.

Se aprueba por unanimidad la cesión de terrenos del Sr. Morera al Ayuntamiento y el destino de estos terrenos a la construcción de viviendas sociales, cuando se realice el correspondiente cambio en las N.N.S.S.

4.- APERTURA DE PLICAS PISTA POLIDEPORTIVA

Por el Sr. Alcalde, se procede a la apertura de las obras denominada "documentación acreditativa de la formalidad y características del contratista y garantía depositada " de las empresas Fisa Sport y Equipamiento Deportivos, S.A.

Revisada toda la documentación se revisa la proposición económica que es la siguiente:



3.- CESION DE TERRENOS SR. MOREIRA

Se da lectura al escrito presentado por D. Felipe Moreira Seduca en el que expone:

1.- D. Felipe, como propietario de la urbanización urbana, cede a este Ayuntamiento el trozo de terreno comprendido entre las 2 cesiones hechas a este Ayuntamiento con anterioridad y que asciende aproximadamente a 500 m².

Si el mencionado terreno no alcanza esta dimensión se cederá el solar correlativo hasta completar dicha cantidad de m².

2.- Cede el triángulo de zona verde

3.- Cede el sobrante comprendido entre la calle D y la propiedad de D. Alonso Ros Rodríguez en toda su longitud.

4.- Como contraprestación este Ayuntamiento se compromete al Pavimentado de la calle D y el resto de la urbanización de la calle por cuenta de la propiedad, a la vez este Ayuntamiento facilitará los correspondientes permisos de segregación.

Este acuerdo será elevado a escritura pública.

El Sr. Alcalde manifiesta su conformidad con el escrito en todos sus puntos y propone que estos terrenos junto con los terrenos colindantes de servicios de carácter, con el consiguiente cambio en las N.I.S.S., se podía destinar a la ejecución de viviendas sociales, habilitando la zona del lejito como zona de servicios de carácter.

Se aprueba por unanimidad la cesión de terrenos del Sr. Moreira al Ayuntamiento y el destino de estos terrenos a la construcción de viviendas sociales, cuando se realice el correspondiente cambio en las N.I.S.S.

4.- APERTURA DE PLICAS PISTA POLIDEPORTIVA

Por el Sr. Alcalde, se procede a la apertura de las obras denominadas "documentación acreditativa de la formalidad y características del contrato y garantía depositada" de las empresas Fisa Sport y Equipamiento Deportivos, S.A.

Revisada toda la documentación se revisa la proposición económica que es la siguiente:



016110182

CLASE 8.ª

- Fisa Sport, S.A.L.: 6.750.000 ptas además de las mejoras de señalización de 2 campos de juego Voleibol y Futbol-Sala y una segunda puerta de acceso a la pista polideportiva de 1,50 x 2,10 con cierre de seguridad.

- Equipamientos Deportivos, S.A. presenta dos proposiciones: A.- 6.754.680 ptas según proyecto y B.- 7.000.000 variación sobre acabado del pavimento sistema cushion

Vista las 2 proposiciones se aprueba la 1ª oferta correspondiente a Fisa Sport, S.A.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 22,00 hras.

Vº Bº

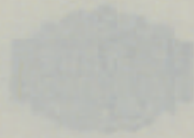
EL ALCALDE

Edardo Durán

LA SECRETARIA

[Signature]

01810182



CLASE B

- Fisa Sport S.A.L.: 6.750.000 plus además de las mejoras de señalización de 2 campos de juego Fútbol y Fútbol-Sala y una segunda puerta de acceso a la pista polideportiva de 1,20 x 2,10 con cierre de seguridad.

- Equipamientos Deportivos S.A. presenta dos proposiciones: A - 6.754.680 plus según proyecto y B - 7.000.000 variación sobre acabado del pavimento sistema cushion

Vista las 2 proposiciones se aprueba la 1ª oferta correspondiente a Fisa Sport S.A.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 22,00 horas.

LA SECRETARIA

Vº Bº
EL ALCALDE





CLASE 8.ª



016110183

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1.998

Secretaría al teniente del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- APROBACION PABRON DE HABITANTES AL 1-1-98

SEÑORES ASISTENTES

Tras la lectura de los datos de la tabla de renovación de padrón y los resultados

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Roa Durán

CONCEJALES

D. Manuel Aguilera Rodríguez

D. Pablo Malpartida Gómez

Dña. Ana M. Pereira Martínez

D. Fco. Javier García García

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte treinta horas del día veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. M^a NIEVES GIL MACIAS

4.- APROBACION BASES PARA CURSOS DE ALFABETIZACION

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La provisión como laboral eventual, de la plaza de Profesor de Alfabetización para el curso 98-99.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

A.- Ser español

B.- Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de 55 años, ambos referidos al día que finalice el plazo de presentación de instancias

C.- Estar en posesión del Título de Profesor de Primaria o Licenciado, el día que termine el plazo de presentación de solicitudes.

D.- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1998

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte treinta horas del día veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretario, la que lo es de la Corporación Dña. M^o NIEVES GIL MACIAS

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Miguel Ángel Gallego Gallego

D. Manuel Rúa Durán

CONCEJALES

D. Manuel Agustín Rodríguez

D. Pablo Malpartida Gómez

Dña. Ana M. Perera Martínez

D. Fco. Javier García García

D. Manuel Cordero Rodríguez

D. Juan Díez Rodríguez



016110184

CLASE 8.ª

1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- APROBACION PADRON DE HABITANTES AL 1-1-98

Se presenta a la Corporación las cifras de población resultantes de los últimos trabajos de renovación de padrón y las modificaciones recogidas hasta el 31-12-97

	Total	Varones	Mujeres
Población del municipio a 01/05/1996	2.345	1209	1136
Altas desde 1/5/96 a 31/12/97	93	42	51
Bajas desde 1/5/96 a 31/12/97	88	51	37
Población del municipio a 31/12/97	2.350	1200	1150

Se aprueba por unanimidad.

3.- FIESTAS LOCALES

Se da lectura al escrito de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura en el que se pide se designen las Fiestas Locales para el ejercicio 1.999, con el fin de elaborar el calendario laboral.

Tras un breve intercambio de opiniones entre los Sres. Concejales se aprueba por unanimidad poner como fiestas locales para 1999 las siguientes:

- 16 de Febrero (martés de carnaval)
- 16 de Agosto

4.- APROBACION BASES PARA CUBRIR LA PLAZA DE PROFESORA DE ALFABETIZACION**PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

La provisión como laboral eventual, de la plaza de Profesor de Alfabetización para el curso 98-99.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

- A.- Ser español
- B.- Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de 55 años, ambos referidos al día que finalice el plazo de presentación de instancias
- C.- Estar en posesión del Título de Profesor de Primaria o Licenciado, el día que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- D.- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**



1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaría al portador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- APROBACION PADRON DE HABITANTES AL 1-1-98

Se presenta a la Corporación las cifras de población resultantes de los últimos trabajos de renovación de padrón y las modificaciones recogidas hasta el 31-12-97

Mujeres	Varones	Total
1136	1209	2.345
21	42	63
37	21	58
1150	1200	2.350

Se aprueba por unanimidad.

3.- FIESTAS LOCALES

Se da lectura al escrito de la Concejalía de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura en el que se pide se designen las Fiestas Locales para el ejercicio 1999, con el fin de elaborar el calendario laboral.
Tras un breve intercambio de opiniones entre los Sres. Concejales se aprueba por unanimidad poner como fiestas locales para 1999 las siguientes:
- 16 de Febrero (martes de carnaval)
- 16 de Agosto

4.- APROBACION BASES PARA CUBRIR LA PLAZA DE PROFESORA DE ALFABETIZACION

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La provisión como laboral eventual, de la plaza de Profesor de Alfabetización para el curso 98-99.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

- A - Ser español
B - Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de 55 años, ambos referidos al día que finalice el plazo de presentación de instancias
C - Estar en posesión del Título de Profesor de Primaria o Licenciado, el día que termine el plazo de presentación de solicitudes.
D - No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.





016110185

CLASE 8.ª

E.- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

TERCERA.- PRESENTACION DE SOLICITUDES

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente en el plazo de 10 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este en el Tablón de Anuncios.

Las instancias se podrán presentar en el Registro General del Ayuntamiento o en la forma que establece el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

CUARTA.- ADMISION DE ASPIRANTES

Expirado el plazo de presentación de instancias el Alcalde dictará resolución, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, resolución que será publicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

QUINTA.- COMISION DE EVALUACION

La composición del Tribunal Calificador estará integrada por:

PRESIDENTE: El de la Corporación o miembro de la misma en quién delegue

SECRETARIO: El de la Corporación o funcionario con titulación suficiente en quién delegue.

VOCALES: 2 Concejales del P.S.O.E. y un concejal de la oposición.

SEXTA.- NORMAS SOBRE SELECCION DE CANDIDATOS

Baremo de méritos de acceso

1.- Experiencia Docente

1.1.- Por cada año de experiencia0,10
(máximo 1,00 punto)

2.- Formación y especialización profesional

2.1.- Por títulos (máximo 3,00 puntos).....1,50

2.2.- Por título superior.....2,00

2.3.- Por título medio1,00

3.- Proyecto de trabajo

3.1.- Por proyecto1,50

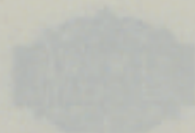
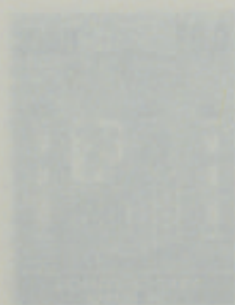
3.2.- Por publicaciones (máximo 1,50 puntos)0,75

SEPTIMA.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LA SELECCION

La selección se desarrollará el día 25 de septiembre en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Villar del Rey a las 11,00 hras.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



CLASE 1ª

E- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

TERCERA - PRESENTACION DE SOLICITUDES

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente en el plazo de 10 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este en el Tablón de Anuncios.

Las instancias se podrán presentar en el Registro General del Ayuntamiento o en la forma que establece el art. 384 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

CUARTA - ADMISION DE ASPIRANTES

Expirado el plazo de presentación de instancias el Alcalde dictará resolución, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, resolución que será publicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

QUINTA - COMISION DE EVALUACION

La composición del Tribunal Calificador estará integrada por:
PRESIDENTE: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.
SECRETARIO: El de la Corporación o funcionario con titulación suficiente en quien delegue.
VOCALES: 2 Concejales del P.S.O.E. y un concejal de la oposición.

SEXTA - NORMAS SOBRE SELECCION DE CANDIDATOS

Baremo de méritos de acceso

1 - Experiencia Docente	
1.1 - Por cada año de experiencia	0,10
(máximo 1,00 punto)	
2 - Formación y especialización profesional	
2.1 - Por títulos (máximo 3,00 puntos)	1,20
2.2 - Por título superior	2,00
2.3 - Por título medio	1,00
3 - Proyecto de trabajo	
3.1 - Por proyecto	1,20
3.2 - Por publicaciones (máximo 1,20 puntos)	0,75

SEPTIMA - COMIENZO Y DESARROLLO DE LA SELECCION

La selección se desarrollará el día 25 de septiembre en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Villar del Rey a las 11:00 hrs.





016110186

CLASE 8.ª

OCTAVA.- RELACION DE APROBADOS

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por el orden de puntuación, no pudiendo rebasar este del número de plazas convocadas.

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación expresada a la Alcaldía-Presidencia en forma de propuesta para que se efectúe el nombramiento del aspirante seleccionado por el Tribunal calificador.

NOVENA.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS

El aspirante propuesto aportará ante la Administración, dentro del plazo de 3 días contados desde que se haga público el aspirante seleccionado, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se hacen en la base segunda:

- Fotocopia del D.N.I. compulsada
- Fotocopia compulsada del Título exigido, así como certificados de los méritos conforme a la base sexta.
- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones a desempeñar
- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

DECIMA.- NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESION

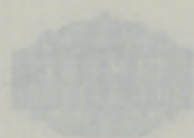
Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos de la base anterior, el Alcalde de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador, procederá a nombra como laboral eventual (jornada partida) a la persona seleccionada.

Quienes sin causa justificada, no tomen posesión en la fecha que se le notifique, quedará en situación de cesantes, por pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos deriven de la misma serán impugnados por los interesados en los casos, tiempos y formas previstas en las



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



OCTAVA - RELACION DE APROBADOS

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por el orden de puntuación, no pudiendo repasar este del número de plazas convocadas.

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación expresada a la Alcaldía-Presidencia en forma de propuesta para que se efectúe el nombramiento del aspirante seleccionado por el Tribunal calificador.

NOVENA - PRESENTACION DE DOCUMENTOS

El aspirante propuesto deberá ante la Administración, dentro del plazo de 3 días contados desde que se haga público el aspirante seleccionado, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se hacen en la base segunda:

- Fotocopia del D.N.I. compulsada
- Fotocopia compulsada del Título exigido, así como certificados de los méritos conforme a la base sexta.
- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones a desempeñar.
- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Quiénes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

DECIMA - NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESION

Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos de la base anterior, el Alcalde de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador, procederá a nombrar como laboral eventual (formada partida) a la persona seleccionada.

Quiénes sin causa justificada, no tomen posesión en la fecha que se le notifique, quedará en situación de cesantes, por pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento concedido.





016110187

CLASE 8.ª

Normas Reguladoras del Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto en estas bases se estará a lo establecido en la Normativa Legal.

Se aprueban por unanimidad.

5.- SUBASTA DE PASTOS DE LA DEHESA BOYAL

Se da lectura al Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que han de regir la subasta de la Dehesa Boyal de Villar del Rey.

Los lotes a subastar son los siguientes:

- La Molinilla 73 has.
- El Chaparral 65 has.
- La Isla 8 has.

El período de aprovechamiento será de un año contados a partir del día de la celebración de este.

El precio mínimo de licitación es el siguiente:

- Lote 1º La Molinilla999.100 ptas.
- Lote 2º El Chaparral881.381 ptas.
- Lote 3º La Isla 44.802 ptas.

No habiendo objeción al Pliego, se inicia por el Sr. Alcalde la subasta.

Los Sres. interesados en participar en la subasta y que presentan la cartilla ganadera conforme a lo establecido en el Pliego son los siguientes:

- D. Manuel Casaseca Díez, núm. de cartilla ganadera 209
- D. Juan Jose Tamudo Domínguez núm. de cartilla ganadera 28
- D. Ramón Guisado Cano, núm. de cartilla ganadera 10

- Lote 1º La Molinilla, precio inicial 999.100 ptas. Se adjudica el lote a D. Manuel Casaseca Díez al precio de 1.810.000 ptas.

- Lote 2º El Chaparral, precio inicial 881.381 ptas. Se adjudica el lote a D. Juan Jose Tamudo Domínguez al precio de 1.530.000 ptas.

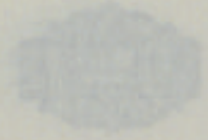
- Lote 3º La Isla, precio inicial 44.802 ptas. Se adjudica el lote a D. Juan Jose Tamudo Domínguez al precio de 180.000 ptas.

Se recuerda a los Sres. Adjudicatarios que en el plazo de 10 días se deberá formalizar los contratos de arrendamiento correspondientes.

No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la sesión siendo las 22,30 hrs.



Vº Bº
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



CLASE 3ª

Normas Reguladoras del Procedimiento Administrativo

Para lo no previsto en estas bases se estará a lo establecido en la Normativa Legal.

Se aprueban por unanimidad.

5.- SUBASTA DE PASTOS DE LA DEHESA ROYAL

Se da lectura al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la subasta de la Dehesa Royal de Villar del Rey.

Los lotes a subastar son los siguientes:

- La Molinilla 73 has.
- El Chaparral 62 has.
- La Isla 8 has.

El periodo de aprovechamiento será de un año contados a partir del día de la celebración de esta.

El precio mínimo de licitación es el siguiente:

- Lote 1º La Molinilla 999.100 ptas.
- Lote 2º El Chaparral 881.381 ptas.
- Lote 3º La Isla 44.802 ptas.

No habiendo objeción al Pliego, se inicia por el Sr. Alcalde la subasta.

Los Sres. interesados en participar en la subasta y que presenten la cartilla ganadora conforme a lo establecido en el Pliego son los siguientes:

- D. Manuel Casaca Díez, núm. de cartilla ganadora 209
- D. Juan José Tamado Domínguez, núm. de cartilla ganadora 28
- D. Ramón Guisado Cano, núm. de cartilla ganadora 10

- Lote 1º La Molinilla, precio inicial 999.100 ptas. Se adjudica el lote a D. Manuel Casaca Díez al precio de 1.810.000 ptas.

- Lote 2º El Chaparral, precio inicial 881.381 ptas. Se adjudica el lote a D. Juan José Tamado Domínguez al precio de 1.230.000 ptas.

- Lote 3º La Isla, precio inicial 44.802 ptas. Se adjudica el lote a D. Juan José Tamado Domínguez al precio de 180.000 ptas.

Se recuerda a los Sres. Adjudicatarios que en el plazo de 10 días se deberá formalizar los contratos de arrendamiento correspondientes.

No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la sesión siendo las 22,30 horas.

Vº Bº



016110188

CLASE 8.ª

EL ALCALDE

[Handwritten signature]



LA SECRETARIA

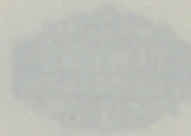
[Handwritten signature]

- ALCALDE-PRESIDENTE
- D. Eduardo Durán Durán
- TENIENTES DE ALCALDE
- D. Manuel Ros Durán
- CONCEJALES
- D. Manuel Aguilera Rodríguez
- D. Pablo Malpartida Gómez
- Dña. Ana M. Perea Martínez
- D. Fco. Javier García García
- D. Esteban Pulido Rodríguez
- D. Manuel Cordero Rodríguez

en Villar de los Badajos) siendo las veinte treinta horas del día siete de octubre de mil novecientos noventa y ocho, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habien sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. Mª NIEVES GIL MACIAS

018110188



CLASE B.
COMUNICACION

LA SECRETARIA

EL ALCALDE



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



016110189

CLASE 8.ª

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 7 DE OCTUBRE DE 1.998

Decretado el punto 1.º de la agenda para el día 7 de octubre de 1998, se acuerda por la Secretaría al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Roa Durán

CONCEJALES

D. Manuel Aguilera Rodríguez

D. Pablo Malpartida Gómez

Dña. Ana M. Pereira Martínez

D. Fco. Javier García García

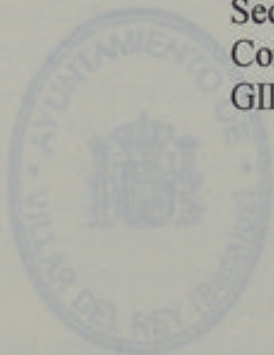
D. Esteban Pulido Rodríguez

D. Manuel Cordero Rodríguez

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte treinta horas del día siete de octubre de mil novecientos noventa y ocho, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. M^a NIEVES GIL MACIAS

V^o B^o
EL ALCALDE



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 7 DE OCTUBRE DE 1.998

En Villa de Rey (Badajoz) siendo las veinte treinta horas del dia siete de octubre de mil novecientos noventa y ocho, se reunieron en el Salon de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesion extraordinaria para la que habian sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretario, la que lo es de la Corporación Dña. M^o NIEVES GIL MACIAS

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Ros Durán

CONCEJALES

D. Manuel Aguilera Rodríguez

D. Pablo Matarrubia Gómez

Dña. Ana M. Perceja Martínez

D. Eco Javier García García

D. Esteban Pulido Rodríguez

D. Manuel Cordero Rodríguez



016110190

CLASE 8.ª

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia se dio lectura por la Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2- AYUDA AL EMPLEO PUBLICO

Se da lectura a la Orden del 16 de Junio de 1.998 de adjudicación de ayudas al empleo público en el que en su art. 4 dice expresamente: "que en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Primera del Decreto 41/98, para aquellas Corporaciones Locales que hayan acreditado todas las contrataciones que le fueron adjudicadas, se abre un plazo de ampliación de solicitudes de contratación desde el 1 de Septiembre al 15 de Octubre"

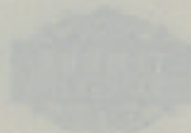
En base a este artículo, se acuerda por unanimidad solicitar la contratación de 2 trabajadores mayores de 25 años y 2 menores de 25 años con el fin de destinarlos a la obra del Hogar del Pensionista.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 21,00 hras.

Vº Bº
EL ALCALDE



LA SECRETARIA



CLASE 24

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia se dio lectura por la Secretaría al portador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- AYUDA AL EMPLEO PUBLICO

Se da lectura a la Orden del 16 de Junio de 1998 de adjudicación de ayudas al empleo público en el que en su art. 4 dice expresamente: "de en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Primera del Decreto 41/98, para aquellas Corporaciones Locales que hayan acordado todas las contrataciones que le fueron adjudicadas, se abre un plazo de ampliación de solicitudes de contratación desde el 1 de Septiembre al 15 de Octubre".

En base a este artículo, se acuerda por unanimidad solicitar la contratación de 2 trabajadores mayores de 25 años y 2 menores de 25 años con el fin de destinados a la obra del Hogar del Pensionista.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 21,00 hrs.

LA SECRETARIA



EL ALCALDE



016110191

CLASE 8.ª

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 1.998

Secretaria el borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- COMISION LOCAL DE ADJUDICACION DE VIVIENDA

SEÑORES ASISTENTES

- Presidente: D. Eduardo Durán Durán
- Vicepresidente: Dña. Ana María Pereira Martínez

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Roa Durán

CONCEJALES

- D. Manuel Aguilera Rodríguez
- D. Pablo Malpartida Gómez
- Dña. Ana M. Pereira Martínez
- D. Fco. Javier García García
- D. Esteban Pulido Rodríguez
- D. Manuel Cordero Rodríguez
- D. Juan Díez Rodríguez

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte treinta horas del día veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y ocho, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. Mª NIEVES GIL MACIAS

- José Quintanilla Fernández
- Andrés García Domínguez
- Reservas
- Angel Castaño Palacin
- Juan Francisco Domínguez
- Roman Cernato Rodríguez
- Inés Vasa Vicente
- Victor Fargallo Bolas
- Francisco Javier Becerra Fortes
- Asistente Social: Rosario Martín García
- Secretario: Mª Nieves Gil Macías

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión a las 21,00 hrs.

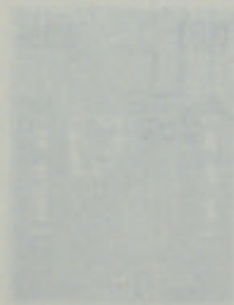
Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ





ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 1.998

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte treinta horas del día veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y ocho, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretario, la que lo es de la Corporación Dña. M^o NIEVES GIL MACIAS

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Ros Durán

CONCEJALES

D. Manuel Aguirre Rodríguez

D. Pablo Alparida Gómez

Dña. Ana M. Pérez Martínez

D. Feo Javier García García

D. Esteban Pulido Rodríguez

D. Manuel Cortero Rodríguez

D. Juan Díez Rodríguez



016110192

CLASE 8.ª

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia se dio lectura por la Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- COMISION LOCAL DE ADJUDICACION DE VIVIENDA

- PRESIDENTE: Alcalde-Presidente D. Eduardo Durán Durán

- VICEPRESIDENTE: Dña. Ana María Pereira Martínez

- VOCAL:

- Representante Sindical: Dña. Pilar Orrego Carrillo

- 1 Representante de Partidos Políticos:

- Manuel Aguilera Rodríguez P.S.O.E

- Francisco Javier García P.P.

- Juan Díez Rodríguez C.R.E.X.

- Manuel Cordero Rodríguez I.U.

- Solicitantes:

- Isabel Soto Díez

- Tomás Rubiales Chaparro

- Basilio Morgado Delgado

- Juan Borrega Macías

- José Quintanilla Fernández

- Andrés García Domínguez

Reservas

- Angel Castaño Palacín

- Juan Francisco Domínguez Arias

- Roman Cerrato Rodríguez

- Isidoro Vara Vicente

- Victor Fargallo Bozas

- Francisco Javier Becerra Fortes

- Asistente Social: Rosario Martín García

- Secretario: Mª Nieves Gil Macías

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 21,00 hras.

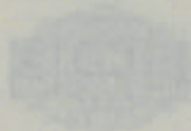
Vº Bº
EL ALCALDE



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



LA SECRETARIA



CLASE B

I.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
Declarado abierto el acto publico por la Presidencia se dio lectura por la Secretaria al portador del acta de la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- COMISION LOCAL DE ADJUDICACION DE VIVIENDA

- PRESIDENTE: Alcalde-Presidente D. Eduardo Durán Durán
- VICEPRESIDENTE: Dña. Ana María Pérez Martínez
- VOCAL:

- Representante Sindical: Dña. Pilar Grego Carrillo
- 1 Representante de Partidos Políticos:
- Manuel Aguilera Rodríguez P.S.O.E.
- Francisco Javier García P.P.
- Juan Díez Rodríguez C.R.E.X.
- Manuel Gordo Rodríguez I.U.

- Solicitantes:

- Isabel Soto Díez
- Tomás Rubiales Chaparro
- Basilio Morgado Delgado
- Juan Borreyra Marín
- José Quintanilla Fernández
- Andrés García Domínguez
- Reservas
- Ángel Castaño Palacin
- Juan Francisco Domínguez Arias
- Roman Cortizo Rodríguez
- Isidoro Vain Vicente
- Víctor Fajardo Bozas
- Francisco Javier Becerra Flores
- Asistente Social: Rosario Martín García
- Secretario: M.ª Nieves Gil Marín

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 21,00 hrs.

LA SECRETARIA

V.º B.º
EL ALCALDE





016110193

CLASE 8.ª

1.- APROBACION ORDENANZAS MUNICIPALES 1.999

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 04 DE NOVIEMBRE DE 1.998

Se abre el oportuno debate entre los grupos políticos aprobándose las siguientes Ordenanzas de Tasa Municipales:

SEÑORES ASISTENTES

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte horas del día cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Aguilera Rodríguez

D. Manuel Roa Durán

CONCEJALES

D. Pablo Malpartida Gómez

Dña. Ana M. Pereira Martínez

D. Fco. Javier García García

D. Esteban Pulido Rodríguez

D. Manuel Cordero Rodríguez

D. Juan Diez Rodríguez

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. M^a NIEVES GIL MACIAS

- Tasa por ocupación de terrenos de uso público con estancias, materiales de construcción, escombros, vallas, puestales, asellas, andamios y otras instalaciones análogas.

- Tasa por entrada de vehículos a través de vías exclusivas para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos de cualquier clase.

- Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con estancias, materiales de construcción, escombros, vallas, puestales, asellas, andamios y otras instalaciones análogas.

- Tasa por retirada de vehículos mal estacionados o abandonados en la vía pública y su depósito.

Así mismo, se acuerda, para años futuros, delegar en la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, las facultades de establecimiento o modificación de los Precios Públicos, de acuerdo con el art. 48.1 de la Ley 20/1988, de 28 de Diciembre, en relación con el art. 23.2 b) de la Ley 7/85, de 2 de Abril.

Segunda.- Se acuerda la derogación de las Ordenanzas Reguladora de los Precios Públicos actualmente en vigor, a partir del 1 de Enero de 1.999, a fin de adecuarlas a la modificaciones introducidas por la Ley 25/1998, sin perjuicio del derecho de este Ayuntamiento, a exigir con arreglo a la normativa modificada la deuda



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



CLASE 4

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 04 DE NOVIEMBRE DE 1.998

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte horas del día cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretario, la que lo es de la Corporación Dña. M^o NIEVES GIL MACIAS

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Aguilera Rodríguez

D. Manuel Ros Durán

CONCEJALES

D. Pablo Malpartida Gómez

Dña. Ana M. Pérez Martínez

D. Fco. Javier García García

D. Esteban Pulido Rodríguez

D. Manuel Cordero Rodríguez

D. Juan Díez Rodríguez



016110194

CLASE 8.ª

1.- APROBACION ORDENANZAS MUNICIPALES 1.999

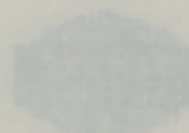
Se somete a consideración de Ayuntamiento en Pleno, el expediente tramitado en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/88 de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales y la Ley 25/98 de 13 de julio.

Se abre el oportuno debate entre los grupos políticos aprobándose las siguientes Ordenanzas de Tasas Municipales:

- Tasas por Documentos
- Tasas por otorgamiento de licencias o autorizaciones administrativas de autotaxis y demás vehículos de alquiler.
- Tasa por el otorgamiento de licencia de apertura de establecimientos.
- Cementerios locales y otros servicios fúnebres de carácter local
- Tasa por recogida de Residuos Sólidos Urbanos
- Tasa por distribución de agua, incluido los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas
- Tasa por tendidos, tuberías y galerías para conducciones de energía eléctrica, agua, gas, o cualquier otro fluido incluido los postes para líneas, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, transformadores, rieles, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre vías públicas u otros terrenos de dominio público local o vuelen sobre los mismos.
- Tasa por instalación de puestos, barracas, caseta de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.
- Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa.
- Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.
- Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.
- Tasa por retirada de vehículos mal estacionados o abandonados en la vía pública y su depósito.

Así mismo, se acuerda, para años futuros, delegar en la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, las facultades de establecimiento o modificación de los Precios Públicos, de acuerdo con el art. 48.1 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, en relación con el art. 23.2 b) de la Ley 7/85, de 2 de Abril.

Segundo.- Se acuerda la derogación de las Ordenanzas Reguladora de los Precios Públicos actualmente en vigor, a partir del 1 de Enero de 1.999, a fin de adecuarlas a la modificaciones introducidas por la Ley 25/1998, sin perjuicio del derecho de este Ayuntamiento, a exigir con arreglo a la normativa modificada la deuda



CLASE B*

I.- APROBACION ORDENANZAS MUNICIPALES 1999

Se somete a consideración de Ayuntamiento en Pleno, el expediente tramitado en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 29/88 de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales y la Ley 25/98 de 13 de Julio

Se abre el oportuno debate entre los grupos políticos aprobándose las siguientes Ordenanzas de Tasas Municipales:

- Tasas por Documentos
- Tasas por otorgamiento de licencias o autorizaciones administrativas de autotaxis y demás vehículos de alquiler
- Tasa por el otorgamiento de licencia de apertura de establecimientos
- Cementerios locales y otros servicios funerarios de carácter local
- Tasa por recogida de Residuos Sólidos Urbanos
- Tasa por distribución de agua, incluido los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas
- Tasa por tendidos, tuberías y galerías para conducciones de energía eléctrica, agua, gas, o cualquier otro fluido incluido los postes para líneas, cables, palomillas, cajas de amarras, de distribución o de registro, transformadores, rieles, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre vías públicas u otros terrenos de dominio público local, o vuclos sobre los mismos
- Tasa por instalación de puestos, bancas, caseta de venta, espectáculos, atracciones o tectos, situados en terrenos de uso público local, así como industrias, calles y ambulantes y toda clase cinematográfica
- Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa
- Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase
- Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntas, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas
- Tasa por retirada de vehículos mal estacionados o abandonados en la vía pública y su depósito.

Así mismo, se acuerda, para años futuros, delegar en la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, las facultades de establecimiento o modificación de los Precios Públicos, de acuerdo con el art. 48.1 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, en relación con el art. 23.2 b) de la Ley 7/82, de 2 de Abril.

Segundo - Se acuerda la derogación de las Ordenanzas Reguladoras de los Precios Públicos actualmente en vigor, a partir del 1 de Enero de 1999, a fin de adecuarlas a la modificaciones introducidas por la Ley 25/1998, sin perjuicio del derecho de este Ayuntamiento, a exigir con arreglo a la normativa modificada la deuda



016110195

CLASE 8.ª

devengada al amparo de esta.

Tercero.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Cuarto.- En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional en base al art. 17.3. de Ley 39/1998, de 28 de Diciembre.

Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en Derecho proceda para adoptar cuantas resoluciones requieran la ejecución del presente acuerdo.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo.: Eduardo Durán Durán

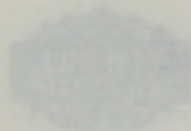


LA SECRETARIA

Fdo.: M. Nieves Gil Macías



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



CLASE B.

devengada al amparo de esta.

Tercero - Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablon de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Cuarto - En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adudado el acuerdo, hasta entonces provisional en base al art. 173. de Ley 30/1998, de 28 de Diciembre.

Quinto - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en Derecho proceda para adoptar cuantas resoluciones requieran la ejecución del presente acuerdo.

V.º B.º

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



Fdo: Eduardo Durán Durán

Fdo: M. Nieves Gil Macías



016110196

CLASE 8.ª

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 26 DE ENERO DE 1.999

Secretaría al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad.

2.- APROBACION PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS

PARA REGIR EL CONCURSO TRAMITADO

CON PROCEDIMIENTO ABIERTO

CONCESSION DE GESTION DIRECTA DE

CLASULAS ADMINISTRATIVAS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Roa Durán

CONCEJALES

D. Manuel Aguilera Rodríguez

D. Pablo Malpartida Gómez

Dña. Ana M. Pereira Martínez

D. Esteban Pulido Rodríguez

D. Manuel Cordero Rodríguez

D. Juan Díez Rodríguez

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte treinta horas del día veintiséis de enero de mil novecientos noventa y nueve, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. M^a NIEVES GIL MACIAS

3.- NATURALEZA JURIDICA DEL CONTRATO

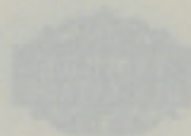
El contrato que se realizará constituirá una concesión administrativa para la subsiguiente gestión del servicio, conforme al apartado b) párrafo 2 del art. 114 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

4.- PLAZO DE LA CONCESION

La concesión se otorgará por un plazo máximo de 1 año a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación del concurso, prorrogará por mutuo acuerdo de las partes con la subida correspondiente de IPC, antes de finalización de aquel, sin que la duración total del contrato incluídas las prorrogas, pueda exceder de seis años.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 26 DE ENERO DE 1999

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE
D. Eduardo Durán Durán
TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Ros Durán
CONCEJALES
D. Manuel Aguilera Rodríguez
D. Pablo Malpartida Gómez
Dña. Ana M. Patricia Martínez
D. Esteban Palido Rodríguez
D. Manuel Corbero Rodríguez
D. Juan Díez Rodríguez

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte treinta horas del día veintiséis de enero de mil novecientos noventa y nueve, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretario, la que lo es de la Corporación Dña. M^o NIEVES GIL MACIAS



CLASE 8.ª



016110197

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia se dio lectura por la Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- APROBACION PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HABRAN DE REGIR EL CONCURSO TRAMITADO POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA ADJUDICAR MEDIANTE CONCESION DE GESTION INDIRECTA DEL SERVICIO DE BASURA

Se da lectura al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el concurso tramitado por procedimiento abierto para adjudicar mediante concesión de gestión indirecta el servicio de basura.

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HABRÁN DE REGIR EL CONCURSO TRAMITADO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA ADJUDICAR MEDIANTE CONCESION DE GESTION INDIRECTA DEL SERVICIO DE BASURA.

1.- OBJETO DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PUBLICO

Es objeto del contrato la concesión de gestión indirecta de prestación del servicio de recogida de basura.

2.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN

El contrato de concesión se adjudicará por procedimiento abierto y concurso público y se regirá por el presente pliego de cláusulas administrativas particulares, supletoriamente por la Ley 7/85 de 2 de abril, por el R.D.L 781/186 de 18 de abril, por el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

3.- NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO

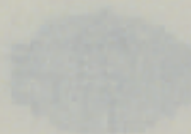
El contrato que se realizará constituirá una concesión administrativa para la subsiguiente gestión del servicio, conforme al apartado b) párrafo 2 del art. 114 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

4.- PLAZO DE LA CONCESIÓN

La concesión se otorgará por un plazo máximo de 1 año a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación del concurso, prorrogará por mutuo acuerdo de las partes con la subida correspondiente de IPC, antes de finalización de aquel, sin que la duración total del contrato incluidas las prorrogas, pueda exceder de seis años.



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**



1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia se dio lectura por la Secretaría al portador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- APROBACION PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HARRAN DE REGIR EL CONCURSO TRAMITADO POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA ADLICAR MEDIANTE CONCESION DE GESTION INDIRECTA DEL SERVICIO DE BASURA

Se da lectura al Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que regirán el concurso tramitado por procedimiento abierto para adjudicar mediante concesión de gestión indirecta el servicio de basura.

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HARRAN DE REGIR EL CONCURSO TRAMITADO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA ADLICAR MEDIANTE CONCESION DE GESTION INDIRECTA DEL SERVICIO DE BASURA.

1 - OBJETO DEL CONTRATO DE GESTION DEL SERVICIO PUBLICO

El objeto del contrato la concesión de gestión indirecta de prestación del servicio de recogida de basura.

2 - PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION DE LA CONCESION

El contrato de concesión se adjudicará por procedimiento abierto y concurso público y se regirá por el presente pliego de cláusulas administrativas particulares, suplenientemente por la Ley 7/82 de 2 de abril, por el R.D.L. 781/86 de 18 de abril, por el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

3 - NATURALEZA JURIDICA DEL CONTRATO

El contrato que se realizará constituirá una concesión administrativa para la subsiguiente gestión del servicio, conforme al apartado b) párrafo 2 del art. 114 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

4 - PLAZO DE LA CONCESION

La concesión se otorgará por un plazo máximo de 1 año a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación del concurso, prorrogable por mutuo acuerdo de las partes con la subida correspondiente de IFC, antes de finalización de aquel, sin que la duración total del contrato incluidas las prorrogas, pueda exceder de seis años.



016110198

CLASE 8.ª

5.- OBLIGACIONES BÁSICAS DEL CONCESIONARIO

Serán obligaciones básicas del concesionario las siguientes:

5.1- El servicio se prestará por el concesionario durante el plazo de duración de la concesión, siendo de su cuenta los gastos que origine en general el funcionamiento del mismo, salvo combustible, averías del camión no imputables al adjudicatario y tasas de revisión del vehículo, siendo responsabilidad del contratado el cumplimiento de las mismas.

5.2- Poseer el carnet de conducir tipo C1 y alta en el I.A.E.

5.3- La prestación del servicio se realizará diariamente excepto sábados y aquellos días que no venga el camión matriz.

El Ayuntamiento no aportará ninguna ayuda económica, ni de personal en la prestación de este servicio.

5.4- Realizar el servicio antes de las 12 del mediodía, hora en la que se descargará en el camión matriz.

5.5- Conservación del camión y mantenerlo en perfecto estado de funcionamiento, limpieza hasta la conclusión de la concesión.

5.6- No enajenar, ni gravar sin autorización los bienes del servicio que debe revertir a la Corporación concedente.

6.- DERECHOS DEL CONCESIONARIO

Son Derechos del concesionario:

6.1- Utilizar los Bienes de dominio público necesarios para el servicio.

6.2- El pago del servicio mediante la presentación de la correspondiente factura mensual.

7.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad y no estén afectos por ninguna de las circunstancias que enumere el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas como prohibitivas para contratar.

8.- GARANTÍA PROVISIONAL

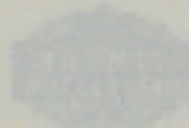
La garantía provisional será de 25.000 ptas. y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el art. 36 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

9.- EXPOSICIÓN SIMULTÁNEA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEL ANUNCIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Conforme al párrafo 2 del art. 122 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, la exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares y el anuncio, para la presentación de



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**



5.- OBLIGACIONES BÁSICAS DEL CONCESIONARIO

Según obligaciones básicas del concesionario las siguientes:

5.1- El servicio se presta por el concesionario durante el plazo de duración de la concesión, siendo de su cuenta los gastos que origine en general el funcionamiento del mismo, salvo combustible, averías del camión no imputables al adjudicatario y tasas de revisión del vehículo, siendo responsabilidad del contratante el cumplimiento de las mismas.

5.2- Poseer el carnet de conducir tipo C1 y alta en el I.A.E.

5.3- La prestación del servicio se realizará diariamente excepto sábados y aquellos días que no venga el camión matriz.

El Ayuntamiento no aportará ninguna ayuda económica, ni de personal en la prestación de este servicio.

5.4- Realizar el servicio antes de las 12 del mediodía, hora en la que se descargará en el camión matriz.

5.5- Conservación del camión y mantenimiento en perfecto estado de funcionamiento, limpieza hasta la conclusión de la concesión.

5.6- No cargar, ni gravar sin autorización los bienes del servicio que debe revertir a la Corporación concedente.

6.- DERECHOS DEL CONCESIONARIO

Son Derechos del concesionario:

6.1- Utilizar los Bienes de dominio público necesarios para el servicio.

6.2- El pago del servicio mediante la presentación de la correspondiente factura mensual.

7.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas españolas o extranjeras que tengan plena capacidad y no estén afectos por ninguna de las circunstancias que enumera el art. 30 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas como prohibitivas para contratar.

8.- GARANTÍA PROVISIONAL

La garantía provisional será de 25.000 pes. y podrá constituirse en cualquier de las formas previstas en el art. 36 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

9.- EXPOSICIÓN SIMULTÁNEA DEL PLEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEL ANUNCIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Conforme al párrafo 2 del art. 122 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, la exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares y el anuncio, para la presentación de





016110199

CLASE 8.ª

proposiciones, se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones en los 8 días siguientes a su publicación.

10.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: LUGAR, PLAZO DE PRESENTACIÓN, FORMALIDADES Y DOCUMENTACIÓN

10.1- Lugar y plazo de presentación:

Las proposiciones se presentarán en el Registro del Excmo. Ayuntamiento durante los vencidos días naturales siguientes a la publicación del edicto.

10.2- Formalidades:

Las proposiciones se presentarán en 2 sobres cerrados denominados A y B, con el nombre del licitador y con el contenido que a continuación se indica:

* Sobre A: denominado proposición económica: que se presentará en sobre cerrado con la oferta del licitador.

* Sobre B: denominado de documentos, que contendrá:
- Fotocopia del D.N.I. del licitador
- Fotocopia del carnet de conducir tipo C1

11.- MESA DE CONTRATACIÓN

La Mesa de Contratación estará integrada del modo siguiente:

- Presidente: será el de la Corporación o miembro en quien delegue
- Vocales: resto de concejales de la Corporación
- Secretario: el de la Corporación

12.- CERTIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación procederá a la calificación de la documentación del sobre B, siendo excluido si falta cualquier documento.

13.- CRITERIOS BASE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO

Los criterios básicos para la adjudicación del concurso son los siguientes:

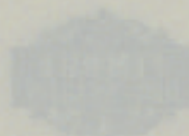
- Menor precio en la contratación del servicio (Este precio no podrá ser superior a dos millones ciento sesenta mil pesetas anuales IVA incluido)
- Mejor calidad del servicio gestionado

14.- APERTURA DE PROPOSICIONES

La Mesa de Contratación se reunirá en acto público dentro de los cinco días siguientes a la terminación del plazo de presentación de ofertas procediéndose a la apertura de los sobres, indicando los licitadores excluidos, e incluyendo dentro del acta



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



proposiciones, se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones en los 8 días siguientes a su publicación.

10 - PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: LUGAR, PLAZO DE PRESENTACIÓN, FORMALIDADES Y DOCUMENTACIÓN

10.1 - Lugar y plazo de presentación:
Las proposiciones se presentarán en el Registro del Excmo. Ayuntamiento durante los venecis días naturales siguientes a la publicación del edicto.

10.2 - Formalidades:

Las proposiciones se presentarán en 2 sobres cerrados denominados A y B, con el nombre del licitador y con el contenido que a continuación se indica:

* Sobre A: denominado proposición económica; que se presentará en sobre cerrado con la oferta del licitador.

* Sobre B: denominado de documentos, que contendrá:

- Fotocopia del D.N.I. del licitador
- Fotocopia del carnet de conducir tipo CI

11 - MESA DE CONTRATACIÓN

La Mesa de Contratación estará integrada del modo siguiente:

- Presidente: será el de la Corporación o miembro en quien delegue
- Vocales: resto de concejales de la Corporación
- Secretario: el de la Corporación

12 - CERTIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación procederá a la calificación de la documentación del sobre B, siendo excluido si falta cualquier documento.

13 - CRITERIOS BASE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO

Los criterios básicos para la adjudicación del concurso son los siguientes:
- Menor precio en la contratación del servicio (Este precio no podrá ser superior a dos millones, ciento sesenta mil pesetas anuales IVA incluido)
- Mejor calidad del servicio gestionado

14 - APERTURA DE PROPOSICIONES

La Mesa de Contratación se reunirá en acto público dentro de los cinco días siguientes a la terminación del plazo de presentación de ofertas procediéndose a la apertura de los sobres, indicando los licitadores excluidos, e incluyendo dentro del acta





016110200

CLASE 8.ª

la proposiciones económicas formuladas y se indicará el licitador propuesto.

15.- DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS A PRESENTAR

En los 7 días siguientes a la adjudicación definitiva, el adjudicatario propuesto deberá presentar:

- N.I.F
- Alta en el I.A.E.
- Inscripción o alta en Seguridad Social

16.- FORMALIZACION DEL CONTRATO

El Excmo. Ayuntamiento y el contratista deberá formalizar el contrato de concesión de la gestión indirecta del Servicio de Basura en documento administrativo dentro de los 7 días siguientes al de la notificación de la adjudicación.

17.- SANCIONES

Cuando se incumplan por causas injustificadas la prestación del servicio, se impondrá una sanción de 10.000 ptas. por día.

Cualquier incumplimiento grave podrá ser sancionado con la resolución del contrato, que conllevará la pérdida de la fianza y el resarcimiento de los daños y perjuicios.

18.- RESOLUCION DEL CONTRATO

El contrato podrá extinguirse por cualquiera de las causas enumeradas en el art. 168 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

19.- REGIMEN JURIDICO

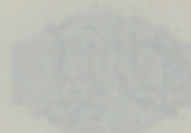
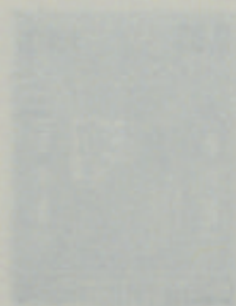
En lo previsto expresamente en el pliego de condiciones, se aplicará supletoriamente la Ley 7/85 de 2 de abril, el R.D.L. 781/86 de 18 de abril, Reglamento de Servicios de Corporaciones Locales y Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

20.- JURISDICCION COMPETENTE

Todas las incidencias que surjan sobre interpretación, incumplimiento y ejecución del contrato, se someterá a resolución de los Tribunales que tengan jurisdicción en el Territorio de Villar del Rey, a cuya competencia se somete las partes contratantes.



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**



CLASE 2ª
 100000000

la proposiciones económicas formuladas y se indicará el licitador proponente.

15 - DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS A PRESENTAR

En los 7 días siguientes a la adjudicación definitiva, el adjudicatario proponente deberá presentar:

- N.I.F.
- Alta en el I.A.E.
- Inscrición o alta en Seguridad Social

16 - FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El Excmo. Ayuntamiento y el contratista deberá formalizar el contrato de concesión de la gestión indirecta del Servicio de Basura en documento administrativo dentro de los 7 días siguientes al de la notificación de la adjudicación.

17 - SANCIONES

Cuando se incumplan por causas injustificadas la prestación del servicio, se impondrá una sanción de 10.000 pes. por día.

Cualquier incumplimiento grave podrá ser sancionado con la resolución del contrato, que conllevará la pérdida de la fianza y el resarcimiento de los daños y perjuicios.

18 - RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato podrá extinguirse por cualquier de las causas enumeradas en el art. 168 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

19 - RÉGIMEN JURÍDICO

En lo previsto expresamente en el pliego de condiciones, se aplicará supletoriamente la Ley 785 de 2 de abril, el R.D.L. 781/86 de 18 de abril, Reglamento de Servicios de Corporaciones Locales y Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

20 - JURISDICCIÓN COMPETENTE

Todas las incidencias que surjan sobre interpretación, incumplimiento y ejecución del contrato, se someterá a resolución de los Tribunales que tengan jurisdicción en el Territorio de Villar del Rey, a cuya competencia se somete las partes contratantes.





016110201

CLASE 8.ª

MODELO DE PROPOSICION

D. vecino de Villar del Rey, con domicilio en C/ núm. enterado del concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento para adjudicar la gestión indirecta del Servicio de Basura, conforme al pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ofrezco la cantidad de ptas. I.V.A. incluido

Villar del Rey, a de de 1.999

EL LICITADOR

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION DE LA GESTION INDIRECTA MEDIANTE CONCESION DEL SERVICIO PUBLICO DE RECOGIDA DE BASURA

En Villar del Rey a de de 1.999

COMPARECEN

De una parte D. Eduardo Durán Durán, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villar del Rey con D.N.I. núm. 8.771.964 asistido por el Secretario de la Corporación Dña. María Nieves Gil Macías para dar Fe del acto.

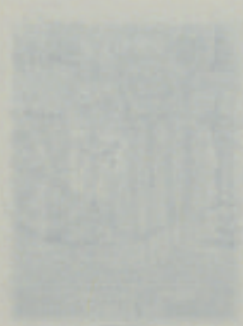
De otra parte D. mayor de edad, vecino de Villar del Rey, con domicilio en y D.N.I. núm.

CLAUSULAS

PRIMERA: El Ayuntamiento de Villar del Rey, por medio de su Alcalde compareciente, adjudica a D. la concesión administrativa para gestionar indirectamente la prestación del servicio de recogida de basura, con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que figuran en el expediente y que declara conocer y aceptar.

SEGUNDA: El concesionario se obliga a cumplir la concesión administrativa para gestionar indirectamente el servicio de basura adjudicado por la cantidad de ptas. I.V.A. incluido, que será abonado mensualmente por este





CLASE B.
CONDOMINIO

MODELO DE PROPOSICION

Domicilio en C. núm. de Villar del Rey, con vecino de Villar del Rey, con
entendido del concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento para adjudicar la gestión indirecta del Servicio de Basura, conforme al pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ofrece la cantidad de
ptas. I.V.A. incluido

Villar del Rey, a de de 1999
EL LICITADOR

RECOGIDA DE BASURA
INDIRECTA MEDIANTE CONCESION DEL SERVICIO PUBLICO DE
CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION DE LA GESTION

En Villar del Rey a de de 1999

COMPARECEN

De una parte D. Eduardo Durán Durán, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villar del Rey con D.N.I. núm. 8.771.964 asistido por el Secretario de la Corporación Dña. María Nieves Gil Macías para dar fe del acto.

De otra parte D. mayor de edad, vecino de Villar del Rey, con domicilio en y D.N.I. núm.

CLAUSULAS

PRIMERA: El Ayuntamiento de Villar del Rey, por medio de su Alcalde compareciente, adjudica a D. la concesión administrativa para gestionar indirectamente la prestación del servicio de recogida de basura, con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que figuran en el expediente y que declara conocer y aceptar.

SEGUNDA: El concesionario se obliga a cumplir la concesión administrativa para gestionar indirectamente el servicio de basura adjudicado por la cantidad de ptas. I.V.A. incluido, que será abonado mensualmente por el



016110202

CLASE 8.ª

Ayuntamiento mediante la presentación de factura por importe deIVA incluido.

TERCERA: La prestación del servicio comenzará a ejecutarse el díadede 1999.

CUARTA: La duración de este contrato será de un año a contar desde la fecha indicada anteriormente, prorrogable de mutuo acuerdo de las partes con la subida correspondiente del IPC, antes de finalización de aquel, sin que la duración total del contrato incluidas prorrogas, pueda exceder de seis años.

QUINTA: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la prestación de este servicio público y de este contrato, D. deja, en concepto de fianza la cantidad de 25.000 ptas.

SEXTA: Sanciones: por cada día que no se preste el servicio, esta Alcaldía, podrá imponer al adjudicatario una multa de 10.000 ptas.

SEPTIMA: Ambas partes se obliga al exacto cumplimiento del contrato conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Trás la lectura del presente contrato, los otorgantes se ratifican y afirman en su contenido, firmándolo por duplicado el ejemplar y en un solo efecto de lo que, como Secretaria doy fe.

Se aprueba por unanimidad.

3.- APROBACION NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

Se da lectura al escrito del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura para el nombramiento de Juez de Paz Sustituto.

La persona propuesta por el Sr. Alcalde es D. Rafael Plata Durán.

Se aprueba por unanimidad.

4.- CONVENIO PLANER 1.998

Con fecha 17 de Diciembre, se formaliza el Convenio suscrito entre la Junta de Extremadura y Diputación Provincial de Badajoz, correspondiente al Plan de Electrificación Rural (PLANER 1.998) cuyo objetivo es la financiación de obras de infraestructura eléctrica solicitadas por este Ayuntamiento.

Dentro del mismo, se ha aprobado para este municipio la obra núm. 30 denominada "Línea A.T. subt. y C.T.;" con la siguiente financiación:



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**



CLASE B*

AVI.....IVA Ayuntamiento mediante la presentación de factura por importe de incluida

TERCERA: La prestación del servicio comenzará a ejecutarse el día de de 1999.

CUARTA: La duración de este contrato será de un año a contar desde la fecha indicada anteriormente, prorrogable de mutuo acuerdo de las partes con la subida correspondiente del IPC, antes de finalización de aquel, sin que la duración total del contrato incluidas prórrogas, pueda exceder de seis años.

QUINTA: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la prestación de este servicio público y de este contrato, D..... de..... de..... en concepto de fianza la cantidad de 22.000 pes.

SEXTA: Sanciones: por cada día que no se preste el servicio, esta Alcaldía, podrá imponer al adjudicatario una multa de 10.000 pes.

SEPTIMA: Ambas partes se obliga al exacto cumplimiento del contrato conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tras la lectura del presente contrato, los otorgantes se ratifican y afirman en su contenido, firmándolo por duplicado el ejemplo y en un solo efecto de lo que, como Secretario doy fe.

Se aprueba por unanimidad.

3.- APROBACION NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

Se da lectura al escrito del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura para el nombramiento de Juez de Paz Sustituto.
La persona propuesta por el Sr. Alcalde es D. Rafael Plata Durán.
Se aprueba por unanimidad.

4.- CONVENIO PLANER 1.998

Con fecha 17 de Diciembre, se formaliza el Convenio suscrito entre la Junta de Extremadura y Diputación Provincial de Badajoz, correspondiente al Plan de Electrificación Rural (PLANER 1.998) cuyo objetivo es la financiación de obras de infraestructura eléctrica solicitadas por este Ayuntamiento.
Dentro del mismo, se ha aprobado para este municipio la obra núm. 30 denominada "Línea A.T. subtr. y C.T." con la siguiente financiación:



016110203

CLASE 8.ª

- Aportación de la Junta	2.400.000 ptas.
- Aportación Diputación	3.000.000 ptas.
- Aportación Municipal	600.000 ptas.
TOTAL	6.000.000 ptas.

Se solicita:

- Aceptar la aportación municipal de la obra 30 del convenio PLANER por importe de 600.000 ptas.
- Compromiso de aportar la cantidad correspondiente al Ayuntamiento cuando sea requerido por Diputación, una vez finalizada la obra.
- Autorizar a la Junta de Extremadura para que la aportación que le corresponde, aprobada en concepto de subvención a este Ayuntamiento, la libre directamente a la Diputación Provincial, en la forma estipulada en el Convenio.

Se aprueba por unanimidad.

5.- LICENCIA DE APERTURA DE INDUSTRIA

Visto el expediente de solicitud de licencia de apertura de industria formulada por Rodríguez Barriga, C.B. y teniendo que emitir informe esta Corporación según el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y vistos los trámites llevados a cabo en el expediente se acuerda informar:

- Que el emplazamiento de la actividad a que se refiere el presente expediente así como las demás circunstancias de dicha actividad esta de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, con lo dispuesto en el Vigente Reglamento de 30 de Noviembre de 1.961 de A.M.I.N.P. y la Ley sobre seguridad ciudadana de 1/1992 por lo que a juicio de esta Corporación no existe inconveniente en conceder la licencia solicitada.

- En la zona de emplazamiento y sus proximidades no existe otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por lo que se hace constar que no se opone esta Corporación e informa favorablemente el expediente de solicitud de licencia solicitada por Rodríguez Barriga, C.B. para la actividad de autoservicio.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 20,30 hrs.

Vº Bº
EL ALCALDE



LA SECRETARIA

018110203



PLANER S.A.

- Aportación de la Junta 2.400.000 ptas.
 - Aportación Diputación 3.000.000 ptas.
 - Aportación Municipal 600.000 ptas.
 TOTAL 6.000.000 ptas.

Se solicita:
 - Aceptar la aportación municipal de la obra 30 del convenio PLANER por importe de 600.000 ptas.
 - Compromiso de aportar la cantidad correspondiente al Ayuntamiento cuando sea recibido por Diputación, una vez finalizada la obra.
 - Autorizar a la Junta de Extremadura para que la aportación que le corresponde aprobada en concepto de subvención a este Ayuntamiento, la libre directamente a la Diputación Provincial, en la forma estipulada en el Convenio.

Se aprueba por unanimidad.

2.- LICENCIA DE APERTURA DE INDUSTRIA

Visto el expediente de solicitud de licencia de apertura de industria formulada por Rodríguez Barriga, C.B. y teniendo que emitir informe esta Corporación según el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y vistos los trámites llevados a cabo en el expediente se acuerda informar:

- Que el emplazamiento de la actividad a que se refiere el presente expediente así como las demás circunstancias de dicha actividad esta de acuerdo con las Ordenanzas Municipales con lo dispuesto en el vigente Reglamento de 30 de Noviembre de 1961 de A.M.I.N.P. y la Ley sobre seguridad ciudadana de 1992 por lo que a juicio de esta Corporación no existe inconveniente en conceder la licencia solicitada.

- En la zona de emplazamiento y sus proximidades no existe otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por lo que se hace constar que no se oponen esta Corporación e informa favorablemente el expediente de solicitud de licencia solicitada por Rodríguez Barriga, C.B. para la actividad de autocervizo.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 20,30 hrs.

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA





016110204

CLASE 8.ª

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 23 DE FEBRERO DE 1.999

Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- APROBACION PROVISIONAL DE LAS N.N.S.S.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Roa Durán

CONCEJALES

D. Manuel Aguilera Rodríguez

D. Pablo Malpartida Gómez

D. Fco. Javier García García

D. Esteban Pulido Rodríguez

D. Manuel Cordero Rodríguez

D. Juan Díez Rodríguez

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte treinta horas del día veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y nueve, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. Mª NIEVES GIL MACIAS

Son funciones propias de este Servicio:

- Información, valoración y orientación
- Atención comunitaria
- Ayuda a domicilio
- Convivencia e inserción social.

El importe total del convenio asciende a 8.165.845 ptas., correspondiendo 7.068.824 a personal y 1.097.021 a mantenimiento del servicio.

De esta cantidad, la Consejería aporta 6.532.676 ptas y los Ayuntamientos 1.633.169 ptas. por lo que a nuestro municipio, según el número de habitantes nos corresponden la cantidad de 231.555 ptas.

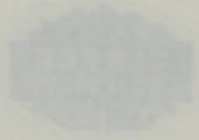
Se aprueba por unanimidad.

D. Francisco Javier García García pide al Sr. Alcalde que se presente una memoria de los trabajos realizados, petición a las que se les ha dado el servicio, etc.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

016110504



CLASE 81

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 23 DE FEBRERO DE 1999

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte treinta horas del día veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y nueve, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretario, la que lo es de la Corporación Dña. M^ª NIEVES GIL MACIAS

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE
D. Eduardo Durán Durán
TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Ros Durán
CONCEJALES
D. Manuel Aguilera Rodríguez
D. Pablo Martínez Gómez
D. Eco Javier García García
D. Esteban Pulido Rodríguez
D. Manuel Cordero Rodríguez
D. Juan Díez Rodríguez



CLASE 8.ª



016110205

1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- APROBACION PROVISIONAL DE LAS N.N.S.S.

Se muestra a la Corporación el texto de aprobación definitiva de las N.N.S.S. de Villar del Rey, haciéndose reflejo en ella de todas las alegaciones realizadas por vecinos y esta Corporación.

No habiendo ninguna alegación a las mismas se acuerda por unanimidad su aprobación provisional y posterior remisión a la Comisión Regional de Urbanismo para su aprobación definitiva.

3.- CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASE

Se da lectura al Convenio de Colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base 055 Sierra de San Pedro, entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen este servicio.

El objeto es regular la cooperación entre las partes firmantes para la gestión de servicios sociales, que con carácter general se dirigen a toda la población de estos municipios, para promover una mejor calidad de vida de los ciudadanos, prevenir, actuar contra la marginación y la exclusión social.

Son funciones propias de este Servicio:

- Información, valoración y orientación
- Animación comunitaria
- Ayuda a domicilio
- Convivencia e inserción social

El importe total del convenio asciende a 8.165.845 ptas., correspondiendo 7.068.824 a personal y 1.097.021 a mantenimiento del servicio.

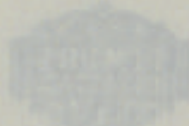
De esta cantidad, la Consejería aporta 6.532.676 ptas y los Ayuntamientos 1.633.169 ptas. por lo que a nuestro municipio, según el número de habitantes nos corresponden la cantidad de 231.555 ptas.

Se aprueba por unanimidad.

D. Francisco Javier García García pide al Sr. Alcalde que se presente una memoria de los trabajos realizados, personas a las que se les ha dado el servicio, etc.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaría al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- APROBACION PROVISIONAL DE LAS N.V.S.

Se muestra a la Corporación el texto de aprobación definitiva de las N.V.S. de Villar del Rey, haciéndose reflejo en ella de todas las alegaciones realizadas por vecinos y esta Corporación.

No habiendo ninguna alegación a las mismas se acuerda por unanimidad su aprobación provisional y posterior remisión a la Comisión Regional de Urbanismo para su aprobación definitiva.

3.- CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASE

Se da lectura al Convenio de Colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base 055 Sierra de San Pedro, entre la Consjería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen este servicio.

El objeto es regular la cooperación entre las partes firmantes para la gestión de servicios sociales, que con carácter general se dirigen a toda la población de estos municipios, para promover una mejor calidad de vida de los ciudadanos, prevenir, actuar contra la marginación y la exclusión social.

- Son funciones propias de este Servicio:
- Información, valoración y orientación
 - Animación comunitaria
 - Ayuda a domicilio
 - Convivencia e inserción social

El importe total del convenio asciende a 8.162.842 ptas., correspondiendo 7.068.824 a personal y 1.097.021 a mantenimiento del servicio.

De esta cantidad, la Consjería aporta 6.232.676 ptas. y los Ayuntamientos 1.633.169 ptas. por lo que a nuestro municipio, según el número de habitantes nos corresponden la cantidad de 231.222 ptas.

Se aprueba por unanimidad.

D. Francisco Javier García García pide al Sr. Alcalde que se presente una memoria de los trabajos realizados, personas a las que se les ha dado el servicio, etc.





016110206

CLASE 8.ª

INDIRECTA DEL SERVICIO DE FONTANERÍA Y ELECTRICIDAD.

4.- SUBVENCION CENTRO DE SALUD

Se da lectura al escrito de la Consejería de Bienestar Social en el que se nos concede una subvención por importe de 1.000.105 ptas., para la adaptación y reforma del Centro de Salud de esta Localidad.

Según la memoria de la técnico municipal Dña. Eva Lebrijo Pérez la obra consistiría:

- Retirada de alicatado existente, retirada de puertas, picado de humedades, levantado de suelo en sala de espera, alicatado de baño, reposición de carpintería, enfoscado de parámetros verticales, solado de sala de espera.

El importe de la memoria asciende a la cantidad de 1.000.105 ptas.

Se acuerda por unanimidad:

- La obra a realizar en el Centro Sanitario
- Se aprueba el proyecto elaborado por la técnico Dña. Eva Lebrijo Pérez y cuyo importe asciende a 1.000.105 ptas.
- Se acuerda solicitar de la Consejería de Bienestar Social una subvención por importe de 1.000.105 ptas.
- Compromiso del Ayuntamiento de aportar la diferencia en caso de diferencia entre la subvención concedida y el gasto real de la obra.
- Compromiso del Ayuntamiento de abonar gastos de honorarios técnicos y de infraestructura urbanística.
- Compromiso de la Corporación Local de destinar el centro a fines sanitarios por un periodo no inferior a 30 años.
- Compromiso de la Corporación de hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.
- Autorizar al Sr. Alcalde para realizar las gestiones oportunas.

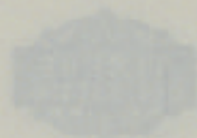
5.- APROBACION PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO TRAMITADO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA ADJUDICAR MEDIANTE CONCESIÓN DE GESTION INDIRECTA LOS SERVICIOS DE FONTANERIA Y ELECTRICIDAD Y SERVICIO DE DEPURACION DE AGUAS.

Se da lectura a los Pliegos para la gestión indirecta de los servicios de fontanería y electricidad y servicio de depuración de aguas cuyo contenido es el siguiente:

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HABRÁN DE REGIR EL CONCURSO TRAMITADO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA ADJUDICAR MEDIANTE CONCESION DE GESTION



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



4.- SUBVENCIÓN CENTRO DE SALUD

Se da lectura al escrito de la Consejería de Bienestar Social en el que se nos concede una subvención por importe de 1.000.102 pas., para la adaptación y reforma del Centro de Salud de esta localidad.

Según la memoria de la técnica municipal Dña. Eva Lebrijo Pérez la obra consistirá:

- Retirada de alicatado existente, retirada de puertas, picado de humedades, levante de suelo en sala de espera, alicatado de baño, reposición de carpintería, enlucado de paramentos verticales, solado de sala de espera.

El importe de la memoria asciende a la cantidad de 1.000.102 pas.

Se acuerda por unanimidad:

- La obra a realizar en el Centro Sanitario
- Se aprueba el proyecto elaborado por la técnica Dña. Eva Lebrijo Pérez y cuyo importe asciende a 1.000.102 pas.
- Se acuerda solicitar de la Consejería de Bienestar Social una subvención por importe de 1.000.102 pas.
- Compromiso del Ayuntamiento de aportar la diferencia en caso de diferencia entre la subvención concedida y el gasto real de la obra.
- Compromiso del Ayuntamiento de abonar gastos de honorarios técnicos y de infraestructura urbanística.
- Compromiso de la Corporación Local de destinar el centro a fines sanitarios por un periodo no inferior a 30 años.
- Compromiso de la Corporación de hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.
- Autorizar al Sr. Alcalde para realizar las gestiones oportunas.

2.- APROBACION PLEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO TRAMITADO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA ADJUDICAR MEDIANTE CONCESIÓN DE GESTIÓN INDIRECTA LOS SERVICIOS DE FONTANERÍA Y ELECTRICIDAD Y SERVICIO DE DEPURACIÓN DE AGUAS.

Se da lectura a los Pliegos para la gestión indirecta de los servicios de fontanería y electricidad y servicio de depuración de aguas cuyo contenido es el siguiente:

PLEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HABRÁN DE REGIR EL CONCURSO TRAMITADO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA ADJUDICAR MEDIANTE CONCESIÓN DE GESTIÓN





016110207

CLASE 8.ª

INDIRECTA DEL SERVICIO DE FONTANERÍA Y ELECTRICIDAD.

1.- OBJETO DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO

Es objeto del contrato la concesión de gestión indirecta de prestación del servicio de fontanería y electricidad.

2.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN

El contrato de concesión se adjudicará por procedimiento abierto y concurso público y se regirá por el presente pliego de cláusulas administrativas particulares, supletoriamente por la Ley 7/85 de 2 de abril, por el R.D.L 781/186 de 18 de abril, por el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

3.- NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO

El contrato que se realizará constituirá una concesión administrativa para la subsiguiente gestión del servicio, conforme al apartado b) párrafo 2 del art. 114 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

4.- PLAZO DE LA CONCESIÓN

La concesión se otorgará por un plazo de 1 año a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación del concurso, prorrogable por mutuo acuerdo de las partes antes de finalización de aquel con la subida correspondiente del IPC, sin que la duración total del contrato incluidas las prorrogas, pueda exceder de seis años. (Art. 199 de LCAP.)

5.- OBLIGACIONES BÁSICAS DEL CONCESIONARIO

Serán obligaciones básicas del concesionario las siguientes:

- 5.1- El servicio se prestará por el concesionario durante el plazo de duración de la concesión.
- 5.2- Alta en el I.A.E. y S.S.
- 5.3- El concesionario del servicio, deberá estar disponible para realizar trabajos al Ayuntamiento
- 5.4- Poseer carnet de instalador electricista y carnet de instalador fontanero.
- 5.6- No enajenar, ni gravar sin autorización los bienes del servicio que debe revertir a la Corporación concedente.
- 5.7- Hacer las lecturas de los contadores de los vecinos bimestralmente
- 5.8- Cobrar los recibos bimestralmente

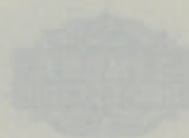
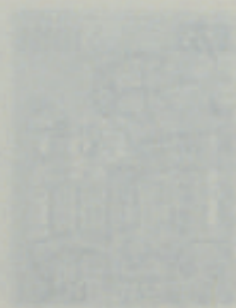
6.- DERECHOS DEL CONCESIONARIO

Son Derechos del concesionario:

- 6.1- Utilizar los Bienes de dominio público necesarios para el servicio.



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**



INDIRECTA DEL SERVICIO DE FONTANERÍA Y ELECTRICIDAD.

1 - OBJETO DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO

Es objeto del contrato la concesión de gestión indirecta de prestación del servicio de fontanería y electricidad.

2 - PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN

El contrato de concesión se adjudicará por procedimiento abierto y concurso público y se regirá por el presente pliego de cláusulas administrativas particulares, supletoriamente por la Ley 7/82 de 2 de abril, por el R.D.L. 781/86 de 18 de abril, por el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

3 - NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO

El contrato que se realizará constituirá una concesión administrativa para la siguiente gestión del servicio, conforme al apartado b) párrafo 2 del art. 114 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

4 - PLAZO DE LA CONCESIÓN

La concesión se otorgará por un plazo de 1 año a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación del concurso, prorrogable por mutuo acuerdo de las partes antes de finalización de aquel con la subida correspondiente del IPC, sin que la duración total del contrato incluídas las prórrogas, pueda exceder de seis años (Art. 199 de L.CAP).

5 - OBLIGACIONES BÁSICAS DEL CONCESIONARIO

Serán obligaciones básicas del concesionario las siguientes:

- 5.1- El servicio se prestará por el concesionario durante el plazo de duración de la concesión.
- 5.2- Alta en el I.A.E. y 2.2.
- 5.3- El concesionario del servicio, deberá estar disponible para realizar trabajos al Ayuntamiento.
- 5.4- Poser carnet de instalador electricista y carnet de instalador fontanero.
- 5.6- No enajenar, ni gravar sin autorización los bienes del servicio que debe revertir a la Corporación concedente.
- 5.7- Hacer las lecturas de los contadores de los vecinos bimestralmente.
- 5.8- Cobrar los recibos bimestralmente.

6 - DERECHOS DEL CONCESIONARIO

Son Derechos del concesionario:
6.1- Utilizar los Bienes de dominio público necesarios para el servicio.





016110208

CLASE 8.ª

6.2.- El pago del servicio mediante la presentación de la correspondiente factura mensual.

7.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad y no estén afectos por ninguna de las circunstancias que enumere el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas como prohibitivas para contratar.

8.- GARANTIA PROVISIONAL

La garantía provisional será de 25.000 ptas. y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el art. 36 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

9.- EXPOSICIÓN SIMULTÁNEA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEL ANUNCIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Conforme al párrafo 2 del art. 122 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, la exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares y el anuncio, para la presentación de proposiciones, se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones en los 8 días siguientes a su publicación.

10.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: LUGAR, PLAZO DE PRESENTACIÓN, FORMALIDADES Y DOCUMENTACIÓN

1.- Lugar y plazo de presentación:

Las proposiciones se presentarán en el Registro del Excmo. Ayuntamiento durante los ventiseis días naturales siguientes a la publicación del edicto.

2.- Formalidades:

Las proposiciones se presentarán en dos sobre cerrados denominados A y B, que aparecerán con el nombre del licitador:

- Sobre A: denominado "proposición económica" y que contendrá la oferta económica.

- Sobre B: denominado "de documentos" que contendrá:

- Fotocopia del DNI del licitador

- Fotocopia del carnet de instalador fontanero y electricista actualizados a la fecha de hoy.

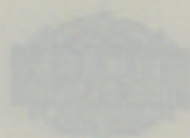
11.- MESA DE CONTRATACIÓN

La Mesa de Contratación estará integrada del modo siguiente:

- Presidente: será el de la Corporación o miembro en quien delegue



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



6.3.- El pago del servicio mediante la presentación de la correspondiente factura mensual.

7.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad y no estén afectos por ninguna de las circunstancias que enumera el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas como prohibitivas para contratar.

8.- GARANTÍA PROVISIONAL

La garantía provisional será de 25.000 ptas. y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el art. 36 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

9.- EXPOSICIÓN SIMULTÁNEA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEL ANUNCIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Conforme al párrafo 2 del art. 122 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, la exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares y el anuncio, para la presentación de proposiciones, se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones en los 8 días siguientes a su publicación.

10.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. LUGAR. PLAZO DE PRESENTACIÓN. FORMALIDADES Y DOCUMENTACIÓN

1.- Lugar y plazo de presentación:
Las proposiciones se presentarán en el Registro del Excmo. Ayuntamiento durante los veintiseis días naturales siguientes a la publicación del edicto.

2.- Formalidades:

Las proposiciones se presentarán en dos sobre cerrados denominados A y B, que aparecerán con el nombre del licitador:
- Sobre A: denominado "proposición económica" y que contendrá la oferta económica.

- Sobre B: denominado "de documentos" que contendrá:

- Fotocopia del DNI del licitador
- Fotocopia del carnet de instalador fontanero y electricista

actualizados a la fecha de hoy.

11.- MESA DE CONTRATACIÓN

La Mesa de Contratación estará integrada del modo siguiente:
- Presidente: será el de la Corporación o miembro en quien delegue.





016110209

CLASE 8.ª

11.- RESOLUCIÓN - Vocales: resto de concejales de la Corporación

- Secretario: el de la Corporación

12.- CERTIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación procederá a la calificación de la documentación, siendo excluido si falta cualquier documento.

13.- CRITERIOS BASE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO

Los criterios básicos para la adjudicación del concurso son los siguientes:

- Menor precio en la contratación del servicio (Este precio no podrá ser superior a dos millones cien mil pesetas anuales IVA incluido)

- Mejor calidad del servicio .

- En caso de empate se valorará conocimientos en fontanería y electricidad

14.- APERTURA DE PROPOSICIONES

La Mesa de Contratación se reunirá en acto público procediéndose a la apertura de los sobre. En el acta, se indicará los licitadores incluidos y excluidos, las proposiciones económicas presentadas y el licitador propuesto.

15.- DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS A PRESENTAR

En los 5 días siguientes a la adjudicación definitiva, el adjudicatario propuesto deberá presentar:

- N.I.F

- Alta en el I.A.E.

- Inscripción o alta en Seguridad Social

16.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El Excmo. Ayuntamiento y el contratista deberá formalizar el contrato de concesión de la gestión indirecta del Servicio de Fontanería y Electricidad en documento administrativo dentro de los 5 días siguientes al de la notificación de la adjudicación.

17.- SANCIONES

Cuando se incumplan por causas injustificadas la prestación del servicio, se impondrá una sanción de 10.000 ptas. por día.

Cualquier incumplimiento grave podrá ser sancionado con la resolución del contrato, que conllevará la pérdida de la fianza y el resarcimiento de los daños y perjuicios.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



CLASE B1

- Vocales: texto de concejales de la Corporación
- Secretario: el de la Corporación

12 - CERTIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación procederá a la calificación de la documentación, siendo excluido si falta cualquier documento.

13 - CRITERIOS BASE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO

- Los criterios básicos para la adjudicación del concurso son los siguientes:
- Menor precio en la contratación del servicio (Este precio no podrá ser superior a dos millones cien mil pesetas anuales IVA incluido)
 - Mejor calidad del servicio .
 - En caso de empate se valorará conocimientos en fontanería y electricidad

14 - APERTURA DE PROPOSICIONES

La Mesa de Contratación se reunirá en acto público procediéndose a la apertura de los sobre. En el acto, se indicará las licitadoras incluidas y excluidas, las proposiciones económicas presentadas y el licitador propuesto.

15 - DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS A PRESENTAR

- En los 5 días siguientes a la adjudicación definitiva, el adjudicatario propuesto deberá presentar:
- N.I.F.
 - Alta en el I.A.E.
 - Inscripción o alta en Seguridad Social

16 - FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El Excmo. Ayuntamiento y el contratista deberá formalizar el contrato de concesión de la gestión indirecta del Servicio de Fontanería y Electricidad en documento administrativo dentro de los 5 días siguientes a la notificación de la adjudicación.

17 - SANCIONES

Cuando se incumplan por causas injustificadas la prestación del servicio, se impondrá una sanción de 10.000 pesetas por día. Cualquier incumplimiento grave podrá ser sancionado con la resolución del contrato, que conllevará la pérdida de la fianza y el resarcimiento de los daños y perjuicios.



016110210

CLASE 8.ª

18.- RESOLUCION DEL CONTRATO

El contrato podrá extinguirse por cualquiera de las causas enumeradas en el art. 168 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

19.- REGIMEN JURIDICO

En lo previsto expresamente en el pliego de condiciones, se aplicará supletoriamente la Ley 7/85 de 2 de abril, el R.D.L. 781/86 de 18 de abril, Reglamento de Servicios de Corporaciones Locales y Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

20.- JURISDICCION COMPETENTE

Todas las incidencias que surjan sobre interpretación, incumplimiento y ejecución del contrato, se someterá a resolución de los Tribunales que tengan jurisdicción en el Territorio de Villar del Rey, a cuya competencia se somete las partes contratantes.

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HABRÁN DE REGIR EL CONCURSO TRAMITADO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA ADJUDICAR MEDIANTE CONCESION DE GESTION INDIRECTA DEL SERVICIO DE DEPURACION DE AGUAS

1.- OBJETO DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PUBLICO

Es objeto del contrato la concesión de gestión indirecta de prestación del servicio de depuración de aguas

2.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN

El contrato de concesión se adjudicará por procedimiento abierto y concurso público y se regirá por el presente pliego de cláusulas administrativas particulares, supletoriamente por la Ley 7/85 de 2 de abril, por el R.D.L 781/86 de 18 de abril, por el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

3.- NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO

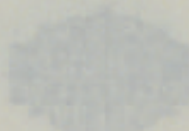
El contrato que se realizará constituirá una concesión administrativa para la subsiguiente gestión del servicio, conforme al apartado b) párrafo 2 del art. 114 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

4.- PLAZO DE LA CONCESIÓN

La concesión se otorgará por un plazo de 1 año a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación del concurso.,prorrogable por mutuo acuerdo de las partes antes de



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**



CLASE 81

18 - RESOLUCION DEL CONTRATO

El contrato podrá extinguirse por cualquier de las causas enumeradas en el art. 168 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

19 - REGIMEN JURIDICO

En lo previsto expresamente en el pliego de condiciones, se aplicará supletoriamente la Ley 7/85 de 2 de abril, el R.D.L. 781/86 de 18 de abril, Reglamento de Servicios de Corporaciones Locales y Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

20 - JURISDICCION COMPETENTE

Todas las incidencias que surjan sobre interpretación, incumplimiento y ejecución del contrato, se someterá a resolución de los Tribunales que tengan jurisdicción en el Territorio de Villar del Rey, a cuya competencia se somete las partes contratantes.

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HARRÁN DE REGIR EL CONCURSO TRAMITADO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA ADJUDICAR MEDIANTE CONCESION DE GESTION INDIRECTA DEL SERVICIO DE DEPURACION DE AGUAS

1 - OBJETO DEL CONTRATO DE GESTION DEL SERVICIO PUBLICO

Es objeto del contrato la concesión de gestión indirecta de prestación del servicio de depuración de aguas.

2 - PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION DE LA CONCESION

El contrato de concesión se adjudicará por procedimiento abierto y concurso público y se regirá por el presente pliego de cláusulas administrativas particulares, supletoriamente por la Ley 7/85 de 2 de abril, por el R.D.L. 781/86 de 18 de abril, por el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

3 - NATURALEZA JURIDICA DEL CONTRATO

El contrato que se realizará constituirá una concesión administrativa para la siguiente gestión del servicio, conforme al apartado b) párrafo 2 del art. 114 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

4 - PLAZO DE LA CONCESION

La concesión se otorgará por un plazo de 1 año a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación del concurso, prorrogable por mutuo acuerdo de las partes antes





016110211

CLASE 8.ª

finalización de aquel con la subida correspondiente del IPC , sin que la duración total del contrato incluidas las prorrogas , pueda exceder de seis años. (Art. 199 de LCAP.)

5.- OBLIGACIONES BÁSICAS DEL CONCESIONARIO

Serán obligaciones básicas del concesionario las siguientes:

- 5.1- El servicio se prestará por el concesionario durante el plazo de duración de la concesión, .
- 5.2- Alta en el I.A.E. y S.S.
- 5.3- La prestación del servicio se realizará diariamente
- 5.4- El Ayuntamiento no aportará ninguna ayuda económica, ni de personal en la prestación de este servicio.
- 5.6- No enajenar, ni gravar sin autorización los bienes del servicio que debe revertir a la Corporación concedente.

6.- DERECHOS DEL CONCESIONARIO

Son Derechos del concesionario:

- 6.1- Utilizar los Bienes de dominio público necesarios para el servicio.
- 6.2- El pago del servicio mediante la presentación de la correspondiente factura mensual.

7.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad y no estén afectos por ninguna de las circunstancias que enumere el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas como prohibitivas para contratar.

8.- GARANTIA PROVISIONAL

La garantía provisional será de 25.000 ptas. y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el art. 36 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

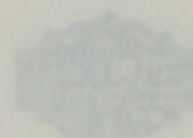
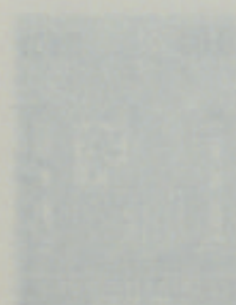
9.- EXPOSICIÓN SIMULTÁNEA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEL ANUNCIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Conforme al párrafo 2 del art. 122 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, la exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares y el anuncio, para la presentación de proposiciones, se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones en los 8 días siguientes a su publicación.

10.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: LUGAR, PLAZO DE PRESENTACIÓN, FORMALIDADES Y DOCUMENTACIÓN



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



finalización de aquel con la subida correspondiente del IBC, sin que la duración total del contrato incluídas las prórrogas, pueda exceder de seis años (Art. 199 de LCAP.)

5 - OBLIGACIONES BÁSICAS DEL CONCESIONARIO

Señalan obligaciones básicas del concesionario las siguientes:

- 5-1- El servicio se prestará por el concesionario durante el plazo de duración de la concesión.
- 5-2- Alta en el I.A.E. y S.S.
- 5-3- La prestación del servicio se realizará diariamente.
- 5-4- El Ayuntamiento no aportará ninguna ayuda económica, ni de personal en la prestación de este servicio.
- 5-6- No enajenar, ni gravar sin autorización los bienes del servicio que debe revertir a la Corporación concesionaria.

6 - DERECHOS DEL CONCESIONARIO

Señalan Derechos del concesionario:

- 6-1- Utilizar los Bienes de dominio público necesarios para el servicio.
- 6-2- El pago del servicio mediante la presentación de la correspondiente factura mensual.

7 - CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad y no estén afectos por ninguna de las circunstancias que enumera el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas como prohibitivas para contratar.

8 - GARANTÍA PROVISIONAL

La garantía provisional será de 25.000 pes. y podrá constituirse en cualquier de las formas previstas en el art. 36 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

9 - EXPOSICIÓN SIMULTÁNEA DEL PLEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEL ANUNCIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Conforme al párrafo 2 del art. 152 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, la exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares y el anuncio, para la presentación de proposiciones, se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones en los 8 días siguientes a su publicación.

10 - PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. LUGAR, PLAZO DE PRESENTACIÓN FORMALIDADES Y DOCUMENTACIÓN





016110212

CLASE 8.ª

1- Lugar y plazo de presentación:

Las proposiciones se presentarán en el Registro del Excmo. Ayuntamiento durante los ventiseis días naturales siguientes a la publicación del edicto.

2- Formalidades:

Las proposiciones se presentarán en dos sobre cerrados denominados A y B, que aparecerán con el nombre del licitador:

- Sobre A: denominado "proposición económica" y que contendrá la oferta económica.

- Sobre B: denominado "de documentos" que contendrá:

- Fotocopia del DNI del licitador

11.- MESA DE CONTRATACIÓN

La Mesa de Contratación estará integrada del modo siguiente:

- Presidente: será el de la Corporación o miembro en quien delegue
- Vocales: resto de concejales de la Corporación
- Secretario: el de la Corporación

12.- CERTIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación procederá a la calificación de la documentación, siendo excluido si falta cualquier documento.

13.- CRITERIOS BASE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO

Los criterios básicos para la adjudicación del concurso son los siguientes:

- Menor precio en la contratación del servicio (Este precio no podrá ser superior a dos millones cien mil pesetas anuales IVA incluido)
- Mejor calidad del servicio .
- En caso de empate se valorará conocimientos en fontanería y electricidad

14.- APERTURA DE PROPOSICIONES

La Mesa de Contratación se reunirá en acto público procediéndose a la apertura de los sobre. En el acta, se indicará los licitadores incluidos y excluidos, las proposiciones económicas presentadas y el licitador propuesto.

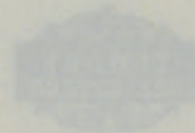
15.- DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS A PRESENTAR

En los 5 días siguientes a la adjudicación definitiva, el adjudicatario propuesto deberá presentar:

- N.I.F



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**



1- Lugar y plazo de presentación:
Las proposiciones se presentarán en el Registro del Excmo. Ayuntamiento durante los venecis días naturales siguientes a la publicación del edicto.

2- Formalidades:

Las proposiciones se presentarán en dos sobre cerrados denominados A y B, que aparecerán con el nombre del licitador.
- Sobre A: denominado "proposición económica" y que contendrá la oferta económica.
- Sobre B: denominado "de documentos" que contendrá:
- Fotocopia del DNI del licitador.

11 - MESA DE CONTRATACIÓN

La Mesa de Contratación estará integrada del modo siguiente:
- Presidente: será el de la Corporación o miembro en quien delegue.
- Vocales: resto de concejales de la Corporación.
- Secretario: el de la Corporación.

12 - CERTIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación procederá a la calificación de la documentación, siendo excluido si falta cualquier documento.

13 - CRITERIOS BASE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO

Los criterios básicos para la adjudicación del concurso son los siguientes:
- Menor precio en la contratación del servicio (Este precio no podrá ser superior a dos millones cien mil pesetas anuales IVA incluido).
- Mejor calidad del servicio.
- En caso de empate se valorará conocimientos en fontanería y electricidad.

14 - APERTURA DE PROPOSICIONES

La Mesa de Contratación se reunirá en acto público procediéndose a la apertura de los sobre. En el acto, se indicará los licitadores incluidos y excluidos, las proposiciones económicas presentadas y el licitador propuesto.

15 - DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS A PRESENTAR

En los 5 días siguientes a la adjudicación definitiva, el adjudicatario propuesto deberá presentar:
- N.I.F.





016110213

CLASE 8.ª

- Alta en el I.A.E.
- Inscripción o alta en Seguridad Social

16.- FORMALIZACION DEL CONTRATO

El Excmo. Ayuntamiento y el contratista deberá formalizar el contrato de concesión de la gestión indirecta del Servicio de Fontanería y Electricidad en documento administrativo dentro de los 5 días siguientes al de la notificación de la adjudicación.

17.- SANCIONES

Cuando se incumplan por causas injustificadas la prestación del servicio, se impondrá una sanción de 10.000 ptas. por día.

Cualquier incumplimiento grave podrá ser sancionado con la resolución del contrato, que conllevará la pérdida de la fianza y el resarcimiento de los daños y perjuicios.

18.- RESOLUCION DEL CONTRATO

El contrato podrá extinguirse por cualquiera de las causas enumeradas en el art. 168 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

19.- REGIMEN JURIDICO

En lo previsto expresamente en el pliego de condiciones, se aplicará supletoriamente la Ley 7/85 de 2 de abril, el R.D.L. 781/86 de 18 de abril, Reglamento de Servicios de Corporaciones Locales y Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

20.- JURISDICCION COMPETENTE

Todas las incidencias que surjan sobre interpretación, incumplimiento y ejecución del contrato, se someterá a resolución de los Tribunales que tengan jurisdicción en el Territorio de Villar del Rey, a cuya competencia se somete las partes contratantes.

6.- LICENCIA DE OBRA

Se presenta a la Corporación la solicitud de licencia de obra de D. Emilio de la Concepción Regalado para la edificación sita en C/ Francisco Pizarro, 13.

La obra presenta proyecto por importe de 7.387.769 ptas. el cual ha sido informado favorablemente por la técnico municipal.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



- Alta en el I.A.E.
- Inscripción o alta en Seguridad Social

16 - FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El Excmo. Ayuntamiento y el contratista deberá formalizar el contrato de concesión de la gestión indirecta del Servicio de Fontanería y Electricidad en documento administrativo dentro de los 5 días siguientes al de la notificación de la adjudicación.

17 - SANCIONES

Cuando se incumplan por causas injustificadas la prestación del servicio, se impondrá una sanción de 10.000 ptas. por día.
Cualquier incumplimiento grave podrá ser sancionado con la resolución del contrato, que conllevará la pérdida de la fianza y el resarcimiento de los daños y perjuicios.

18 - RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato podrá extinguirse por cualquier de las causas enumeradas en el art. 168 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

19 - RÉGIMEN JURÍDICO

En lo previsto expresamente en el pliego de condiciones, se aplicará supletoriamente la Ley 7/85 de 2 de abril, el R.D.L. 781/86 de 18 de abril, Reglamento de Servicios de Corporaciones Locales y Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

20 - JURISDICCIÓN COMPETENTE

Todas las incidencias que surjan sobre interpretación, incumplimiento y ejecución del contrato, se someterá a resolución de los Tribunales que tengan jurisdicción en el Territorio de Villar del Rey, a cuya competencia se somete las partes contratantes.

6 - LICENCIA DE OBRA

Se presenta a la Corporación la solicitud de licencia de obra de D. Emilio de la Concepción Regalado para la edificación sito en C/ Francisco Pizarro, 13.

La obra presenta proyecto por importe de 7.387.769 ptas. el cual ha sido informado favorablemente por la técnica municipal.





CLASE 8.ª



016110214

9.- **RU** Se aprueba por unanimidad la concesión de licencia de obra a D. Emilio de la Concepción Regalado.

7.- NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ

Se da lectura al escrito del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el que se solicita el nombramiento de Juez de Paz Sustituto. Se nombra por unanimidad Juez de Paz Sustituto a D. Juan Jesús Lucas Domínguez.

8.- ESCRITOS

8.1.- Se da lectura al escrito presentado y firmado por vecinos de esta Localidad inscritos en el Curso de Bolillos en el que solicitan ayuda económica para sufragar gastos de material para este curso.

La Corporación solicita sea presentada una relación de gastos.

8.2.- Vecinos de las viviendas sitas en Ctra. de Albuquerque solicita les sea realizadas las obras correspondientes a una acometida general de agua de aproximadamente 700 m.

La Corporación aprueba por unanimidad desestimar esta petición al tratarse de viviendas sitas fuera del casco urbano y además fuera de ordenación.

8.3.- D. Fernando Escudero Gómez vecino de esta Localidad, pone en conocimiento de esta Corporación la caída que el día 22 de enero tuvo su esposa Dña. Matilde Hurtado Ortiz cuando caminaba por la C/ Luis Chamizo, tropezando con la tapa de una arqueta de suministro eléctrico y telefónico, que sita en la acera se encontraba levantada, sufriendo esta lesiones de gravedad, que puede llegar a procarle la pérdida del ojo derecho.

Solicita se le certifique titularidad de esta arqueta, así como responsable del mantenimiento de la misma con el fin de iniciar las acciones legales oportunas.

Se acuerda se le comunique tal y como solicita al tratarse de un bien público.

8.4.- El Sr. Alcalde-Presidente solicita se realice una bolsa de trabajo sin condición alguna con el fin de no impedir a nadie el acceso de trabajo, cualquiera que sea su condición económica o social.

Se aprueba por unanimidad.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



CLASE B*

Se aprueba por unanimidad la concesión de licencia de obras a D. Emilio de la Concepción Regalado.

7.- NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ

Se da lectura al escrito del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el que se solicita el nombramiento de Juez de Paz Sustituto. Se nombra por unanimidad Juez de Paz Sustituto a D. Juan Jesús Lucas Domínguez.

8.- ESCRITOS

8.1.- Se da lectura al escrito presentado y firmado por vecinos de esta localidad inscritos en el Censo de Bofillos en el que solicitan ayuda económica para sufragar gastos de material para este curso. La Corporación solicita sea presentada una relación de gastos.

8.2.- Vecinos de las viviendas situas en Cur. de Alburquerque solicitan les sea realizadas las obras correspondientes a una acometida general de agua de aproximadamente 700 m. La Corporación aprueba por unanimidad desestimar esta petición al tratarse de viviendas situas fuera del casco urbano y además fuera de ordenación.

8.3.- D. Fernando Escudero Gómez vecino de esta localidad, pone en conocimiento de esta Corporación la caída que el día 22 de enero tuvo su esposa Dña. Matilde Hurtado Ortiz cuando caminaba por la C/ Luis Chantizo, tropezando con la tapa de unaiqueta de suministro eléctrico y telefónico, que sita en la acera se encontraba levantada, sufriendo esta lesión de gravedad, que puede llegar a provocar la pérdida del ojo derecho.

Solicita se le certifique titularidad de esta argueta, así como responsable del mantenimiento de la misma con el fin de iniciar las acciones legales oportunas.

Se acuerda se le comunicue tal y como solicita al tratarse de un bien público.

8.4.- El Sr. Alcalde-Presidente solicita se realice una bolsa de trabajo sin condición alguna con el fin de no impedir a nadie el acceso de trabajo, cualquiera que sea su condición económica o social. Se aprueba por unanimidad.



016110215

CLASE 8.ª

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Francisco Javier García García pregunta al Sr. Alcalde si tiene conocimiento del Convenio firmado entre el Ministerio del Interior y la Consejería de Presidencia en relación a la rehabilitación de Puestos de la Guardia Civil.

El Sr. Alcalde informa a la Corporación que ya está concertada una entrevista con el Consejero Sr. D. Victorino Mayoral para iniciar la rehabilitación de este edificio.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 21,30 hras.

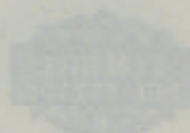
Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA



D. Manuel Durán Durán
D. Manuel Rodríguez
D. Margarita Gómez
D. Manuel Márquez Rubián
D. Fco. Javier García García
D. Esteban Pulido Rodríguez
D. Manuel Cordero Rodríguez
D. Juan Díez Rodríguez

Presidió el acto el Sr. Alcalde-
Presidente D. EDUARDO
DURAN DURAN y actuó como
Secretaría, la que lo es de la
Corporación Dña. Mª NIEVES
GIL MACIAS



CLASE 2.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Francisco Javier García pregunta al Sr. Alcalde si tiene conocimiento del convenio firmado entre el Ministerio del Interior y la Consjería de Presidencia en relación a la rehabilitación de Puestos de la Guardia Civil.
El Sr. Alcalde informa a la Corporación que ya está concertada una entrevista con el Consejo Sr. D. Victorino Mayoral para iniciar la rehabilitación de este edificio.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 21,30 hrs.

LA SECRETARIA

Vº Bº
EL ALCALDE





016110216

CLASE 8.ª

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 9 DE MARZO DE 1.999

Secretaría al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

SEÑORES ASISTENTES AS DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Roa Durán

CONCEJALES

D. Manuel Aguilera Rodríguez

D. Pablo Malpartida Gómez

D. Manuel Márquez Rubiales

D. Fco. Javier García García

D. Esteban Pulido Rodríguez

D. Manuel Cordero Rodríguez

D. Juan Díez Rodríguez OBRAS

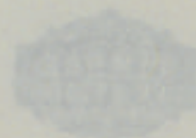
En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte treinta horas del día nueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. Mª NIEVES GIL MACIAS

Vº Bº EL ALCALDE

LA SECRETARIA





ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 9 DE MARZO DE 1.999

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE
D. Eduardo Durán Durán
TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Ros Durán

CONCEJALES

- D. Manuel Aguilera Rodríguez
- D. Pablo Malpartida Gómez
- D. Manuel Márquez Rubiales
- D. Fco. Javier García García
- D. Esteban Pulido Rodríguez
- D. Manuel Gordo Rodríguez
- D. Juan Díez Rodríguez

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte treinta horas del día nueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. Mª NIEVES GIL MACIAS



016110217

CLASE 8.ª

1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- APERTURA DE PLICAS DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA

Transcurrido el plazo de presentación de ofertas para la prestación del Servicio de Basura, mediante gestión indirecta, el Sr. Alcalde procede a la apertura del único sobre presentado y correspondiendo a D. Javier Núñez Verdasco, presentando este una oferta de 2.050.000 ptas.

El concesionario presenta el carnet de conducir tipo C1.

Se le advierte que en el plazo de 7 días debe presentar toda la documentación requerida en el Pliego de Clausulas Administrativas.

Se le adjudica la prestación del Servicio a D. Ramón Javier Núñez Verdasco

3.- LICENCIAS DE OBRAS

Se presenta a la Corporación la solicitud de licencia de obra solicitada por D. Francisco José Arnela Matador de la vivienda que va a construir en el C/ Extremadura, 21, para la cual presenta proyecto de obra por importe de 5.342.686 ptas, informado favorablemente por la Técnico Municipal.

Se acuerda por unanimidad la concesión de licencia de obra.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 21 hras.

Vº Bº
EL ALCALDE



LA SECRETARIA



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



CLASE B

1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto publico por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaria al borrador del acta de la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- APERTURA DE PLIEGOS DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA

Transcurrido el plazo de presentacion de ofertas para la prestacion del Servicio de Basura, mediante gestion indirecta, el Sr. Alcalde procede a la apertura del unico sobre presentado y correspondiendo a D. Javier Nunez Verdasco, presentando este una oferta de 2.050.000 pes.

El concesionario presenta el carnet de conducir tipo CI.

Se le advierte que en el plazo de 7 dias debe presentar toda la documentacion requerida en el Pliego de Clausulas Administrativas.

Se le adjudica la prestacion del Servicio a D. Ramon Javier Nunez Verdasco.

3.- LICENCIAS DE OBRAS

Se presenta a la Corporacion la solicitud de licencia de obra solicitada por D. Francisco Jose Arnela Matoras de la vivienda que va a construir en el C/ Extremadura, 21, para la cual presenta proyecto de obra por importe de 2.342.888 pes, informado favorablemente por la Tecnica Municipal.

Se acuerda por unanimidad la concesion de licencia de obra.

No habiendo mas asuntos que tratar se cierra la sesion siendo las 21 horas.

LA SECRETARIA

V.º B.º
EL ALCALDE





016110218

CLASE 8.ª

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 29 DE MARZO DE 1.999

Secretaria al teniente del acto de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Roa Durán

CONCEJALES

D. Manuel Aguilera Rodríguez

D. Pablo Malpartida Gómez

D. Fco. Javier García García

D. Esteban Pulido Rodríguez

D. Manuel Cordero Rodríguez

D. Juan Díez Rodríguez

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte treinta horas del día veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. M^a NIEVES GIL MACIAS



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

018110518



CLASE 2.

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 29 DE MARZO DE 1999

En Villa de Rey (Badajoz) siendo las veinte treinta horas del día veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretario, la que lo es de la Corporación Dña. M^o NIEVES GIL MACIAS

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE
D. Eduardo Duran Duran
TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Rog Duran

CONCEJALES

- D. Manuel Aguilera Rodríguez
- D. Pablo Maipartha Gómez
- D. Pco. Javier García García
- D. Esteban Palido Rodríguez
- D. Manuel Corbero Rodríguez
- D. Juan Díez Rodríguez



CLASE 8.ª



016110219

1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- OPERACION DE TESORERIA

El Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Corporación la necesidad de concertar una operación de Tesorería, por un plazo no superior a un año con el fin de atender a necesidades transitorias de tesorería, especialmente las derivadas de las obras en el Hogar del Pensionista, que no admite demora y una pronta ejecución.

El importe de la operación que se quiere realizar es de 4.000.000 ptas. cantidad que no supera el 5% de los recursos ordinarios del último ejercicio.

Sometido a votación, se acuerda por unanimidad realizar con Caja Badajoz una operación de Tesorería por importe de 4.000.000 de ptas., habilitando al Sr. Alcalde para su tramitación y ejecución.

3.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JEFE DE NEGOCIADO DE TESORERIA

Se da lectura a la propuesta presentada por el Sr. Alcalde conforme a la solicitud realizada por la funcionaria Dña. M^a Luisa Linares LLanos por lo que se manifiesta la conveniencia y necesidad de articular un puesto de trabajo que desarrolle las funciones administrativas de contabilidad, tesorería y recaudación en aquellos supuestos en que esta función no esté delegada en otros Organismos Públicos.

El puesto a configurar ha de tener por tanto las funciones de manejo y custodia de fondos valores, efectos de la Entidad, Jefatura de los Servicios de Recaudación y funciones contables propias de la Tesorería.

Por todo ello se propone la configuración de un puesto de trabajo cuya denominación, requisitos de desempeño, características esenciales, dotación y forma provisión sería los siguientes:

- Denominación del Puesto: Jefe de Negociado de Tesorería
- Grupo: D
- Forma de Provisión: Comisión de Servicio
- Nivel: 18
- Complemento específico: 25.101



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaría al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- OPERACION DE TESORERIA

El Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Corporación la necesidad de concertar una operación de Tesorería, por un plazo no superior a un año con el fin de atender a necesidades transitorias de tesorería, especialmente las derivadas de las obras en el Hogar del Pensionista, que no admite demora y una pronta ejecución.

El importe de la operación que se quiere realizar es de 4.000.000 pes. cantidad que no supera el 2% de los recursos ordinarios del último ejercicio.

Sometido a votación, se acuerda por unanimidad realizar con Caja Badajoz una operación de Tesorería por importe de 4.000.000 de pes., habilitando al Sr. Alcalde para su tramitación y ejecución.

3.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JEFE DE NEGOCIADO DE TESORERIA

Se da lectura a la propuesta presentada por el Sr. Alcalde conforme a la solicitud realizada por la funcionaria Dña. M.ª Luisa Linares Llano por lo que se manifiesta la conveniencia y necesidad de articular un puesto de trabajo que desarrolle las funciones administrativas de contabilidad, tesorería y recaudación en aquellos supuestos en que esta función no esté delegada en otros Organismos Públicos.

El puesto a configurar ha de tener por tanto las funciones de manejo y custodia de fondos valores, efectos de la Entidad, lectura de los Servicios de Recaudación y funciones contables propias de la Tesorería.

Por todo ello se propone la configuración de un puesto de trabajo cuya denominación, requisitos de desempeño, características esenciales, dotación y forma provisión sean las siguientes:

- Denominación del Puesto: Jefe de Negociado de Tesorería
- Grupo: D
- Forma de provisión: Comisión de Servicio
- Nivel: 18
- Complemento específico: 25.101



016110220

CLASE 8.ª

Por la Secretaría se informa que de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.f. último párrafo del Real Decreto 1732/1994 de 29 de Julio, en las corporaciones locales cuya Secretaría se encuentre clasificada como de clase 3ª, las funciones administrativas de contabilidad, tesorería y recaudación puede ser atribuida, entre otros, a funcionarios de la propia Corporación que no tenga habilitación de carácter nacional, creando para ello el correspondiente puesto de trabajo que se ha de incluir en la relación de puestos de trabajo de la Corporación.

De acuerdo con lo establecido en el art. 5 y 6.2. del R.D. 1174/87 de 18 de Septiembre, las funciones mínimas atribuidas al citado puesto de trabajo son las de manejo y custodia de fondos, valores y efectos de la Entidad Local, la Jefatura de los servicios de recaudación y las funciones contables propias de la Tesorería.

A) Las funciones de manejo y custodia de fondos valores y efectos de la Entidad comprenden:

- La realización de cuantos cobros y pagos corresponda a los fondos y valores de la Entidad, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

- La organización de la custodia de fondos, valores y efectos de conformidad con las directrices señaladas por la Presidencia de la Corporación.

- Ejecutar conforme a las directrices de la Corporación, las consignaciones en Bancos, Caja General de Depositos, autorizando junto con el ordenador de pagos y el interventor los cheques y demás órdenes de pago que se siga contra las cuentas abiertas en dichos establecimientos.

- La formación de planes y programas de Tesorería, distribuyendo en el tiempo las disponibilidades dinerarias de la Entidad para la puntual satisfacción de sus obligaciones, conforme a las directrices marcadas por la Corporación.

B) La función de los servicios de recaudación, no se extenderá respecto de aquellos tributos o impresos que la entidad no gestione directamente por haber sido encomendadas a otras Administraciones Públicas, comprenden:

- El impulso y dirección de los procedimientos recaudatorios, poniendo las medidas necesarias para que la cobranza se realice dentro de los plazos señalados.

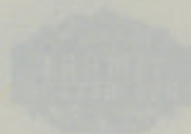
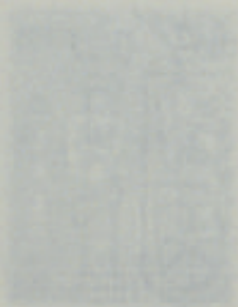
- La autorización de pliegos de cargo de valores que se entrega a recaudadores y agentes ejecutivos.

- Dictar providencia de apremio en los expedientes administrativos, etc.

C) La responsabilidades administrativas de las funciones contables propias de Tesorería.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



Por la Secretaría se informa de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.º último párrafo del Real Decreto 1732/1994 de 29 de Julio, en las corporaciones locales cuya Secretaría se encuentre clasificada como de clase 3.º las funciones administrativas de contabilidad, tesorería y recaudación puede ser atribuida entre otros, a funcionarios de la propia Corporación que no tengan habilitación de carácter nacional, creando para ello el correspondiente puesto de trabajo que se ha de incluir en la relación de puestos de trabajo de la Corporación.

De acuerdo con lo establecido en el art. 2 y 6.2 del R.D. 1174/87 de 18 de Septiembre, las funciones mínimas atribuidas al citado puesto de trabajo son las de manejo y custodia de fondos, valores y efectos de la Entidad Local, la gestión de los servicios de recaudación y las funciones contables propias de la Tesorería.

A) Las funciones de manejo y custodia de fondos valores y efectos de la Entidad comprenden:

- La realización de cuantos cobros y pagos correspondan a los fondos y valores de la Entidad, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales vigentes.
- La organización de la custodia de fondos, valores y efectos de conformidad con las directrices señaladas por la Presidencia de la Corporación.
- Ejecutar conforme a las directrices de la Corporación, las consignaciones en Bancos, Caja General de Depósitos, autorizando junto con el ordenador de pagos y el interventor los cheques y demás órdenes de pago que se sign contra las cuentas abiertas en dichos establecimientos.
- La formación de planes y programas de Tesorería, distribuyendo en el tiempo las disponibilidades dinerarias de la Entidad para la puntual satisfacción de sus obligaciones, conforme a las directrices marcadas por la Corporación.

B) La función de los servicios de recaudación, no se extienden respecto de aquellos tributos o impuestos que la entidad no gestione directamente por haber sido encomendados a otras Administraciones Públicas, comprenden:

- El impulso y dirección de los procedimientos recaudatorios, poniendo las medidas necesarias para que la cobranza se realice dentro de los plazos señalados.
- La autorización de pliegos de cargo de valores que se entregan a recaudadores y agentes ejecutivos.
- Dictar providencia de apremio en los expedientes administrativos, etc.

C) Las responsabilidades administrativas de las funciones contables propias de Tesorería.





016110221

CLASE 8.ª

ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA

Por todo ello debemos entender que la configuración de dicho puesto no vulnera las limitaciones presupuestarias que en materia de incremento de gastos y retribuciones de personal se determine en la Ley 49/98 de 30 de Diciembre, por encuadrarse en las excepciones prevenidas en su art. 20.3.

Tras un intercambio de opiniones sobre la propuesta presentada por el Sr. Alcalde y el informe presentado se acuerda por unanimidad:

- nombrar a Dña. Mª Luisa Linares Llanos Jefe de Negociado de Tesorería en Comisión de Servicio.
- Subir el nivel de complemento de destino dada la responsabilidad del cargo del nivel 14 al nivel 18.
- Subir en 5.000 ptas. el complemento específico, es decir, de 20.101 a 25.101 ptas.

3.- LICENCIA DE OBRAS

D. Juan Jose Llanos Cotrina presenta proyecto de obra para la realización de una vivienda en la C/ Luis Chamizo, 11 de Villar del Rey.

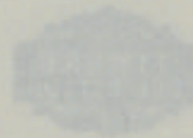
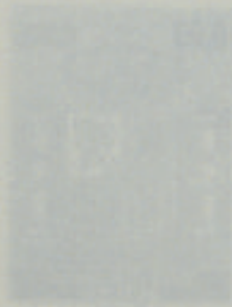
Informado favorablemente por el Técnico Municipal, se aprueba por unanimidad la concesión de licencia.

No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la sesión siendo las 22,00 hras.

Vº Bº
EL ALCALDE



Fdo.: Eduardo Durán Durán



CLASE 5ª

Por todo ello debemos entender que la configuración de dicho puesto no vulnera las limitaciones presupuestarias que en materia de incremento de gastos y retribuciones de personal se determinan en la Ley 49/98 de 30 de Diciembre, por encuadrarse en las excepciones previstas en su art. 20.3.

Tras un intercambio de opiniones sobre la propuesta presentada por el Sr. Alcalde y el informe presentado se acuerda por unanimidad:

- nombrar a Dña. Mª Luisa Llanos Llanos Jefe de Negociado de Tesorería en Comisión de Servicio
- Subir el nivel de complemento de destino dada la responsabilidad del cargo del nivel 14 al nivel 18
- Subir en 2.000 ptas. el complemento específico, es decir de 20.101 a 22.101 ptas.

3.- LICENCIA DE OBRAS

D. Juan José Llanos Cortina presenta proyecto de obra para la realización de una vivienda en la C/ Luis Chamizo, 11 de Villar del Rey.

Informado favorablemente por el Técnico Municipal, se aprueba por unanimidad la concesión de licencia.

No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la sesión siendo las 22,00

hrs.

Vº Bº

EL ALCALDE



Fdo: Eduardo Durán Durán



CLASE 8.ª



016110222

ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 20 DE ABRIL DE 1.999

Secretaría al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Roa Durán

CONCEJALES

D. Manuel Aguilera Rodríguez

D. Pablo Malpartida Gómez

D. Fco. Javier García García

D. Esteban Pulido Rodríguez

D. Manuel Cordero Rodríguez

D. Juan Díez Rodríguez

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte treinta horas del día veinte de abril de mil novecientos noventa y nueve, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. M^a NIEVES GIL MACIAS

3.- AYUDAS AL EMPLEO PÚBLICO

Se da lectura a la Orden 37/1999 de ayudas al empleo público para fomentar el desarrollo de actividades que respondan a necesidades de interés colectivo.

Esta ayuda se destinará a la contratación de personas mayores de 25 años y se financiará por el P.S.E. con 1.000.000 de ptas. El contrato será por un periodo no inferior a 12 meses en actividades que respondan a necesidades de interés colectivo.

En el proceso de selección se valorará necesariamente a aquellos desempleados que posean un mayor número de cargas familiares, tenga la consideración de parado de larga duración y no disfrute de prestación alguna de desempleo, sin perjuicio de aquellos otros méritos que la Corporación Local determine.

Se acuerda por unanimidad contratar a 2 oficiales y 2 peones albañiles para destinarlos a la obra del Hogar Club con Pisos Tutelados.

4.- CONTRATACION FONDO REGIONAL DE COOPERACION



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



CLASE B

ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACION EL DIA 20 DE ABRIL DE 1.999

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte treinta horas del día veinte de abril de mil novecientos noventa y nueve, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretario, la que lo es de la Corporación Dña. M. NIEVES GIL MACIAS

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE
D. Eduardo Durán Durán
TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Ros Durán

CONCEJALES

- D. Manuel Aguilera Rodríguez
- D. Pablo Malpartida Gómez
- D. Feo. Javier García García
- D. Esteban Pulido Rodríguez
- D. Manuel Corbero Rodríguez
- D. Juan Díez Rodríguez



016110223

CLASE 8.ª

1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- CONVENIO INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

Se da lectura al convenio de la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura y el Excmo. Ayuntamiento para la ejecución de la cubierta de la pista polideportiva.

El importe total de la obra asciende a 16.000.000 ptas de los que la Consejería de Educación y Juventud aporta 10.000.000 ptas y 6.000.000 ptas el Excmo. Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de la obra será hasta el 31 de diciembre.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad el convenio y la ejecución de la obra. Así mismo se habilita al Sr. Alcalde para la firma del convenio y trámites oportunos.

3.- AYUDAS AL EMPLEO PUBLICO

Se da lectura a la Orden 37/1999 de 23 de Marzo, por la que se convoca ayudas al empleo público para fomentar el empleo de desempleados, para la realización de actividades que respondan a necesidades de interés colectivo.

Esta ayuda se destinará a la contratación de desempleados mayores de 25 años y se financiará por el F.S.E. con 1.000.000 de ptas. El contrato será por un período no inferior a 12 meses en actividades que respondan a necesidades de interés colectivo.

En el proceso de selección se valorará necesariamente a aquellos desempleados que posea un mayor número de cargas familiares, tenga la consideración de parado de larga duración y no disfrute de prestación alguna de desempleo, sin perjuicio de aquellos otros méritos que la Corporación Local determine.

Se acuerda por unanimidad contratar a 2 oficiales y 2 peones albañiles para destinarlos a la obra del Hogar Club con Pisos Tutelados.

4.- CONTRATACION FONDO REGIONAL DE COOPERACION



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**



CLASE B1

1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaría al portador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- CONVENIO INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

Se da lectura al convenio de la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura y el Excmo. Ayuntamiento para la ejecución de la cubierta de la pista polideportiva.

El importe total de la obra asciende a 16.000.000 pts de los que la Consejería de Educación y Juventud aporta 10.000.000 pts y 6.000.000 pts el Excmo. Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de la obra será hasta el 31 de diciembre.

Constituida a votación se aprueba por unanimidad el convenio y la ejecución de la obra. Así mismo se habilita al Sr. Alcalde para la firma del convenio y límites oportunos.

3.- AYUDAS AL EMPLEO PÚBLICO

Se da lectura a la Orden 371999 de 23 de Marzo, por la que se convocan ayudas al empleo público para fomentar el empleo de desempleados, para la realización de actividades que respondan a necesidades de interés colectivo.

Esta ayuda se destinará a la contratación de desempleados mayores de 25 años y se financiará por el F.S.E. con 1.000.000 de pts. El contrato será por un periodo no inferior a 12 meses en actividades que respondan a necesidades de interés colectivo.

En el proceso de selección se valorará necesariamente a aquellos desempleados que posea un mayor número de cargas familiares, tenga la consideración de parado de larga duración y no disfrute de prestación alguna de desempleo, sin perjuicio de aquellos otros méritos que la Corporación Local determine.

Se acuerda por unanimidad contratar a 2 oficiales y 2 peones albañiles para destinarlos a la obra del Hogar Club con Pisos Tutelados.

4.- CONTRATACION FONDO REGIONAL DE COOPERACION





016110224

CLASE 8.ª

MUNICIPAL

Se da lectura al Decreto 22/99 de 23 de Febrero por el que se regula la asignación, configuración y gestión de la sección condicionada al empleo del Fondo Regional de Cooperación Municipal.

La cantidad destinada a la sección condicionada de empleo es de 4.600.837 ptas, igual cantidad corresponderá a la sección incondicionada que se podrá destinar a cualquier finalidad prevista en los presupuestos municipales.

El proceso de selección será igual que para los trabajadores del F.S.E., debiéndose acreditar la condición de desempleado con una antigüedad acumulada de al menos 90 días a lo largo del presente año, siendo la contratación por un período no inferior a 12 meses a jornada completa.

Excepcionalmente se podrá realizar un único contrato que reuniendo los requisitos anteriores tenga una duración inferior a 12 meses.

El importe total abarca para realizar 2 contrataciones por 1 año y otra por un período inferior a este.

Se acuerda por unanimidad la contratación de 2 peones a jornada completa por un año y 1 barrendero por 6 meses a jornada completa.

5.- PROCESO DE FUNCIONARIZACION

Dña. María del Pilar Orrego Carrillo, laboral fijo de este Excmo. Ayuntamiento desde el 6-8-92, expone que tiene conocimiento de los procesos de funcionarización mediante concurso oposición llevados a cabo en la Excmo. Diputación Provincial, Junta de Extremadura y algunos Ayuntamientos de la provincia, por lo que solicita de esta Corporación, de conformidad con legalidad vigente, se le inicie una convocatoria para proveer en turno de funcionarización la plaza de Auxiliar Administrativo.

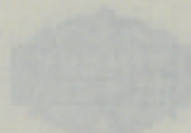
El Sr. Alcalde, en representación del Partido Socialista, manifiesta que este no es el momento para realizar una convocatoria de este tipo dado el poco tiempo de mandato que queda a esta legislatura, por lo que propone, sin oponerse a una convocatoria de este tipo, sea aplazado para la siguiente Corporación.

D. Francisco Javier García, pregunta sobre la legalidad de este procedimiento a lo que por la Secretaria se le informa lo siguiente:

- Primero: Que de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 3ª del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública en Extremadura, los contratos laborales fijos al servicio de la C.C.A.A. de



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**



MUNICIPAL

Se da lectura al Decreto 22/99 de 23 de Febrero por el que se regula la asignación, continuación y gestión de la sección condicionada al empleo del Fondo Regional de Cooperación Municipal.

La cantidad destinada a la sección condicionada de empleo es de 4.600.837 pes. igual cantidad correspondiente a la sección incondicionada que se podrá destinar a cualquier finalidad prevista en los presupuestos municipales.

El proceso de selección será igual que para los trabajadores del F.S.E., debiéndose acreditar la condición de desempleado con una antigüedad acumulada de al menos 90 días a lo largo del presente año, siendo la contratación por un periodo no inferior a 12 meses a jornada completa.

Excepcionalmente se podrá realizar un único contrato que reuniendo los requisitos anteriores tenga una duración inferior a 12 meses.

El importe total abarca para realizar 2 contrataciones por 1 año y otra por un periodo inferior a este.

Se acuerda por unanimidad la contratación de 2 peones a jornada completa por un año y 1 paterbero por 6 meses a jornada completa.

5.- PROCESO DE FUNCIONARIZACIÓN

Dña. María del Pilar Orrego Garrillo, laboral hija de este Excmo. Ayuntamiento desde el 6-8-92, expone que tiene conocimiento de los procesos de funcionarización mediante concurso oposición llevados a cabo en la Excmo. Diputación Provincial, Junta de Extremadura y algunos Ayuntamientos de la provincia, por lo que solicita de esta Corporación de conformidad con legalidad vigente, se le inicie una convocatoria para proveer en turno de funcionarización la plaza de Auxiliar Administrativo.

El Sr. Alcalde, en representación del Partido Socialista, manifiesta que este no es el momento para realizar una convocatoria de este tipo dado el poco tiempo de mandato que queda a esta legislatura, por lo que propone, sin oponerse a una convocatoria de este tipo, sea aplazada para la siguiente Corporación.

D. Francisco Javier García, pregunta sobre la legalidad de este procedimiento a lo que por la Secretaría se le informa lo siguiente:

- Primero: Que de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 3.^a del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública en Extremadura, los contratos laborales fijos al servicio de la C.C.A.A. de





016110225

CLASE 8.ª

Extremadura que desempeñen puestos clasificados como de naturaleza administrativa podrá optar por integrarse en el régimen administrativo funcional mediante la superación de pruebas selectivas a través de cualquiera de los sistemas de acceso previstos en esta Ley, y en su caso curso de adaptación, con reconocimiento de antigüedad.

El personal fijo, que opta por integrarse en el régimen funcional podrá participar en los pruebas selectivas de acceso a los cuerpos y escalas a los que figuren adscritos los correspondiente puestos, siempre que posea una titulación necesaria y reúna los restantes requisitos exigidos, debiendo valorarse a estos efectos como méritos los servicios prestados en su condición de laboral y las pruebas selectivas superadas para acceder a la misma.

El personal laboral fijo que habiendo accedido a la condición de funcionario por aplicación de esta disposición transitoria, le disminuya los ingresos por la aplicación del régimen retributivo funcional, se le aplicará un complemento personal transitorio por la cuantía de tal disminución.

Segundo: De acuerdo con lo establecido en el art. 18.2.b. de la Ley 30/84 de 2 de Agosto los Planes de Empleo podrá contener las siguientes previsiones y medidas:

- Suspensión de incorporaciones de personal externo al ámbito afectado, tanto las derivadas de oferta de empleo como de procesos de movilidad.

Tercero: La configuración de este puesto, actualmente en plantilla laboral, no supondría incremento de gasto y retribuciones de personal con lo que no vulneraría los límites presupuestarios de la Ley 49/98 de 30 de diciembre.

Cuarto: considerar que a efectos de unificación y homogeneización del régimen de servicios del personal del Ayuntamiento, resulta procedente el declarar la plaza y puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo actualmente configurada en la plantilla laboral de la Corporación como puesto reservado a funcionario.

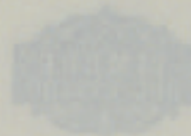
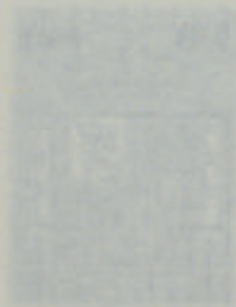
Por unanimidad se acuerda aplazar este proceso de funcionarización para la siguiente legislatura.

6.- LICENCIA DE OBRA

Se presenta a la Corporación el proyecto de la vivienda de D. Pedro Luis Vivas Recio, sita en Avda. María Auxiliadora, núm. 12, habiendo sido informada



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



CLASE B

Extremadura que desempeñen puestos clasificados como de naturaleza administrativa podrá optar por integrarse en el régimen administrativo funcional mediante la superación de pruebas selectivas a través de cualquier de los sistemas de acceso previstos en esta Ley, y en su caso curso de adaptación, con reconocimiento de antigüedad.

El personal fijo, que opta por integrarse en el régimen funcional podrá participar en los pruebas selectivas de acceso a los cuerpos y escalas a los que figuren adscritos los correspondientes puestos, siempre que posea una titulación necesaria y reúna los restantes requisitos exigidos, debiendo valorarse a estos efectos como méritos los servicios prestados en su condición de laboral y las pruebas selectivas superadas para acceder a la misma.

El personal laboral fijo que habiendo accedido a la condición de funcionario por aplicación de esta disposición transitoria, le disminuya los ingresos por la aplicación del régimen retributivo funcional, se le aplicará un complemento personal transitorio por la cuantía de tal disminución.

Segundo: De acuerdo con lo establecido en el art. 18.3.b. de la Ley 30/84 de 2 de Agosto los Planes de Empleo podrá contener las siguientes previsiones y medidas:

- Suspensión de incorporaciones de personal externo al ámbito afectado, tanto las derivadas de oferta de empleo como de procesos de movilidad.

Tercero: La configuración de este puesto, actualizándose en plantilla laboral, no supondrá incremento de gasto y retribuciones de personal con lo que no vulnerará los límites presupuestarios de la Ley 49/98 de 30 de diciembre.

Cuarto: Considerar que a efectos de unificación y homogeneización del régimen de servicios del personal del Ayuntamiento, resulta procedente el declarar la plaza y puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo actualizándose en la plantilla laboral de la Corporación como puesto reservado a funcionario.

Por unanimidad se acuerda aprobar este proceso de funcionalización para la siguiente legislación.

6.- LICENCIA DE OBRA

Se presenta a la Corporación el proyecto de la vivienda de D. Pedro Luis Vivas Recio, sito en Avda. María Auxiliadora, núm. 13, habiendo sido informada





016110226

CLASE 8.ª

favorablemente por la Técnico Municipal se procede a la concesión de licencia de obra.

- D. Candido Rodriguez Figueredo presenta proyecto de obra para la ejecución de vivienda sita en Avda. María Auxiliadora, núm. 20

Se informa a la Corporación que este solar esta afectado por una modificación planteada en las N.N.S.S. y las normas no están todavía definitivamente aprobadas.

Se acuerda por tanto conceder licencia para la tramitación de documentos en cuanto que está solicitando una subvención para promoción de vivienda pero no licencia para iniciar la obra.

7.- EXPEDIENTE DE ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS PARA LA VENTA DE PRODUCTOS VETERINARIOS

Se pone en conocimiento de la Corporación el expediente de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas iniciado a favor de Dña. Adoración Roman Fraire para la instalación de una industria para la venta de productos veterinarios.

Vistos los informes, todos favorables, se aprueba por unanimidad.

8.- ESCRITOS

8.1.- D. Juan Mogeano Durán, D. Martín Navo Rey , D. Miguel Jiménez Morera y D. Felipe Gutiérrez Morera solicitan autorización del Ayuntamiento para enganchar en la red pública de agua y llevarlas hasta sus fincas.

Se autoriza estos enganches de agua pero siendo la instalación por cuenta de los afectados, obligándose a colocar el correspondiente contador de agua y abono de las tasas correspondientes.

8.2.- D. Julian García Chaparro solicita enganche de agua para el olivar de su propiedad sito en las Mosqueras.

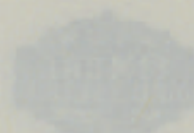
Así mismo solicita permiso para colocar el contador en una pequeña caseta propiedad de este Ayuntamiento actualmente en desuso.

Se aprueba el enganche de agua, corriendo de su cuenta todos los gastos que esto ocasionen, así como el uso de la caseta.

8.3.- D. Luis Fernández Conejero en representación de Telefonía Servicios Móviles, S.A. solicita permiso de paso para la línea de alta tensión por el Camino del Horno, desde la línea de Iberdrola hasta el repetidor de la Compañía Servicios Móviles, S.A.



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**



CLASE 21

lavinablemente por la Técnico Municipal se procede a la concesión de licencia de obra.

- D. Candido Rodríguez Figueroa presenta proyecto de obra para la ejecución de vivienda sita en Avda. María Auxiliadora, núm. 30.
Se informa a la Corporación que este solar afectado por una modificación planteada en las N.S.S. y las normas no están todavía definitivamente aprobadas.
Se acuerda por tanto conceder licencia para la tramitación de documentos en cuanto que está solicitando una subvención para promoción de vivienda pero no licencia para iniciar la obra.

7- EXPEDIENTE DE ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIAS Y PELIGROSAS PARA LA VENTA DE PRODUCTOS VETERINARIOS

Se pone en conocimiento de la Corporación el expediente de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas iniciado a favor de Dña. Adoración Roman Fritze para la instalación de una industria para la venta de productos veterinarios.

Vistos los informes, todos favorables, se aprueba por unanimidad.

8- ESCRITOS

8.1- D. Juan Mogan Durán, D. Martín Navarro Rey, D. Miguel Jiménez Moreno y D. Felipe Gutiérrez Moreno solicitan autorización del Ayuntamiento para enganchar en la red pública de agua y llevarlas hasta sus fincas.

Se autoriza estos enganchar de agua pero siendo la instalación por cuenta de los afectados, obligándose a colocar el correspondiente contador de agua y abono de las tasas correspondientes.

8.2- D. Julián García Chaparro solicita enganchar de agua para el olivar de su propiedad sito en las Mosqueras.

Así mismo solicita permiso para colocar el contador en una pequeña caseta propiedad de este Ayuntamiento actualmente en desuso.

Se aprueba el enganchar de agua, corriendo de su cuenta todos los gastos que esto ocasionen, así como el uso de la caseta.

8.3- D. Luis Fernández González en representación de Telefonía Servicios Móviles, S.A. solicita permiso de paso para la línea de alta tensión por el Camino del Horno, desde la línea de iberoñola hasta el receptor de la Compañía Servicios Móviles, S.A.





016110227

CLASE 8.ª

La línea apoya en terrenos propiedad de D. Fermín Rodríguez Calvo, pero sobrevuela el camino público. El centro de transformación se situará dentro del cercado propiedad de este Ayuntamiento.

Por la Corporación se autoriza el paso de línea de alta tensión por aquellos caminos que tengan la consideración de públicos. Así mismo se autoriza la colocación del centro de transformación dentro del cercado propiedad de este Ayuntamiento.

8.4.- Los empresarios del ramo de la alimentación, solicitan poner remedio entre los empresarios de dicho ramo, que no cumplen con las Normas de Regulación de Horarios Comerciales, como es el Industrial propietario del negocio denominado Granja "El Cruce".

Según el D.O.E. de fecha 31 de diciembre, los establecimientos comerciales radicados en Extremadura podrán permanecer abiertos al público 8 días en domingo y festivos en el año 1.999. dichos días son los siguientes: 3 Enero, 2 de Mayo, 5,8,12, y 19 Dic. y 2 fechas determinadas por la Corporación.

Este establecimiento, no cumple con dicha normativa ya que permanece abierto todos los Domingos y Festivos del año y por consiguiente está infringiendo dicha regulación de horarios, haciendo así un gran perjuicio a los demás comercios.

Por consiguiente todos los industriales de esta localidad se dirigen a esta Corporación para remediar esta situación y haga cumplir lo antes citado.

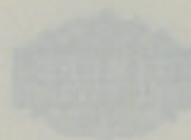
Remitiéndonos al Decreto 151/98 de regulación de horas comerciales en Extremadura en su art. 1 establece lo mencionado por los industriales respecto al horario y días de venta al público en domingos y festivos.

Pero en el art. 3 de este Decreto, dice textualmente "Tendrá plena libertad para establecer los días y horas en que permanecerá abiertos al público los establecimientos comerciales de la región extremeña dedicadas a venta de pastelería, repostería, pan y platos preparados, prensa, combustible y carburantes, floristería y plantas, tiendas de conveniencia, así como los instalados en puestos fronterizos de la región, estaciones y medios de transporte terrestre y aéreo y en las zonas de afluencia turística que determine la C.C.A.A.

Los establecimientos que en virtud de lo establecido en el apartado anterior tenga plena libertad horaria y en cuya actividad concurra la venta de productos de distinta naturaleza, aquella se limitará, durante los domingos y festivos no incluidos en el art. 1.1., única y exclusivamente a los excepciones expresamente recogidas en el apartado anterior"

A la vista de lo establecido en el Decreto 151/92 de 22 de Diciembre por el que se establece la regulación de horarios comerciales, esta Corporación no puede atender esta solicitud al no haber una infracción en la regulación de





La línea apoya en terrenos propiedad de D. Fermín Rodríguez Calvo, para sobrevuela el camino público. El centro de transformación se sitúa dentro del cercado propiedad de este Ayuntamiento.

Por la Corporación se autoriza el paso de línea de alta tensión por aquellos caminos que tengan la consideración de públicos. Así mismo se autoriza la colocación del centro de transformación dentro del cercado propiedad de este Ayuntamiento.

8.4 - Los empresarios del ramo de la alimentación, solicitan poner remedio entre los empresarios de dicho ramo, que no cumplen con las Normas de Regulación de Horarios Comerciales, como es el Industrial propietario del negocio denominado Granja "El Cruce".

Según el D.O.E. de fecha 31 de diciembre, los establecimientos comerciales radicados en Extremadura podrán permanecer abiertos al público 8 días en domingo y festivos en el año 1999, dichos días son los siguientes: 3 Enero, 2 de Mayo, 2, 8, 12, y 19 Dic. y 2 fechas determinadas por la Corporación.

Este establecimiento, no cumple con dicha normativa ya que permanece abierto todos los Domingos y Festivos del año y por consiguiente está infringiendo dicha regulación de horarios, haciendo así un gran perjuicio a los demás comercios.

Por consiguiente todos los industriales de esta localidad se dirigen a esta Corporación para remediar esta situación y haga cumplir lo antes citado.

Remitiéndose al Decreto 121/98 de regulación de horas comerciales en Extremadura en su art. 1 establece lo mencionado por los industriales respecto al horario y días de venta al público en domingos y festivos.

Pero en el art. 3 de este Decreto, dice textualmente " Tendrá plena libertad para establecer los días y horas en que permanecerán abiertos al público los establecimientos comerciales de la región extrema dedicadas a venta de pastelería, repostería, pan y platos preparados, prensa, combustible y carburantes, floristería y plantas, tiendas de conveniencia, así como los instalados en puestos fronterizos de la región, estaciones y medios de transporte terrestre y aéreo y en las zonas de afluencia turística que determine la C.C.A.A.

Los establecimientos que en virtud de lo establecido en el apartado anterior tengan plena libertad horaria y en cuya actividad concurre la venta de productos de distinta naturaleza, aquella se limitará, durante los domingos y festivos no incluidos en el art. 1.1, única y exclusivamente a las excepciones expresamente recogidas en el apartado anterior."

A la vista de lo establecido en el Decreto 121/92 de 22 de Diciembre por el que se establece la regulación de horarios comerciales, esta Corporación no puede atender esta solicitud al no haber una infracción en la regulación de





016110228

CLASE 8.ª

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 16 DE MAYO DE 1.999

horarios en este establecimiento.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 22,30 hras.

Vº Bº
EL ALCALDE

[Handwritten signature]
AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL REY (Badajoz)

LA SECRETARIA

[Handwritten signature]

- D. Manuel Ros Durán
- D. Manuel Aguilera Rodríguez
- D. Pablo Malpartida Gomez
- D. Fco. Javier Garcia Garcia
- D. Esteban Pulido Rodríguez
- D. Manuel Contero Rodríguez
- D. Juan Díez Rodríguez

En Villar del Rey (Badajoz) siendo las 22,30 hras. el día dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y nueve, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habian sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. Mª NIEVES GILMACIAS

016110228



DECRETO

horarios en este establecimiento

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 22:30

firmas

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



[Handwritten signature]



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



016110229

CLASE 8.ª

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 16 DE MAYO DE 1.999

Secretaría al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Roa Durán

CONCEJALES

D. Manuel Aguilera Rodriguez

D. Pablo Malpartida Gómez

D. Fco. Javier García García

D. Esteban Pulido Rodríguez

D. Manuel Cordero Rodríguez

D. Juan Díez Rodríguez

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte horas del día dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y nueve, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. M^a NIEVES GIL MACIAS

3.- APERTURA DE PLICAS DEL SERVICIO DE FONTANERÍA Y ELECTRICIDAD

Por el Sr. Alcalde se abre el único expediente de licitación para el servicio de Fontanería y Electricidad con una oferta de 2.012.400 pesetas IVA incluido.

El sobre B contiene los requisitos exigidos, es decir, carnet de instalador fontanero y electricista.

Se adjudica por tanto el servicio de fontanería y electricidad a D. Angel Chavez Garcia por la cantidad de 2.012.400 pesetas.

4.- ELECCION MIEMBRO DE MESAS ELECTORALES

Se inicia el sorteo para la elección de los miembros de mesas electorales.

SECCION 1ª

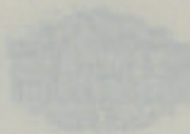
Mesa única

Presidente: M. Isabel Pradencio Manso

1º Suplente: Francisco Javier Amaya Rodríguez



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 16 DE MAYO DE 1999

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte horas del día dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y nueve, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretario, la que lo es de la Corporación Dña. M^o NIEVES GIL MACIAS

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE
D. Eduardo Durán Durán
TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Ros Durán

CONCEJALES

- D. Manuel Aguilera Rodríguez
- D. Pablo Malpartida Gómez
- D. Eco. Javier García García
- D. Esteban Rubio Rodríguez
- D. Manuel Cordero Rodríguez
- D. Juan Díez Rodríguez



CLASE 8.ª



016110230

1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- APERTURA DE PLICAS DEL SERVICIO DE DEPURADORA

Por el Sr. Alcalde se procede a la apertura de los sobres presentados para la concesión mediante gestión indirecta del Servicio de Depuración de Aguas.

1º.- D. Jose Tomás Santos Castaño. Oferta la cantidad de 1.912.000 ptas. I.V.A incluido.

2º.- D. Juan Antonio Morera Sequera. Oferta la cantidad de 1.879.200 ptas. I.V.A incluido

3º.- D. Francisco Javier Sánchez Escudero. Oferta la cantidad de 2.088.000 ptas. I.V.A. incluido.

4º.- D. Augusto Benavente Lechón. Oferta la cantidad de 1.338.000 ptas. I.V.A. incluido

5º.- D. Valeriano Bas Antonio. Oferta la cantidad de 835.200 ptas. I.V.A. incluido

Según las ofertas presentadas, se adjudica la prestación del Servicio a D. Valeriano Bas Antonio al ser la oferta más baja.

3.- APERTURA DE PLICAS DEL SERVICIO DE FONTANERIA Y ELECTRICIDAD

Por el Sr. Alcalde se abre el único sobre presentado para el Servicio de Fontanería y Electricidad con una oferta de 2.018.400 ptas. anuales I.V.A. incluido.

El sobre B contiene los requisitos exigidos, es decir, carnet de instalador fontanero y electricista.

Se adjudica por tanto el servicio de fontanería y electricidad a D. Angel Chavez García por la cantidad de 2.018.400 ptas.

4.- ELECCION MIEMBRO DE MESAS ELECTORALES

Se inicia el sorteo para la elección de los miembros de mesas

SECCION 1ª

Mesa única

- Presidente: M. Isabel Prudencio Manso

- 1º Suplente: Francisco Javier Amaya Rodríguez



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



CLASE 2ª

1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaría al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- APERTURA DE PLICAS DEL SERVICIO DE DEPURADORA

Por el Sr. Alcalde se procede a la apertura de los sobres presentados para la concesión mediante gestión indirecta del Servicio de Depuración de Aguas.

1º - D. José Tomás Santos Castaño. Oferta la cantidad de 1.912.000 ptas. I.V.A. incluido.

2º - D. Juan Antonio Morera Secura. Oferta la cantidad de 1.879.200 ptas. I.V.A. incluido.

3º - D. Francisco Javier Sánchez Escudero. Oferta la cantidad de 2.088.000 ptas. I.V.A. incluido.

4º - D. Augusto Benavente Lechón. Oferta la cantidad de 1.338.000 ptas. I.V.A. incluido.

5º - D. Valeriano Bas Antonio. Oferta la cantidad de 832.200 ptas. I.V.A. incluido.

Según las ofertas presentadas, se adjudica la prestación del Servicio a D. Valeriano Bas Antonio al ser la oferta más baja.

3.- APERTURA DE PLICAS DEL SERVICIO DE FONTANERÍA Y ELECTRICIDAD

Por el Sr. Alcalde se abre el único sobre presentado para el Servicio de Fontanería y Electricidad con una oferta de 2.018.400 ptas. anuales I.V.A. incluido.

El sobre B contiene los requisitos exigidos, es decir, carnet de instalador fontanero y electricista.

Se adjudica por tanto el servicio de fontanería y electricidad a D. Angel Chaves García por la cantidad de 2.018.400 ptas.

4.- ELECCION MIEMBRO DE MESAS ELECTORALES

Se inicia el sorteo para la elección de los miembros de mesas

SECCION 1ª

Mesa única

- Presidente: M. Isabel Prudencio Manso
- 1º Suplente: Francisco Javier Amaya Rodríguez





016110231

CLASE 8.ª

- 2º Suplente: Belén Vinagre Cotrina
- 1º Vocal: Pedro Alberto Delgado Vadillo
- 1º Suplente: M. Isabel Penis Manso
- 2º Suplente: Elisa León Sánchez
- 2º Vocal: Isidoro Vara Vicente
- 1º Suplente: Lourdes Morato Román
- 2º Suplente: M. Pilar Doblado Cabezas

SECCION 2ª

Mesa A

- Presidente: Jose Luis Hernández Cantero
- 1º Suplente: M. Belén Lechón Arquero
- 2º Suplente: Jose Miguel Casado Risco
- 1º Vocal: Juan Antonio Sequera Morera
- 1º Suplente: Jose Antonio Serrano Carballo
- 2º Suplente: Jose Luis Román Jerónimo

- 2º Vocal: Aurelio Hernández Cantero
- 1º Suplente: Esperanza Acosta Bueno
- 2º Suplente: Jose Ignacio Pérez García

Mesa B

- Presidente: Sofia Morera Risco
- 1º Suplente: Mª Isabel Recio Román
- 2º Suplente: Mª Inmaculada Hernández Cantero
- 1º Vocal: Isabel Esperanza Doblado Gómez
- 1º Suplente: Flora Núñez Denamiel
- 2º Suplente: Concepción Cardoso Rodríguez
- 2º Vocal: Mª Isabel Fernández Corbacho
- 1º Suplente: Manuela Rodríguez Trinidad
- 2º Suplente: Rosa Mª Vicente Alcón

5.- LICENCIAS DE OBRAS

5.1.- D. Jose Antonio Hernández Tavera solicita licencia de obra para realizar una obra en su vivienda sita en C/ Emilio Rivero, núm. 8 que consistirá en : hacer cuarto de baño, cocina, echar piso a toda la vivienda, picar alguna habitación, etc.

Visto por el Técnico Municipal se informa a la Corporación que ha sido informada por esta favorablemente.



CLASE B

- 2º Suplente: M. Pilar Doblado Cabezas
- 1º Suplente: Lourdes Morato Román
- 2º Vocal: Isidoro Van Vicente
- 2º Suplente: Elisa Leon Sánchez
- 1º Suplente: M. Isabel Peña Manso
- 1º Vocal: Pedro Alberto Delgado Vadiello
- 2º Suplente: Belén Vinagre Cortina

SECCION 3ª

Mesa A

- 2º Suplente: Jose Luis Román Jerónimo
- 1º Suplente: Jose Antonio Serrano Curballo
- 1º Vocal: Juan Antonio Sedueña Morera
- 2º Suplente: Jose Miguel Casado Risco
- 1º Suplente: M. Belén Lección Anquero
- Presidente: Jose Luis Hernández Cantero

- 2º Suplente: Jose Ignacio Pérez Garcia
- 1º Suplente: Esperanza Acosta Bueno
- 2º Vocal: Aurelio Hernández Cantero

Mesa B

- 2º Suplente: Rosa Mª Vicente Alón
- 1º Suplente: Manuela Rodríguez Trinidad
- 2º Vocal: Mª Isabel Fernández Corbacho
- 2º Suplente: Concepción Cardoso Rodríguez
- 1º Suplente: Flora Núñez Domínguez
- 1º Vocal: Isabel Esperanza Doblado Gómez
- 2º Suplente: Mª Inmaculada Hernández Cantero
- 1º Suplente: Mª Isabel Reojo Román
- Presidente: Sofía Morera Risco

5.- LICENCIAS DE OBRAS

2.1.- D. Jose Antonio Hernández Tavera solicita licencia de obra para realizar una obra en su vivienda sita en C/ Emilio Riveiro, núm. 8 que consistirá en: hacer cuarto de baño, cocina, cochar piso a toda la vivienda, pintar alguna habitación, etc.

Visto por el Técnico Municipal se informa a la Corporación que ha sido informada por esta favorablemente.



016110232

CLASE 8.ª

No habiendo objeciones se aprueba la concesión de licencia.

5.2.- D. Antonio Pizarro Díez solicita licencia de obra para realizar una obra en su vivienda sita en C/ Extremadura, núm. 10 que consistirá en: cambiar el tejado

Visto por el Técnico Municipal se informa a la Corporación que ha sido informada por esta favorablemente.

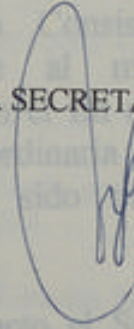
No habiendo objeciones se aprueba la concesión de licencia.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 21,00 hras.

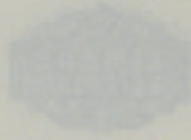
Vº Bº
EL ALCALDE



LA SECRETARIA



018110335



CLASE 8ª

No habiendo objeciones se aprueba la concesión de licencia.

5.2 - D. Antonio Pizarro Díez solicita licencia de obra para realizar una obra en su vivienda sita en C/ Extremadura, núm. 10 que consistirá en: cambiar el tejado

Visto por el Técnico Municipal se informa a la Corporación que ha sido informada por esta favorablemente. No habiendo objeciones se aprueba la concesión de licencia.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 21,00

hrs.

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA





016110233

CLASE 8.ª

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 26 DE MAYO DE 1.999

Secretaría al borrador del acta de la sesión anterior.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Roa Durán

CONCEJALES

D. Manuel Aguilera Rodríguez

D. Pablo Malpartida Gómez

D. Fco. Javier García García

D. Esteban Pulido Rodríguez

D. Manuel Cordero Rodríguez

D. Juan Díez Rodríguez

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte horas del día veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y nueve, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. M^a NIEVES GIL MACIAS

El presupuesto de esta obra queda resumido:

- * Mano de obra 1,3
- * Materiales 4

La segunda de las obras se denomina Pavimentación de la C/ Antonio Buzo 2ª fase y consistirá en su compactación, echar solera de hormigón y ejecución sumideros para la recogida de agua de lluvia.

El presupuesto es el siguiente:

- * Mano de obra 6.090.528 pts.
- * Materiales 1.958.862 pts.

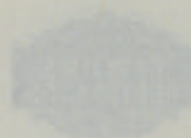
La tercera se denomina Travesía Pizarra (2ª fase) y en ella se ejecutará el compactado, solera de hormigón.

Su presupuesto es el que a continuación se relaciona:

- * Mano de obra 3.527.250 pts.
- * Materiales 707.072 pts.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 26 DE MAYO DE 1.999

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte horas del día veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y nueve, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretario, la que lo es de la Corporación Dña. M^ª NIEVES GIL MACÍAS

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE
D. Eduardo Durán Durán
TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Ros Durán

CONCEJALES

D. Manuel Agustina Rodríguez
D. Pablo Malpartida Gómez
D. Eco. Javier García García
D. Esteban Pulido Rodríguez
D. Manuel Corbero Rodríguez
D. Juan Díez Rodríguez





016110234

CLASE 8.ª

1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior.

D. Manuel Cordero pregunta por que ha sido modificado uno de los miembros de mesa elegidos en el Pleno anterior.

Por la Secretaria se le responde que al ser notificado, sus padres manifestaron que este Sr. Se encontraba en Madrid, siendo para él un problema el personarse como miembro de mesa.

Ante esto, y con el fin de no causarle perjuicio, se eligió por sorteo a otro vecino antes de ser notificado a la Junta Electoral.

2.- OBRA DE P.E.R.

Se presenta a la Corporación la memoria valorada realizada por la Técnico Municipal Dña. Eva Lebrija Pérez y relativas a las obras de A.E.P.S.A.

La primera de ellas se refiere a la Pavimentación de la Travesía Santa María, consistente en apertura de caja por medios manuales, solera de hormigón y coacción de sumideros.

El presupuesto de esta obra queda resumido del siguiente modo:

- Mano de obra 1.375.229 pts.
- Materiales 412.719 pts.

La segunda de las obras se denomina Pavimentación de la C/ Antonio Bueno 2ª fase y consistirá en su compactación, echar solera de hormigón y ejecución sumideros para la recogida de agua de lluvia.

El presupuesto es el siguiente:

- Mano de obra 6.090.528 pts.
- Materiales 1.958.862 pts.

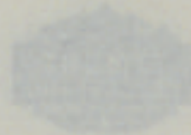
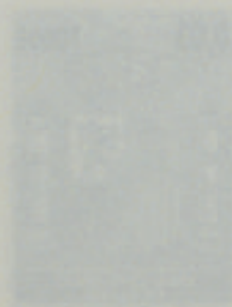
La tercera se denomina Travesía Pizarras (2ª fase) y en ella se ejecutará el compactado, solera de hormigón.

Su presupuesto es el que a continuación se relaciona:

- Mano de obra 2.527.755 pts.
- Materiales 707.072 pts.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



CLASE B
SECRETARÍA

1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Secretaria al portador del acta de la sesión anterior.
Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la

D. Manuel Cortado pregunta por que ha sido modificado uno de los miembros de mesa elegidos en el Pleno anterior

Por la Secretaria se le responde que al ser notificado, sus padres manifestaron que este Sr. se encontraba en Madrid, siendo para él un problema el personarse como miembro de mesa.

Ante esto, y con el fin de no causarle perjuicio, se eligió por sorteo a otro vecino antes de ser notificado a la Junta Electoral

2.- OBRA DE P.E.R.

Se presenta a la Corporación la memoria valorada realizada por la Técnico Municipal Dña. Eva Lebrija Pérez y relativas a las obras de A.E.P.S.A.

La primera de ellas se refiere a la Pavimentación de la Travesía Santa María, consistente en apertura de caja por medios manuales, solera de hormigón y colocación de sumideros.

El presupuesto de esta obra queda resumido del siguiente modo:

- Mano de obra 1.372.529 pts
- Materiales 412.719 pts

La segunda de las obras se denomina Pavimentación de la C/ Antonio Bueno 2ª fase y consistirá en su compactación, echar solera de hormigón y ejecución sumideros para la recogida de agua de lluvia.

El presupuesto es el siguiente:

- Mano de obra 6.090.528 pts
- Materiales 1.928.805 pts

La tercera se denomina Travesía Pizarra (2ª fase) y en ella se ejecutará el compactado, solera de hormigón.

Su presupuesto es el que a continuación se relaciona:

- Mano de obra 2.527.722 pts
- Materiales 307.072 pts



016110235

CLASE 8.ª

La cuarta y última obra Urbanización Morera consiste en relleno de zahorra natural compactada y solera de hormigón, así mismo se colocarán sumideros para la recogida de aguas de lluvia.

El presupuesto de obra es el siguiente:

- Mano de obra 697.810 pts.
- Materiales 212.232 pts.

El presupuesto total de ejecución material asciende a 13.982.207 pts distribuidos del siguiente modo:

- Presupuesto mano de obra 10.691.322 pts.
- Presupuesto material 3.290.885 pts.

D. Francisco Javier García propone el arreglo de la travesía de la C/Santo con Ctra. de la Roca.

El Sr. Alcalde le responde que considera de mayor tránsito e importancia las anteriores propuestas.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

3.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA

D. Francisco Santos Lechón solicita de esta Corporación licencia de obra para la rehabilitación de sus vivienda sita en C/ Comendador, núm. 30 conforme al proyecto presentado y cuyo importe asciende a 1.762.717 pts de presupuesto de ejecución material.

Se informa a la Corporación que el proyecto ha sido informado favorablemente por la Técnico Municipal.

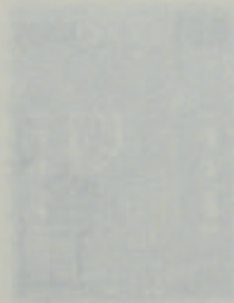
Sometido a votación, se aprueba por unanimidad.

4.- CENSO AGRARIO

Se da lectura al escrito recibido por el Instituto Nacional de Estadística en el que se manifiesta la necesidad de realizar un nuevo Censo Agrario, que contenga todas las explotaciones agrícolas de nuestro país.

Para ello se solicita un acuerdo de colaboración entre Ayuntamiento e I.N.E. a través del representante que se designe y el Delegado Provincial a través de un convenio de colaboración.





CLASE B
Materiales

La cuarta y última obra Urbanización Morera consiste en relleno de zanja natural compactada y solera de hormigón, así mismo se colocarán sumideros para la recogida de aguas de lluvia.

El presupuesto de obra es el siguiente:

- Mano de obra 697.810 pts
- Materiales 212.232 pts

El presupuesto total de ejecución material asciende a 13.982.207 pts distribuidos del siguiente modo:

- Presupuesto mano de obra 10.601.322 pts
- Presupuesto material 3.380.885 pts

D. Francisco Javier García propone el arreglo de la traviesa de la C/ Santo con Ctra. de la Roca.

El Sr. Alcalde le responde que considera de mayor tránsito e importancia las anteriores propuestas.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

3.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA

D. Francisco Santos Lachón solicita de esta Corporación licencia de obra para la rehabilitación de sus viviendas sita en C/ Comendador, núm. 30 conforme al proyecto presentado y cuyo importe asciende a 1.762.717 pts de presupuesto de ejecución material.

Se informa a la Corporación que el proyecto ha sido informado favorablemente por la Técnico Municipal.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad.

4.- CENSO AGRARIO

Se da lectura al escrito recibido por el Instituto Nacional de Estadística en el que se manifiesta la necesidad de realizar un nuevo Censo Agrario, que contenga todas las explotaciones agrícolas de nuestro país.

Para ello se solicita un acuerdo de colaboración entre Ayuntamiento e I.N.E. a través del representante que se designe y el Delegado Provincial a través de un convenio de colaboración.



016110236

CLASE 8.ª

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL EXCMO.

Se crea la obligación de crear una oficina censal para la instalación de la persona que va a efectuar la recogida de información y acordar que una persona dependiente de esta Administración se vincule parcialmente como Agente Censal.

Algunos concejales manifiestan su disconformidad con que el personal que desempeñe este trabajo sea personal del Ayuntamiento, ya que se podría beneficiar a otras personas.

Se aprueba el convenio.

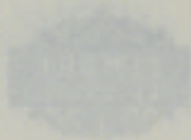
No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 22,00 hras.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA



018110538



CLASE 1.

Se crea la obligación de crear una oficina censal para la instalación de la persona que va a efectuar la recogida de información y acordar que una persona dependiente de esta Administración se vincule parcialmente como Agente Censal.

Algunos concejales manifiestan su disconformidad con que el personal que desempeñe este trabajo sea personal del Ayuntamiento, ya que se podría beneficiar a otras personas.

Se aprueba el convenio

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 22,00 hrs.

LA SECRETARIA

V.º B.º
EL ALCALDE





CLASE 8.ª



016110237

ACTA DE CONSTITUCION DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL REY

I.- FORMACION

Declarada abierta la sesión se procede a constituir la Mesa de Edad.

CONCEJALES PRESENTES

- D. Eduardo Durán Durán
- D. Manuel Aguilera Rodríguez
- D. Pablo Malpartida Gómez
- Dña. Jerónima Plata Viva
- D. Pedro Martínez Carrasco
- D. Fermín Rodríguez Calvo
- D. Antonio Cid Municio
- D. Antonio Machado Cáceres
- D. Antonio Florencio Gómez
- D. Florentino Fraire Rodríguez
- D. Fco. Javier García García

SECRETARIO

Dña. M^ª Nieves Gil Macías

En Villar del Rey (Badajoz) siendo las doce horas del día tres de julio de mil novecientos noventa y nueve, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, Concejales electos en las elecciones locales celebradas el día 13 de junio de 1.999.

Los Concejales asistentes que se expresan al margen, constituyen la mayoría absoluta de los Concejales electos, ya que siendo estos 11, han concurrido a la sesión el número de 11 con objeto de celebrar sesión pública de constitución del nuevo Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de junio.

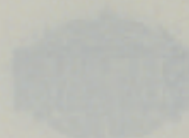
LA CORPORACION MUNICIPAL, por los siguientes miembros:

- D. Eduardo Durán Durán
- D. Manuel Aguilera Rodríguez
- D. Pablo Malpartida Gómez
- Dña. Jerónima Plata Viva
- D. Pedro Martínez Carrasco
- D. Fermín Rodríguez Calvo
- D. Antonio Cid Municio
- D. Antonio Machado Cáceres
- D. Antonio Florencio Gómez
- D. Florentino Fraire Rodríguez
- D. Fco. Javier García García

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos, los Sres. Concejales, siendo necesario dar cumplimiento al Real Decreto 707/79 de 5 de abril (en relación con el art 108.4 LOREG), proceden a prestar juramento/promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL REY.
ACTA DE CONSTITUCION DEL EXCMO.

En Villar del Rey (Badajoz) siendo las doce horas del día tres de julio de mil novecientos noventa y nueve, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, Concejales electos en las elecciones locales celebradas el día 13 de junio de 1900.

Los Concejales asistentes que se expresan al margen, constituyen la mayoría absoluta de los Concejales electos, ya que siendo estos 11, han concurrido a la sesión el número de 11 con objeto de celebrar sesión pública de constitución del nuevo Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la Ley Orgánica 282 de 19 de junio.

CONCEJALES PRESENTES

D. Eduardo Durán Durán
D. Manuel Aguilera Rodríguez
D. Pablo Mafarida Gómez
Dña. Jerónima Plata Viva
D. Pedro Martínez Curasco
D. Fermín Rodríguez Calvo
D. Antonio Cid Muncio
D. Antonio Machado Cáceres
D. Antonio Florncio Gómez
D. Florentino Fariña Rodríguez
D. Edo. Javier García García
SECRETARIO
Dña. M^{ta} Nieves Gil Macías





CLASE 8.ª



016110238

1.- FORMACION DE LA MESA

Declarada abierta la sesión, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, y de la que será Secretario el que lo sea de la Corporación, según dispone el artículo 195.2 de la ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, quedando constituida la Mesa de Edad por D. Fermín Rodríguez Calvo de 52 años, Concejal asistente de mayor edad, como Presidente; D. Pablo Malpartida Gómez, de 32 años, Concejal de menor edad y Dña. María Nieves Gil Macías, Secretario de la Corporación.

Seguidamente, el Secretario de orden del Sr. Presidente, da lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio.

Se procede por los miembros de la Mesa de Edad a la comprobación de las credenciales presentadas.

Encontradas conformes dichas credenciales, el Sr. Presidente invita a los Concejales electos a que expongan en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad su proclamación, después de lo cual y resultando que ninguno de los reunidos viene afectado por causa alguna de la incompatibilidad sobrevenida la Mesa de Edad DECLARA CONSTITUIDA LA CORPORACION MUNICIPAL por los siguientes miembros:

- D. Eduardo Durán Durán
- D. Manuel Aguilera Rodríguez
- D. Pablo Malpartida Gómez
- Dña. Jeronima Plata Viva
- D. Pedro Martínez Carrasco
- D. Fermín Rodríguez Calvo
- D. Antonio Cid Mucio
- D. Antonio Machado Cáceres
- D. Antonio Florencio Gómez
- D. Florentino Fraire Rodríguez
- D. Fco. Javier García García

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos, los Sres. Concejales, siendo necesario dar cumplimiento al Real Decreto 707/79 de 5 de abril (en relación con el art 108.8 LOREG), proceden a prestar juramento/promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



1.- FORMACION DE LA MESA

Declarada abierta la sesión, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, y de la que será Secretario el que lo sea de la Corporación, según dispone el artículo 192 de la Ley Orgánica 2/82, de 19 de junio, quedando constituida la Mesa de Edad por D. Fermín Rodríguez Calvo de 32 años, Concejal asistente de mayor edad, como Presidente; D. Pablo Malpartida Gómez, de 32 años, Concejal de menor edad y Dña. María Nieves Gil Macías, Secretaria de la Corporación.

Seguidamente, el Secretario de orden del Sr. Presidente, da lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el artículo 192 de la Ley Orgánica 2/82, de 19 de junio.

Se procede por los miembros de la Mesa de Edad a la comprobación de las credenciales presentadas.

Encontradas conformes dichas credenciales, el Sr. Presidente invita a los Concejales electos a que expongan en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevinida con posterioridad su proclamación, después de lo cual y resultando que ninguno de los reunidos viene afectado por causa alguna de incompatibilidad sobrevinida la Mesa de Edad DECLARA CONSTITUIDA LA CORPORACION MUNICIPAL por los siguientes miembros:

- D. Eduardo Durán Durán
- D. Manuel Aguilera Rodríguez
- D. Pablo Malpartida Gómez
- Dña. Jeronima Plata Viva
- D. Pedro Marinex Camasco
- D. Fermín Rodríguez Calvo
- D. Antonio Cid Muncio
- D. Antonio Macheda Cáceres
- D. Antonio Florencio Gómez
- D. Florentino Fraire Rodríguez
- D. Fco. Javier García García

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos, los Sres. Concejales, siendo necesario dar cumplimiento al Real Decreto 707/79 de 2 de abril (en relación con el art 108.8 LORRGL), proceden a prestar juramento/promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del



016110239

CLASE 8.ª

Estado, haciéndolo ante todos los presentes, por el orden en que figure en las Certificaciones de la Junta Electoral de Zona.

2.- ELECCION DEL ALCALDE

Acto seguido, el Sr. Secretario, de orden de la Mesa de Edad, da lectura a las normas reguladoras de la elección del Alcalde, contenidas en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/55, de 19 de junio.

Los Concejales que encabezan sus correspondientes listas, candidatos para el cargo de Alcalde, son los siguientes:

- D. Eduardo Durán Durán (PSOE)
- D. Antonio Florencio Gómez (SIEX)
- D. Francisco Javier García García (PP)

Los Sres. Concejales van siendo llamados por la Mesa de Edad depositando su voto en la urna preparada al efecto.

Terminada la votación, por la Mesa de Edad se procede, seguidamente al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

Votos emitidos once (11)
Votos válidos once (11)
Votos en blanco: tres (3)
Votos nulos ninguno

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:

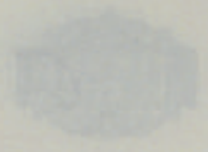
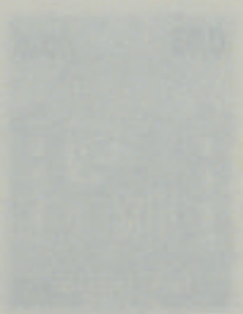
D. Eduardo Durán Durán ocho (8) votos

En consecuencia, siendo 11 el número de Concejales y 6 la mayoría absoluta legal, resulta electo D. Eduardo Durán Durán y el Sr. Presidente manifiesta que queda proclamado Alcalde.

Aceptado el cargo y prestado juramento/promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, D. Eduardo Durán Durán ocupa la Presidencia.

Cumplido el objeto de la convocatoria de la presente sesión, el Sr. Alcalde toma la palabra para dirigir un afectuoso saludo a los señores Concejales esperando de la colaboración de todos una fructífera labor en beneficio del Municipio.





CLASE B1

Estado, haciéndolo ante todos los presentes, por el orden en que figure en las Certificaciones de la Junta Electoral de Zona.

2.- ELECCION DEL ALCALDE

Acto seguido, el Sr. Secretario, de orden de la Mesa de Edad, da lectura a las normas reguladoras de la elección del Alcalde, contenidas en el artículo 196 de la Ley Orgánica 2/85, de 19 de junio.

Los Concejales que encabezan sus correspondientes listas, candidatos para el cargo de Alcalde, son los siguientes:
D. Eduardo Durán Durán (PSOE)
D. Antonio Florencio Gómez (SIEX)
D. Francisco Javier García García (PP)

Los Sres. Concejales van siendo llamados por la Mesa de Edad depositando su voto en la urna preparada al efecto.

Terminada la votación, por la Mesa de Edad se procede, seguidamente al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos once (11)
- Votos válidos once (11)
- Votos en blanco: tres (3)
- Votos nulos ninguno

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:
D. Eduardo Durán Durán ocho (8) votos

En consecuencia, siendo 11 el número de Concejales y 6 la mayoría absoluta legal, resulta electo D. Eduardo Durán Durán y el Sr. Presidente manifiesta que queda proclamado Alcalde.

Aceptado el cargo y prestado juramento/promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, D. Eduardo Durán Durán ocupa la Presidencia.

Cumplido el objeto de la convocatoria de la presente sesión, el Sr. Alcalde toma la palabra para dirigir un afectuoso saludo a los señores Concejales esperando de la colaboración de todos una fructífera labor en beneficio del Municipio.



016110240

CLASE 8.ª

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO

Seguidamente, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión siendo las 12,30 hrs. de todo lo cual, como Secretario doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

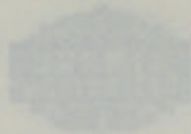


LA SECRETARIA

- D. Manuel Aguilera Rodríguez
- Dña. Jerónima Plata Viva
- D. Pedro Martínez Carrasco
- D. Fermín Rodríguez Calvo
- D. Antonio Cid Manjico
- D. Antonio Machado Cáceres
- D. Fco. Javier García García
- D. Florentino Fraire Rodríguez

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. Mª NIEVES GIL MACIAS

016110540



CLASE 2.
SECRETARIA

Seguimiento, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión siendo las 12:30 hrs. de todo lo cual como Secretario doy fe.

LA SECRETARIA

Vº Bº
EL ALCALDE



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



016110241

CLASE 8.ª

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 27 DE JULIO DE 1.999

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

CONCEJALES

D. Manuel Aguilera Rodríguez

Dña. Jerónima Plata Viva

D. Pedro Martínez Carrasco

D. Fermin Rodríguez Calvo

D. Antonio Cid Muncio

D. Antonio Machado Cáceres

D. Fco. Javier García García

D. Florentino Fraire Rodríguez

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veintiuno horas del día veintisiete de julio de mil novecientos noventa y nueve, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. M^a NIEVES GIL MACIAS

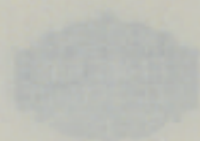
2.- CESION DEL MATADERO PARA CASA DE OFICIO

Se pone en conocimiento de la Corporación el Proyecto realizado por la Unidad de Promoción y Desarrollo Guadiana de la Excmo. Diputación Provincial para la creación en Villar del Rey de un caso de oficio destinada a formar a jóvenes desempleados menores de 25 años en las ocupaciones de manipulador de piedra ornamental (granito negro y pizarra) y revestimiento (solados y aplacados), proporcionándoles cualificación en exfoliación y recubrimiento de piezas de pizarra y granito para favorecer así la inserción laboral en el mercado de trabajo.

El núm. de trabajadores a formar sería 10 de manipulador de piedra ornamental y otros 10 para revestimiento.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 27 DE JULIO DE 1999

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veintuno horas del día veintisiete de julio de mil novecientos noventa y nueve se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretario, la que lo es de la Corporación Dña. M^a NIEVES GIL MACIAS

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Duran Duran

CONCEJALES

- D. Manuel Aguilera Rodríguez
- Dña. Jerónima Plata Viza
- D. Pedro Martínez Carrasco
- D. Fermín Rodríguez Calvo
- D. Antonio Cid Muñoz
- D. Antonio Machado Cáceres
- D. Fco. Javier García García
- D. Florentino Fariña Rodríguez



016110242

CLASE 8.ª

1.- REGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO

Con motivo de las convocatorias de elecciones municipales, el Sr. Alcalde convoca este Pleno para la fijación por la Corporación de la periodicidad de las sesiones a celebrar por el Pleno de la Corporación así como la formación de Comisiones.

El Sr. Alcalde propone celebrar conforme a lo establecido en el art. 46.2a de la Ley R.B.R.L. 7/85 de 2 de abril, una sesión ordinaria cada 3 meses en los días finales del mes que corresponde.

En cuanto al nombramiento de Tenientes de Alcalde, quedan nombrados del siguiente modo:

- Primer Teniente de Alcalde D. Manuel Aguilera Rodríguez
- Segundo Teniente de Alcalde D. Pablo Malpartida Gómez

Comisión de Cuentas:

Formada por los siguientes concejales:

- D. Eduardo Durán Durán
- Dña. Jeronima Plata Viva
- D. Pedro Martínez Carrasco
- D. Fermín Rodríguez Calvo
- D. Francisco Javier García García
- D. Florentino Fraire Rodríguez

Sometido a votación lo tratado, se aprueba por todos los concejales asistentes a excepción de D. Francisco Javier García García que no está conforme con la periodicidad de celebraciones de las sesiones ordinarias.

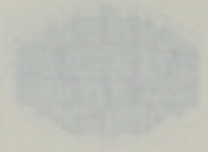
2.- CESION DEL MATADERO PARA CASA DE OFICIO

Se pone en conocimiento de la Corporación el Proyecto realizado por la Unidad de Promoción y Desarrollo Guadiana de la Excm. Diputación Provincial para la creación en Villar del Rey de una casa de oficio destinada a formar a jóvenes desempleados menores de 25 años en las ocupaciones de manipulador de piedra ornamental (granito negro y pizarra) y revestimiento (solados y aplacados), proporcionándoles cualificación en exfoliación y recubrimiento de piezas de pizarra y granito para favorecer así la inserción laboral en el mercado de trabajo.

El núm. de trabajadores a formar sería 10 de manipulador de piedra ornamental y otros 10 para revestimiento.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



1.- REGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO

Con motivo de las convocatorias de elecciones municipales, el Sr. Alcalde convoca este Pleno para la fijación por la Corporación de la periodicidad de las sesiones a celebrar por el Pleno de la Corporación así como la formación de Comisiones.

El Sr. Alcalde propone celebrar conforme a lo establecido en el art. 46.2a de la Ley R.B.R.L. 7/85 de 2 de abril, una sesión ordinaria cada 3 meses en los días finales del mes que corresponde.

En cuanto al nombramiento de Tenientes de Alcalde, quedan nombrados del siguiente modo:

- Primer Teniente de Alcalde D. Manuel Aguilera Rodríguez
- Segundo Teniente de Alcalde D. Pablo Malvarida Gómez

- Comisión de Cuentas:
 Formada por los siguientes concejales:
- D. Eduardo Durán Durán
 - Dña. Jeronima Plata Viva
 - D. Pedro Marinex Carrasco
 - D. Fermín Rodríguez Calvo
 - D. Francisco Javier García García
 - D. Florentino Fariño Rodríguez

Sometido a votación lo tratado, se aprueba por todos los concejales asistentes a excepción de D. Francisco Javier García García que no está conforme con la periodicidad de celebraciones de las sesiones ordinarias.

2.- CESION DEL MATADERO PARA CASA DE OFICIO

Se pone en conocimiento de la Corporación el proyecto realizado por la Unidad de Promoción y Desarrollo Guadiana de la Excmo. Diputación Provincial para la creación en Villar del Rey de una casa de oficio destinada a formar a jóvenes desempleados menores de 25 años en las ocupaciones de manipulador de piedra ornamental (granito negro y pizarra) y revestimiento (solados y aplacados), proporcionándoles cualificación en explotación y recubrimiento de piezas de pizarra y granito para favorecer así la inserción laboral en el mercado de trabajo.

El núm. de trabajadores a formar sería 10 de manipulador de piedra ornamental y otros 10 para revestimiento.



CLASE 8.ª



016110243

La entidad promotora es la Diputación Provincial y los cursos se impartirán en el Matadero Municipal para lo cual, esta entidad realizaría obras de rehabilitación y adecuación para uso docente como centro formativo, donde se pueda en el futuro establecer los programas y cursos que este Ayuntamiento promueva por si mismo o en colaboración con otros organismos públicos y privados.

En caso de ser aprobado este Proyecto por la Dirección Provincial del INEM, la Excm. Diputación Provincial solicita de esta Corporación:

- Cesión de las instalaciones necesarias para el Desarrollo del Proyecto, situadas en el antiguo Matadero Municipal.

- Permiso de actuación y disponibilidad para la ejecución de las obras previstas, situadas en los edificios y espacios públicos siguientes:

* Ejecución de cubierta de tejado de pizarra en el edificio del antiguo matadero.

* Colocación de zócalo de pizarra en piezas irregulares en el C.P. Virgen del Rosario

* Pavimentación del patio y accesos del C.P. Virgen del Rosario con piezas irregulares sobre solera de hormigón con juntas anchas y marco de ladrillo a sardinel y piezas irregulares en peldaños de escalera de acceso.

* Acerados con planchas de gran tamaño en formato irregular en la Travesía de La Roca.

* Aplacado de zócalo de piezas irregulares de pizarra en patio de la biblioteca municipal.

* Muro de mampostería sin juntas de piezas de pizarra hasta 0,7 mts. de altura en separación entre acerado y taludes en travesía de La Roca.

* Murete de piezas de pizarra con mampostería ordinaria en la formación del cerramiento del parque municipal, hasta una altura aproximada de 0,7 mts.

Sometido a votación se aprueba por la Corporación la cesión de las instalaciones del matadero municipal para el desarrollo del proyecto y el permiso de actuación y disponibilidad para la ejecución de las obras citadas anteriormente.

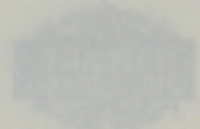
3.- LICENCIAS DE OBRA

Se presenta a la Corporación los siguientes proyectos de obras:

- D. Carlos Gregorio Fraire Gallardo en C/ Crucitas, 8
- D. Miguel Soto Díez en vivienda de C/ Albarragena, 18
- D. Idelfonso Casado Risco en C/ Santos, 54



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



La entidad promotora es la Diputación Provincial y los cursos se impartirán en el Matadero Municipal para lo cual, esta entidad realizará obras de rehabilitación y adecuación para uso docente como centro formativo, donde se pueda en el futuro establecer los programas y cursos que este Ayuntamiento promueva por sí mismo o en colaboración con otros organismos públicos y privados.

En caso de ser aprobado este Proyecto por la Dirección Provincial del INEM, la Excmo. Diputación Provincial solicita de esta Corporación:

- Cesión de las instalaciones necesarias para el Desarrollo del Proyecto, situadas en el antiguo Matadero Municipal.
- Permiso de actuación y disponibilidad para la ejecución de las obras previstas, situadas en los edificios y espacios públicos siguientes:
- * Ejecución de cubierta de tejado de pizarra en el edificio del antiguo matadero.
- * Colocación de xócalo de pizarra en piezas irregulares en el C.P. Virgen del Rosario
- * Pavimentación del patio y accesos del C.P. Virgen del Rosario con piezas irregulares sobre solera de hormigón con juntas anchas y marco de labalillo a sardinel y piezas irregulares en pecheros de escalera de acceso.
- * Acerados con planchas de gran tamaño en formato irregular en la Travesía de La Roca.
- * Aplacado de xócalo de piezas irregulares de pizarra en patio de la biblioteca municipal.
- * Muro de mampostería sin juntas de piezas de pizarra hasta 0,7 mts. de altura en separación entre acerado y taludes en travesía de La Roca.
- * Murete de pizarra con mampostería ordinaria en la formación del cerramiento del parque municipal, hasta una altura aproximada de 0,7 mts.

Sometido a votación se aprueba por la Corporación la cesión de las instalaciones del matadero municipal para el desarrollo del proyecto y el permiso de actuación y disponibilidad para la ejecución de las obras citadas anteriormente.

3.- LICENCIAS DE OBRA

- Se presenta a la Corporación los siguientes proyectos de obras:
- D. Carlos Gregorio Fente Gallardo en C/ Cruces, 8
 - D. Miguel Soto Díez en vivienda de C/ Albatros, 18
 - D. Idelfonso Casado Risco en C/ Santos, 24



016110244

CLASE 8.ª

- D. Miguel Rivero Trejo en C/ Albarragena,
- Dña. Valentina Manzano Bermejo en C/ Cuesta, 14
- D. Agustin Peña Dorado en Avda. María Auxiliadora, núm. 3-A
- D. Carlos Felipe Sánchez Núñez, C/ Luis Chamizo.
- D. Antonio Sánchez Núñez, C/ Luiz Chamizo

Todos los proyectos informados han sido informados favorablemente por la Técnico Municipal.

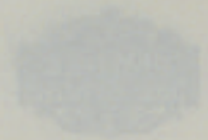
No habiendo objeciones a las mismas se aprueban por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 21,30 hras.

Vº Bº
EL ALCALDE



LA SECRETARIA



CLASE B

- D. Miguel Rivas Tejido en C/ Albaragán,
- Dña. Valentina Manzana Borrero en C/ Costa, 14
- D. Agustín Peña Dorado en Avda. María Auxiliadora, núm. 3-A
- D. Carlos Felipe Sánchez Núñez, C/ Luis Chamizo
- D. Antonio Sánchez Núñez, C/ Luis Chamizo

Todos los proyectos informados han sido informados favorablemente por la Técnico Municipal

No habiendo objeciones a las mismas se aprueban por unanimidad

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 21,30

para

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA





016110245

CLASE 8.º

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 6 DE SEPTIEMBRE DE 1.999

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaria el borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad.

SEÑORES ASISTENTES

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veintiuna horas del día seis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Aguilera Rodríguez

D. Pablo Malpartida Gómez

CONCEJALES

D. Fermín Rodríguez Calvo

D. Antonio Machado Cáceres

D. Pedro Martínez Carrasco

D. Florentino Fraire Rodríguez

D. Fco. Javier García García

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. M^a NIEVES GIL MACIAS

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

A.- Ser español

B.- Tener cumplidos los 18 años de edad referidos al día que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

C.- Estar en posesión del Título de Profesor de Primaria o Licenciado, el día que termine el plazo de presentación de solicitudes.

D.- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

E.- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

TERCERA.- PRESENTACION DE SOLICITUDES

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se dirigen al Sr. Alcalde-Presidente en el plazo de 10 días naturales contados a partir del momento al de la publicación de esta en el Tablón de Anuncios.

Las instancias se podrán presentar en el Registro General del



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL DIA 6 DE SEPTIEMBRE DE 1999

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veintuna horas del día seis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretario, la que lo es de la Corporación Dña. M^ª NIEVES GIL MACIAS

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Aguilera Rodríguez

D. Pablo Malpartida Gómez

CONCEJALES

D. Fermín Rodríguez Calvo

D. Antonio Machado Cáceres

D. Pedro Martínez Carrasco

D. Florentino Fariña Rodríguez

D. Fco. Javier García García





016110246

CLASE 8.ª

1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- BASES PARA LA CONTRATACION DE PROFESORA DE ALFABETIZACION Y MUSICA

Se pone en conocimiento de la Corporación la necesidad de sacar la plaza de profesora de alfabetización y de música para el curso 1.999-2000.

Para ello se da lectura de las bases para la contratación conforme a las exigencias del Ministerio de Educación y Cultura en cuanto a los criterios de selección. Las bases son las siguientes:

BASES PARA CUBRIR LA PLAZA DE PROFESORA DE ALFABETIZACION Y PROFESORA DE MUSICA MEDIANTE CONCURSO

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La provisión como laboral eventual, de la plaza de Profesor de Alfabetización para el curso 99-00 y Profesora de Música para el curso 99-00.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

- A.- Ser español
- B.- Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de 55 años, ambos referidos al día que finalice el plazo de presentación de instancias
- C.- Estar en posesión del Título de Profesor de Primaria o Licenciado, el día que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- D.- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- E.- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

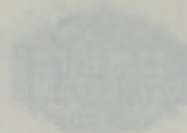
TERCERA.- PRESENTACION DE SOLICITUDES

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente en el plazo de 10 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este en el Tablón de Anuncios.

Las instancias se podrán presentar en el Registro General del



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**



CLASE B1

1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarando abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaría al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- BASES PARA LA CONTRATACION DE PROFESORA DE ALFABETIZACION Y MUSICA

Se pone en conocimiento de la Corporación la necesidad de sacar la plaza de profesora de alfabetización y de música para el curso 1.999-2000.

Para ello se da lectura de las bases para la contratación conforme a las exigencias del Ministerio de Educación y Cultura en cuanto a los criterios de selección. Las bases son las siguientes:

BASES PARA CURRIR LA PLAZA DE PROFESORA DE ALFABETIZACION Y PROFESORA DE MUSICA MEDIANTE CONCURSO

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La provisión como laboral eventual, de la plaza de Profesor de Alfabetización para el curso 99-00 y Profesor de Música para el curso 99-00.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

- A.- Ser español.
- B.- Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de 25 años, ambos referidos al día que finalice el plazo de presentación de instancias.
- C.- Estar en posesión del Título de Profesor de Primaria o Licenciado, el día que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- D.- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- E.- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

TERCERA.- PRESENTACION DE SOLICITUDES

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente en el plazo de 10 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este en el Tablón de Anuncios.

Las instancias se podrán presentar en el Registro General del





016110247

CLASE 8.ª

Ayuntamiento o en la forma que establece el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

CUARTA.- ADMISION DE ASPIRANTES

Expirado el plazo de presentación de instancias el Alcalde dictará resolución, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, resolución que será publicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

QUINTA.- COMISION DE EVALUACION

La composición del Tribunal Calificador estará integrada por:

PRESIDENTE: El de la Corporación o miembro de la misma en quién delegue

SECRETARIO: El de la Corporación o funcionario con titulación suficiente en quién delegue.

VOCALES: 1 Concejal de cada partido político
1 Profesor del C.P. María Auxiliadora

SEXTA.- NORMAS SOBRE SELECCION DE CANDIDATOS

Baremo de méritos de acceso

- 1.- Experiencia Docente
 - 1.1.- Por cada año de experiencia0,10
(máximo 1,00 punto)
- 2.- Formación y especializacion profesional
 - 2.1.- Por títulos (máximo 3,00 puntos).....1,50
 - 2.2.- Por título superior..... 2,00
 - 2.3.- Por título medio 1,00
- 3.- Proyecto de trabajo
 - 3.1.- Por proyecto1,50
 - 3.2.- Por publicaciones (máximo 1,50 puntos)0,75

SEPTIMA.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LA SELECCION

La selección se desarrollará el día 24 de septiembre en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Villar del Rey a las 13,00 hras.

OCTAVA.- RELACION DE APROBADOS

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por el orden de puntuación, no pudiendo rebasar este del número de plazas convocadas.

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación



CLASE A*

Ayuntamiento o en la forma que establece el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

CUARTA - ADMISION DE ASPIRANTES

Expirado el plazo de presentación de instancias el Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, resolución que será publicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

QUINTA - COMISION DE EVALUACION

La composición del Tribunal Calificador estará integrada por:

PRESIDENTE: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue

SECRETARIO: El de la Corporación o funcionario con titulación suficiente en quien delegue.

VOCALES: 1 Concejal de cada partido político
1 Profesor del C.P. María Auxiliadora

SEXTA - NORMAS SOBRE SELECCION DE CANDIDATOS

Barrido de méritos de acceso

1 - Experiencia Docente

1.1 - Por cada año de experiencia 0,10

(máximo 1,00 punto)

2 - Formación y especialización profesional

2.1 - Por títulos (máximo 3,00 puntos) 1,20

2.2 - Por título superior 2,00

2.3 - Por título medio 1,00

3 - Proyecto de trabajo

3.1 - Por proyecto 1,20

3.2 - Por publicaciones (máximo 1,20 puntos) 0,75

SEPTIMA - COMIENZO Y DESARROLLO DE LA SELECCION

La selección se desarrollará el día 24 de septiembre en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Villar del Rey a las 13,00 hrs.

OCTAVA - RELACION DE APROBADOS

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por el orden de puntuación, no pudiendo rebasar este del número de plazas convocadas.

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación





016110248

CLASE 8.ª

expresada a la Alcaldía-Presidencia en forma de propuesta para que se efectúe el nombramiento del aspirante seleccionado por el Tribunal calificador.

NOVENA.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS

El aspirante propuesto aportará ante la Administración, dentro del plazo de 3 días contados desde que se haga público el aspirante seleccionado, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se hacen en la base segunda:

- Fotocopia del D.N.I. compulsada
- Fotocopia compulsada del Título exigido, así como certificados de los méritos conforme a la base sexta.
- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones a desempeñar
- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

DECIMA.- NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESION

Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos de la base anterior, el Alcalde de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador, procederá a nombra como laboral eventual (jornada partida) a la persona seleccionada.

Quienes sin causa justificada, no tomen posesión en la fecha que se le notifique, quedará en situación de cesantes, por pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

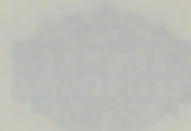
La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos deriven de la misma serán impugnados por los interesados en los casos, tiempos y formas previstas en las Normas Regulatoras del Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto en estas bases se estará a lo establecido en la Normativa Legal.

No habiendo objeciones a las mismas, se aprueban por unanimidad.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



expresada a la Alcaldía-Presidenta en forma de propuesta para que se efectúe el nombramiento del aspirante seleccionado por el Tribunal calificador.

NOVENA - PRESENTACION DE DOCUMENTOS

El aspirante propondrá ante la Administración, dentro del plazo de 3 días contados desde que se haga público el aspirante seleccionado, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se hacen en la base segunda:

- Fotocopia del D.N.I. computada
- Fotocopia computada del Título exigido, así como certificados de los méritos conforme a la base sexta.
- Certificado acreditativo de no haber ejercido o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones a desempeñar
- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Quiénes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

DECIMA - NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESION

Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos de la base anterior, el Alcalde de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador, procederá a nombrar como laboral eventual (tomada partida) a la persona seleccionada.

Quiénes sin causa justificada, no tomen posesión en la fecha que se le notifique, quedará en situación de cesantes, por pérdida de todos los derechos devengados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos deriven de la misma serán impugnados por los interesados en los casos, tiempos y formas previstas en las Normas Reguladoras del Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto en estas bases se estará a lo establecido en la Normativa Legal.

No habiendo objeciones a las mismas, se aprueban por unanimidad.





016110249

CLASE 8.ª

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO

3.- CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CCAA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO EN EL SERVICIO DE ATENCION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS 112.

Se da lectura al convenio marco de colaboración entre la CCAA de Extremadura y el Ayuntamiento de Villar del Rey sobre la integración de los servicios de urgencias, emergencias y seguridad dependientes del Ayuntamiento de Villar del Rey en el servicio de atención de urgencias y emergencias 112.

El objeto del convenio es que todos los ciudadanos de los Estados miembros y en general, quienes se encuentran en ellos, puedan requerir en caso de urgente necesidad la asistencia de los servicios públicos en materia de seguridad ciudadana, de extinción de incendio y salvamento, de urgencias sanitarias y de protección civil, cualquiera que sea la Administración de la que se dependa.

Se trata de un número de teléfono gratuito y que funcione las 24 horas del día

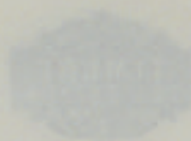
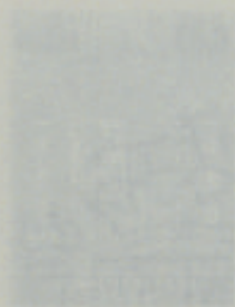
No habiendo objeciones al mismo y dado el buen servicio que se pretende realizar con la firma de este convenio, se aprueba por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 9,30 horas.

Vº Bº
EL ALCALDE



LA SECRETARIA



CLASE 21

3.- CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CCAA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO EN EL SERVICIO DE ATENCION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS IIZ.

Se da lectura al convenio marco de colaboración entre la CCAA de Extremadura y el Ayuntamiento de Villar del Rey sobre la integración de los servicios de urgencias, emergencias y seguridad dependientes del Ayuntamiento de Villar del Rey en el servicio de atención de urgencias y emergencias IIZ.

El objeto del convenio es que todos los ciudadanos de los Estados miembros y en general, cuando se encuentren en ellos, puedan disponer en caso de urgente necesidad la asistencia de los servicios públicos en materia de seguridad ciudadana, de extinción de incendio y salvamento, de urgencias sanitarias y de protección civil, cualquiera que sea la Administración de la que se dependa.

Se trata de un número de teléfono gratuito y que funciona las 24 horas del día

No habiendo objeciones al mismo y dado el buen servicio que se pretende realizar con la firma de este convenio, se aprueba por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 9:30 horas.

LA SECRETARIA

V.º B.º
EL ALCALDE





016110250

CLASE 8.ª

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DE 1.999

unanimidad.

2.- INSTALACION DE GASOLINERA EN TERRENOS MUNICIPALES

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Aguilera Rodríguez

D. Pablo Malpartida Gómez

CONCEJALES

D. Fermín Rodríguez Calvo

D. Pedro Martínez Carrasco

D. Antonio Machado Cáceres

Dña. Jerónima Plata Viva

D. Florentino Fraire Rodríguez

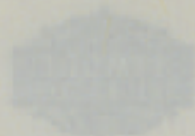
D. Fco. Javier García García

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte horas del día veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. M^a NIEVES GIL MACIAS



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**



ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DE 1.999

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Aguilera Rodríguez

D. Pablo Malpartida Gómez

CONCEJALES

D. Fermín Rodríguez Gilvo

D. Pedro Martínez Carrasco

D. Antonio Machado Cáceres

Dña. Jerónima Plata Viva

D. Florentino Fariña Rodríguez

D. Pco. Javier García García

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte horas del día veintuno de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. M^o NIEVES GIL MACIAS



016110251

CLASE 8.ª

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- INSTALACION DE GASOLINERA EN TERRENOS MUNICIPALES

D. Julian Mejías Villaverde presenta a la Corporación un proyecto de instalación de una gasolinera en Villar del Rey en la Plaza de la Concordia, para lo cual, presenta unos planos de detalle de la situación de la misma.

El lugar elegido sería según el Sr. Alcalde los terrenos municipales existentes entre la caseta de teléfono y el regato.

En primer lugar se da lectura por el Secretario a los informes emitidos por la Técnico Municipal Dña. Eva Lebrijo Pérez, en le que literalmente se expresa lo siguiente:

“Una vez estudiado el solar que se pretende subastar para establecer una Estación de Servicio, se informa lo siguiente:

1.- El solar está calificado como zona verde en las Normas Subsidiarias. Tendríamos que realizar una modificación puntual de las N.N.S.S. cambiando la calificación del suelo afectado.

2.- Por su proximidad al arroyo, es necesario obtener el visto bueno de Confederación.

3.- Al tratarse de una actividad clasificada, la Junta de Extremadura debe dar el visto bueno para la concesión de la Licencia de Apertura, por lo tanto es recomendable realizar una consulta previa.

4.- El precio de salida del metro cuadrado se recomienda que no se inferior a 5.000 ptas.

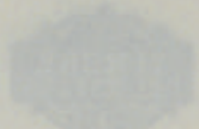
La venta de dicho terreno se realizará mediante subasta con un precio de salida de 100.000 ptas. todo el solar, lo que supone un precio de 378 pts/m².”

Seguidamente se da lectura al informe emitido por el Secretario y solicitado por el Sr. Alcalde sobre el procedimiento legal a seguir para la instalación de una gasolinera en un solar propiedad de este Excmo. Ayuntamiento con posible ocupación de la vía pública:

“M. Nieves Gil Macías, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Villar del Rey, en relación a la solicitud de informe solicitada por el Sr. Alcalde sobre el procedimiento legal a seguir para la instalación de una gasolinera en un solar propiedad de este Excmo. Ayuntamiento con posible ocupación de vía pública.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaría al portador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- INSTALACION DE GASOLINERA EN TERRENOS MUNICIPALES

D. Julian Mejias Villaverde presenta a la Corporación un proyecto de instalación de una gasolinera en Villar del Rey en la Plaza de la Concordia, para lo cual, presenta unos planos de detalle de la situación de la misma.

El lugar elegido según el Sr. Alcalde los terrenos municipales existentes entre la caseta de teléfono y el regato.

En primer lugar se da lectura por el Secretario a los informes emitidos por la Técnico Municipal Dña. Eva Llorio Pérez, en lo que literalmente se expresa lo siguiente:

"Una vez estudiado el solar que se pretende subsanar para establecer una Estación de Servicio, se informa lo siguiente:

1.- El solar está calificado como zona verde en las Normas Subsidiarias. Tendríamos que realizar una modificación puntual de las N.S.S. cambiando la calificación del suelo afectado.

2.- Por su proximidad al arroyo, es necesario obtener el visto bueno de Confederación.

3.- Al tratarse de una actividad clasificada, la Junta de Extremadura debe dar el visto bueno para la concesión de la Licencia de Aparcar, por lo tanto es recomendable realizar una consulta previa.

4.- El precio de salida del metro cuadrado se recomienda que no se inferior a 2.000 pts.

La venta de dicho terreno se realizará mediante subasta con un precio de salida de 100.000 pts. todo el solar, lo que supone un precio de 378 pts/m²."

Seguidamente se da lectura al informe emitido por el Secretario y solicitado por el Sr. Alcalde sobre el procedimiento legal a seguir para la instalación de una gasolinera en un solar propiedad de este Excmo. Ayuntamiento con posible ocupación de la vía pública:

M. Nieves Gil Macías, Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Villar del Rey, en relación a la solicitud de informe solicitada por el Sr. Alcalde sobre el procedimiento legal a seguir para la instalación de una gasolinera en un solar propiedad de este Excmo. Ayuntamiento con posible ocupación de vía pública.



016110252

CLASE 8.ª

INFORMO

PRIMERO.- Que la instalación de una gasolinera, no está prevista en las Normas Subsidiarias, por lo que es necesario realizar la correspondiente modificación puntual.

SEGUNDO.- En cuanto a la ubicación de la misma en un solar propiedad de este Ayuntamiento, el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en su art. 109.2, establece que los bienes inmuebles patrimoniales no podrán cederse gratuitamente, sino a Entidades o Instituciones públicas que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal, así como a las instituciones privadas de interés público sin animo de lucro.

Los bienes inmuebles patrimoniales no podrán enajenarse, gravarse ni permutarse sin autorización del Organo competente de la Comunidad Autónoma (art.109.1)

En cuanto al procedimiento de enajenación, el art. 80 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, nos dice que la enajenación de los bienes patrimoniales habrá de realizarse por subasta pública, y se regirán en cuanto su preparación y adjudicación por la normativa reguladora de la contratación de las Corporaciones Locales.

TERCERO.- Para el uso privativo del dominio público, el art. 78.1 del Reglamento de Bienes establece la concesión administrativa. Esta concesión se otorgará previa licitación, con arreglo a los arts. siguientes y a la normativa reguladora de la contratación de las Corporaciones Locales.

En el art. 79 de este mismo Reglamento nos dice que en ningún caso podrán otorgarse concesión o licencia alguna por tiempo indefinido. El plazo máximo será de noventa y nueve años.

En toda concesión administrativa sobre Bienes de dominio público se fijarán las cláusulas con arreglo a las cuales se otorgue y sin perjuicio de las que se juzgaren convenientes, constarán estas:

- Objeto de la concesión y límites a que se extendiere
- Obras o instalaciones que, en su caso hubiera de realizar el interesado
- Plazo de la utilización, que tendrá carácter improrrogable sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa específica.
- Deberes y facultades del concesionario en relación con la Corporación y las que esta contratara.
- Si mediante la utilización hubiera de prestarse servicios privados destinados al público tarifable, las que hubiera de regirlos, con descomposición de sus factores constitutivos, como base de futuras revisiones.
- Si se otorgare subvención, clase y cuantía de la misma, plazos y formas de su entrega al interesado.
- Canon que hubiere de satisfacer a la Entidad Local, que tendrá el carácter de tasa, y que comportará el deber del concesionario o autorizado de abonar el importe de los años y perjuicios que se causaren a los mismos bienes o al uso



INFORMO

PRIMERO.- Que la instalación de una gasolinera, no está prevista en las Normas Subsidiarias, por lo que es necesario realizar la correspondiente modificación puntual.

SEGUNDO.- En cuanto a la ubicación de la misma en un solar propiedad de este Ayuntamiento, el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en su art. 109.2, establece que los bienes inmuebles patrimoniales no podrán cederse gratuitamente, sino a Entidades o Instituciones públicas que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal, así como a las instituciones privadas de interés público sin ánimo de lucro.

Los bienes inmuebles patrimoniales no podrán enajenarse, gravarse ni permutarse sin autorización del Órgano competente de la Comunidad Autónoma (art. 109.1)

En cuanto al procedimiento de enajenación, el art. 80 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, nos dice que la enajenación de los bienes patrimoniales habrá de realizarse por subasta pública, y se regirá en cuanto su preparación y adjudicación por la normativa reguladora de la contratación de las Corporaciones Locales.

TERCERO.- Para el uso privativo del dominio público, el art. 78.1 del Reglamento de Bienes establece la concesión administrativa. Esta concesión se otorgará previa licitación, con arreglo a los arts. siguientes y a la normativa reguladora de la contratación de las Corporaciones Locales.

En el art. 79 de este mismo Reglamento nos dice que en ningún caso podrán otorgarse concesión o licencia alguna por tiempo indefinido. El plazo máximo será de noventa y nueve años.

En toda concesión administrativa sobre Bienes de dominio público se fijarán las cláusulas con arreglo a las cuales se otorgue y sin perjuicio de las que se juzgaran convenientes, constarán estas:

- Objeto de la concesión y límites a que se extienda.
- OTRAS o instalaciones que, en su caso hubiera de realizar el interesado.
- Plazo de la utilización, que tendrá carácter improporcionable sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa específica.
- Deberes y facultades del concesionario en relación con la Corporación y las que esta contraiga.
- Si mediante la utilización hubiera de prestarse servicios privados destinados al público tarifable, las que hubiera de regirlos, con descomposición de sus factores constitutivos, como base de futuras revisiones.
- Si se otorgare subvención, clase y cuantía de la misma, plazos y formas de su entrega al interesado.
- Canon que hubiera de satisfacer a la Entidad Local, que tendrá el carácter de tasa, y que comportará el deber del concesionario o autorizado de abonar el importe de los años y períodos que se causaran a los mismos bienes o al uso



016110253

CLASE 8.ª

general o servicio al que estuvieren destinados.

- Obligación de mantener el buen estado la proci3n del dominio utilizado y, en su caso, las obras que construyere.

- Revers3n o no de las obras e instalaciones al t3rmino del plazo.

- Facultad de la Corporaci3n de dejar sin efecto la conces3n antes del vencimiento, si lo justificara circunstancias sobrevenidas de inter3s p3blico mediante resarcimiento de los daos que se causaren, o sin el cuando no procediera.

- Otorgamiento de la conces3n salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

- Sanciones en caso de infracci3n leve, grave o muy graves de sus deberes por el interesado.

- Obligaci3n del concesionario de abandonar y dejar libre y vacuos, a disposici3n de la Administraci3n dentro del plazo, los bienes objeto de la utilizaci3n y el reconocimiento de la potestad de aquella para acordar y ejecutar por si el lanzamiento.

Ser3n nulas las concesiones que se otorgaren sin las formalidades que se establecen en los art3culos siguientes y para lo no dispuesto por ellos, en la normativa reguladora de las Corporaciones Locales.

Admitida la conveniencia de la ocupaci3n, la Corporaci3n encargará a sus t3cnicos la redacci3n del proyecto correspondiente, o convocará concurso de proyecto correspondiente durante el plazo m3nimo de un mes.

En el supuesto de que se hubiera convocado concurso de proyectos, la Corporaci3n elegir3, con arreglo a las bases del mismo, el que fuere m3s conveniente a los intereses p3blicos y podr3 introducir las modificaciones que considere oportunas.

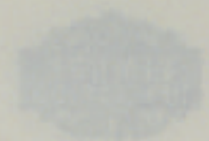
Aprobada por la Corporaci3n el proyecto que hubiera de servir de base a la conces3n, se convocará licitaci3n para adjudicarlo.

CUARTO.- El art. 26 del R.A.M. establece que las industrias petroliferas, estaciones de servicios etc, calificadas como peligrosas e insolubres se someteran a las prescripciones generales de este Reglamento y a lo que establezca su legislaci3n espec3fica.

D. Francisco Javier Garc3a manifiesta su disconformidad con el lugar de ubicaci3n al tratarse de una zona verde, y por tanto no ser el sitio adecuado, adem3s de la obligaci3n de respetar los 5 mts. de protecci3n del regato.

D. Manuel Aguilera manifiesta que ese es el 3nico lugar que interesa a esta empresa al ser un lugar de mucho tr3nsito y todos conocemos las necesidades que el municipio tiene de una gasolinera.





CLASE 4
MAY 1987

general o servicio al que estuvieren destinados

- Obligación de mantener el buen estado la porción del dominio utilizado y, en su caso, las obras que construyere.
- Reversión o no de las obras e instalaciones al término del plazo.
- Facultad de la Corporación de dejar sin efecto la concesión antes del vencimiento, si lo justificara circunstancias sobrevinidas de interés público mediante resarcimiento de los daños que se causaren, o sin el cuando no procediera.
- Otorgamiento de la concesión salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
- Sanciones en caso de infracción leve, grave o muy grave de sus deberes por el interesado.
- Obligación del concesionario de abandonar y dejar libre y vacuo a disposición de la Administración dentro del plazo, los bienes objeto de la utilización y el reconocimiento de la potestad de aquella para acordar y ejecutar por sí el lanzamiento.

Sean nulas las concesiones que se otorgaren sin las formalidades que se establecen en los artículos siguientes y para lo no dispuesto por ellos, en la normativa reguladora de las Corporaciones Locales.

Admitida la conveniencia de la ocupación, la Corporación encargará a sus técnicos la redacción del proyecto correspondiente, o convocará concurso de proyecto correspondiente durante el plazo mínimo de un mes.

En el supuesto de que se hubiera convocado concurso de proyectos, la Corporación elegirá, con arreglo a las bases del mismo, el que fuere más conveniente a los intereses públicos y podrá introducir las modificaciones que consistiere oportunas.

Aprobada por la Corporación el proyecto que hubiera de servir de base a la concesión, se convocará licitación para adjudicarlo.

CUARTO.- El art. 36 del R.A.M. establece que las industrias petrolíferas, estaciones de servicios etc, calificadas como peligrosas e insalubres se someterán a las prescripciones generales de este Reglamento y a lo que establezca su legislación específica.

D. Francisco Javier García manifiesta su disconformidad con el lugar de ubicación al tratarse de una zona verde, y por tanto no ser el sitio adecuado, además de la obligación de respetar los 5 mts. de protección del regato.

D. Manuel Aguilera manifiesta que ese es el único lugar que interesa a esta empresa al ser un lugar de mucho tránsito y todos conocemos las necesidades que el municipio tiene de una gasolinera.



016110254

CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde propone, dada la necesidad de este tipo de industria en el municipio, iniciar una modificación de la norma al tratarse de zona verde y convertirlo en suelo urbano.

Tras un intercambio de opiniones, se somete a votación siendo aceptada la modificación puntual de la norma por 7 votos a favor y 2 en contra del P.P. y S.I.E.X.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 21,30 hras.

Vº Bº
EL ALCALDE

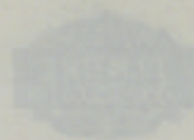


LA SECRETARIA

- D. Antonio Machado Cáceres
- Dña. Jerónima Plata Viva
- D. Florentino Fraire Rodríguez
- D. Fco. Javier García García

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. Mª NIEVES GIL MACIAS

016110524



CLASE 1.
COMUNICACION

El Sr. Alcalde propone, dada la necesidad de este tipo de industria en el municipio, iniciar una modificación de la norma al tratarse de zona verde y convertirla en suelo urbano.

Tras un intercambio de opiniones, se somete a votación siendo aceptada la modificación puntual de la norma por 7 votos a favor y 2 en contra del P.P. y S.I.E.X.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 21,30 hrs.

LA SECRETARIA

Vº Bº
EL ALCALDE



[Handwritten signature]



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



016110255

CLASE 8.ª

1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1.999

2.- SUBASTA DE PASTOS DE LA DEHESA ROYAL

Se da lectura al Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que han

SEÑORES ASISTENTES *Royal de Villar del Rey*

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Aguilera Rodríguez

D. Pablo Malpartida Gómez

CONCEJALES

D. Fermín Rodríguez Calvo

D. Antonio Machado Cáceres

Dña. Jerónima Plata Viva

D. Florentino Fraire Rodríguez

D. Fco. Javier García García

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte treinta horas del día veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. M^a NIEVES GIL MACIAS

No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 21,30 hrs.

Vº Bº
EL ALCALDE



LA SECRETARIA



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



CLASE B.

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1999

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Aguilera Rodríguez

D. Pablo Malpartida Gómez

CONCEJALES

D. Fermín Rodríguez Calvo

D. Antonio Machado Cáceres

Dña. Jerónima Plata Viva

D. Florentino Fariña Rodríguez

D. Fco. Javier García García

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte treinta horas del día veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretario, la que lo es de la Corporación Dña. M^{te}. NIEVES GIL MACIAS





016110256

CLASE 8.ª

1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- SUBASTA DE PASTOS DE LA DEHESA BOYAL

Se da lectura al Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que han de regir la subasta de la Dehesa Boyal de Villar del Rey.

Los lotes a subastar son los siguientes:

- La Molinilla 73 has.
- El Chaparral 65 has.
- La Isla 8 has.

El periodo de aprovechamiento será de un año contados a partir del día de la celebración de este.

El precio mínimo de licitación es el siguiente:

- Lote 1º La Molinilla 1.049.055 ptas.
- Lote 2º El Chaparral 925.450 ptas.
- Lote 3º La Isla 47.042 ptas.

Los Sres. interesados en participar en la subasta y que presentan la cartilla ganadera conforme a lo establecido en el Pliego son los siguientes:

- D. Manuel Casaseca Díez, núm. de cartilla ganadera 209
- D. Juan Jose Tamudo Domínguez, núm. de cartilla ganadera 28
- D. Ramón Guisado Cano, núm. de cartilla ganadera 10
- Lote 1º La Molinilla, precio inicial 1.049.055 ptas. Se adjudica el lote a D. Manuel Casaseca Díez al precio de 1.651.055 ptas.
- Lote 2º El Chaparral, precio inicial 925.450 ptas. Se adjudica el lote a D. Juan Jose Tamudo Domínguez al precio de 1.510.000 ptas.
- Lote 3º La Isla, precio inicial 47.042 ptas. Se adjudica el lote a D. Juan Jose Tamudo Domínguez al precio de 160.000 ptas.

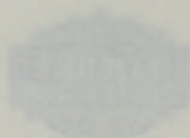
Se recuerda a los Sres. Adjudicatarios que en el plazo de 10 días se deberá formalizar los contratos de arrendamiento correspondientes.

No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 21,30 hras.

Vº Bº
EL ALCALDE



LA SECRETARIA



CLASE 2ª

1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaría al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- SUBASTA DE PASTOS DE LA DEHESA ROYAL

Se da lectura al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir en la subasta de la Dehesa Royal de Villar del Rey.

Los lotes a subastar son los siguientes:

- La Molinilla 73 has
- El Chaparral 65 has
- La Isla 8 has

El periodo de aprovechamiento será de un año contados a partir del día de la celebración de este.

El precio mínimo de licitación es el siguiente:

- Lote 1º La Molinilla 1.049.025 pts.
- Lote 2º El Chaparral 922.450 pts.
- Lote 3º La Isla 47.042 pts.

Los Sres. interesados en participar en la subasta y que presenten la cartilla ganadora conforme a lo establecido en el Pliego son los siguientes:

- D. Manuel Casaseca Díez, núm. de cartilla ganadora 209
- D. Juan José Tamudo Domínguez, núm. de cartilla ganadora 28
- D. Ramón Guisado Cano, núm. de cartilla ganadora 10

- Lote 1º La Molinilla, precio inicial 1.049.025 pts. Se adjudica el lote a D. Manuel Casaseca Díez al precio de 1.651.022 pts.

- Lote 2º El Chaparral, precio inicial 922.450 pts. Se adjudica el lote a D. Juan José Tamudo Domínguez al precio de 1.210.000 pts.

- Lote 3º La Isla, precio inicial 47.042 pts. Se adjudica el lote a D. Juan José Tamudo Domínguez al precio de 160.000 pts.

Se recuerda a los Sres. Adjudicatarios que en el plazo de 10 días se deberá formalizar los contratos de arrendamiento correspondientes.

No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 21,30 hrs.

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA





CLASE 8.ª



016110257

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 1.999

Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Aguilera Rodríguez

D. Pablo Malpartida Gómez

CONCEJALES

D. Fermín Rodríguez Calvo

D. Antonio Cid Municio

Dña. Jerónima Plata Viva

D. Florentino Fraire Rodríguez

D. Fco. Javier García García

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte treinta horas del día trece de octubre de mil novecientos noventa y nueve, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. M^a NIEVES GIL MACIAS

3.- PLAN TRIENAL

Se da lectura al merito de la Excm. Diputación Provincial sobre el Plan Trienal 2.000-2.002 que abarca Plan General, Plan Local y Plan Complementario al General y en el que se asigna a este Municipio la cantidad de 28.200.000 ptas, 9.400.000 ptas por anualidad destinados todos ellos a la reparación de red de distribución de agua.

La distribución por anualidad es la siguiente:

- El M.A.P. 4.700.000 ptas.

- Diputación Provincial 2.420.000 ptas.

- Ayuntamiento 1.880.000 ptas.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



CLASE 1.

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 1.999

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Aguilera Rodríguez

D. Pablo Malpartida Gómez

CONCEJALES

D. Fermín Rodríguez Calvo

D. Antonio Cid Muncio

Dña. Jerónima Plata Viver

D. Florentino Fraire Rodríguez

D. Fco. Javier García García

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte treinta horas del día trece de octubre de mil novecientos noventa y nueve, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretario, la que lo es de la Corporación Dña. M^ª NIEVES GIL MACIAS



016110258

CLASE 8.ª

1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- APROBACION PROVISIONAL NORMAS SUBSIDIARIAS

Se pone en conocimiento de la Corporación el error observado en los planos de las Normas en cuanto a la ubicación del regato sito en Plaza de la Concordia en el que se recoge la desviación del mismo.

Comunicado esto a los redactores de las Normas, se modifican los planos y emiten el siguiente informe:

“- Se realiza por nuestra parte, como equipo redactor, un documento de tramitación basado en el levantamiento centrográfico existente, el cual tiene como límite la plaza indicada, no recogiendo la desviación del regato que se ha realizado.

- En base a dicha modificación, sobre la realidad existente, es por lo que se modifica la traza del regato, ampliando la zona verde, para que incluya dicho regato.

- Al ampliar dicha zona verde, se ha considerado la ampliación de la zona residencial de la calle San Simón, hasta dicho regato.

- La ampliación, tanto de la zona verde como de la zona residencial, se realiza reduciendo la zona dotacional prevista.”

Así mismo se informa a la Corporación de la modificación realizada en la Unidad de Actuación 17, al tratarse de rectificación de un plano en cuanto a una alineación que no está correcta y no afecta a terceras personas y que se encuentra en fase de desarrollo.

Sometido a votación, y habiendo sido informados favorablemente por los técnicos correspondientes, se aprueba por mayoría absoluta. Se abstienen D. Francisco Javier García García y D. Florentino Fraire Rodríguez.

3.- PLAN TRIENAL

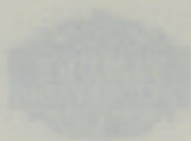
Se da lectura al escrito de la Excm. Diputación Provincial sobre el Plan Trienal 2.000-2.002 que abarca Plan General, Plan Local y Plan Complementario al General y en el que se asigna a este Municipio la cantidad de 28.200.000 ptas, 9.400.000 ptas por anualidad destinados todos ellos a la reposición de red de distribución de agua.

La distribución por anualidad es la siguiente:

- El M.A.P.....4.700.000 ptas.
- Diputación Provincial.....2.820.000 ptas.
- Ayuntamiento1.880.000 ptas.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaría al portador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- APROBACION PROVISIONAL NORMAS SUBSIDIARIAS

Se pone en conocimiento de la Corporación el error observado en los planos de las Normas en cuanto a la ubicación del regato sito en Plaza de la Concordia en el que se recoge la desviación del mismo.

Comunicado esto a los redactores de las Normas, se modifican los planos y emiten el siguiente informe:

"- Se realiza por nuestra parte, como equipo redactor, un documento de tramitación basado en el levantamiento cartográfico existente, el cual tiene como límite la plaza indicada, no recogiendo la desviación del regato que se ha realizado.

- En base a dicha modificación, sobre la realidad existente, es por lo que se modifica la traza del regato, ampliando la zona verde, para que incluya dicho regato.

- Al ampliar dicha zona verde, se ha considerado la ampliación de la zona residencial de la calle San Simón, hasta dicho regato.

- La ampliación, tanto de la zona verde como de la zona residencial, se realiza reduciendo la zona dotacional prevista."

Así mismo se informa a la Corporación de la modificación realizada en la Unidad de Actuación 17, al tratarse de rectificación de un plano en cuanto a una alineación que no está correcta y no afecta a terceras personas y que se encuentra en fase de desarrollo.

Sometido a votación, y habiendo sido informados favorablemente por los técnicos correspondientes, se aprueba por mayoría absoluta. Se abstienen D. Francisco Javier García García y D. Florentino Fumic Rodríguez.

3.- PLAN TRIENAL

Se da lectura al escrito de la Excm. Diputación Provincial sobre el Plan Trienal 2.000-2.002 que abarca Plan General, Plan Local y Plan Complementario al General y en el que se asigna a este Municipio la cantidad de 28.200.000 ptas, 9.400.000 ptas por anualidad destinadas todos ellos a la reposición de red de distribución de agua.

La distribución por anualidad es la siguiente:

- Ayuntamiento	1.880.000 ptas.
- Diputación Provincial	2.820.000 ptas.
- E.I.M.A.P.	4.700.000 ptas.



016110259

CLASE 8.ª

Se acuerda que la obra se adjudique por la Diputación y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le corresponde a través del Organismo Autónomo de Recaudación y detraer de los pagos que el O.A.R. realice al Ayuntamiento los importes de la aportación según certificaciones.

Se aprueba por unanimidad la inversión.

4.- PROCESO DE FUNCIONARIZACION

Se da lectura al escrito dirigido a la Corporación Municipal de la auxiliar administrativo Dña. Pilar Orrego Carrillo en el que expone:

“- Que es empleada laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Villar del Rey con la categoría de Auxiliar Administrativo desde 8-6-92 por lo que el puesto de trabajo que ocupa está suficientemente consolidado.

- Que tiene conocimiento de los procesos de funcionarización mediante concurso oposición llevados a cabo en la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, Junta de Extremadura y algunos Ayuntamientos de la Provincia.

- Que con fecha 20 de abril del año en curso el Pleno de la Corporación acordó por unanimidad aplazar este proceso para la siguiente legislatura.

Por todo ello, y de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria 3ª del T.R. de la Ley de Función Pública de Extremadura aprobada por Decreto Legislativo 1/1990 de 26 de Julio y en el art. 18.2.b) de la Ley 30/1984 de 2 de agosto SOLICITA:

Se convoque uan convocatoria para proveer en turno de funcionarización la plaza de Auxiliar Administrativo que actualmente ocupo.”

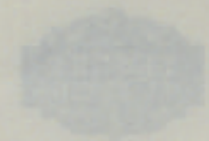
A la vista del escrito presentado por la auxiliar administrativo Dña. Pilar Orrego Carrillo y por requerimiento del Sr. Alcalde, se da lectura al informe realizado por el Secretario de este Ayuntamiento en relación a la convocatoria de provisión de un turno de funcionarización pro el procedimiento de concurso oposición de una plaza de auxiliar administrativo.

“1.- Que de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria 3ª del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, los contratados laborales fijos al servicio de la C.C.A.A. de Extremadura que desempeñen puestos clasificados como de naturaleza administrativa podrán optar por integrarse en el régimen administrativo funcional mediante la superación de pruebas selectivas a través de cualquiera de los sistemas de acceso previstos en la Ley y en su caso cursos de adaptación, con reconocimiento de la antigüedad.

El personal laboral fijo, que opte por integrarse en el régimen funcional, podrá participar en las pruebas selectivas de acceso a los Cuerpos y Escalas a las que figuren adcritos los correspondientes puestos, siempre que poseen la titulación necesaria y reuna los restantes requisitos exigidos, debiendo valorarse a



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**



CLASE 2ª

Se acuerda que la obra se adjudique por la Diputación y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le corresponden a través del Organismo Autónomo de Recaudación y detractor de los pagos que el O.A.R. realice al Ayuntamiento los importes de la aportación según certificaciones.

Se aprueba por unanimidad la inversión.

4.- PROCESO DE FUNCIONARIZACIÓN

Se da lectura al escrito dirigido a la Corporación Municipal de la auxiliar administrativo Dña. Pilar Ortega Carrillo en el que expone:

- Que es empleada laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Villar del Rey con la categoría de Auxiliar Administrativo desde 8-6-92 por lo que el puesto de trabajo que ocupa está suficientemente consolidado.

- Que tiene conocimiento de los procesos de funcionarización mediante concurso oposición llevados a cabo en la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, Junta de Extremadura y algunos Ayuntamientos de la Provincia.

- Que con fecha 20 de abril del año en curso el Pleno de la Corporación acordó por unanimidad aplazar este proceso para la siguiente legislatura por todo ello y de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria 3ª del T.R. de la Ley de Función Pública de Extremadura aprobada por Decreto Legislativo 1/1990 de 26 de julio y en el art. 18.2.b) de la Ley 30/1984 de 2 de agosto SOLICITA.

Se convocar un convocatoria para proveer en turno de funcionarización la plaza de Auxiliar Administrativo que actualmente ocupa.

A la vista del escrito presentado por la auxiliar administrativo Dña. Pilar Ortega Carrillo y por requerimiento del Sr. Alcalde se da lectura al informe emitido por el Secretario de este Ayuntamiento en relación a la convocatoria de provisión de un turno de funcionarización por el procedimiento de concurso oposición de una plaza de auxiliar administrativo.

1.- Que de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria 3ª del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, los cometidos laborales fijos al servicio de la C.C.A.A. de Extremadura que desempeñen puestos clasificados como de naturaleza administrativa podrán optar por integrarse en el régimen administrativo funcional mediante la superación de pruebas selectivas a través de cualquiera de los sistemas de acceso previstos en la Ley y en su caso cursos de adaptación, con reconocimiento de la antigüedad.

El personal laboral fijo, que opte por integrarse en el régimen funcional, podrá participar en las pruebas selectivas de acceso a los Cuerpos y Escalas a las que figuren abiertos los correspondientes puestos, siempre que posean la titulación necesaria y reúnan los restantes requisitos exigidos, debiendo valorarse a



016110260

CLASE 8.ª

estos efectos como méritos los servicios prestados en su condición laboral y las pruebas selectivas superadas para acceder a la misma.

El personal laboral fijo que habiendo accedido a la condición de funcionario por la aplicación de esta disposición transitoria, le disminuya sus ingresos por aplicación del régimen retributivo funcional, se le aplicará un complemento personal transitorio por la cuantía de tal disminución.

2.- De acuerdo con lo establecido en el art. 18.2.b) de la Ley 30/84 de 2 de agosto, los planes de empleo podrán contener las siguientes previsiones y medidas: suspensión de incorporaciones de personal externo al ámbito afectado tanto los derivados de ofertas de empleo como de procesos de movilidad.

3.- La configuración de dicho puesto, actualmente en la plantilla laboral no supondría incremento de gasto de retribuciones de personal con lo que no vulneraría los límites presupuestarios de la Ley 49/98 de 30 de Diciembre.

4.- Considerar a efectos de unificación y homogeneización del régimen de servicios del personal del Ayuntamiento resulta procedente el declarar la plaza y puesto de trabajo de auxiliar administrativo actualmente configurada en la plantilla laboral de la Corporación como puesto reservado a funcionario.

D. Francisco Javier García no se muestra contrario a este proceso de funcionarización solicitado pero considera que lo que realmente hace falta en el Ayuntamiento es crear una plaza de administrativo, ya que las dos auxiliares hacen funciones de administrativo.

Tras un cruce de opiniones entre los Sres. Concejales, se aprueba iniciar los trámites con los presupuestos del ejercicio próximo.

5.- FIESTAS LOCALES PARA EL EJERCICIO 2.000

Se da lectura al escrito recibido de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura en el que se solicita los días festivos locales para el año 2.000.

Por unanimidad se acuerda las siguientes fechas para las fiestas:

- 7 de Marzo (martes de carnaval)
- 16 de Agosto

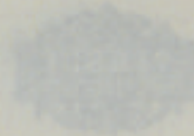
6.- LICENCIA DE TAXI

D. Daniel Pérez Márquez solicita licencia de taxi núm. 3, que en la actualidad se encuentra libre y que ha sido siempre adjudicada a su padre.

La Corporación admite su adjudicación previa presentación del alta en el I.A.E.

7.- LICENCIA DE OBRA

Se presenta a la Corporación el proyecto presentado por Caja Rural para



estos efectos como méritos los servicios prestados en su condición laboral y las pruebas selectivas superadas para acceder a la misma.

El personal laboral fijo que habiendo accedido a la condición de funcionario por la aplicación de esta disposición transitoria, le disminuya sus ingresos por aplicación del régimen retributivo funcional, se le aplicará un complemento personal transitorio por la cuantía de tal disminución.

2 - De acuerdo con lo establecido en el art. 18.2.b) de la Ley 30/84 de 2 de agosto, los planes de empleo podrán contener las siguientes previsiones y medidas: suspensión de incorporaciones de personal externo al ámbito afectado tanto las derivadas de ofertas de empleo como de procesos de movilidad.

3 - La configuración de dicho puesto, actualizándose en la plantilla laboral no supondrá incremento de gasto de retribuciones de personal con lo que no vulneraría los límites presupuestarios de la Ley 49/98 de 30 de Diciembre.

4 - Considerar a efectos de unificación y homogenización del régimen de servicios del personal del Ayuntamiento resulta procedente el declarar la plaza y puesto de trabajo de auxiliar administrativo actualmente configurada en la plantilla laboral de la Corporación como puesto reservado a funcionario.

D. Francisco Javier García no se muestra contrario a este proceso de funcionalización solicitado pero considera que lo que realmente hace falta en el Ayuntamiento es crear una plaza de administrativo, ya que las dos auxiliares hacen funciones de administrativo.

Tras un cruce de opiniones entre los Sres. Concejales, se aprueba iniciar los trámites con los presupuestos del ejercicio próximo.

5.- FIESTAS LOCALES PARA EL EJERCICIO 2.000

Se da lectura al escrito recibido de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura en el que se solicita los días festivos locales para el año 2.000.

Por unanimidad se acuerda las siguientes fechas para las fiestas:

- 7 de Marzo (martes de carnaval)

- 16 de Agosto

6.- LICENCIA DE TAXI

D. Daniel Pérez Márquez solicita licencia de taxi núm. 3, que en la actualidad se encuentra libre y que ha sido siempre adjudicada a su padre.

La Corporación admite su adjudicación previa presentación del alta en el

I.A.E.

7.- LICENCIA DE OBRA

Se presenta a la Corporación el proyecto presentado por Caja Rural para





016110261

CLASE 8.ª

establecer una sucursal en la C/ Emilio Rivero.

El proyecto se encuentra informado favorablemente por el técnico municipal.

Se aprueba el proyecto.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 21,45 horas.

Vº Bº
EL ALCALDE

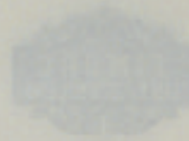


LA SECRETARIA

- D. Fermín Rodríguez Calvo
- D. Antonio Machado Cáceres
- D. Antonio Cid Muñoz
- Dña. Jerónima Plata Viva
- D. Florentino Freire Rodríguez
- D. Fco. Javier García García

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. Mª NIEVES GIL MACIAS

016110261



CLASE 2ª

establecer una sucursal en la C/ Emilio Riquero
El proyecto se encuentra informado favorablemente por el técnico
municipal.
Se aprueba el proyecto.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 21:45

hrs.

V.º B.º

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



016110262

CLASE 8.ª

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE LA CORPORACIÓN EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 1.999**

unanimidad.

2.- UTILIDAD PUBLICA O INTERES SOCIAL DE LA EMPRESA

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Aguilera Rodríguez

CONCEJALES

D. Fermín Rodríguez Calvo

D. Antonio Machado Cáceres

D. Antonio Cid Municio

Dña. Jerónima Plata Viva

D. Florentino Fraire Rodríguez

D. Fco. Javier García García

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte horas del día veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y nueve, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. M^a NIEVES GIL MACIAS



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

018110563



CLASE B*

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 1.999

SEÑORES ASISTENTES

- ALCALDE-PRESIDENTE
D. Eduardo Durán Durán
- TENIENTES DE ALCALDE
D. Manuel Aguilera Rodríguez

CONCEJALES

- D. Fermín Rodríguez Calvo
D. Antonio Machado Cáceres
D. Antonio Cid Muncio
Dña. Jerónima Plata Viva
D. Florentino Ferraz Rodríguez
D. Fco. Javier García García

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte horas del día veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y nueve, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretario la que lo es de la Corporación Dña. M^o NIEVES GIL MACIAS



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



016110263

CLASE 8.ª

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- UTILIDAD PUBLICA O INTERES SOCIAL DE LA EMPRESA MERCANTIL PLATA RECIO PREFABRICADOS, S.A.

Se presenta por la empresa Plata Recio Prefabricados, S.A. solicitud para la ubicación en suelo rústico de las instalaciones de la fábrica mencionada conforme a los requisitos establecidos en el art. 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Para justificar estos extremos, la empresa presenta copia del proyecto empresarial que incluye plan de financiación, plan de inversiones, nivel de empleo previsto y cuenta de resultados provisionales, del cual se dá lectura.

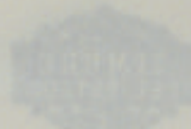
Visto que justifica los requisitos establecidos en el Reglamento de Gestión Urbanística, y no pretendiéndose la formación de un núcleo de población, se aprueba por unanimidad la iniciación del expediente de utilidad pública o interés social y su remisión a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 20,30 hras.

Vº Bº
EL ALCALDE



LA SECRETARIA



1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado leído el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaría al portador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- UTILIDAD PUBLICA O INTERES SOCIAL DE LA EMPRESA MERCANTIL PLATA RECIO PREFABRICADOS, S.A.

Se presenta por la empresa Plata Recio Prefabricados, S.A. solicitud para la ubicación en suelo rústico de las instalaciones de la fábrica mencionada conforme a los requisitos establecidos en el art. 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Para justificar estos extremos, la empresa presenta copia del proyecto empresarial que incluye plan de financiación, plan de inversiones, nivel de empleo previsto y cuenta de resultados provisionales, del cual se da lectura.

Visto que justifica los requisitos establecidos en el Reglamento de Gestión Urbanística, y no pretendiéndose la formación de un núcleo de población, se aprueba por unanimidad la iniciación del expediente de utilidad pública o interés social y su remisión a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 20,30 hrs.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA





016110264

CLASE 8.ª

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 1.999

2.- APROBACION OBRA DE A.E.P.S.A.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Aguilera Rodriguez

D. Pablo Malpartida Gómez

CONCEJALES

D. Fermín Rodríguez Calvo

D. Antonio Machado Cáceres

D. Pedro Martínez Carrasco

D. Florentino Fraire Rodríguez

D. Fco. Javier García García

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veintiuna horas del día catorce de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. M^a NIEVES GIL MACIAS

4.- LICENCIA DE APERTURA

Visto el expediente sobre solicitud de licencia de apertura de la industria formulada por Dña. Adoración Roman Fraire y teniendo que emitir informe, según



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



CLASE B1

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 1999

En Villa de Rey (Badajoz) siendo las veintuna horas del día catorce de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. M^a NIEVES GIL MACIAS

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Duran Duran

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Aguilera Rodríguez

D. Pablo Malpartida Gómez

CONCEJALES

D. Fermín Rodríguez Calvo

D. Antonio Machado Cáceres

D. Pedro Martínez Carrasco

D. Florentino Fariña Rodríguez

D. Fco. Javier García García



016110265

CLASE 8.ª

1.- APROBACIÓN Y LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura al acta por la Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

2.- APROBACION OBRA DE A.E.P.S.A

Se presenta a la Corporación el escrito recibido de la Comisión Provincia de A.E.P.S.A. en el que se acuerda realizar una reserva de crédito para este Ayuntamiento por importe de 4.710.984 ptas., dirigidas a subvencionar la contratación de mano de obra desempleada.

El Sr. Alcalde propone destinarlo a la pavimentación de la C/ Calvo Sotelo ante la mala situación en que se encuentra.

El presupuesto de la obra, queda resumido del siguiente modo:

- Mano de obra4.710.984 ptas.
- Materiales 1.413.295 ptas.

Sometido a votación, se acuerda por unanimidad la aprobación de esta obra.

3.- CONVENIO DE COLABORACION ENTRE CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO Y LA DIRECCIÓN GENERAL DEL I.N.E.M.

Como continuación al desarrollo de la Fase Primera del segundo Plan de inserción para alumnos de formación ocupacional que establece el Convenio de Colaboración firmado entre la Consejera de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura y la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo, se ha aprobado para este Ayuntamiento la cantidad de 2.000.000 ptas. para la contratación de dos Auxiliares de Ayuda a Domicilio.

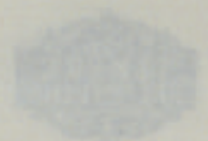
Esta fase de contratación tiene una duración de seis meses y el objeto de la misma es facilitar la incorporación al mercado laboral de trabajadores desempleados que, mediante la adquisición de experiencia profesional, puedan completar la formación adquirida previamente.

Debatido el tema, se aprueba por unanimidad la contratación de dos Auxiliares de Ayuda a domicilio.

4.- LICENCIA DE APERTURA

Visto el expediente sobre solicitud de licencia de apertura de la industria formulada por Dña. Adoración Roman Fraire y teniendo que emitir informe, según





CLASE R.
SECRETARÍA

1.- APROBACIÓN Y LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura al acta por la Secretaría al portador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- APROBACION OBRA DE A.E.P.S.A.
Se presenta a la Corporación el escrito recibido de la Comisión Provincial de A.E.P.S.A. en el que se acuerda realizar una reserva de crédito para este Ayuntamiento por importe de 4.710.984 ptas., destinadas a subvencionar la contratación de mano de obra desamparada.

El Sr. Alcalde propone destinarlo a la pavimentación de la C/ Calvo Sotelo ante la mala situación en que se encuentra.

El presupuesto de la obra, queda resumido del siguiente modo:
- Mano de obra.....4.710.984 ptas
- Materiales.....1.413.592 ptas

Sometido a votación, se acuerda por unanimidad la aprobación de esta obra.

3.- CONVENIO DE COLABORACION ENTRE CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO Y LA DIRECCIÓN GENERAL DEL I.N.E.M.

Como continuación al desarrollo de la Fase Primera del segundo Plan de inserción para alumnos de formación ocupacional que establece el Convenio de Colaboración firmado entre la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura y la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo, se ha aprobado para este Ayuntamiento la cantidad de 2.000.000 ptas para la contratación de dos Auxiliares de Ayuda a Domicilio.

Esta fase de contratación tiene una duración de seis meses y el objeto de la misma es facilitar la incorporación al mercado laboral de trabajadores desamparados que, mediante la adquisición de experiencia profesional, puedan completar la formación adquirida previamente.

Debido al tema, se aprueba por unanimidad la contratación de dos Auxiliares de Ayuda a domicilio.

4.- LICENCIA DE APERTURA

Visto el expediente sobre solicitud de licencia de apertura de la industria formulada por Dña. Adoración Roman Fariño y teniendo que emitir informe, según



016110266

CLASE 8.ª

previene el Reglamento sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas y vistos los trámites llevados a cabo en el presente expte. y en particular el informe del Secretario, se acuerda informar:

1.- El emplazamiento de la actividad a que se refiere el presente expediente, así como las demás circunstancias de la actividad a desarrollar, venta de productos veterinarios, están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, con lo dispuesto en el Reglamento de 30 de Nov. de 1.961 sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas y con la Ley 1/92 sobre Seguridad ciudadana, por cuanto a juicio de esta Corporación no existe inconveniente en concederle la licencia solicitada para la venta de productos veterinarios.

2.- En la zona del emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por lo que se hace constar que no se opone a informar favorablemente el expediente para la concesión de la licencia solicitada.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 21,30 hrs.

Vº Bº
EL ALCALDE



LA SECRETARIA

01210566



CLASE 1ª

previene el Reglamento sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas y
vistos los trámites llevados a cabo en el presente expediente y en particular el informe del
Secretario, se acuerda informar:

1.- El emplazamiento de la actividad a que se refiere el presente expediente, así
como las demás circunstancias de la actividad a desarrollar, venta de productos
veterinarios, están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, con lo dispuesto en el
Reglamento de 30 de Nov. de 1961 sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y
peligrosas y con la Ley 1/92 sobre Seguridad Ciudadana, por cuanto a juicio de esta
Corporación no existe inconveniente en conceder la licencia solicitada para la venta de
productos veterinarios.

2.- En la zona del emplazamiento y sus proximidades no existen otras
actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por lo que se hace constar
que no se opone a informar favorablemente el expediente para la concesión de la
licencia solicitada.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 21,30 hrs.

LA SECRETARIA

Vº Bº
EL ALCALDE





016110267

CLASE 8.ª

DILIGENCIA:

Para hacer constar que con el folio núm. 016110267 finaliza este libro de actas, siendo la última sesión la celebrada el día 14-Diciembre-1999.

Villar del Rey, 15 de Diciembre de 1999
LA SECRETARIA



Fdo.: M. Nieves Gil Macías



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DILIGENCIA

Para hacer constar que con el folio núm. 010110307 finaliza este libro de actas siendo la última sesión la celebrada el día 14-Diciembre-1999.

Villar del Rey, 15 de Diciembre de 1999
LA SECRETARIA

Fdo: M. Nieves Gil Martín



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



016110269

CLASE 8.ª

DILIGENCIA:

Para hacer constar que con fecha 1 de Febrero de 2.000, se da inicio al presente libro de actas de Plenos, siendo el primer folio el núm. 016110269.

Villar del Rey, 1 de Febrero de 2.000
LA SECRETARIA



Fdo.: M. Nieves Gil Macías

SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE-PRESIDENTE
D. Eduardo Durán Durán
TENIENTES DE ALCALDE
D. Manuel Aguilera Ros
D. Pablo Malpanada Gómez
CONCEJALES
D. Ferrán Rodríguez Calvo
D. Antonio Cid Muñoz
Dña. Josevina Plata Viva
D. Antonio Plazacio Gómez
D. Fco. Javier García García

de Rey (Badajoz)
Cuando las veintiseis horas del día
uno de febrero de dos mil, se
reunieron en el Salón de Plenos
de la Casa Consistorial los
señores que al ruego se
expresan, con el fin de celebrar
una sesión extraordinaria para la
que habían sido previamente
convocados.
Presidió el acto el Sr. Alcalde-
Presidente D. EDUARDO
DURAN DURAN y actuó como
Secretaria, la que lo es de la
Corporación Dña. Mª NIEVES
GIL MACIAS

BILIGENCIA

Para hacer constar que con fecha 1 de Febrero de 2.000, se da rúbrica al presente libro de actas de Pleno, según el primer folio el núm. 016110369

Villar del Rey, 1 de Febrero de 2.000
LA SECRETARIA

Fdo: M. Nieves Gil Murcia



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



016110270

CLASE 8.ª

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 1 DE FEBRERO DE 2.000

Declarado solemnemente el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaría al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

SEÑORES ASISTENTES

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte horas del día uno de febrero de dos mil, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Aguilera Rodríguez

D. Pablo Malpartida Gómez

CONCEJALES

D. Fermín Rodríguez Calvo

D. Antonio Cid Muncio

Dña. Jeronima Plata Viva

D. Antonio Florencio Gómez

D. Fco. Javier García García

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. Mª NIEVES GIL MACIAS

3.- PLATA RECIO PREFABRICADOS

Plata Recio Prefabricados, S.A. presenta al Ayuntamiento proyecto de una fábrica de prefabricados de hormigón en Carretera de Albarquerque, para la fabricación de placas, viguetas, paneles, etc., con toda la infraestructura que lleva consigo.

El importe del proyecto asciende a 41.367.723 pes.

Se recuerda a la Corporación que Plata Recio presente una memoria con seriedad con el fin de justificar la utilidad pública del proyecto y se posible obtención en terreno rústico para su tramitación ante La Junta de Extremadura.

Se aprueba el proyecto y su envío a la Comisión de Urbanismo para su evaluación.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

018110270

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE LA CORPORACIÓN EL DIA 1 DE FEBRERO DE 2.000

En Villa de Rey (Badajoz) siendo las veinte horas del día uno de febrero de dos mil se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretario la que lo es de la Corporación Dña. M^ª NIEVES GIL MACÍAS

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Agustín Rodríguez

D. Pablo Malpartida Gómez

CONCEJALES

D. Fermín Rodríguez Calvo

D. Antonio Cid Muncio

Dña. Jeronima Plata Viva

D. Antonio Florencio Gómez

D. Eco. Javier García García





016110271

CLASE 8.ª

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- PROYECTO DE UTILIDAD PUBLICA DE UNA PLANTA DE TRANSFORMACION DE GRANITO

Se pone en conocimiento de la Corporación el Proyecto Técnico presentado por Negro Villar de maquinaria e instalaciones de una planta de transformación de granito a ubicar en la finca el Bodonal en el T.M. de Villar del Rey con el fin de solicitar licencia de apertura de la actividad.

Al estar ubicada la empresa en suelo rústico, el expediente hay que tramitarlo conforme al art. 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

En el proyecto presentado, la empresa Negro Villar justifica la utilidad pública o social, así como la necesidad de su emplazamiento en el medio rural y de no formar núcleo de población.

Justificados estos extremos, la Corporación aprueba el expediente para su envío a la Consejería de Urbanismo de la Junta de Extremadura.

3.- PLATA RECIO PREFABRICADOS

Plata Recio Prefabricados, S.A. presenta al Ayuntamiento proyecto de n para fábrica de pretensados de hormigón en Carretera de Alburquerque, para la fabricación de placas, viguetas, paneles, etc., con toda la infraestructura que lleva consigo.

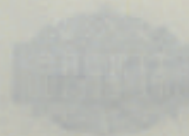
El importe del proyecto asciende a 41.367.723 ptas.

Se recuerda a la Corporación que Plata Recio presente una memoria con anterioridad con el fin de justificar la utilidad pública del proyecto y se posible ubicación en terreno rústico para su tramitación ante La Junta de Extremadura.

Se aprueba el proyecto y su envío a la Comisión de Urbanismo para su aprobación.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaría al portador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2.- PROYECTO DE UTILIDAD PUBLICA DE UNA PLANTA DE TRANSFORMACION DE GRANITO

Se pone en conocimiento de la Corporación el Proyecto Técnico presentado por Negro Villar de maquinaria e instalaciones de una planta de transformación de granito a ubicar en la finca el Bodonal en el T.M. de Villar del Rey con el fin de solicitar licencia de apertura de la actividad.

Al estar ubicada la empresa en suelo rústico, el expediente hay que tramitarlo conforme al art. 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

En el proyecto presentado, la empresa Negro Villar justifica la utilidad pública o social, así como la necesidad de su emplazamiento en el medio rural y de no formar núcleo de población.

Justificados estos extremos, la Corporación aprueba el expediente para su envío a la Consejería de Urbanismo de la Junta de Extremadura.

3.- PLANTA RECIO PREFABRICADOS

Plata Recio Prefabricados, S.A. presenta al Ayuntamiento proyecto de n para fábrica de prefabricados de hormigón en Carrión de Alburquerque para la fabricación de placas, viguetas, paneles, etc., con toda la infraestructura que lleva consigo.

El importe del proyecto asciende a 41.367.723 ptas.

Se recuerda a la Corporación que Plata Recio presenta una memoria con anterioridad con el fin de justificar la utilidad pública del proyecto y se posible ubicación en terreno rústico para su tramitación ante la Junta de Extremadura.

Se aprueba el proyecto y su envío a la Comisión de Urbanismo para su aprobación.





CLASE 8.ª



016110272

4.- PLAN TRIENIAL

Se presenta a la Corporación el Plan Trienal de la Excm. Diputación Provincial que este año asciende a 28 millones de pesetas, correspondiendo a cada anualidad la cantidad de 9.400.000 ptas.

El Sr Alcalde propone destinar este dinero a la continuación de la mejora de las redes de agua y que sea Diputación la encargada de adjudicar estas obras. Para el ejercicio 2.000 la obra es la 214 con las siguientes aportaciones:

Aportación Municipal.- 1.880.000 ptas.

Aportación Estatal: 4.700.000 ptas.

Aportación Diputación: 2.820.000 ptas.

Se acuerda por unanimidad la inversión y el destino de la obra.

5.- SUBVENCION CENTRO DE SALUD

Se pone en conocimiento de la Corporación la comunicación de la Consejería de Sanidad y Consumo por el que se concede la cantidad de 700.000 ptas. para la adaptación y reforma del Centro de Salud y 1.300.000 ptas. para equipamiento del Centro Sanitario.

Con esto se pretende dotar de calefacción y aire acondicionado al Centro de Salud colocando un falso techo.

Así mismo se propone la compra de un calentador de agua caliente y mobiliario.

7.- EXPLOTACION PORCINA

Se aprueba por unanimidad la subvención y su destino.

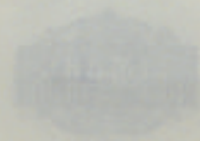
6.- COMPROMISO DE AFECTACION DE RECURSOS A PERCIBIR POR EL ESTADO CONFORME AL R.D. LEY 24/97 DE 12 DE DICIEMBRE DE 1.997

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno por unanimidad acuerda afectar expresamente los recursos a percibir por el Estado de las cuotas o recargos objeto de exención, por los Impuestos de Actividades Económicas y Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana para el ejercicio 1.997, conforme al Real Decreto Ley 24/97 en el que se dictan las medidas urgentes para reparar daños causados por las inundaciones y temporadas



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

016110375



CLASE 81

4.- PLAN TRIENIAL

Se presenta a la Corporación el Plan Trienal de la Excm. Diputación Provincial que este año asciende a 28 millones de pesetas, correspondiendo a cada anualidad la cantidad de 9.400.000 pes.

El Sr. Alcalde propone destinar este dinero a la continuación de la mejora de las redes de agua y que sea Diputación la encargada de adjudicar estas obras. Para el ejercicio 2.000 la obra es la 214 con las siguientes aportaciones:
Aportación Municipal: 1.880.000 pes.
Aportación Estatal: 4.700.000 pes.
Aportación Diputación: 2.820.000 pes.

Se acuerda por unanimidad la inversión y el destino de la obra.

5.- SUBVENCIÓN CENTRO DE SALUD

Se pone en conocimiento de la Corporación la comunicación de la Consejería de Sanidad y Consumo por el que se concede la cantidad de 700.000 pes. para la adaptación y reforma del Centro de Salud y 1.300.000 pes. para equipamiento del Centro Sanitario.

Con esto se pretende dotar de calefacción y aire acondicionado al Centro de Salud colocando un falso techo.

Así mismo se propone la compra de un calentador de agua caliente y mobiliario.

Se aprueba por unanimidad la subvención y su destino.

6.- COMPROMISO DE AFECTACIÓN DE RECURSOS A PERCIBIR POR EL ESTADO CONFORME AL R.D. LEY 2497 DE 12 DE DICIEMBRE DE 1997

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno por unanimidad acuerda afectar expresamente los recursos a percibir por el Estado de las cuotas o recursos objeto de exención por los impuestos de Actividades Económicas y Bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana para el ejercicio 1997, conforme al Real Decreto Ley 2497 en el que se dictan las medidas urgentes para reparar daños causados por las inundaciones y temporales.



016110273

CLASE 8.ª

acaecidas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Que dicho acuerdo sea sometido para unir al expediente al Servicio de Coordinación con las Haciendas Locales y Autonómicas de la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Badajoz.

6.- LICENCIAS DE OBRAS DES M.I.N.P.

6.1. Dña. Isabel Penis Manso presenta proyecto de obra para la construcción de una vivienda en C/ María Auxiliadora, s/n de Villar del Rey por importe de 5.523.041 ptas.

La licencia se encuentra informada favorablemente por la Técnico Municipal.

Se aprueba por unanimidad.

6.2. La empresa Retevisión Movil, S.A., adjudicataria del sistema de Telefonía Móvil Automática presenta proyecto de instalación de una estación base consistente en tres antenas sobre una estructura metálica.

Se pretende instalar la estación B.T.S. en el polígono 20, parcela 16 del Término Municipal de Villar del Rey, considerando este emplazamiento el único posible terminado por el Departamento de Medio Frecuencia que diseña la red para la óptima cobertura de la zona, así como para la conexión de la estación base con las más cercanas.

El presupuesto de la obra asciende a 863.700 ptas. Dada la utilidad pública de esta obra, se aprueba por unanimidad, así como su remisión a la Comisión de Urbanismo conforme al art. 44.1 2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

7.- EXPLOTACION PORCINA

Visto el expediente de solicitud de licencia de apertura a una explotación porcina por D. Luis Macías-Lizaso García y teniendo que emitir esta Corporación informe, según previene el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y visto los trámites llevado a cabo en el presente expediente, se acuerda informar:

Que el emplazamiento de la actividad en que se refiere el presente expediente así como las demás circunstancias de dicha actividad, si esta de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, con lo dispuesto en el vigente Reglamento de de 30 de Nov. de 1.961 sobre actividades M.I.N.P. por cuanto a juicio de esta Corporación no existe inconveniente en conceder la licencia solicitada para la instalación de una explotación porcina.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

occurridas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Que dicho acuerdo sea sometido para unir al expediente al Servicio de Coordinación con las Haciendas Locales y Autónomas de la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Badajoz.

6.- LICENCIAS DE OBRAS

6.1. Dña Isabel Penis Manso presenta proyecto de obra para la construcción de una vivienda en C/ María Auxiliadora, s/n de Villar del Rey por importe de 2.523.041 ptas.

La licencia se encuentra informada favorablemente por la Técnico Municipal.
Se aprueba por unanimidad.

6.2. La empresa Retevisión Móvil, S.A., adjudicataria del sistema de Telefonía Móvil Automática presenta proyecto de instalación de una estación base consistente en tres antenas sobre una estructura metálica.

Se pretende instalar la estación B.T.S. en el polígono 20, parcela 16 del Término Municipal de Villar del Rey, considerando este emplazamiento el único posible terminado por el Departamento de Medio Frecuencia que diseña la red para la óptima cobertura de la zona, así como para la conexión de la estación base con las más cercanas.

El presupuesto de la obra asciende a 863.700 ptas. Dada la utilidad pública de esta obra, se aprueba por unanimidad, así como su remisión a la Comisión de Urbanismo conforme al art. 44.1.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

7.- EXPLOTACION PORCINA

Visto el expediente de solicitud de licencia de apertura a una explotación porcina por D. Luis Macías-Lizaso García y teniendo que emitir esta Corporación informe, según previene el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y visto los trámites llevados a cabo en el presente expediente, se acuerda informar.

Que el emplazamiento de la actividad en que se refiere el presente expediente así como las demás circunstancias de dicha actividad, si esta de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, con lo dispuesto en el vigente Reglamento de 30 de Nov. de 1981 sobre actividades M.I.N.P. por cuanto a juicio de esta Corporación no existe inconveniente en conceder la licencia solicitada para la instalación de una explotación porcina.





016110274

CLASE 8.ª

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO

Que en la zona del emplazamiento y sus proximidades no existe actividades análogas que puedan producir efectos aditivos por lo que se hace constar que no se opone esta Corporación a informar favorablemente el expediente para la concesión de licencia solicitada.

8.- EXPEDIENTE ACTIVIDADES M.I.N.P.

Solicitada licencia de apertura por Dña. Encarnación Márquez Martín para un local sito en C/ Gabriel y Galán, núm. 2 destinado a la venta al por menor de alimentos. Esta Corporación visto el expediente iniciado acuerda informar:

Que el emplazamiento de la actividad a que se refiere el presente expediente así como las demás circunstancias de dicha actividad, si esta de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, con lo dispuesto en el vigente Reglamento de 30 de Nov. de 1.961 sobre actividades M.I.N.P., por cuanto a juicio de esta Corporación no existe inconveniente en conceder la licencia solicitada para la instalación de un local destinado a la venta al por menor de alimentos.

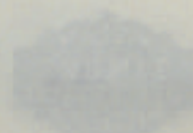
En la zona de emplazamiento y sus proximidades no existe actividades análogas que puedan producir efectos aditivos por lo que se hace constar que no se opone esta Corporación a informar favorablemente el expediente para la concesión de licencia solicitada.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 21,30 hras.

Vº Bº
EL ALCALDE



LA SECRETARIA



CLASE B

Que en la zona del emplazamiento y sus proximidades no existe actividades análogas que puedan producir efectos aditivos por lo que se hace constar que no se opone esta Corporación a informar favorablemente el expediente para la concesión de licencia solicitada.

8.- EXPEDIENTE ACTIVIDADES M.I.N.P.

Solicitada licencia de apertura por Dña. Encarnación Márquez Martín para un local sito en C/ Gabriel y Galán, núm. 2 destinado a la venta al por menor de alimentos. Esta Corporación visto el expediente iniciado acuerda informar:

Que el emplazamiento de la actividad a que se refiere el presente expediente así como las demás circunstancias de dicha actividad, si esta de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, con lo dispuesto en el vigente Reglamento de 30 de Nov. de 1961 sobre actividades M.I.N.P., por cuanto a juicio de esta Corporación no existe inconveniente en conceder la licencia solicitada para la instalación de un local destinado a la venta al por menor de alimentos.

En la zona de emplazamiento y sus proximidades no existe actividades análogas que puedan producir efectos aditivos por lo que se hace constar que no se opone esta Corporación a informar favorablemente el expediente para la concesión de licencia solicitada.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 21:30

para

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA





016110275

CLASE 8.ª

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 14 DE FEBRERO DE 2.000

Secretaría al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Aguilera Rodríguez

CONCEJALES

Dña. Jeronima Plata Viva

D. Pedro Martínez Carrasco

D. Fco. Javier García García

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte horas del día catorce de febrero de dos mil, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. Mª NIEVES GIL MACIAS

SECCION 1ª

Mesa A

- Presidente: Emilio de la Cruz
- 1º Suplente: Fernando Díaz R.
- 2º Suplente: Juan's Viola Carf.
- 1º Vocal: Maria Ines Olmo
- 1º Suplente: J. Antonio Pulido Rodriguez
- 2º Suplente: M. del Carmen Chaves Garcia
- 2º Vocal: Victoria Eugenia Castaño Berriga
- 1º Suplente: Rosario Peña Camello
- 2º Suplente: Sandra Cerrato Charro

Mesa B

- Presidente: Francisco Darío Tercero
- 1º Suplente: Antonia Amaya Piriz
- 2º Suplente: Flora Muñoz Delacruz
- 1º Vocal: Sergio Trapello Serrano
- 1º Suplente: Pedro Serrano Rodríguez
- 2º Suplente: Gregorio Amaya Flores
- 2º Vocal: M. del Pilar Rapalado Rodríguez



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



CLASE B1

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 14 DE FEBRERO DE 2.000

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte horas del día catorce de febrero de dos mil, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretario, la que lo es de la Corporación Dña. M^o NIEVES GIL MACIAS

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Agustín Rodríguez

CONCEJALES

Dña. Jeronima Plata Vivero

D. Pedro Martínez Curasco

D. Pco. Javier García García



CLASE 8.ª



016110276

1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- ELECCION MIEMBROS DE MESA PARA ELECCIONES GENERALES

Se inicia el sorteo para la elección de los miembros de mesas

SECCION 1ª

Mesa única

- Presidente: J. Antonio Doblado Gutiérrez
- 1º Suplente: Elisa León Sánchez
- 2º Suplente: Petra Bravo Márquez
- 1º Vocal: Isabel Liberal Pajares
- 1º Suplente: A. Augusta Gallego Galán
- 2º Suplente: Sara Guisado García
- 2º Vocal: Angel Gallego Agundez
- 1º Suplente: Francisco Aldana Morera
- 2º Suplente: Rosario Becerra Soriano

SECCION 2ª

Mesa A

- Presidente: Emilio de la Concepción Regalado
- 1º Suplente: Fernando Díez-Rábago Gómez-Cuétara
- 2º Suplente: Josefa Viola Carballo
- 1º Vocal: Marina Bueno Olmo
- 1º Suplente: J. Antonio Pedrero Rodríguez
- 2º Suplente: M. del Carmen Chaves García
- 2º Vocal: Victoria Eugenia Castaño Barriga
- 1º Suplente: Rosario Peña Camello
- 2º Suplente: Sandra Cerrato Charro

Mesa B

- Presidente: Francisco Durán Tercero
- 1º Suplente: Antonia Amaya Piriz
- 2º Suplente: Flora Nuñez Delamiel
- 1º Vocal: Sergio Trapilla Serrano
- 1º Suplente: Pedro Santibañez Rodríguez
- 2º Suplente: Gregorio Amaya Flores
- 2º Vocal: M. del Pilar Regalado Rodríguez



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaría al contenido del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- ELECCION MIEMBROS DE MESA PARA ELECCIONES GENERALES

Se inicia el sorteo para la elección de los miembros de mesa.

SECCION 1ª

Mesa única

- Presidente: J. Antonio Doblado Gutiérrez
- 1º Suplente: Elisa León Sánchez
- 2º Suplente: Petra Bravo Muñoz
- 1º Vocal: Isabel Liberal Pajares
- 1º Suplente: A. Augusta Gallego Galán
- 2º Suplente: Sara Guisado García
- 2º Vocal: Angel Gallego Ayubdez
- 1º Suplente: Francisco Aldana Morera
- 2º Suplente: Rosario Becerra Soriano

SECCION 2ª

Mesa A

- Presidente: Emilio de la Concepción Regalado
- 1º Suplente: Fernando Díez-Rábago Gómez-Custar
- 2º Suplente: Josefina Viola Carballo
- 1º Vocal: Marina Bueno Olmo
- 1º Suplente: J. Antonio Pedrero Rodríguez
- 2º Suplente: M. del Carmen Chaves García
- 2º Vocal: Victoria Eugenia Castaño Barriga
- 1º Suplente: Rosario Peña Camello
- 2º Suplente: Sandra Cortizo Chato

Mesa B

- Presidente: Francisco Duán Tercero
- 1º Suplente: Antonia Amaya Pirez
- 2º Suplente: Flora Nuñez Delamiral
- 1º Vocal: Sergio Tapilla Soriano
- 1º Suplente: Pedro Santibañez Rodríguez
- 2º Suplente: Gregorio Amaya Flores
- 2º Vocal: M. del Pilar Regalado Rodríguez



016110277

CLASE 8.ª

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL REY (BADAJOZ) DEL 28 DE MARZO DE 2000

- 1º Suplente: Monserrat Recio Menor
- 2º Suplente: Felicísimo Corral Cordero

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 21,00 hras.

Vº Bº
EL ALCALDE

[Handwritten signature]

D. Daniel Aguilera Rodríguez
D. Pablo Malpartida Gómez
CONCEJALES
D. Fermín Rodríguez Calvo
D. Pedro Martínez Carrasco
D. Fco. Javier García García

LA SECRETARIA

[Handwritten signature]

En Villar del Rey (Badajoz) siendo las 21,00 horas del día 28 de marzo de 2000 se reunió en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. Mª NIEVES GIL MACIAS

018110577



CLASE 2ª

- 1º Suplente: Monserrat Rector Mayor
- 2º Suplente: Felicitimo Cortal Cortado

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 21:00

hrs.

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA





CLASE 8.ª



016110278

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 28 DE MARZO DE 2.000

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Aguilera Rodríguez

D. Pablo Malpartida Gómez

CONCEJALES

D. Fermín Rodríguez Calvo

D. Pedro Martínez Carrasco

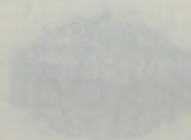
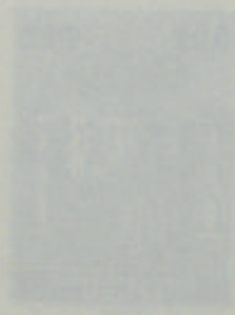
D. Fco. Javier García García

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte treinta horas del día veintiocho de marzo de dos mil, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habian sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. M^a NIEVES GIL MACIAS



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



CLASE B

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 28 DE MARZO DE 2.000

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte treinta horas del dia veintiocho de marzo de dos mil, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretario la que lo es de la Corporación Dña. M^ª NIEVES GIL MACIAS

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Duran Duran

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Aguilera Rodriguez

D. Pablo Malpartida Gómez

CONCEJALES

D. Fermín Rodríguez Calvo

D. Pedro Martínez Carrasco

D. Fco. Javier García García





016110279

CLASE 8.^a

1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASE "SIERRA DE SAN PEDRO"

Se da lectura al Convenio de Colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base 055 "Sierra de San Pedro" entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen este servicio, siendo el objeto del mismo regular la cooperación entre las partes firmantes para la gestión de los Servicios Sociales que con carácter general se dirigen en toda la población de los municipios de Villar del Rey, La Codosera, San Vicente de Alcántara y Alburquerque.

Se intenta con este convenio, promover una mejor calidad de vida de los ciudadanos, prevenir y actuar contra la marginación y la exclusión social, desarrollando las siguientes funciones:

- Información, Valoración y Orientación
- Animación comunitaria
- Ayuda a domicilio
- Convivencia e Inserción Social
- Así como la tramitación de cualquiera otras prestaciones aplicables en materia de servicios sociales.

El presupuesto total del sostenimiento del Servicio Social de Base comprende el pago de personal y gastos de mantenimiento.

Según el núm. de habitantes, a Villar del Rey le correspondería la aportación de 239.393 ptas.

No habiendo objeciones por los Sres. Concejales, se aprueba el convenio y la reserva de crédito para hacer frente al mantenimiento.

3.- EXPLOTACIONES PORCINAS

Se presenta a la Corporación los expedientes para la instalación de explotaciones porcinas en las siguientes fincas:

3.1.- Dña. María Pilar Doblado Cabezas solicita la instalación de explotación porcina en régimen de explotación mixta en la finca denominada "Las Gardonas" polígono 23 parcela 54 de Villar del Rey.

Revisada por la técnico municipal y viendo que cumple con distancias de



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaría al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASE "SIERRA DE SAN PEDRO"

Se da lectura al Convenio de Colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base 022 "Sierra de San Pedro" entre la Concejalía de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen este servicio, siendo el objeto del mismo regular la cooperación entre las partes firmantes para la gestión de los Servicios Sociales que con carácter general se dirigen en toda la población de los municipios de Villar del Rey, La Codosera, San Vicente de Alcántara y Alburquerque.

Se intenta con este convenio, promover una mejor calidad de vida de los ciudadanos, prevenir y actuar contra la marginación y la exclusión social, desarrollando las siguientes funciones:

- Información, Valoración y Orientación
- Animación comunitaria
- Ayuda a domicilio
- Convivencia e Inserción Social
- Así como la tramitación de cualquier otras prestaciones aplicables en materia de servicios sociales.

El presupuesto total del sostenimiento del Servicio Social de Base comprende el pago de personal y gastos de mantenimiento.

Según el núm. de habitantes, a Villar del Rey le correspondía la aportación de 239.393 ptas.
No habiendo objeciones por los Sres. Concejales, se aprueba el convenio y la reserva de crédito para hacer frente al mantenimiento.

3.- EXPLOTACIONES PORCINAS

Se presenta a la Corporación los expedientes para la instalación de explotaciones porcinas en las siguientes fincas:

3.1.- Dña. María Pilar Doblado Cabezas solicita la instalación de explotación porcina en régimen de explotación mixta en la finca denominada "Las Gardanas" polígono 23 parcela 24 de Villar del Rey.

Revisada por la técnica municipal y viendo que cumple con distancias de





016110280

CLASE 8.ª

emplazamiento, se informa favorablemente su ubicación, sin perjuicio del cumplimiento de la normativa actual aplicable a este tipo de instalaciones.

3.2.- D. Fernando Hurtado Rodríguez solicita ampliación de explotación porcina denominada "Cerca Pato" en el polígono 22 parcela 69 de Villar del Rey.

El informe del técnico municipal es favorable al cumplir los requisitos de distancias con población y otras explotaciones.

3.3.- Dña. Bernarda Risco Santos solicita permiso para la instalación de explotación porcina de régimen mixto en la finca denominada "Espinosa" en polígono 22, parcela 22 del término de Villar del Rey; solicitud que también ha sido informada favorablemente por la técnico municipal.

3.4.- Dña. Josefa Risco Santos solicita permiso para la instalación porcina sita en la finca la "Espinosa 2" en régimen mixto, polígono 22 parcela 26 del término de Villar del Rey con informe favorable de la técnico municipal.

Siendo favorables los informes del técnico municipal y jefe de sanidad, se aprueba las solicitudes y su tramitación a la Comisión de Actividades Clasificas en Extremadura.

4.- INTEGRACION DE CENTROS Y SERVICIOS DE BIBLIOTECA EN EL SISTEMA BIBLIOTECARIO DE EXTREMADURA.

Se da lectura al escrito de la Consejería de Cultura, Dirección General de Promoción Cultural de la intención de la Consejería de integrar a todos los centros y servicios bibliotecarios de titularidad municipal en el Sistema Bibliotecario de Extremadura.

Esta integración es necesaria para obtener cualquier tipo de subvención en materia de biblioteca.

No habiendo objeciones se aprueba por unanimidad la integración.

5.- LECTURA DEL ESCRITO DEL PARLAMENTO VASCO

Por el Sr. Alcalde se da lectura al escrito del Presidente del Parlamento Vasco en el que textualmente se dice:

"Estimado Alcalde: sirva estas líneas para expresarle nuestra más profunda gratitud por el mensaje que nos envió mostrando su condolencia por el asesinato del portavoz socialista D. Fernando Buesa Blanco y su escolta D. Jorge Díez Elorza. Su mensaje, además de quedar consignado en los archivos oficiales del Parlamento Vasco, se hará llegar a las personas más allegadas de los asesinados, pues ha sido incluido en unas carpetas que, junto con otros materiales y documentos, les serán entregadas a ambas familias en los próximos días.



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**



CLASE 21

emplazamiento, se informa favorablemente su ubicación, sin perjuicio del cumplimiento de la normativa actual aplicable a este tipo de instalaciones.

3.2 - D. Fernando Hurtado Rodríguez solicita ampliación de explotación porcina denominada "Cerca Pato" en el polígono 22 parcela 69 de Villar del Rey. El informe del técnico municipal es favorable al cumplir los requisitos de distancias con población y otras explotaciones.

3.3 - Dña. Bernarda Risco Santos solicita permiso para la instalación de explotación porcina de régimen mixto en la línea denominada "Estimosa" en polígono 22 parcela 22 del término de Villar del Rey, solicitud que también ha sido informada favorablemente por la técnico municipal.

3.4 - Dña. Josefa Risco Santos solicita permiso para la instalación porcina en la línea la "Espinoso 2" en régimen mixto, polígono 22 parcela 26 del término de Villar del Rey con informe favorable de la técnico municipal.

Siendo favorables los informes del técnico municipal y jefe de sanidad, se aprueba las solicitudes y su tramitación a la Comisión de Actividades Clásicas en Extremadura.

4- INTEGRACION DE CENTROS Y SERVICIOS DE BIBLIOTECA EN EL SISTEMA BIBLIOTECARIO DE EXTREMADURA.

Se da lectura al escrito de la Consejería de Cultura, Dirección General de Promoción Cultural de la intención de la Consejería de integrar a todos los centros y servicios bibliotecarios de titularidad municipal en el Sistema Bibliotecario de Extremadura.

Esta integración es necesaria para obtener cualquier tipo de subvención en materia de biblioteca.

No habiendo objeciones se aprueba por unanimidad la integración.

5- LECTURA DEL ESCRITO DEL PARLAMENTO VASCO

Por el Sr. Alcalde se da lectura al escrito del Parlamento del Parlamento Vasco en el que textualmente se dice:

"Estimado Alcalde: sirva estas líneas para expresarle nuestra más profunda gratitud por el mensaje que nos envió mostrando su condolencia por el asesinato del portavoz socialista D. Fernando Buesa Blanco y su esposa D.ª Jorge Díez Etxez. Su mensaje, además de quedar consignado en los archivos oficiales del Parlamento Vasco, se hará llegar a las personas más allegadas de los asesinados, pues ha sido incluido en unas carpetas que, junto con otros materiales y documentos, les serán entregadas a ambas familias en los próximos días.





016110281

CLASE 8.ª

Con el deseo de que sean otros los temas que nos animen a comunicarnos y conocernos y que jamás sean hechos luctuosos como los acontecidos los que no obliguen a ponernos en contacto, le saluda atentamente.

Vitoria, 23 de marzo de 2.000"

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 21,45 hras.

Vº Bº
EL ALCALDE



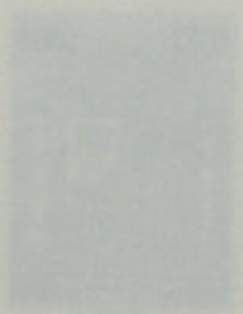
LA SECRETARIA

- D. Agustina Rodríguez
- D. Pedro Malpartida Gómez
- D. Ferrn Rodríguez Calvo
- Dña. Jerónima Plata Viva
- D. Pedro Martínez Carrasco
- D. Antonio Cid Muncio
- D. Fco. Javier García García
- D. Antonio Florencio Gómez

Badajoz) ricado las veint...
del día de... de dos
mil, se reunió en el Salón de
Plenos de la Casa Consistorial
los señores que al margen se
expresan, con el fin de celebrar
sesión extraordinaria para la
que habien sido previamente
convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-
Presidente D. EDUARDO
DURAN DURAN y actuó como
Secretaria, la que lo es de la
Corporación Dña. Mª NIEVES
GIL MACIAS

016110281



CLASE 2ª

Con el deseo de que sean otros los temas que nos animen a comunicarnos y conocerlos y que jamás sean hechos luctuosos como los acontecidos los que no obliguen a ponernos en contacto, le saludamos atentamente.
Victoria, 23 de marzo de 2.000.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 21,42 hrs.

LA SECRETARIA

Vº Bº
EL ALCALDE





016110282

CLASE 8.ª

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 16 DE MAYO DE 2.000

Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Aguilera Rodríguez

D. Pablo Malpartida Gómez

CONCEJALES

D. Fermín Rodríguez Calvo

Dña. Jerónima Plata Viva

D. Pedro Martínez Carrasco

D. Antonio Cid Municio

D. Fco. Javier García García

D. Antonio Florencio Gómez

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte treinta horas del día dieciséis de mayo de dos mil, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. M^a NIEVES GIL MACIAS

2.- EXPEDIENTE DE UTILIDAD PÚBLICA DE D. FRANCISCO ALDANA PARA LA CREACION DE UNA CARPINTERIA.

Se presenta a la Corporación el proyecto presentado por D. Francisco Aldana Moreno para la creación de un taller de carpintería de madera en un terreno rústico de su propiedad sito en Ctra. de Albuquerque.

Con este proyecto, se pretende la creación de una nueva empresa y dar empleo a unas 6 ó 7 personas aproximadamente.

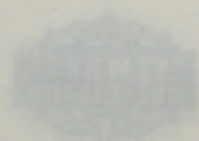
En cuanto a los efectos de utilidad de la instalación de esta industria, el técnico municipal emite el siguiente informe:

1.- En las N.N.S.S. se establece una parcela mínima de 5 has. en socano y la parcela donde se pretende ubicarla es de 4.000 m² por lo que no cumple con la



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

018110285



CLASE 81

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 16 DE MAYO DE 2.000

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte treinta horas del día dieciséis de mayo de dos mil, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretario, la que lo es de la Corporación Dña. M. NIEVES GIL MACIAS

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Duran Duran

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Aguilera Rodríguez

D. Pablo Malpartida Gómez

CONCEJALES

D. Fermín Rodríguez Calvo

Dña. Jerónima Plata Viza

D. Pedro Martínez Guitasco

D. Antonio Cid Muncio

D. Fco. Javier García García

D. Antonio Florencio Gómez



016110283

CLASE 8.ª

1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- MODIFICACION PUNTUAL NUM. 1 DE LAS N.N.S.S.

Se presenta a la Corporación el proyecto de modificación puntual de las N.N.S.S. por D. Avelino Vazquianez, consistente en una ampliación de suelo urbano de 25.611 m² para la construcción de aproximadamente 110 viviendas acogidas al régimen especial de protección oficial.

Según el informe de la Técnico Municipal Dña. Eva Lebrijo, el desarrollo y ampliación de suelo urbano presentado en el proyecto se efectúa sin utilizar ningún instrumento de desarrollo urbanístico donde se reflejaría las cesiones del 10 %, el aprovechamiento lucrativo, zonas verdes dotacionales, etc., es decir un plan parcial o unidad de ejecución.

En cuanto a la ejecución de las obras, la superficie ocupada por viales será ejecutada por la empresa constructora al igual que el denominado camino de Las Gardonas, no recogido como vial en el proyecto presentado, pero al que dan salida 25 viviendas.

Por la Secretaria se advierte que este proyecto incumple las N.N.S.S. aprobadas recientemente por esta Corporación.

Sometido a votación la modificación del proyecto, se aprueba por unanimidad.

3.- EXPEDIENTE DE UTILIDAD PUBLICA DE D. FRANCISCO ALDANA PARA LA CREACION DE UNA CARPINTERIA.

Se presenta a la Corporación el proyecto presentado por D. Francisco Aldana Morera para la creación de un taller de carpintería de madera en un terreno rústico de su propiedad sito en Ctra. de Albuquerque.

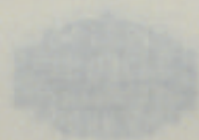
Con este proyecto, se pretende la creación de una nueva empresa y dar empleo a unas 6 ó 7 personas aproximadamente.

En cuanto a los efectos de viabilidad de la instalación de esta industria, el técnico municipal emite el siguiente informe:

1.- En las N.N.S.S. se establece una parcela mínima de 8 has. en secano y la parcela donde se pretende ubicar es de 8.000 m² por lo que no cumple con la



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



CLASE B.

1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaría al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- MODIFICACION PUNTUAL NUM. 1 DE LAS N.S.S.

Se presenta a la Corporación el proyecto de modificación puntual de las N.S.S. por D. Avelino Vazquez, consistente en una ampliación de suelo urbano de 25.611 m² para la construcción de aproximadamente 110 viviendas acogidas al régimen especial de protección oficial. Según el informe de la Técnico Municipal Dña. Eva Leñojo, el desarrollo y ampliación de suelo urbano presentada en el proyecto se efectúa sin utilizar ningún instrumento de desarrollo urbanístico donde se reflejará las acciones del 10.º, el aprovechamiento lucrativo, zonas verdes dotacionales, etc., es decir un plan parcial o unidad de ejecución.

En cuanto a la ejecución de las obras, la superficie ocupada por vias será ejecutada por la empresa constructora al igual que el denominado camino de las Gardanas, no recogido como vial en el proyecto presentado, pero al que dan salida 25 viviendas.

Por la Secretaría se advierte que este proyecto incumple las N.S.S. aprobadas recientemente por esta Corporación.

Sometido a votación la modificación del proyecto, se aprueba por unanimidad.

3.- EXPEDIENTE DE UTILIDAD PUBLICA DE D. FRANCISCO ALDANA PARA LA CREACION DE UNA CARPINTERIA.

Se presenta a la Corporación el proyecto presentado por D. Francisco Aldana Morera para la creación de un taller de carpintería de madera en un terreno rústico de su propiedad sito en Ctra. de Alburquerque.

Con este proyecto, se pretende la creación de una nueva empresa y dar empleo a unas 6-7 personas aproximadamente.

En cuanto a los efectos de viabilidad de la instalación de esta industria, el técnico municipal emite el siguiente informe:

1.- En las N.S.S. se establece una parcela mínima de 8 has. en seco y la parcela donde se pretende ubicar es de 8.000 m² por lo que no cumple con la



016110284

CLASE 8.ª

parcela mínima.

2.- Separación dentro de la parcela de otra edificación 25 mts. por lo que cumple con esta norma.

- Separación de otra edificación existente en otra parcela debe ser 50 mts.

Al existir una nave a 45 mts. no cumple.

3.- Retranqueo mínimo de 25 mts. a todos los linderos: no cumple.

4.- Edificabilidad máxima: 0,05m²/m². La edificabilidad real es de 0,025 m²/m²: cumple

5.- Altura máxima 6 mts.: cumple

6.- Dotaciones de agua potable, saneamiento y red eléctrica. Por su proximidad al núcleo urbano realizará las acometidas de red eléctrica y abastecimiento de agua de las redes próximas, no especifica como realizará el saneamiento, pudiendo realizar la acometida a la red general o bien mediante una fosa séptica.

7.- Núcleo de población. Por los datos aportados por el solicitante, no existe formación de núcleo de formación: cumple.

En la zona existen varias construcciones de similares características que no alteran en gran medida el entorno, por su proximidad al suelo urbano, en un futura formarán parte del mismo.

La Corporación se manifiesta a favor de la ubicación de esta empresa, dado su utilidad pública y la posible creación de nuevos puestos de trabajo.

Se acuerda remitir el expediente a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura.

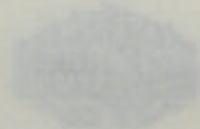
4.- CONVENIO DE CESION DE EDIFICIO DE LA CAMARA AGRARIA

Se da lectura al Convenio de Cesión del Patrimonio de las extintas Cámaras Agrarias Locales y el Ayuntamiento de Villar del Rey para la cesión del local sito en Avda. de Colón, núm. 6, finca inscrita en el Registro de la Propiedad con el núm. 3043, con una superficie de 133 m². Que la cesión del inmueble descrito se realiza por un período de quince años.

El Ayuntamiento se compromete a habilitar a cada una de las Organizaciones Profesionales Agrarias y Cooperativas dependencias independientes en el inmueble objeto de este convenio con el fin de instalar los correspondientes despachos y nunca por un tiempo superior a la cesión por parte del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura.



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**



CLASE 1ª

parcela mínima

2 - Separación dentro de la parcela de otra edificación 25 mts. por lo que cumple con esta norma.

- Separación de otra edificación existente en otra parcela debe ser 20 mts. Al existir una nave a 45 mts. no cumple.

3 - Retanqueo mínimo de 25 mts. a todos los linderos: no cumple.

4 - Edificabilidad máxima: 0,025m²/m². La edificabilidad real es de 0,025 m²/m². cumple

5 - Altura máxima 6 mts. cumple

6 - Dotaciones de agua potable, saneamiento y red eléctrica. Por su proximidad al núcleo urbano realizará las acometidas de red eléctrica y abastecimiento de agua de las redes próximas, no específicas como realizar el saneamiento, pudiendo realizar la acometida a la red general o bien mediante una fosa séptica.

7 - Núcleo de población. Por los datos aportados por el solicitante, no existe formación de núcleo de formación. cumple

En la zona existen varias construcciones de similares características que no afectan en gran medida el entorno, por su proximidad al suelo urbano, en un futuro formarán parte del mismo.

La Corporación se manifiesta a favor de la ubicación de esta empresa, dado su utilidad pública y la posible creación de nuevos puestos de trabajo.

Se acuerda remitir el expediente a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura.

4.- CONVENIO DE CESIÓN DE EDIFICIO DE LA CAMARA AGARIA

Se da lectura al Convenio de Cesión del Patrimonio de las extintas Cámaras Agrarias Locales y el Ayuntamiento de Villar del Rey para la cesión del local sito en Avda. de Colón, núm. 6, finca inscrita en el Registro de la Propiedad con el núm. 3043, con una superficie de 133 m². Que la cesión del inmueble descrito se realiza por un periodo de quince años.

El Ayuntamiento se compromete a habilitar a cada una de las Organizaciones Profesionales Agrarias y Cooperativas dependencias independientes en el inmueble objeto de este convenio con el fin de instalar los correspondientes despachos y nunca por un tiempo superior a la cesión por parte del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura.



CLASE 8.ª



016110285

En el caso de Cooperativas será necesaria que estas así lo soliciten y demuestren la necesidad de la implantación de una oficina de Servicios Agrarios en este Municipio.

Manifestando conformidad los Sres. Concejales con los siete puntos del Convenio, se aprueba por unanimidad el convenio.

5.- APROBACION OBRA DE A.E.P.S.A

Se presenta a la Corporación la memoria valorada realizada por la Técnico Municipal Dña. Eva Lebrijo Pérez y relativa a las obras de A.E.P.S.A.

- "Urbanización C/ Domingo Durán y perpendiculares" que consiste en realizar una calzada de hormigón, Acerados y acometidas de abastecimiento de agua".

* Ejecución mano de obra	11.289.512 ptas.
* Ejecución material	3.753.260 ptas.

Sometido a votación, se acuerda por unanimidad.

6.- LICENCIAS DE OBRAS

D. Javier Serrano Carballo presente proyecto de obra para el acondicionamiento de un local para vivienda sito en C/ Pailón, núm. 10-A.

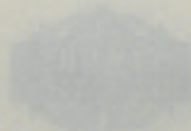
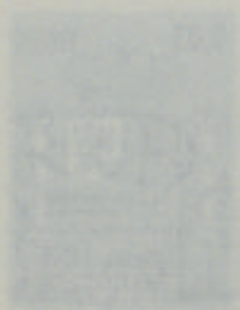
Siendo esta informada favorablemente por la Técnico Municipal, se aprueba por unanimidad la concesión de licencia.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 21,30 hras.

Vº Bº
EL ALCALDE



LA SECRETARIA



CLASE B

En el caso de Cooperativas será necesaria que estas así lo soliciten y demuestren la necesidad de la implantación de una oficina de Servicios Agrarios en este Municipio.

Manifestando conformidad los Sres. Concejales con los siete puntos del Convenio, se aprueba por unanimidad el convenio.

5.- APROBACION OBRA DE A.E.P.S.A

Se presenta a la Corporación la memoria valorada realizada por la Técnico Municipal Dña. Eva Lebrijo Pérez y relativa a las obras de A.E.P.S.A.

- Urbanización C/ Domingo Durán y perpendiculares" que consiste en realizar una calzada de hormigón, aceras y acometidas de abastecimiento de agua.

- * Ejecución mano de obra 11.589.215 pas.
- * Ejecución material 3.753.000 pas.

Sometido a votación, se acuerda por unanimidad.

6.- LICENCIAS DE OBRAS

D. Javier Serrano Carballo presenta proyecto de obra para el acondicionamiento de un local para vivienda sito en C/ Patón, núm. 10-A.

Siendo esta informada favorablemente por la Técnico Municipal, se aprueba por unanimidad la concesión de licencia.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 21,30 pas.

pas.

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA





CLASE 8.ª



016110286

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 5 DE JUNIO DE 2.000

Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Aguilera Rodríguez

D. Pablo Malpartida Gómez

CONCEJALES

D. Fermín Rodríguez Calvo

Dña. Jerónima Plata Viva

D. Pedro Martínez Carrasco

D. Fco. Javier García García

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veintiuna horas del día cinco de junio de dos mil, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. M^a NIEVES GIL MACIAS

3- LICENCIA DE OBRAS

3.1.- D. Juan Pedro Santibañez Rocio presenta a la Corporación proyecto de anexo para garaje en una parcela de la C/ Pozo, núm. 22 del término de Villar del Rey, con unas dimensiones de 180 m².

El presupuesto de material de obra asciende a 5.018.379 ptas.

Informada favorablemente por el Técnico Municipal, se aprueba por unanimidad la concesión de licencia.

3.2.- D. Ignacio Domingo González Arias vecino de Villar del Rey, presenta a la Corporación proyecto básico y de ejecución de vivienda autopromovida y garaje en C/ Antonio Bueno, núm. 45 de la localidad.

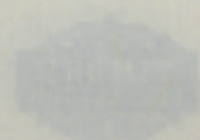
El proyecto de la obra asciende a 3.787.741 ptas., el proyecto ha sido informado favorablemente por el Técnico Municipal.

Se aprueba por unanimidad la concesión de licencia.

4- VENTA DIRECTA DE SOLAR EN TRASERAS DE GABRIEL Y GALAN



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



CLASE B1

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 2 DE JUNIO DE 2.000

En Villan de Rey (Badajoz) siendo las veintuna horas del dia cinco de junio de dos mil, se reunieron en el Salon de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. M. NIEVES GIL MACIAS

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Aguilera Rodríguez

D. Pablo Mújica Gómez

CONCEJALES

D. Fermín Rodríguez Calvo

Dña. Jerónima Plata Viva

D. Pedro Martínez Cármaso

D. Eco. Javier García García



016110287

CLASE 8.ª

1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- MODIFICACION PUNTUAL NUM. 1 N.N.S.S.

Se presenta a la Corporación el texto presentado por D. Avelino Vazquianez Mendez la Modificación Puntual núm.1 de las N.N.S.S. de Villar del Rey, consistente en una ampliación de suelo urbano de 25.611,41 m², que permita a nivel urbanístico la edificación de viviendas acogidas a régimen especial de protección oficial y locales comerciales.

El cuadro de superficies sería el siguiente:

- Superficie modificada: 25.611,41 m²
- Superficie destinada a uso residencial: 15.684,96 m²
- Superficie destinada a viales: 7.665,88 m²
- Superficie destinada a espacios libres: 1.824,37 m²
- Superficie destinada a locales comerciales: 436,20 m²

La tipología de vivienda es unifamiliar

No habiendo reparos a la misma por los Sres. Concejales se aprueba por unanimidad.

3.- LICENCIA DE OBRAS

3.1.- D. Juan Pedro Santibañez Recio presenta a la Corporación proyecto de anve para garage en una parcela de la C/ Pozo, núm. 22 del término de Villar del Rey, con unas dimensiones de 180 m².

El presupuesto de material de obra asciende a 5.018.379 ptas.

Informada favorablemente por la Técnico Municipal, se aprueba por unanimidad la concesión de licencia.

3.2.- D. Ignacio Domingo González Arias vecino de Villar del Rey, presenta a la Corporación proyecto básico y de ejecución de vivienda autopromovida y garage en C/ Antonio Bueno, núm. 45 de la localidad.

El proyecto de la obra asciende a 3.787.741 ptas., el proyecto ha sido informado favorablemente por la Técnico Municipal.

Se aprueba por unanimidad la concesión de licencia.

4.- VENTA DIRECTA DE SOLAR EN TRASERAS DE GABRIEL Y GALAN



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaría al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- MODIFICACION PUNTUAL N.º 1 N.º 22.

Se presenta a la Corporación el texto presentado por D. Avilino Vaxpamex Mendez la Modificación Puntual n.º 1 de las N.º 22 de Villar del Rey, consistente en una ampliación de suelo urbano de 25.611,41 m², que permita a nivel urbanístico la edificación de viviendas acogidas a régimen especial de protección oficial y locales comerciales.

- Superficie destinada a locales comerciales: 436,20 m²
 - Superficie destinada a espacios libres: 1.824,37 m²
 - Superficie destinada a vias: 7.662,88 m²
 - Superficie destinada a uso residencial: 15.684,96 m²
 - Superficie modificada: 25.611,41 m²
- El cuadro de superficies sería el siguiente:

No habiendo reparos a la misma por los Sres. Concejales se aprueba por unanimidad.

3.- LICENCIA DE OBRAS

3.1.- D. Juan Pedro Santibáñez Recio presenta a la Corporación proyecto de anexo para garaje en una parcela de la C/ Pozo, n.º 22 del término de Villar del Rey, con unas dimensiones de 180 m².

El presupuesto de material de obra asciende a 2.018.379 pes.

Informada favorablemente por la Técnico Municipal, se aprueba por unanimidad la concesión de licencia.

3.2.- D. Ignacio Domingo González Arias vecino de Villar del Rey, presenta a la Corporación proyecto básico y de ejecución de vivienda autopromovida y garaje en C/ Antonio Bueno, n.º 42 de la localidad.

El proyecto de la obra asciende a 3.787.741 pes., el proyecto ha sido informado favorablemente por la Técnico Municipal.

Se aprueba por unanimidad la concesión de licencia.

4.- VENTA DIRECTA DE SOLAR EN TRASERAS DE GABRIEL Y GALAN



016110288

CLASE 8.ª

Los hermanos Cillero Pérez, propietarios de la vivienda sita en C/ Gabriel y Galán, solicitan la compra del solar sito en su trasera conforme al expediente tramitado por este Ayuntamiento de cambio de calificación como parcela sobrante de sus traseras en 1.992.

El solar corresponde al núm. 36 de la C/ Antonio Bueno de 93,29 m2 al precio de 107.214 ptas.

Así mismo, se habilita al Sr. Alcalde D. Eduardo Durán Durán, para la firma de las escrituras correspondientes.

Se aprueba por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión a las 22 hrs.

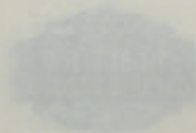
Vº Bº
EL ALCALDE



LA SECRETARIA

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. Mª NIEVES GIL MACIAS

016110888



CLASE 2ª

Los hermanos Gilero Pérez, propietarios de la vivienda sita en C/ Gabriel y Galán, solicitan la compra del solar sito en su traza conforme al expediente tramitado por este Ayuntamiento de cambio de calificación como parcela solar de sus trazas en 1.992.

El solar corresponde al núm. 36 de la C/ Antonio Bueno de 93,29 m2 al precio de 107.214 ptas.

Así mismo, se habilita al Sr. Alcalde D. Eduardo Duán Duán, para la firma de las escrituras correspondientes.

Se aprueba por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión a las 22 hrs.

LA SECRETARIA

Vº Bº
EL ALCALDE





016110289

CLASE 8.ª

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 3 DE AGOSTO DE 2.000

Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Aguilera Rodríguez

D. Pablo Malpartida Gómez

CONCEJALES

D. Fermín Rodríguez Calvo

Dña. Jerónima Plata Viva

D. Pedro Martínez Carrasco

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte treinta horas del día tres de agosto de dos mil, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. Mª NIEVES GIL MACIAS

PRESUPUESTO PREVENTIVO DE GASTOS ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Gastos de Personal	74.789.700 ptas.
2.- Gastos de Bienes corrientes y Servicios	29.414.300 ptas.
3.- Gastos Financieros	590.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes	2.010.000 ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones Reales	31.993.438 ptas.
TOTAL GASTOS	140.797.438 ptas.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 3 DE AGOSTO DE 2.000

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte treinta horas del dia tres de agosto de dos mil, se reunieron en el Salon de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habian sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretario, la que lo es de la Corporación Dña. M^a NIEVES GIL MACIAS

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Aguilera Rodríguez

D. Pablo Malpartida Gómez

CONCEJALES

D. Fermín Rodríguez Calvo

Dña. Jerónima Plata Viva

D. Pedro Martínez Camero





016110290

CLASE 8.ª

1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- PRESUPUESTO DEL AÑO 2.000

Se presenta a la Corporación el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos para el Ejercicio 2.000, así como las bases para la ejecución de los mismos y plantilla de personal. Por la interventora se explica los importes de las distintas partidas y su destino, conforme a los ingresos y gastos del ejercicio anterior.

El presupuesto preventivo de ingresos y gastos queda resumido del siguiente modo:

PRESUPUESTO PREVENTIVO DE INGRESOS ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos Directos	24.973.095 ptas.
2.- Impuestos Indirectos	4.579.000 ptas.
3.- Tasas y Otros Ingresos	22.097.500 ptas.
4.- Transferencias corrientes	47.444.660 ptas.
5.- Ingresos Patrimoniales.....	3.398.055

ptas.

6.- Enajenación de Inversiones reales de terrenos	107.214 ptas.
---	---------------

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7.- Transferencias de Capital	46.197.914 ptas.
-------------------------------------	------------------

TOTAL INGRESOS 148.797.438 ptas.

PRESUPUESTO PREVENTIVO DE GASTOS ESTADO DE GASTOS

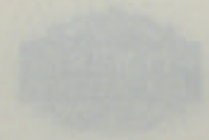
A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Gastos de Personal	74.789.700 ptas.
2.- Gastos de Bienes corrientes y Servicios	39.414.300 ptas.
3.- Gastos Financieros	590.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes	2.010.000 ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones Reales	31.993.438 ptas.
------------------------------	------------------

TOTAL GASTOS 148.797.438 ptas.**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**



CLASE B

1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaría al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- PRESUPUESTO DEL AÑO 2.000

Se presenta a la Corporación el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos para el Ejercicio 2.000, así como las bases para la ejecución de los mismos y planilla de personal. Por la intervención se explicita los importes de las distintas partidas y su destino, conforme a los ingresos y gastos del ejercicio anterior. El presupuesto preventivo de ingresos y gastos queda asumido del siguiente modo:

PRESUPUESTO PREVENTIVO DE INGRESOS
ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 - Impuestos Directos	24.973.092 ptas.
2 - Impuestos Indirectos	4.379.000 ptas.
3 - Tasas y Otros Ingresos	22.097.500 ptas.
4 - Transferencias corrientes	47.444.660 ptas.
5 - Ingresos Patrimoniales	3.398.052
6 - Enajenación de inversiones reales de terrenos	107.214 ptas.
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7 - Transferencias de Capital	46.197.914 ptas.
TOTAL INGRESOS	148.797.438 ptas.

PRESUPUESTO PREVENTIVO DE GASTOS
ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 - Gastos de Personal	74.789.700 ptas.
2 - Gastos de Bienes corrientes y Servicios	39.414.300 ptas.
3 - Gastos Financieros	290.000 ptas.
4 - Transferencias corrientes	2.010.000 ptas.
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 - Inversiones Reales	31.993.438 ptas.
TOTAL GASTOS	148.797.438 ptas.



016110291

CLASE 8.ª

GENERAL, encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar.

PLANTILLA DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO

- Funcionario de Habilitación Nacional
 - Secretario-Interventor: 1 plaza
- Funcionario de Administración General
 - Auxiliar Administrativo: 1 plaza
- Funcionario de Administración Especial
 - Auxiliar de Policía Local: 2 plazas

PERSONAL LABORAL

Laboral Fijo

- Auxiliar Administrativo: 1 plaza (A FUNCIONARIZAR)
- Encargado de Obras: 1 plaza

Laboral Eventual

- Profesora de Alfabetización: 1 plaza
- Profesor de Música: 2 plazas
- Limpieza de Locales: 7 plazas
- Auxiliares de Hogar: 6 plazas
- Oficiales de Albañilería: 8 plazas
- Peón Albañil: 25 plazas
- Peón Agrícola: 1 plaza
- Jardinero: 2 plazas
- Basurero: 1 plaza
- Bibliotecario: 1 plaza
- Asistente Social: 1 plaza

Seguidamente se da lectura a las Bases para la ejecución del Presupuesto.

No habiendo alegaciones a las mismas por los Sres. Concejales, se aprueba por unanimidad.

3.- BASES PARA FUNCIONARIZACIÓN DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Se da lectura a las Bases de la convocatoria para proveer en turno de funcionarización de la plaza de auxiliar administrativo con arreglo a las siguientes Bases:

Primera: Objeto de la Convocatoria.- Es objeto de la presente Convocatoria la provisión en turno de funcionarización por el procedimiento de concurso-oposición de UNA plaza de AUXILIAR DE ADMINISTRACION



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



PLANILLA DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO
 Funcionario de Habilitación Nacional
 Secretario-Inventor: 1 plaza
 Funcionario de Administración General
 Auxiliar Administrativo: 1 plaza
 Funcionario de Administración Especial
 Auxiliar de Policía Local: 2 plazas

PERSONAL LABORAL

Laboral Fijo
 Auxiliar Administrativo: 1 plaza (A FUNCIONARIAR)
 Encargado de Obras: 1 plaza
 Laboral Eventual
 Profesora de Alfabetización: 1 plaza
 Profesor de Música: 2 plazas
 Limpieza de Locales: 7 plazas
 Auxiliares de Hogar: 6 plazas
 Oficiales de Alfarería: 8 plazas
 Peón Alfarero: 25 plazas
 Peón Agrícola: 1 plaza
 Jardinero: 2 plazas
 Barbero: 1 plaza
 Bibliotecario: 1 plaza
 Asistente Social: 1 plaza

Seguidamente se da lectura a las Bases para la ejecución del Presupuesto.
 No habiendo alegaciones a las mismas por los Sres. Concejales, se aprueba
 por unanimidad.

3.- BASES PARA FUNCIONARIACION DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Se da lectura a las Bases de la convocatoria para proveer en turno de
 funcionariación de la plaza de auxiliar administrativo con arreglo a las siguientes
 Bases:

Primera: Objeto de la Convocatoria. - Es objeto de la presente
 Convocatoria la provisión en turno de funcionariación por el procedimiento de
 concurso-oposición de UNA plaza de AUXILIAR DE ADMINISTRACION





016110292

CLASE 8.ª

GENERAL, encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar.

Segunda: Requisitos de los aspirantes.- Para tomar parte en la presente Convocatoria los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser empleado laboral fijo del Ayuntamiento de Villar del Rey con la categoría de Auxiliar Administrativo.
- b) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.

Tercera: Solicitudes.- La solicitud para participar en la presente convocatoria se formulará en el modelo oficial que se acompaña y deberá presentarse en el Registro General de la Corporación en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de pesetas que serán satisfechas por los aspirantes al presentar las instancias, haciéndolas efectivas en la Tesorería de Fondos, acompañándose resguardo de dicho ingreso.

Cuarta: Admisión de los aspirantes.- Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía-Presidencia de la Corporación dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

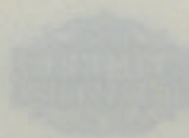
En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, se indicarán los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre.

En el plazo máximo de quince días desde la conclusión del plazo de subsanación de errores, se publicará en el B.O.P. de Badajoz resolución elevando a definitiva la lista provisional con la inclusión de los aspirantes que fueron excluidos y que hayan subsanado errores u omisiones, determinando lugar y fecha del inicio del procedimiento de selección y, en su caso, orden de actuación de los aspirantes.

Quinta: Tribunal Calificador.- El Tribunal que ha de resolver la convocatoria estará constituido por cinco miembros, designándose igual número de suplentes, que deberán reunir las condiciones previstas en el artículo 4º e) del R.D. 896/1.991, de 7 de Junio, pudiendo asistir a sus actuaciones un miembro por



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



CLASE 8ª

Auxiliar, encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala

Segunda: Requisitos de los aspirantes - Para tomar parte en la presente Convocatoria los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser empleado laboral fijo del Ayuntamiento de Villar del Rey con la categoría de Auxiliar Administrativo.
b) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.

Tercera: Solicitudes - La solicitud para participar en la presente convocatoria se formulará en el modelo oficial que se acompaña y deberá presentarse en el Registro General de la Corporación en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de pesetas que serán satisfechas por los aspirantes al presentar las instancias, haciéndolas efectivas en la Tesorería de Fondos, acompañándose resguardo de dicho ingreso.

Cuarta: Admisión de los aspirantes - Espirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía-Presidente de la Corporación dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, se indicarán los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre.

En el plazo máximo de quince días desde la conclusión del plazo de subsanación de errores, se publicará en el B.O.P. de Badajoz resolución elevando a definitiva la lista provisional con la inclusión de los aspirantes que fueron excluidos y que hayan subsanado errores u omisiones, determinando lugar y fecha del inicio del procedimiento de selección y, en su caso, orden de actuación de los aspirantes.

Quinta: Tribunal Calificador - El Tribunal que ha de resolver la convocatoria estará constituido por cinco miembros, designándose igual número de suplentes, que deberán reunir las condiciones previstas en el artículo 4º e) del R.D. 896/1991, de 7 de Junio, pudiendo asistir a sus actuaciones un miembro por





016110293

CLASE 8.ª

cada organización sindical con representación en la Corporación. Constituirán el Tribunal Calificador:

PRESIDENTE: El Alcalde-Presidente de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue

VOCALES: Dos miembros de la Corporación o funcionarios de la misma que posean titulación equivalente o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

Un representante de la Junta de Extremadura que posea titulación equivalente o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

SECRETARIO: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue

FASE DE OPOSICIÓN

Los miembros del Tribunal en los que concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento comunicándolo a la autoridad convocante, pudiendo ser recusados por los aspirantes admitidos.

La designación de las personas integrantes del Tribunal será publicada en el B.O.P. de Badajoz.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o, en su caso, suplentes.

Sexta: Desarrollo de la Convocatoria.- La Convocatoria se resolverá por el procedimiento de concurso-oposición.

A) FASE DE CONCURSO:

Se valorarán exclusivamente los siguientes méritos:

1) Por el desempeño de la plaza que se oferta se puntuará con puntos por año o fracción igual o superior a seis meses, hasta un máximo de 3 puntos.

2) Por el grado personal consolidado, estableciéndose el mismo por idénticas reglas que las aplicables al personal funcionario, hasta un máximo de 2 puntos, se puntuará del siguiente modo:

2.1) Grado correspondiente a la plaza ofertada 1,50 puntos

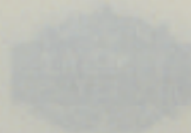
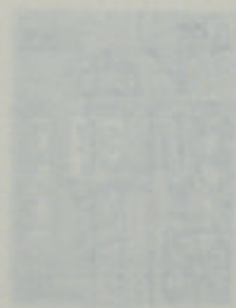
2.2) Por cada nivel superior al grado previsto en el apartado 2.1), 0,05 puntos

3) Por titulación superior a la exigida para tomar parte en la convocatoria y cursos de formación y perfeccionamiento adecuados al puesto ofertado, hasta un máximo de 2,50 puntos, se puntuará del siguiente modo:

3.1) Titulación

- Superior, 0,40 puntos





delante de la Comisión de Evaluación de la Corporación. Constituirán el Tribunal Calificador

SECRETARIO: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue

titulación equivalente o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

Un representante de la Junta de Extremadura que posea titulación equivalente o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

VOCALES: Dos miembros de la Corporación o funcionarios de la misma que posean titulación equivalente o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

PRESIDENTE: El Alcalde-Presidente de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue

Tribunal Calificador

cada organización sindical con representación en la Corporación. Constituirán el

Los miembros del Tribunal en los que concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento comunicándolo a la autoridad convocante, pudiendo ser recusados por los aspirantes admitidos.

La designación de las personas integrantes del Tribunal será publicada en el B.O.P. de Badajoz.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o, en su caso, suplentes.

Sexta: Desarrollo de la Convocatoria - La Convocatoria se resolverá por el procedimiento de concurso-oposición.

A) FASE DE CONCURSO:

Se valorarán exclusivamente los siguientes méritos:

- 1) Por el desempeño de la plaza que se oferta se puntuará con puntos por año o fracción igual o superior a seis meses, hasta un máximo de 3 puntos.
- 2) Por el grado personal consolidado, estableciéndose el mismo por idénticas reglas que las aplicables al personal funcionario, hasta un máximo de 3 puntos, se puntuará del siguiente modo:
 - 2.1) Grado correspondiente a la plaza ofertada 1,50 puntos
 - 2.2) Por cada nivel superior al grado previsto en el apartado 2.1), 0,05 puntos
- 3) Por titulación superior a la exigida para tomar parte en la convocatoria y cursos de formación y perfeccionamiento adecuados al puesto ofertado, hasta un máximo de 2,50 puntos, se puntuará del siguiente modo:

3.1) Titulación

- Superior, 0,40 puntos



016110294

CLASE 8.ª

- instancia. En - Grado Medio, 0,30 puntos Tribunal formulará propuesta en favor
de los que lo - Bachiller Superior, FPII o Maestría Industrial, 0,20 puntos número de
plazas convo - Graduado Escolar, FPI u Oficialía Industrial, 0,10 puntos
3.2) Cursos de formación y perfeccionamiento
- De 20 a 40 horas, 0,02 puntos caso y acreditados los requisitos
- De 41 a 100 horas, 0,04 puntos posesión en el plazo máximo de
- De 101 a 250 horas, 0,06 puntos aquel en que los sea notificado el
- De 251 horas en adelante, 0,08 puntos

Unicamente se valorarán los méritos alegados y acreditados al momento de la finalización del plazo de presentación de instancias. los presentes bases y su

B) FASE DE OPOSICION:

Consistirá en la superación de una prueba práctica en la que deberá acreditarse los conocimientos que se posean en referencia al puesto de trabajo objeto de la convocatoria.

C) DETERMINACION DE LA PUNTUACION:

El ejercicio que constituye la Fase de Oposición tendrá carácter eliminatorio y su calificación se determinará por el Tribunal otorgando un máximo de diez puntos.

La Fase de Concurso, a la que se otorgará un máximo de 10 puntos, será previa a la Oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para la superación de la Fase de Oposición.

La calificación definitiva se obtendrá por la suma de ambas fases.

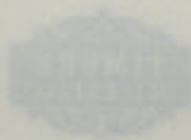
Séptima.- Resolución de la convocatoria:

Concluida la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevarán dicha relación a la Presidencia de la Corporación para su nombramiento.

Los opositores propuestos presentarán en el Negociado de Personal del Excmo. Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor los opositores propuestos no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**



- De 221 horas en adelante, 0,08 puntos
- De 101 a 220 horas, 0,06 puntos
- De 41 a 100 horas, 0,04 puntos
- De 20 a 40 horas, 0,02 puntos
- 3.2) Cursos de formación y perfeccionamiento
- Graduado Escolar, FP1 u Oficina Industrial, 0,10 puntos
- Bachiller Superior, FP11 o Maestría Industrial, 0,20 puntos
- Grado Medio, 0,30 puntos

Unicamente se valorarán los méritos alegados y acreditados al momento de la finalización del plazo de presentación de instancias.

B) FASE DE OPOSICIÓN:

Consistirá en la superación de una prueba práctica en la que deberá acreditarse los conocimientos que se posean en referencia al puesto de trabajo objeto de la convocatoria.

C) DETERMINACION DE LA PUNTUACION:

El ejercicio que constituye la Fase de Oposición tendrá carácter eliminatorio y su calificación se determinará por el Tribunal otorgando un máximo de diez puntos.

La Fase de Concurso, a la que se otorgará un máximo de 10 puntos, será previa a la Oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para la superación de la Fase de Oposición.

La calificación definitiva se obtendrá por la suma de ambas fases.

Séptima.- Resolución de la convocatoria:

Concluida la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación no pudiendo repasar éstos el número de plazas convocadas y elevarán dicha relación a la Presidencia de la Corporación para su nombramiento.

Los opositores propuestos presentarán en el Negociado de Personal del Excmo. Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad exigidas en la convocatoria. Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor los opositores propuestos no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su



016110295

CLASE 8.ª

instancia. En este caso, la presidencia del Tribunal formulará propuesta en favor de los que habiendo superado todas las pruebas tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

Aprobada la propuesta de nombramiento y acreditados los requisitos exigidos, los aspirantes nombrados tomarán posesión en el plazo máximo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que les sea notificado el nombramiento.

Octava.- Incidencias: El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas cuestiones se susciten referente a la interpretación de las presentes bases y su desarrollo.

Sometidas a votación, se aprueban por unanimidad.

Tribunal para pruebas de funcionarización

Presidente: D. Eduardo Durán Durán

Suplente: Dña. Jeronima Plata Viva

Vocal: * D. Manuel Aguilera Rodríguez

Suplente: D. Andrés Durán Tercero

* D. Francisco Javier García García

Suplente: D. Juan Antonio Rodríguez Campos

* Representante de la Junta de Extremadura

Secretario: Dña. María Nieves Gil Macías

Suplente: Dña. María Luisa Linares Llanos

4.- PROYECTOS DE OBRAS

4.1.- Se presenta solicitud de licencia de apertura del café-bar "Bar Toni" para su tramitación ante la Junta de Extremadura al tratarse de una actividad molesta.

Se aprueba su tramitación.

4.2.- D. Casimiro Román presenta proyecto para la apertura de una fábrica de embutidos en la C/ Pizarras, núm. 7 por importe de 13.196.946 ptas.

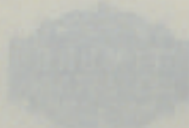
La técnico municipal informa favorablemente este proyecto. La Corporación aprueba la tramitación del expediente.

5.- CONVENIO INEM-JUNTA CONTRATOS AUXILIAR DE HOGAR

Se presenta a la Corporación el escrito recibido de la Consejería de Trabajo en relación al convenio de colaboración firmado entre la Consejería y la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo, en el que se comunica que este Ayuntamiento se encuentra adscrito para participar con una cuantía de fondos



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



instancia. En este caso, la presidencia del Tribunal formulará propuesta en favor de los que habiendo superado todas las pruebas tuviera cabida en el número de plazas convocadas.

Aprobada la propuesta de nombramiento y acreditados los requisitos exigidos, los aspirantes nombrados tomarán posesión en el plazo máximo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que les sea notificado el nombramiento.

Octava.- Incidentes: El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas cuestiones se susciten referente a la interpretación de las presentes bases y su desarrollo.

Sometidas a votación, se aprueban por unanimidad
Tribunal para pruebas de funcionalización
Presidente: D. Eduardo Durán Durán
Suplente: Dña. Jeronima Plata Viza
Vocal: * D. Manuel Aguilar Rodríguez
Suplente: D. Andrés Durán Torco
* D. Francisco Javier García García
Suplente: D. Juan Antonio Rodríguez Campos
* Representante de la Junta de Extremadura
Secretario: Dña. María Nieves Gil Macías
Suplente: Dña. María Luisa Linares Llanos

4.- PROYECTOS DE OBRAS

4.1.- Se presenta solicitud de licencia de apertura de apertura del café-bar "Bar Tomi" para su tramitación ante la Junta de Extremadura al tratarse de una actividad modesta.

Se aprueba su tramitación.

4.2.- D. Casimiro Román presenta proyecto para la apertura de una fábrica de cubitos en la C. Pizaras, núm. 7 por importe de 13.100.946 pas.
La técnica municipal informa favorablemente este proyecto. La Corporación aprueba la tramitación del expediente.

5.- CONVENIO INEM-JUNTA CONTRATOS AUXILIAR DE HOGAR

Se presenta a la Corporación el escrito recibido de la Consejería de Trabajo en relación al convenio de colaboración firmado entre la Consejería y la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo, en el que se comunica que este Ayuntamiento se encuentra adscrito para participar con una cuantía de fondos





016110296

CLASE 8.ª

asignada de 3.000.000 ptas. en la especialidad de Auxiliar de Ayuda a Domicilio.

Seguidamente se da lectura al Proyecto de contratación de Auxiliares de Ayuda a Domicilio redactado por la Trabajadora Social Dña. Rosario Martín García, el cual sometido a votación se aprueba por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra las sesión siendo las 22,00 hras.

vº Bº
EL ALCALDE

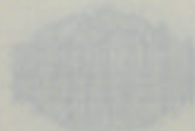


LA SECRETARIA

D. Fermín Rodríguez Castro
Dña. Jerónima Plata Viva
D. Pedro Martínez Carrasco
D. Fco. Javier García García
D. Antonio Florencio Gómez

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. Mª LUISA LINARES LEANDI

01810288



CLASE 2ª

asignada de 3.000.000 ptas. en la especialidad de Auxilio de Ayuda a Domicilio.
Seguidamente se da lectura al Proyecto de contratación de Auxilios de
Ayuda a Domicilio redactado por la Trabajadora Social Dña. Rosario Martín
García, el cual sometido a votación se aprueba por unanimidad.
No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 22,00

pm.

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



016110297

CLASE 8.ª

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE LA CORPORACIÓN EL DIA 9 DE AGOSTO DE 2.000**

Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

1.- APROBACION PROVISIONAL NORMAS SUBSIDIARIAS

SEÑORES ASISTENTES

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veintiuna horas del día nueve de agosto de dos mil, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Aguilera Rodríguez

CONCEJALES

D. Fermín Rodríguez Calvo

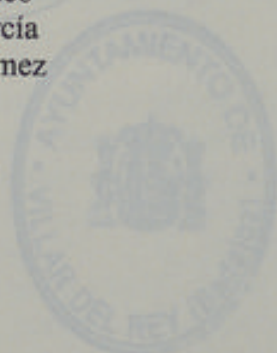
Dña. Jerónima Plata Viva

D. Pedro Martínez Carrasco

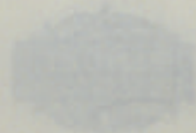
D. Fco. Javier García García

D. Antonio Florencio Gómez

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. M^a LUISA LINARES LLANOS



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE LA CORPORACIÓN EL DIA 9 DE AGOSTO DE 2.000

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veintuna horas del día nueve de agosto de dos mil, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretario, la que lo es de la Corporación Dña. M^o NIEVES GIL MACIAS

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Aguilera Rodríguez

CONCEJALES

D. Fermín Rodríguez Calvo

Dña. Jerónima Plata Viza

D. Pedro Martínez Carrasco

D. Eco. Javier García García

D. Antonio Florencio Gómez





016110298

CLASE 8.ª

1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

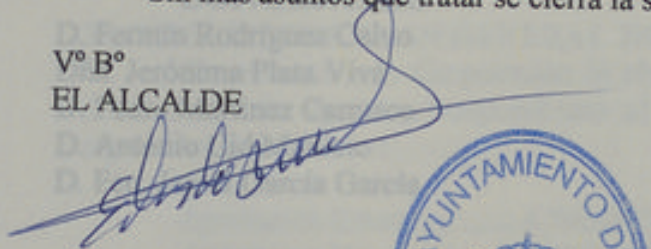

2.- APROBACION PROVISIONAL NORMAS SUBSIDIARIAS

Se informa a la Corporación Municipal de la modificación puntual núm.1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, según la documentación presentada por D. Avelino Vazquianez Méndez, consistente en ampliación de suelo urbano para la edificación de viviendas acogidas a régimen especial de protección oficial y locales comerciales.

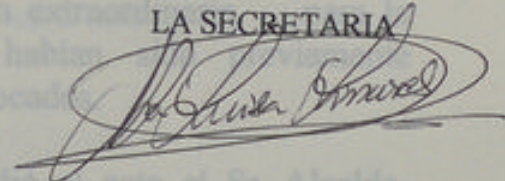
Sometido a votación se aprueba por mayoría absoluta las modificaciones realizadas.

Sin más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 21,30 hras.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA



Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria en funciones, la que lo es de la Corporación Dña. Mª Pilar Orrego Carrillo



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



CLASE B

1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaría al portador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- APROBACION PROVISIONAL NORMAS SUBSIDIARIAS

Se informa a la Corporación Municipal de la modificación puntual n.º 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, según la documentación presentada por D. Avelino Vazquez Méndez, consistente en ampliación de suelo urbano para la edificación de viviendas acogidas a régimen especial de protección oficial y locales comerciales.

Sometido a votación se aprobó por mayoría absoluta las modificaciones realizadas.

Sin más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 21:30 hrs.

LA SECRETARIA

[Handwritten signature of the Secretary]

V.º B.º
EL ALCALDE

[Handwritten signature of the Mayor]





016110299

CLASE 8.ª

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2.000

Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Aguilera Rodríguez

D. Pablo Malpartida Gómez

CONCEJALES

D. Fermín Rodríguez Calvo

Dña. Jerónima Plata Viva

D. Pedro Martínez Carrasco

D. Antonio Cid Municio

D. Fco. Javier García García

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las diecinueve treinta horas del día veintiuno de septiembre de dos mil, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria en funciones, la que lo es de la Corporación Dña. M^a Pilar Orrego Carrillo

La Corporación municipal opta por autorizar a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recreación a deducir, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



CLASE 7.

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE LA CORPORACIÓN EL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2.000

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Aguilera Rodríguez

D. Pablo Malpartida Gómez

CONCEJALES

D. Fermín Rodríguez Calvo

Dña. Jerónima Plata Viva

D. Pedro Martínez Carrasco

D. Antonio Cid Muñoz

D. Fco. Javier García García

En Villa de Rey (Badajoz) siendo las diecinueve treinta horas del día veintuno de septiembre de dos mil se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretario en funciones, la que lo es de la Corporación Dña. M^{ra} Pilar Ortega Carrillo





016110300

CLASE 8.ª

1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- REPULSA ACTOS TERRORISTAS DE ETA

El Sr. Alcalde-Presidente pide un minuto de silencio por el concejal del P.P. D. José Luis Ruiz Casado, asesinado hoy en la localidad de San Adrián del Besós (Barcelona).

Todos los Sres. Concejales manifiestan su repulsa al vil atentado, así como a cualquier otro acto terrorista a la vez que ruegan al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Adrián del Besós que transmita sus condolencias a la familia.

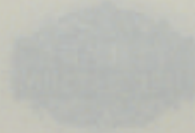
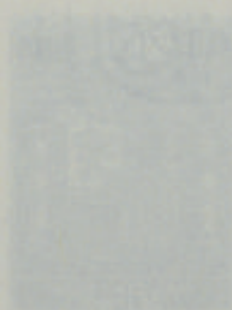
3.- OBRA 215 DEL PLAN GENERAL 2000/2002

Se presenta a la Corporación la obra 215 denominada "Reposición red distribución de agua" correspondiente al Plan General 2.000/2.002 con las siguientes aportaciones:

Aportación Estatal	4.700.000 ptas.
Aportación Diputación	2.820.000 ptas.
Aportación Municipal	1.880.000 ptas.
TOTAL ...	9.400.000 ptas.

Asimismo se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.

La Corporación municipal opta por autorizar a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a detraer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.



1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaría al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- REPULSA ACTOS TERRORISTAS DE ETA

El Sr. Alcalde-Presidente pide un minuto de silencio por el concejal del P. P. D. José Luis Ruiz Casado, asesinado hoy en la localidad de San Adrián del Besòs (Barcelona).

Todos los Sres. Concejales manifiestan su repulsa al vil atentado, así como a cualquier otro acto terrorista a la vez que ruegan al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Adrián del Besòs que transmita sus condolencias a la familia.

3.- OBRA 215 DEL PLAN GENERAL 2000/2002

Se presenta a la Corporación la obra 215 denominada "Reposición red distribución de agua" correspondiente al Plan General 2000/2002 con las siguientes aportaciones:

Aportación Estatal.....	4.700.000 ptas.
Aportación Diputación.....	2.820.000 ptas.
Aportación Municipal.....	1.880.000 ptas.
TOTAL.....	9.400.000 ptas.

Asimismo se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustan según la liquidación de la obra.

La Corporación municipal opta por autorizar a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a deducir, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.





016110301

CLASE 8.ª

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2.000

4.- DIMISION DE CONCEJAL

Se da lectura al escrito de dimisión presentado por el Sr. Concejaldel P.S.O.E. D. Antonio Cid Municio, cuya copia literal es la que sigue:

“ Soy D. Antonio Cid Municio, con D.N.I. núm. 8.810.716Z concejal del Ayuntamiento de Villar del Rey y quiero presentar mi dimisión irrevocable por asuntos personales y de trabajo”.

El Sr. Alcalde le agradece la colaboración prestada y manifiesta que él mismo se iría si no pudiera compaginar su trabajo con el puesto que ocupa.

Se acepta la dimisión.

5.- FIESTAS LOCALES 2.001

Estando próxima la confección del Calendario Laboral para el año 2.001, la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura, solicita le comuniquemos las fiestas locales de este municipio.

Se acuerda por unanimidad decretar como fiestas locales los días:

- Martes de carnaval
- Día 16 de Agosto (jueves)

Sin más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 20,00 hras.

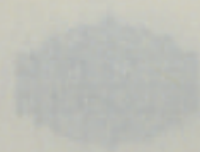
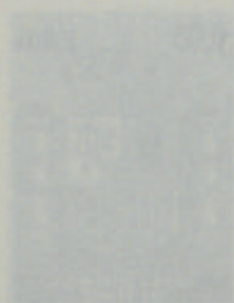
Vº Bº

EL ALCALDE



Fdo.: Eduardo Durán Durán

016110301



CLASE 1ª

4.- DIVISION DE CONCEJAL

Se da lectura al escrito de dimisión presentado por el Sr. Concejál del P.S.O.E. D. Antonio Cid Munio, cuya copia literal es la que sigue:
" Soy D. Antonio Cid Munio, con D.N.I. núm. 8.810.718X concejal del Ayuntamiento de Villar del Rey y quiero presentar mi dimisión irrevocable por asuntos personales y de trabajo."

El Sr. Alcalde le agradece la colaboración prestada y manifiesta que el mismo se ira si no pudiera compaginar su trabajo con el puesto que ocupa

Se acepta la dimisión.

5.- FIESTAS LOCALES 2.001

Estado próxima la confección del Calendario Laboral para el año 2.001, la Concejalía de Trabajo de la Junta de Extremadura, solicita le comuniquemos las fiestas locales de este municipio.

Se acuerda por unanimidad declarar como fiestas locales los días:
- Martes de carnaval
- Día 16 de Agosto (Jueves)

Sin más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 20,00 hrs.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo. Eduardo Juan Durán



[Handwritten signature]



016110302

CLASE 8.ª

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2.000

Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- SUBASTA DE PASTOS DE LA DEHESA ROYAL

SEÑORES ASISTENTES

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte treinta horas del día veintinueve de septiembre de dos mil, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Aguilera Rodríguez

CONCEJALES

D. Fermín Rodríguez Calvo

Dña. Jerónima Plata Viva

D. Fco. Javier García García

• Lote 2º "El Chaparral" 213 pts.

• Lote 3º "La Isla" 48.453 pts.

Los Sres. interesados en participar en la subasta conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones de la Subasta de Pastos de la Dehesa Real de Villar de Rey, se presentaron en el Ayuntamiento de Villar de Rey el día 29 de septiembre de 2000.

- D. Manuel Casaseca Díez
- D. Juan José Tamado Domínguez
- D. Miguel Moreno Risco

- Lote 1º La Molinilla, precio inicial 1.500.000 pts. Se adjudica el lote a D. Manuel Casaseca Díez al precio de tasación.
- Lote 2º El Chaparral, precio inicial 953.213 pts. Se adjudica el lote a D. Juan José Tamado Domínguez al precio de tasación.
- Lote 3º La Isla, precio inicial 48.453 pts. Se adjudica el lote a D. Juan José Tamado Domínguez por el precio de tasación.

Se recuerda a los Sres. adjudicatarios que en el plazo de 10 días se deberá formalizar los contratos de arrendamiento correspondientes.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión a las 21,30 horas.

Vº Bº

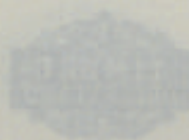
EL ALCALDE



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



LA SECRETARIA



ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE LA CORPORACIÓN EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2.000

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte treinta horas del día veintinueve de septiembre de dos mil se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretario en funciones, la que lo es de la Corporación Dña. M^{ra} Luisa Linares Linares

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Aguilera Rodríguez

CONCEJALES

D. Fermín Rodríguez Calvo

Dña. Jerónima Plata Vivas

D. Fco. Javier García García



016110303

CLASE 8.ª

1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- SUBASTA DE PASTOS DE LA DEHESA BOYAL

Se da lectura al Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que han de regir la subasta de la Dehesa Boyal de Villar del Rey.

Los lotes a subastar son los siguientes:

- * La Molinilla 73 has.
- * El Chaparral 65 has.
- * La Isla 8 has.

El periodo de aprovechamiento será de un año contados a partir del día de la celebración de este.

El precio mínimo de licitación es el siguiente:

- Lote 1º "La Molinilla" 1.080.527 pts.
- Lote 2º "El Chaparral" 953.213 pts.
- Lote 3º "La Isla" 48.453 pts.

Los Sres. interesados en participar en la subasta y que presentan la cartilla ganadera conforme a lo establecido en el Pliego son los siguientes:

- D. Manuel Casaseca Díez
- D. Juan Jose Tamudo Domínguez
- D. Miguel Morera Risco
- Lote 1º La Molinilla, precio inicial 1.080.527 pts. Se adjudica el lote a D. Manuel Casaseca Díez al precio de 1.500.000 pts.
- Lote 2º El Chaparral, precio inicial 953.213 pts. Se adjudica el lote a D. Juan José Tamudo Domínguez al precio de tasación.
- Lote 3º La Isla, precio inicial 48.453 pts. Se adjudica el lote a D. Juan José Tamudo Domínguez por el precio de tasación.

Se recuerda a los Sres. adjudicatarios que en el plazo de 10 días se deberá formalizar los contratos de arrendamiento correspondientes.

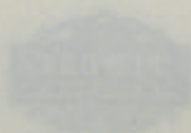
No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión a las 21,30 hrs.

Vº Bº
EL ALCALDE


DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



LA SECRETARIA



CLASE B1

1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaría al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- SUBASTA DE PASTOS DE LA DEHESA BOYAL

Se da lectura al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la subasta de la Dehesa Boyal de Villar del Rey.

Los lotes a subastar son los siguientes:

- * La Molinilla 73 has
- * El Chaparral 65 has
- * La Isla 8 has

El período de aprovechamiento será de un año contados a partir del día de la celebración de este

El precio mínimo de licitación es el siguiente:

- Lote 1º "La Molinilla" 1.080.527 pts
- Lote 2º "El Chaparral" 923.213 pts
- Lote 3º "La Isla" 48.423 pts

Los Sres. interesados en participar en la subasta y que presenten la canilla guardada conforme a lo establecido en el Pliego son los siguientes:

- D. Manuel Casaca Díez
- D. Juan José Tamudo Domínguez
- D. Miguel Morán Risco
- Lote 1º La Molinilla, precio inicial 1.080.527 pts. Se adjudica el lote a D. Manuel Casaca Díez al precio de 1.200.000 pts.
- Lote 2º El Chaparral, precio inicial 923.213 pts. Se adjudica el lote a D. Juan José Tamudo Domínguez al precio de tasación.
- Lote 3º La Isla, precio inicial 48.423 pts. Se adjudica el lote a D. Juan José Tamudo Domínguez por el precio de tasación.

Se recuerda a los Sres. adjudicatarios que en el plazo de 10 días se deberán formalizar los contratos de arrendamiento correspondientes.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión a las 21,30 horas.

Vº Bº

EL ALCALDE



LA SECRETARIA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



016110304

CLASE 8.ª

ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 2.000

Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- OBRA P.O.L.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Pablo Malpartida Gómez

CONCEJALES

D. Fermín Rodríguez Calvo

Dña. Jerónima Plata Viva

D. Pedro Martínez Carrasco

D. Fco. Javier García García

D. Florentino Fraire Rodríguez

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las diecinueve treinta horas del día tres de octubre de dos mil, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria en funciones, la que lo es de la Corporación Dña. M^ª Luisa Linares Llanos

3.- CESIÓN TRANSFORMADOR A IBERDROLA

El Sr. Alcalde expone el ceder a Iberdrola y C.T. de la potabilizadora sita en la Ctra. de Albuquerque, Km. 1,8, indicando que para llevar a cabo la citada cesión es necesario subsanar las siguientes anomalías:

a.- Realizar un cerramiento con altura mínima de 2,5 mts. Y puerta de acceso desde la vía pública para el personal de mantenimiento de Iberdrola, S.A.

b.- Los módulos de protección y medida de los diferentes suministros deberán ubicarse separados del centro de transformación y en línea de fachada de las firmas.

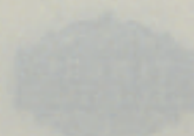
Se acuerda por unanimidad la cesión del centro de transformación de la potabilizadora a Iberdrola, S.A.

4.- PROYECTOS OBRAS

Se presentan los siguientes proyectos de obras:



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



CLASE B

ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACIÓN EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 2.000

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Pablo Malpartida Gómez

CONCEJALES

D. Fermín Rodríguez Calvo

Dña. Jerónima Plata Viva

D. Pedro Martínez Carrasco

D. Fco. Javier García García

D. Florentino Fariña Rodríguez

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las diecinueve treinta horas del día tres de octubre de dos mil, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURÁN DURÁN y actuó como Secretaria en funciones, la que es de la Corporación Dña. M.ª Luisa Linares Linares





016110305

CLASE 8.ª

1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- OBRA P.O.L.

Se da lectura al escrito recibido de la Excm. Diputación Provincial, en el que comunica la decisión de elaborar un P.O.L. (Programa Operativo Local) 2001-2006 dirigido a todos los municipios y entidades locales menores de la provincia.

Por tanto a este Municipio le ha correspondido la cantidad de 18.466.196 pts. Durante el período 2001-2006 con la siguiente financiación:

Diputación	16,40%
Ayuntamiento	10,00 %
Otras (FEDER)	73,60 %

El Sr. Alcalde propone que la prioridad en el Municipio es la terminación del Hogar del Pensionista con pisos tutelados.

El concejal D. Francisco Javier García García expone también como obras de interés el asfalto del recinto ferial y la recuperación del "El Pilar".

Debatido el tema se aprueba por unanimidad la obra del Hogar del Pensionista.

3.- CESION TRANSFORMADOR A IBERDROLA

El Sr. Alcalde expone el ceder a Iberdrola, S.A. la línea de M.T. y C.T. de la potabilizadora sita en la Ctra. de Albuquerque, Km. 1.8, indicando que para llevar a cabo la citada cesión es necesario subsanar las siguientes anomalías:

a.- Realizar un cerramiento con altura mínima de 2,5 mts. Y puerta de acceso desde la vía pública para el personal de mantenimiento de Iberdrola, S.A.

b.- Los módulos de protección y medida de los diferentes suministros deberán ubicarse separados del centro de transformación y en línea de fachada de las firmas.

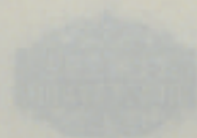
Se acuerda por unanimidad la cesión del centro de transformación de la potabilizadora a Iberdrola, S.A.

4.- PROYECTOS OBRAS

Se presentan los siguientes proyectos de obras:



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaría al portador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- OBRA P.O.I.

Se da lectura al escrito recibido de la Excmo. Diputación Provincial, en el que comunica la decisión de elaborar un P.O.I. (Programa Operativo Local) 2001-2006 dirigido a todos los municipios y entidades locales menores de la provincia.

Por tanto a este Municipio le ha correspondido la cantidad de 18.466.196 pts. Durante el periodo 2001-2006 con la siguiente financiación:

Otras (FEDER)	73,60 %
Ayuntamiento	10,00 %
Diputación	16,40 %

El Sr. Alcalde propone que la prioridad en el Municipio es la terminación del Hogar del Pensionista con pisos tutelados.

El concejal D. Francisco Javier García expone también como obras de interés el asfalto del recinto ferial y la recuperación del "El Filar".

Debido el tema se aprueba por unanimidad la obra del Hogar del Pensionista.

3.- SESION TRANSFORMADOR A IBERDROLA

El Sr. Alcalde expone el ceder a Iberdrola, S.A. la línea de M.T. y C.T. de la potabilizadora sita en la Ctra. de Alburquerque, Km. 1,8, indicando que para llevar a cabo la citada cesión es necesario subsanar las siguientes anomalías:

a.- Realizar un cerramiento con altura mínima de 2,5 mts. Y puerta de acceso desde la vía pública para el personal de mantenimiento de Iberdrola, S.A.

b.- Los módulos de protección y medida de los diferentes suministros deberán ubicarse separados del centro de transformación y en línea de fachada de las mismas.

Se acuerda por unanimidad la cesión del centro de transformación de la potabilizadora a Iberdrola, S.A.

4.- PROYECTOS OBRAS

Se presentan los siguientes proyectos de obras:



016110306

CLASE 8.ª

- Reforma de vivienda en planta alta sita en C/ Santos, núm.43, con un presupuesto de 3.023.000 pts promovido por el vecino D. Francisco Ponce Aguilar.
- Vivienda encimada, sita en Pza. de D. Pablo Meléndez, núm. 2 1ª planta, con un presupuesto de 5.860.540 pts, promovido por el vecino D. Manuel Obreo Díez.
- Mejoras Técnicas y adaptación de pastelería, sita en Pza. de D. Pablo Meléndez, núm. 2-bajo, con una valoración de 6.978.300 pts promovido por D. Manuel Obreo Díez.

Todas ellas han sido informadas favorablemente por la Técnico Municipal Dña. Eva M. Lebrijo Pérez, por lo que se aprueban por unanimidad las mencionadas obras.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 20,30 hrs.

Vº Bº
EL ALCALDE



LA SECRETARIA



- Reforma de vivienda en planta alta sita en C. Santos, núm. 43, con un presupuesto de 3.023.000 pts promovido por el vecino D. Francisco Ponce Aguilera
- Vivienda encimada, sita en Pza. de D. Pablo Meléndez, núm. 2 1ª planta, con un presupuesto de 2.860.240 pts, promovido por el vecino D. Manuel Orco Díez
- Mejoras Técnicas y adaptación de pastelería, sita en Pza. de D. Pablo Meléndez, núm. 2-bajo, con una valoración de 6.978.300 pts promovido por D. Manuel Orco Díez.

Todas ellas han sido informadas favorablemente por la Técnico Municipal Dña. Eva M. Lebrero Pérez, por lo que se aprueban por unanimidad las mencionadas obras.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 20,30 hrs.

LA SECRETARIA

V.º B.º
EL ALCALDE





CLASE 8.ª



016110307

ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 2.000

Secretaría al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Aguilera Rodríguez

D. Pablo Malpartida Gómez

CONCEJALES

D. Fermín Rodríguez Calvo

Dña. Jerónima Plata Viva

D. Pedro Martínez Carrasco

D. Fco. Javier García García

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las diecinueve treinta horas del día diecisiete de noviembre de dos mil, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria en funciones, la que lo es de la Corporación Dña. M^a Luisa Linares Llanos

4.- PROYECTOS

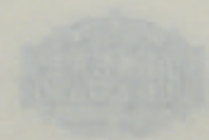
4.1.- A continuación se aprueba el proyecto por encargo de PROCOIN, S.L. para la urbanización de calles en esta Localidad adyacentes a parcelas de su propiedad al objeto de la adquisición de éstas de la condición de solar, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 5.000.000 pes.

4.2.- Por D. Gregorio Tarrío Carrasco, se solicita licencia de apertura para la actividad de Disco-Pub, sito en C/ Emilio Rivera, núm. 63-A. A lo que la Corporación acuerda que al tratarse de una actividad molestosa, se iniciara el



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

016110307



CLASE 8.
MAYOR

ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACIÓN EL DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 2.000

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Aguilera Rodríguez

D. Pablo Malpartida Gómez

CONCEJALES

D. Fermín Rodríguez Calvo

Dña. Jeronima Plata Viva

D. Pedro Martínez Camasco

D. Fco. Javier García García

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las diecinueve treinta horas del día diecisiete de noviembre de dos mil se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria en funciones, la que lo es de la Corporación Dña. M^{ra} Luisa Linares Linares



016110308

CLASE 8.ª

1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- TOMA DE POSESION DE NUEVO CONCEJAL

Se da posesión del cargo de concejal a Dña. María Inmaculada Durán Domínguez, por estar incluida en la lista de candidatos presentada por el Partido Socialista Obrero Español a las elecciones locales de 13 de junio de 1.999, por renuncia de D. Antonio Cid Muncio

3.- MODIFICACION PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS

Se presenta a la Corporación la memoria justificativa y descriptiva de las modificaciones que se proponen, situándose ambas en suelo urbano del núcleo de esta Localidad. Modificación 1-A/2.000 cambio de uso residencial a industrial de terrenos de propiedad municipal, consistente en gestionar un pequeño polígono industrial, a través del Organismo Semillero de Empresas, con objeto de dotar al Municipio de una serie de parcelas urbanizadas para la construcción de naves industriales. Por otra parte con objeto de poder desarrollar la urbanización del mencionado polígono industrial, se modifican las delimitaciones y superficies de las unidades de actuación número ocho y nueve y se elimina la número 10, todo ello según se refleja en los planos correspondientes.

La Modificación 1-B/2.000 pretende rectificar el trazado de la nueva ronda oeste en su conexión con la carretera de Badajoz.

Seguidamente se presenta a la Corporación el anteproyecto de estación de servicio en este término municipal, promovido por el Grupo ITC y la empresa ITC de Mérida, en solar colindante con la Ctra. EX-325.

Por todo lo expuesto se aprueba modificar inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Villar del Rey, redactado por el Servicio de Urbanismo y Vivienda de la Excm. Diputación Provincial.

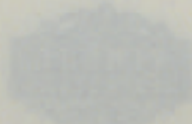
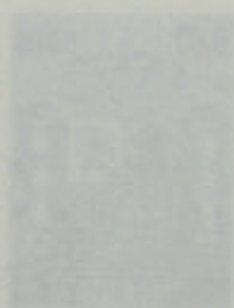
4.- PROYECTOS

4.1.- A continuación se aprueba el proyecto por encargo de PROCOIN, S.L. para la urbanización de calles en esta Localidad adyacentes a parcelas de su propiedad al objeto de la adquisición de éstas de la condición de solar, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 6.000.000 ptas.

4.2.- Por D. Gregorio Tarriño Carrasco, se solicita licencia de apertura para la actividad de Disco-Pub, sito en C/ Emilio Rivero, núm. 63-A. A lo que la Corporación acuerda que al tratarse de una actividad molesta, se iniciara el



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaría al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- TOMA DE POSESION DE NUEVO CONCEJAL

Se da posesión del cargo de concejal a Dña. María Inmaculada Durán Domínguez, por estar incluida en la lista de candidatos presentada por el Partido Socialista Obrero Español a las elecciones locales de 13 de junio de 1999, por renuncia de D. Antonio Cid Muncio.

3.- MODIFICACION PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS

Se presenta a la Corporación la memoria justificativa y descriptiva de las modificaciones que se proponen, situándose ambas en suelo urbano del núcleo de esta localidad. Modificación I-A-2.000 cambio de uso residencial a industrial de terrenos de propiedad municipal, consistente en gestionar un pequeño polígono industrial, a través del Organismo Semillero de Empresas, con objeto de dotar al Municipio de una serie de parcelas urbanizadas para la construcción de naves industriales. Por otra parte con objeto de poder desarrollar la urbanización del mencionado polígono industrial, se modifican las delimitaciones y superficies de las unidades de actuación número ocho y nueve y se elimina la número 10, todo ello según se refleja en los planos correspondientes.

La Modificación I-B-2.000 pretende rectificar el trazado de la nueva topea oeste en su conexión con la carretera de Badajoz.

Segundamente se presenta a la Corporación el anteproyecto de estación de servicio en este término municipal, promovido por el Grupo TTC y la empresa TTC de Mérida, en solar colindante con la Ctra. EX-325.

Por todo lo expuesto se aprueba modificar inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Villar del Rey, redactada por el Servicio de Urbanismo y Vivienda de la Excmo. Diputación Provincial.

4.- PROYECTOS

4.1.- A continuación se aprueba el proyecto por encargo de PROCOIN, S.L. para la urbanización de calles en esta localidad adyacentes a parcelas de su propiedad al objeto de la adquisición de éstas de la condición de solar, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 6.000.000 pes.

4.2.- Por D. Gregorio Tamayo Carrasco, se solicita licencia de apertura para la actividad de Disco-Pub, sito en C/ Emilio Rivero, núm. 63-A. A lo que la Corporación acuerda que al tratarse de una actividad molesta, se inicie el





016110309

CLASE 8.ª

expediente.

4.3.- Se da aprobación a las siguientes obras y sus presupuestos:

- Manuela Rodríguez Rodríguez con un presupuesto de 1.980.063 ptas.
- Mariana García Cabezas, con un presupuesto de 1.985.436 ptas.
- Fernanda Rivero Díez, con un presupuesto de 1.850.369 ptas.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Concejal D. Francisco Javier García pregunta porqué hay instalado un poste de Telefónica en el medio de la acera de la C/ Antonio Bueno, a lo que el Sr. Alcalde le explica que es provisional, ya que la próxima semana se instalarán módulos.

Sin más asuntos que tratar se cierra la sesión, siendo las 20,00 hrs.

Vº Bº

EL ALCALDE
SECRETARIA



LA



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

016110309



CLASE B.

expediente

- Fernando Rivas Díez, con un presupuesto de 1.820.369 ptas.
- Mariana García Cabezas, con un presupuesto de 1.982.436 ptas.
- Manuela Rodríguez Rodríguez con un presupuesto de 1.980.063 ptas.

2.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Concejal D. Francisco Javier García pregunta porqué hay instalado un poste de Telefonía en el medio de la acera de la C/ Antonio Bueno, a lo que el Sr. Alcalde le explica que es provisional, ya que la próxima semana se instalarán módulos.

Sin más asuntos que tratar se cierra la sesión, siendo las 20,00 horas.

LA



V.º B.º
EL ALCALDE
SECRETARIA



016110310

CLASE 8.ª

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 9 DE MARZO DE 2.001

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Aguilera Rodríguez

D. Pablo Malpartida Gómez

CONCEJALES

D. Fermín Rodríguez Calvo

Dña. Jerónima Plata Viva

D. Pedro Martínez Carrasco

Dña. Inmaculada Durán Dguez.

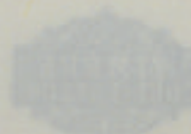
D. Fco. Javier García García

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las diecinueve treinta horas del día nueve de marzo de dos mil uno, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. M^a NIEVES GIL MACIAS



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 9 DE MARZO DE 2001

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las diecinueve treinta horas del día nueve de marzo de dos mil uno, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretario, la que lo es de la Corporación Dña. M^ª NIEVES GIL MACÍAS

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Aguilera Rodríguez

D. Pablo Malpartida Gómez

CONCEJALES

D. Fermín Rodríguez Calvo

Dña. Jerónima Plata Viva

D. Pedro Martínez Carrasco

Dña. Inmaculada Durán Eguez

D. Pco. Javier García García





016110311

CLASE 8.ª

1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- APERTURA DE PLICAS DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA

Se procede por el Sr. Alcalde a la apertura de los sobres para la concesión mediante gestión indirecta del servicio de recogida de basura.

Primeramente se inicia la apertura del sobre B, denominado de documentos:

- D. Isidro Lara Carrasco presenta toda la documentación requerida, es decir, D.N.I. y carnet de conducir tipo C1

- D. Augusto Benavente Lechón presenta toda la documentación

- D. Ramón Javier Nuñez Verdasco presenta toda la documentación

- D. Juan Jose Tamudo Domínguez presenta toda la documentación.

Seguidamente se continua con la apertura del sobre A

- D. Isidro Lara Carrasco ofrece la cantidad de 2.000.000 ptas. IVA incluido para prestar el servicio.

- D. Augusto Benavente Lechón realizaría el servicio por 1.698.000 ptas. IVA incluido

- D. Ramón Javier Nuñez Verdasco oferta 2.220.000 ptas. al año IVA incluido y solicita 30 días de vacaciones desde el 1 al 30 de septiembre ambos incluidos a cargo del Ayuntamiento.

- D. Juan Jose Tamudo Domínguez ofrece 1.625.000 ptas. IVA incluido.

Vistas las ofertas presentadas, se adjudica el servicio de basura a D. Juan Jose Tamudo Domínguez por la cantidad de 1.625.000 ptas. IVA incluido.

El licitador manifiesta conocer todas las bases del pliego de cláusulas administrativas

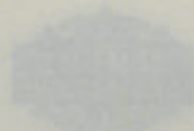
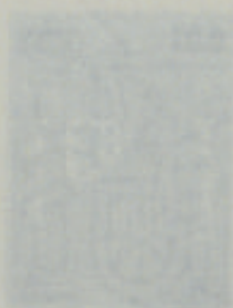
3.- EXPEDIENTE A.M.I.N.P. DE CAFETERIA DISCO-PUB

Se presenta a la Corporación el expediente tramitado por este Ayuntamiento referente a la apertura de una cafetería Disco-Pub en C/ Emilio Rivero, núm. 63-A propiedad de D. Gregorio Tarrío Carrasco.

La Técnico Municipal informa favorablemente a los solos efectos urbanísticos la ubicación de la actividad y el Jefe Local de Sanidad informa favorablemente a efectos sanitarios.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaría al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- APERTURA DE PLICAS DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA

Se procede por el Sr. Alcalde a la apertura de los sobres para la concesión mediante gestión indirecta del servicio de recogida de basuras. Inicialmente se inicia la apertura del sobre B, denominado de documentos:

- D. Isidro Lara Carrasco presenta toda la documentación requerida, es decir, D.N.I. y carnet de conducir tipo C1
 - D. Augusto Benavente Lechón presenta toda la documentación
 - D. Ramón Javier Nuñez Verdasco presenta toda la documentación
 - D. Juan José Tambo Domínguez presenta toda la documentación
- Seguidamente se continúa con la apertura del sobre A
- D. Isidro Lara Carrasco ofrece la cantidad de 2.000.000 pas. IVA incluido para prestar el servicio
 - D. Augusto Benavente Lechón realiza el servicio por 1.698.000 pas. IVA incluido
 - D. Ramón Javier Nuñez Verdasco oferta 2.220.000 pas. al año IVA incluido y solicita 30 días de vacaciones desde el 1 al 30 de septiembre ambos incluidos a cargo del Ayuntamiento.
 - D. Juan José Tambo Domínguez ofrece 1.622.000 pas. IVA incluido.

Vistas las ofertas presentadas, se adjudica el servicio de basuras a D. Juan José Tambo Domínguez por la cantidad de 1.622.000 pas. IVA incluido.

El licitador manifiesta conocer todas las bases del pliego de cláusulas administrativas

3.- EXPEDIENTE A.M.I.N.P. DE CAFETERIA DISCO-PUB

Se presenta a la Corporación el expediente tramitado por este Ayuntamiento referente a la apertura de una cafetería Disco-Pub en C/ Emilio Riera, núm. 63-A propiedad de D. Gregorio Tambo Carrasco.

La Técnico Municipal informa favorablemente a los solos efectos urbanísticos la ubicación de la actividad y el jefe Local de Sanidad informa favorablemente a efectos sanitarios.





016110312

CLASE 8.ª

El pleno aprueba por unanimidad el convenio y la reserva de crédito por el importe. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad tramitar el expediente y su envío a la Comisión de Actividades Clasificadas en Extremadura.

4.- CONVENIO ECO-PUNTOS

Se presenta a la Corporación el Convenio entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y el Excmo. Ayuntamiento de Villar del Rey para el desarrollo conjunto de actuaciones para la recogida selectiva de papel, cartón, vidrios y en general una fracción inerte valorizable por medio de contenedores para su posterior reciclado, mediante la creación de Eco-Puntos.

La Consejería se compromete a implantar en el Municipio los contenedores, realización de campaña de divulgación que explique los objetivos de la recogida selectiva.

El Ayuntamiento por su parte cede a la Junta de Extremadura los subproductos recuperados, facilitar la recogida de eco-puntos a la empresa de servicio y el abono de la tarifa estipulada por habitante y año.

Sometido a votación de todos los Sres. Concejales se aprueba por unanimidad el Convenio.

5.- CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASE

Se presenta a la Corporación el Convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base 055. Sierra de San Pedro entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen el Servicio.

El objeto del Convenio es regular la cooperación entre las partes firmantes para la gestión de los Servicios Sociales que con carácter general se dirige a toda la población de los municipios de Villar del Rey, La Codosera, San Vicente de Alcántara y Alburquerque.

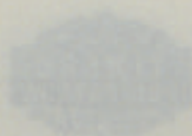
La prestación del servicio va dirigida a toda la población, para promover una mejor calidad de vida de los ciudadanos, prevenir y actuar contra la marginación y la exclusión social.

El presupuesto para el sostenimiento del servicio comprende el pago del personal y gastos de mantenimiento.

La aportación que corresponde a este Ayuntamiento será de 243.551 ptas.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



El Ayuntamiento acuerda por unanimidad tramitar el expediente y su envío a la Comisión de Actividades Clasificadas en Extremadura.

4.- CONVENIO ECO-PUNTOS

Se presenta a la Corporación el Convenio entre la Concejalía de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y el Excmo. Ayuntamiento de Villar del Rey para el desarrollo conjunto de actuaciones para la recogida selectiva de papel, cartón, vidrio y en general una fracción inerte valorizable por medio de contenedores para su posterior reciclado, mediante la creación de Eco-Puntos.

La Concejalía se compromete a implantar en el Municipio los contenedores, realización de campaña de divulgación que explique los objetivos de la recogida selectiva.

El Ayuntamiento por su parte cede a la Junta de Extremadura los subproductos recuperados, facilitar la recogida de eco-puntos a la empresa de servicio y el ahorro de la tarifa estipulada por habitante y año.

Sometido a votación de todos los Sres. Concejales se aprueba por unanimidad el Convenio.

5.- CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASE

Se presenta a la Corporación el Convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base 022 Sierra de San Pedro entre la Concejalía de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen el Servicio.

El objeto del Convenio es regular la cooperación entre las partes firmantes para la gestión de los Servicios Sociales que con carácter general se dirige a toda la población de los municipios de Villar del Rey, La Cobosera, San Vicente de Alcántara y Alburquerque.

La prestación del servicio va dirigida a toda la población para promover una mejor calidad de vida de los ciudadanos, prevenir y actuar contra la marginación y la exclusión social.

El presupuesto para el sostenimiento del servicio comprende el pago del personal y gastos de mantenimiento.

La aportación que corresponde a este Ayuntamiento es de 243.251 pas.





016110313

CLASE 8.ª

El pleno aprueba por unanimidad el convenio y la reserva de crédito por el importe anterior.

6.- COMPLEMENTO PILAR ORREGO

Vista la propuesta formulada por el tribunal calificador de las pruebas selectivas realizadas por el sistema de concurso-oposición para proveer una plaza de Administración General, subescala Auxiliar y posterior Resolución del Alcalde por la que se nombra funcionario de carrera a Dña. M. Pilar Orrego Carrillo, se solicita del Pleno de la Corporación la determinación del nivel correspondiente al puesto de trabajo que desempeña, según se establece en el art. 3 del R.D. 861/1986 de 25 de abril del Régimen Retributivo de los funcionarios de Administración Local.

La cantidad percibida por ella en concepto de complemento es por importe de 49.511 ptas.

Se acuerda por unanimidad establecer el nivel 15 de complemento de Destino es decir 48.792 ptas. y 1.000 ptas. de complemento específico.

7.- PROYECTO DE ENCAUZAMIENTO EN VILLAR DEL REY

Se presenta a la Corporación el Proyecto de Encauzamiento de los arroyos realizados por el Servicio de Obras que tiene por finalidad estudiar la situación actual, las soluciones alternativas para su corrección, justificar la solución adoptada y definir las obras necesarias para corregir las inundaciones que periódicamente afectan a la población, producida por los arroyos que la circundan y confluyen en ella.

Los arroyos afectados por este proyecto son: el Arroyo de los Puertos, Paulón, La Higuera y el Arroyo de la Ciega.

El plazo de ejecución del proyecto es de 8 meses contados a partir de la fecha del acta de recepción. El presupuesto de ejecución material es de 106.853.086 ptas. y el presupuesto de ejecución de contrata asciende a 147.500.000 ptas.

El Ayuntamiento se obliga a la gestión de servicio para el que se destine de obra y a su mantenimiento y conservación a partir del momento de recepción.

Se aprueba por unanimidad el proyecto de Encauzamiento en Villar del Rey.

8.- CIFRAS DE POBLACION AL 1-1-2000

Se presenta a la Corporación las variaciones producidas en el Padrón



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

El pleno aprueba por unanimidad el convenio y la reserva de crédito por el importe anterior.

6.- COMPLEMENTO PILAR ORREGO

Vista la propuesta formulada por el tribunal calificador de las pruebas selectivas realizadas por el sistema de concurso-oposición para proveer una plaza de Administración General, subescala Auxiliar y posterior Resolución del Alcalde de Administración General, se nombra funcionario de carrera a Dña. M. Pilar Orrego Carrillo, se solicita del Pleno de la Corporación la determinación del nivel correspondiente al puesto de trabajo que desempeña según se establece en el art. 3 del R.D. 861/1986 de 25 de abril del Régimen Remunerativo de los funcionarios de Administración Local.

La cantidad percibida por ella en concepto de complemento es por importe de 49.211 ptas.

Se acuerda por unanimidad establecer el nivel 12 de complemento de Destino es decir 48.792 ptas. y 1.000 ptas. de complemento específico.

7.- PROYECTO DE ENCAUZAMIENTO EN VILLAR DEL REY

Se presenta a la Corporación el Proyecto de Encauzamiento de los arroyos realizados por el Servicio de Obras que tiene por finalidad estudiar la situación actual, las soluciones alternativas para su corrección, justificar la solución adoptada y definir las obras necesarias para corregir las inundaciones que periódicamente afectan a la población, producidas por los arroyos que la circundan y confluyen en ella.

Los arroyos afectados por este proyecto son: el Arroyo de los Puercos, Paulón, La Higuera y el Arroyo de la Ciega.

El plazo de ejecución del proyecto es de 8 meses contados a partir de la fecha del acta de recepción. El presupuesto de ejecución material es de 106.823.086 ptas. y el presupuesto de ejecución de contrata asciende a 147.500.000 ptas.

El Ayuntamiento se obliga a la gestión de servicio para el que se destina de obra y a su mantenimiento y conservación a partir del momento de recepción.

Se aprueba por unanimidad el proyecto de Encauzamiento en Villar del Rey.

8.- CIERAS DE POBLACION AL 1-1-2000

Se presenta a la Corporación las variaciones producidas en el Padrón





016110314

CLASE 8.ª

Municipal de Habitantes durante el ejercicio 1.999 que a continuación se detallan:

Población desde 1-1-99 a 31-12-99	2.346
Altas desde 1-1-99 a 31-12-99	50
Bajas desde 1-1-99 a 31-12-99	60
Población del municipio a 31-12-99	2.336

Se aprueba por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 21,30 hras.

Vº Bº
EL ALCALDE

[Handwritten signature]



LA SECRETARIA

[Handwritten signature]

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte horas del día se reunió en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que a continuación se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para tratar los asuntos que se les habían sido oportunamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. Mª NIEVES GIL MACIAS

018110314



CLASE B

Municipal de Habitantes durante el ejercicio 1.999 que a continuación se detallan:

Población desde 1-1-99 a 31-12-99	2.346
Altas desde 1-1-99 a 31-12-99	20
Bajas desde 1-1-99 a 31-12-99	60
Población del municipio a 31-12-99	2.306

Se aprueba por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 21.30.

has.

V.º B.º

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



CLASE 8.ª



016110315

ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 2 DE MAYO DE 2.001

Secretaria al Inscrutor del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Aguilera Rodríguez

D. Pablo Malpartida Gómez

CONCEJALES

D. Fermín Rodríguez Calvo

Dña. Jerónima Plata Viva

D. Fco. Javier García García

D. Antonio Florencio Gómez

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte horas del día dos de mayo de dos mil uno, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. M^a NIEVES GIL MACIAS

2-TIPO DE LICITACIÓN

El tipo de licitación se fija en 250.000 pts y podrá ser mejorada a la alza.

3-DURACIÓN DEL CONTRATO

El Ayuntamiento de Villar del Rey se compromete a trasladar la propiedad y posesión del bien descrito, mediante el otorgamiento de escritura pública ante Notario, con sujeción de los derechos y obligaciones de la compraventa según los preceptos del Código Civil.

4-GARANTIA PROVISIONAL Y DEFINITIVA

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 5.000 pts, equivalente al 2% de la valoración con que figura el bien y una definitiva equivalente al 4% del importe de adjudicación.

5-GASTOS



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACION EL DIA 2 DE MAYO DE 2.001

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte horas del día dos de mayo de dos mil uno, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretario, la que lo es de la Corporación Dña. M. NIEVES GIL MACIAS

SEÑORES ASISTENTES

- ALCALDE-PRESIDENTE**
D. Eduardo Duran Duran
- TENIENTES DE ALCALDE**
D. Manuel Aguilera Rodriguez
D. Pablo Malpartida Gomez
- CONCEJALES**
D. Fermín Rodriguez Calvo
Dña. Jerónima Plata Viva
D. Fco. Javier Garcia Garcia
D. Antonio Florencio Gomez



016110316

CLASE 8.ª

1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- PLIEGO DE CLAUSULAS-ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE UNA PARCELA MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCION DE UNA GASOLINERA.

Se da lectura al Pliego de Cláusulas cuyo contenido es el siguiente:

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARCELA MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA GASOLINERA EN VILLAR DEL REY. (PROCEDIMIENTO DE URGENCIA)

1.-OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del contrato, la venta mediante subasta del siguiente bien inmueble de propiedad municipal para destinarlo a la construcción de una gasolinera o estación de servicio. El terreno en cuestión es el siguiente:

-Solar sito en nueva Ronda Oeste en su conexión con carretera de Badajoz de 250 m2 linda al Norte Ronda de Circunvalación, Sur límite zona urbana, Este Travesía Urbana de la carretera EX-325, Oeste resto de la finca matriz.

2.-TIPO DE LICITACIÓN

El tipo de licitación se fija en 250.000 pts y podrá ser mejorada a la alza.

3.-DURACIÓN DEL CONTRATO

El Ayuntamiento de Villar del Rey se compromete a trasladar la propiedad y posesión del bien descrito, mediante el otorgamiento de escritura pública ante Notario, con sujeción de los derechos y obligaciones de la compraventa según los preceptos del Código Civil.

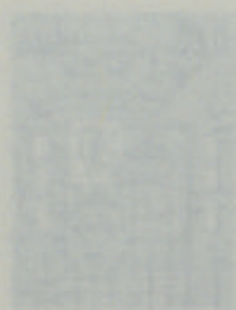
4.-GARANTIA PROVISIONAL Y DEFINITIVA

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 5.000 pts, equivalentes al 2% de la valoración con que figura el bien y una definitiva equivalente al 4% del importe de adjudicación.

5.-GASTOS



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaría al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- PLIEGO DE CLAUSULAS-ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE UNA PARCELA MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCION DE UNA GASOLINERA.

Se da lectura al Pliego de Cláusulas cuyo contenido es el siguiente:

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARCELA MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCION DE UNA GASOLINERA EN VILLAR DEL REY. (PROCEDIMIENTO DE URGENCIA)

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Consta el objeto del contrato, la venta mediante subasta del siguiente bien inmueble de propiedad municipal para destino a la construcción de una gasolinera o estación de servicio. El terreno en cuestión es el siguiente:
-Solar sito en nueva Ronda Oeste en su conexión con carretera de Badajoz de 250 m2 linda al Norte Ronda de Circunvalación, Sur límite zona urbana, Este Travesía Urbana de la carretera EX-325, Oeste resto de la finca matriz.

2.- TIPO DE LICITACIÓN

El tipo de licitación se fija en 250.000 pts y podrá ser mejorada a la alza.

3.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El Ayuntamiento de Villar del Rey se compromete a transferir la propiedad y posesión del bien descrito, mediante el otorgamiento de escritura pública ante Notario, con sujeción de los derechos y obligaciones de la compraventa según los preceptos del Código Civil.

4.- GARANTIA PROVISIONAL Y DEFINITIVA

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 5.000 pts equivalentes al 2% de la valoración con que figura el bien y una definitiva equivalente al 4% del importe de adjudicación.

5.- GASTOS



016110317

CLASE 8.ª

Además de los derechos y obligaciones establecidos en la legislación de contratos de las administraciones públicas, el adjudicatario está obligado al pago de todos los gastos que se generen en concepto de publicidad de la licitación y demás gastos que se originen para la formalización del contrato, incluidos los del Notario autorizante cuando intervenga. Asimismo, deberá abonar las tasas, e impuesto municipal de obra y cualquier otro gravamen que resulte de aplicación según la legislación vigente.

6.-CONDICIONES ESPECIALES DE LA SUBASTA:

* El terreno a subastar será destinado exclusivamente a la instalación de una gasolinera o estación de servicio.

*El adjudicatario del terreno se compromete a cumplir con todas las disposiciones legales vigentes y Ordenanzas Municipales que afecten a esta instalación.

*El adjudicatario se compromete a mantener esta instalación como por un mínimo de 20 años, revertiendo en favor del Ayuntamiento estas instalaciones de no cumplirse este periodo.

*El adjudicatario del terreno, se compromete a ejecutar las obras en un plazo no superior a noventa días hábiles desde la fecha de concesión de licencia municipal de obras.

*El adjudicatario del terreno se compromete a no realizar edificación de vivienda o establecimiento que no esté relacionado directamente con esta instalación.

7.-PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado en el que figuran la inscripción PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA ENAJENACIÓN DE UNA PARCELA CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL REY PARA LA INSTALACIÓN DE UNA GASOLINERA

Dentro de este sobremayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El Sobre A se subtitulará DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA Y GARANTÍA DEPOSITADA. Y contendrá los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
- b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en nombre de otra persona.
- c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**



Además de los derechos y obligaciones establecidos en la legislación de contratos de las administraciones públicas, el adjudicatario está obligado al pago de todos los gastos que se generen en concepto de publicidad de la licitación y demás gastos que se originen para la formalización del contrato, incluidos los del Notario autorizante cuando intervenga. Asimismo, deberá abonar las tasas, e impuesto municipal de obra y cualquier otro gravamen que resulte de aplicación según la legislación vigente.

6.-CONDICIONES ESPECIALES DE LA SUBASTA:

- * El terreno a subastar será destinado exclusivamente a la instalación de una gasolinera o estación de servicio.
- * El adjudicatario del terreno se compromete a cumplir con todas las disposiciones legales vigentes y Ordenanzas Municipales que afecten a esta instalación.
- * El adjudicatario se compromete a mantener esta instalación como por un mínimo de 20 años, reconviniendo en favor del Ayuntamiento estas instalaciones de no cumplir este periodo.
- * El adjudicatario del terreno, se compromete a ejecutar las obras en un plazo no superior a noventa días hábiles desde la fecha de concesión de licencia municipal de obras.
- * El adjudicatario del terreno se compromete a no realizar edificación de vivienda o establecimiento que no esté relacionado directamente con esta instalación.

7.-PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado en el que figuren la inscripción PROPÓSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ENAJENACIÓN DE UNA PARCELA CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE VILAR DEL REY PARA LA INSTALACIÓN DE UNA GASOLINERA.

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtitulo.

El Sobre A se subtitulará DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA Y GARANTÍA DEPOSITADA. Y contendrá los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
- b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en nombre de otra persona.
- c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el





016110318

CLASE 8.ª

sociedad de esta naturaleza.

d) Declaración responsable ante Notario, autorización judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar conforme al art. 20 de la ley de Contratos de la Adm. Pública.

e) El resguardo acreditativo de garantía provisional.

f) Los que acrediten hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

El sobre B se subtitulará OFERTA ECONOMICA con el siguiente modelo:

D.....con domicilio en
Municipio.....C.P.....y D.N.I.
nº....., en nombre propio (o en representación de
.....como acredito por.....) enterado de la
convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia
num.....de fecha....., tomo parte de la misma
comprometiendome a adquirir la parcela sita enen el precio
de.....pts () pts. con arreglo al pliego de clausulas
administrativas que acepto íntegramente y no estoy incurso en ninguna de las
circunstancias establecidas en el art. 20 de la L.C.A.P.

Junto con la proposición se presentará un Anteproyecto de la obra a realizar.

8.-PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de 13 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

9.-CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DE PLICAS:

1. Tendrá lugar en el Salón de Pleno del Ayuntamiento a las 20 horas del tercer día hábil siguiente al que termine el plazo señalado en el apartado 1 de la clausula anterior.

2. La Mesa de Contratación estará integrada del siguiente modo:

Presidente: El Alcalde D. Eduardo Durán Durán, o concejal en quien delegue.

Vocales: los Concejales de la Corporación

El Secretario: el de la Corporación.

3. Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la Mesa procederá en acto público a la apertura de las ofertas admitidas y propondrá al organo de contratación que adjudique el contrato al postor que oferte



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



CLASE 42

realizar
 Junto con la proposición se presentará un Anteproyecto de la obra a
 circunstancias establecidas en el art. 20 de la L.C.A.P.
 administrativas que acepto íntegramente y no estoy incurso en ninguna de las
 de (ps) (ps) con arreglo al pliego de cláusulas
 comprometerme a adquirir la parcela sita en en el precio
 num de fecha tomo parte de la misma
 convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia
 como crédito por (ps) en estado de la
 n.º en nombre propio (o en representación de
 Municipio C.P. y D.N.I.
 D. con domicilio en
 El sobre B se substituirá OFERTA ECONOMICA con el siguiente modelo:
 tributarias y de la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes
 f) Las que acrediten hallarse al corriente en el pago de las obligaciones
 c) El resguardo acreditativo de garantía provisional.
 art. 20 de la ley de Contratos de la Adm. Pública
 administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar conforme al
 sociedad de esta naturaleza

8-PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en la
 Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de 13 días
 naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en
 el Boletín Oficial de la Provincia.

9-CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DE PLIEGOS

1 Tendrá lugar en el Salón de Pleno del Ayuntamiento a las 20 horas del
 tercer día hábil siguiente al que termine el plazo señalado en el apartado 1 de la
 cláusula anterior.
 2 La Mesa de Contratación estará integrada del siguiente modo:
 Presidente: El Alcalde D. Eduardo Durán Durán, o concejal en quien
 delegue.

Vocales: los Concejales de la Corporación
 El Secretario: el de la Corporación.

3. Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma
 la Mesa procederá en acto público a la apertura de las ofertas admitidas y
 propondrá al órgano de contratación que adjudique el contrato al postor que oferte



016110319

CLASE 8.ª

el precio mas alto.

10.-ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: El Pleno adjudicará el contrato dentro de un máximo de 20 días a contar desde el siguiente a la apertura, en acto público, de las ofertas recibidas, sin que la propuesta de adjudicación que realice la Mesa cree derecho alguno en favor del empresario propuesto, frente a la administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato

11.-REGIMEN JURÍDICO: El contrato que regula la presente cláusulas tiene la naturaleza privada y se registrá:

a) En cuanto a su preparación y adjudicación, por el presente pliego de cláusulas administrativas y lo no previsto en ellas regirán las normas de la ley 7/85 Reguladora de las Bases de Regimen Local, el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y el Texto Refundido de la Ley Reguladora de los Contratos de las Administraciones Públicas, aprobada por Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio.

b) En cuanto a sus efectos y extinción por las normas de Derecho Privado

Con el fin de agilizar los trámites y por razones de utilidad pública, dada la necesidad de ubicar una gasolinera en el Municipio, se acuerda iniciar el expediente mediante trámite de urgencia, resumiéndose de este modo el plazo de exposición pública a 13 días.

D. Francisco Javier García no está de acuerdo con iniciar el procedimiento mediante trámite de urgencia.

Se aprueba el Pliego por unanimidad.

3.- RENTA CASA DEL MEDICO

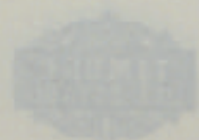
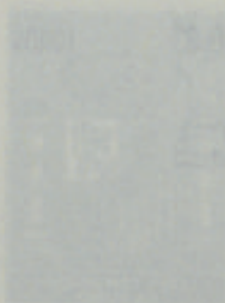
El Sr. Alcalde expone a la Corporación la situación existente respecto a la renta que debe pagar el médico, D. Juan Massot al ocupar una vivienda patrimonio municipal.

A raíz de la obra realizada en el Centro de Salud y todas las mejoras realizadas en la vivienda en 1.996 D. Juan Massot no paga la renta de la vivienda sin haberse comunicado en el Ayuntamiento la razón del impago.

Ante esta situación, se acuerda mandarle este escrito con el fin de que pueda exponer las razones del impago, antes de adoptar otras medidas.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



CLASE 2

El precio mas alto.

10-ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: El Pleno adjudicará el contrato dentro un máximo de 20 días a contar desde el siguiente a la apertura, en acto público, de las ofertas recibidas, sin que la propuesta de adjudicación que realice la Mesa cree derecho alguno en favor del empresario proponente, frente a la administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato.

11-REGIMEN JURIDICO: El contrato que regula la presente cláusula tiene la naturaleza privada y se regirá

a) En cuanto a su preparación y adjudicación, por el presente plico de cláusulas administrativas y lo no previsto en ellas regirán las normas de la ley 7/82 Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Reglamento de Bases de las Entidades Locales y el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Bases de las Administraciones Públicas, aprobada por Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio.

b) En cuanto a sus efectos y extinción por las normas de Derecho Privado.

Con el fin de agilizar los trámites y por razones de utilidad pública, dada la necesidad de ubicar una gasolinera en el Municipio, se acuerda iniciar el expediente mediante trámite de urgencia, resumiéndose de este modo el plazo de exposición pública a 13 días.

D. Francisco Javier García no está de acuerdo con iniciar el procedimiento mediante trámite de urgencia.

Se aprueba el Plico por unanimidad.

3- RENTA CASA DEL MEDICO

El Sr. Alcalde expone a la Corporación la situación existente respecto a la renta que debe pagar el médico, D. Juan Masor al ocupar una vivienda patrimonio municipal.

A raíz de la obra realizada en el Centro de Salud y todas las mejoras realizadas en la vivienda en 1996 D. Juan Masor no paga la renta de la vivienda sin haberse comunicado en el Ayuntamiento la razón del impago.

Ante esta situación, se acuerda mandarle este escrito con el fin de que pueda exponer las razones del impago, antes de adoptar otras medidas.



016110320

CLASE 8.ª

4.- ESCRITOS

D. Francisco Fraire Pavo, vecino de esta Localidad expone: dado el gran sacrificio que ha sufrido y está padeciendo en silencio el vecino D. Miguel Vivas Cáceres dándonos el mejor ejemplo que ningún ser humano pueda dar, al igual que el sacrificio llevado en la humildad de buena cristiana su esposa Dña. Estrella García García.

Por lo expuesto se solicita a la Corporación Municipal hacerles un homenaje por representantes del Excmo. Ayuntamiento a D. Miguel Vivas como Hijo Predilecto y a Dña. Estrella García como Hija Adoptiva.

El Sr. Alcalde manifiesta que estudiado este escrito por su grupo llega a la conclusión de que no procede hacerle a este Señor Hijo Predilecto del Pueblo, ya que en realidad se trata de alguien que lleva sufriendo durante muchos años, pero en realidad no ha hecho nada en favor de esta Localidad.

Lo que D. Miguel Vivas está haciendo es darnos ejemplo durante los 39 años de su sufrimiento, algo que esta Corporación admira y quiere manifestar su solidaridad.

Hacerle Hijo Predilecto sería crear un precedente respecto de otras personas que también sufren en el pueblo.

D. Francisco Javier García, se solidariza con el solicitante D. Francisco Fraire y muestra su conformidad con el homenaje como Hijo Predilecto simplemente por el gran sufrimiento que ha llevado a largo de los años.

En cuanto a nombrar hija adoptiva a Dña. Estrella García, toda la Corporación manifiesta su conformidad al tratarse de una persona admirable y digna de tenerla como ejemplo por su dedicación a los cuidados de su marido.

Se acuerda por unanimidad hacerle un homenaje a Dña. Estrella García García entregándole una placa como Hija Adoptiva de este Municipio.

4.1.- Vecinos de Villar del Rey solicitan a la Corporación la apertura del recinto ferial para poder aparcar vehículos y camiones.

El Sr. Alcalde se muestra contrario a esta idea al no estar el terreno adecuado para aparcamientos.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

LA SECRETARÍA



4.- ESCRITOS

D. Francisco Fariña Pardo, vecino de esta Localidad expone: dado el gran sacrificio que ha sufrido y está padeciendo en silencio el vecino D. Miguel Vivas Cáceres dándonos el mejor ejemplo que ningún ser humano pueda dar, al igual que el sacrificio llevado en la humildad de buena cristiana su esposa Dña. Estrella García García.

Por lo expuesto se solicita a la Corporación Municipal hacerle un homenaje por representantes del Excmo. Ayuntamiento a D. Miguel Vivas como Hijo Predilecto y a Dña. Estrella García como Hija Adoptiva.

El Sr. Alcalde manifiesta que estudiado este escrito por su grupo llega a la conclusión de que no procede hacerle a este Señor Hijo Predilecto del Pueblo, ya que en realidad se trata de alguien que lleva sufriendo durante muchos años, pero en realidad no ha hecho nada en favor de esta Localidad.

Lo que D. Miguel Vivas está haciendo es darnos ejemplo durante los 39 años de su sufrimiento, algo que esta Corporación admira y quiere manifestar su solidaridad.

Hacerle Hijo Predilecto sería crear un precedente respecto de otras personas que también sufren en el pueblo.

D. Francisco Javier García, se solidariza con el solicitante D. Francisco Fariña y muestra su conformidad con el homenaje como Hijo Predilecto simplemente por el gran sufrimiento que ha llevado a largo de los años.

En cuanto a nombrar hija adoptiva a Dña. Estrella García, toda la Corporación manifiesta su conformidad al tratar de una persona admirable y digna de tanta como ejemplo por su dedicación a los cuidados de su marido.

Se acuerda por unanimidad hacerle un homenaje a Dña. Estrella García García entregándole una placa como Hija Adoptiva de este Municipio.

4.1.- Vecinos de Villar del Rey solicitan a la Corporación la apertura del recinto ferial para poder aparcar vehículos y camiones.

El Sr. Alcalde se muestra conforme a esta idea al no estar el terreno adecuado para aparcarlos.



016110321

CLASE 8.ª

Para la ubicación del mercadillo los viernes sería otro problema por que siempre habría algún vehículo o camión allí aparcado.

Se acuerda por unanimidad comunicarles que hasta no ser asfaltado el recinto, no se permitirá utilizar el recinto para aparcamientos de vehículos.

4.2.- D. Juan Vaz Hernández en representación de Contrucciones Vaz, S.L. Expone:

Que en C/ Albarragena (Ctra. EX-326) de esta Localidad, en los terrenos proyectados para construir un grupo de viviendas unifamiliares.

Que en estos terrenos esta situada la tubería de saneamiento de manera que queda debajo de las casas por lo que Solicita:

Se les permita trasladar dicha tubería según el croquis adjunto, siendo los gastos que ocasionen estos trabajos a convenir.

El Sr. Alcalde autoriza la realización de estas obras conforme al pleno que se adjunta pero sin colaboración de este Ayuntamiento.

5.- ASOCIACION SIERRA DE SAN PEDRO-LOS BALDIOS

La Asociación Sierra de San Pedro-Los Baldíos solicita de este Municipio participar con la Asociación para el Desarrollo de la Sierra de San Pedro-Los Baldíos, de la que somos socios, en los programas Leader + Proder II así como el compromiso a aportar la parte que corresponde a este Ayuntamiento como aportación Local para dichos programas.

Se acuerda por unanimidad.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Francisco Javier García solicita a la Corporación que se estudie la circulación de la C/ Emilio Rivero, para ponerle solo de una dirección, ya que son muchos los problemas que se les ocasionan a los vecinos y problemas de circulación por las constantes paradas de camiones que abastecen los establecimientos.

Se acuerda estudiar las posibles alternativas para solucionar el problema del tráfico en esta calle.

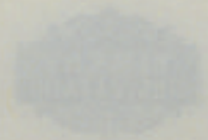
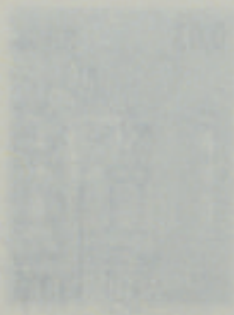
No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 21,30 hras.

Vº Bº
EL ALCALDE


DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



LA SECRETARIA



CLASE 31

Para la ubicación del mercadillo los viernes sería otro problema por que siempre habría algún vehículo o camión allí aparcado.

Se acuerda por unanimidad comunicarle que hasta no ser asfaltado el recinto, no se permitirá utilizar el recinto para aparcamientos de vehículos.

4.2.- D. Juan Vaz Hernández en representación de Contrucciones Vaz, S.L. Expone

Que en C/Albarrana (Cuz. EX-328) de esta localidad, en los terrenos proyectados para construir un grupo de viviendas unifamiliares.

Que en estos terrenos esta situada la tubería de saneamiento de manera que queda debajo de las casas por lo que solicita

Se les permita trasladar dicha tubería según el croquis adjunto, siendo los gastos que ocasionen estos trabajos a cuenta.

El Sr. Alcalde autoriza la realización de estas obras conforme al plano que se adjunta pero sin colaboración de este Ayuntamiento.

5.- ASOCIACION SIERRA DE SAN PEDRO-LOS BALDIOS

La Asociación Sierra de San Pedro-Los Baldios solicita de este Municipio participar con la Asociación para el Desarrollo de la Sierra de San Pedro-Los Baldios de la que somos socios, en los programas Líder + Proder II así como el compromiso a aportar la parte que corresponde a este Ayuntamiento como aportación Local para dichos programas.

Se acuerda por unanimidad.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Francisco Javier Garcia solicita a la Corporación que se estudie la circulación de la C/ Emilio Rivero, para ponerle solo de una dirección, ya que son muchos los problemas que se les ocasionan a los vecinos y problemas de circulación por las constantes paradas de camiones que abastecen los establecimientos.

Se acuerda estudiar las posibles alternativas para solucionar el problema del tráfico en esta calle.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 21:30

para

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA





016110322

CLASE 8.ª

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 6 DE JUNIO DE 2.001

Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Aguilera Rodríguez

D. Pablo Malpartida Gómez

CONCEJALES

D. Fermín Rodríguez Calvo

Dña. Jerónima Plata Viva

D. Fco. Javier García García

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las doce horas del día seis de junio de dos mil uno, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. M^a NIEVES GIL MACIAS



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



CLASE B

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 6 DE JUNIO DE 2.001

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las doce horas del día seis de junio de dos mil uno, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretario, la que lo es de la Corporación Dña. Mª NIEVES GIL MACÍAS

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Aguilera Rodríguez

D. Pablo Malpartida Gómez

CONCEJALES

D. Fermín Rodríguez Calvo

Dña. Jerónima Plata Viva

D. Fco. Javier García García



CLASE 8.ª



016110323

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2.- APERTURA PLICAS TERRENO PARA GASOLINERA

Por el Sr. Alcalde se procede a la apertura de la única oferta presentada para la subasta del terreno propiedad municipal para la construcción de una gasolinera en Villar del Rey.

El tipo de licitación se fijaba en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares en 250.000 ptas.

Se inicia el acto con la apertura del sobre A de documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada. Se presenta la siguiente documentación:

- D.N.I. de D. Manuel Rodríguez Velo
- Escritura de constitución de la sociedad limitada denominada "PROXIMALIA, S.A."
- Acta de manifestación de D. Manuel Rodríguez Velo de no estar incurso en prohibición para contratar conforme al art. 20 de Contratos de Administraciones Públicas
- Resguardo de garantía provisional
- Certificado de Agencia Tributaria y Seguridad Social de estar al corriente de los pagos

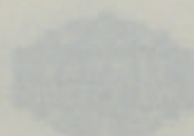
Examinada que está correcta toda la documentación se procede a la apertura del sobre B denominado "Oferta Económica". La oferta presentada es la siguiente:

- El precio de cuatro millones trescientas veintiuna mil ptas. (4.321.000 ptas.) pagaderas del siguiente modo:
 - 321.000 ptas. a la adjudicación del contrato
 - 4.000.000 ptas. pagaderas en cuotas anuales con fechas de pago previas a los 25 de enero del año inmediato posterior, del resultante obtenido de multiplicar los litros vendidos y comprobados oficiosamente por 0,25 ptas. Así sucesivamente año tras año hasta cubrir dicho saldo de 4.000.000 ptas.

Además de la oferta anterior y de forma altruista la empresa una vez satisfecho el pago de las cantidades anteriores, destinará en concepto de agradecimiento al Ayuntamiento de Villar del Rey 0,10 ptas. por litro de carburante vendido de forma indefinida y de por vida mientras Proximalia, S.L. ejerza sus actividades en Villar del Rey.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



CLASE 21

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaría al portador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2.- APERTURA PLIEGOS TERRENO PARA GASOLINERA

Por el Sr. Alcalde se procede a la apertura de la única oferta presentada para la subasta del terreno propiedad municipal para la construcción de una gasolinera en Villar del Rey.

El tipo de licitación se fija en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en 250.000 ptas.

Se inicia el acto con la apertura del sobre A de documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada. Se presenta la siguiente documentación:

- D.N.I. de D. Manuel Rodríguez Volo
- Escritura de constitución de la sociedad limitada denominada "PROXIMALIA S.A."
- Acta de manifestación de D. Manuel Rodríguez Volo de no estar incurso en prohibición para contratar conforme al art. 20 de Contorno de Administraciones Públicas
- Resguardo de garantía provisional
- Certificado de Agencia Tributaria y Seguridad Social de estar al corriente de los pagos

Examinada que está correcta toda la documentación se procede a la apertura del sobre B denominado "Oferta Económica". La oferta presentada es la siguiente:

- El precio de cuatro millones trescientas veintuna mil ptas. (4.321.000 ptas.) pagaderas del siguiente modo:
- 321.000 ptas. a la adjudicación del contrato
- 4.000.000 ptas. pagaderas en cuotas anuales con fechas de pago previas a los 25 de enero del año inmediato posterior, del resultado obtenido de multiplicar los litros vendidos y comprobados oficialmente por 0,25 ptas. Así sucesivamente año tras año hasta cubrir dicho saldo de 4.000.000 ptas.

Además de la oferta anterior y de forma alternativa la empresa una vez satisfecho el pago de las cantidades anteriores, destinará en concepto de agradecimiento al Ayuntamiento de Villar del Rey 0,10 ptas por litro de carburante vendido de forma indefinida y de por vida mientras Proximalia, S.L. ejerza sus actividades en Villar del Rey.





016110324

CLASE 8.ª

El Pleno de la Corporación quiera hacer constar que el adjudicatario debe mantener esta instalación por un mínimo de 20 años, revirtiendo en el Ayuntamiento estas instalaciones de no cumplirse este período, según se establece en el punto 7-3 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Vista toda la documentación presentada correctamente por la empresa Proximalia, S.L. y habiendo superado el tipo de licitación, además de ser la única empresa interesada, el Pleno de la Corporación adjudica el terreno a la empresa Proximalia, S.L.

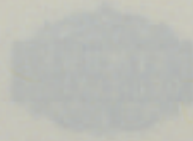
No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la sesión siendo las 13,00 hras.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo.: Eduardo Durán Durán



016110324



CLASE B)

El Pleno de la Corporación quiere constar que el adjudicatario debe mantener esta instalación por un mínimo de 20 años, reviviendo en el Ayuntamiento estas instalaciones de no cumplirse este periodo, según se establece en el punto 7.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Vista toda la documentación presentada correctamente por la empresa Proximalia, S.L. y habiendo superado el tipo de licitación, además de ser la única empresa interesada, el Pleno de la Corporación adjudica el terreno a la empresa Proximalia, S.L.

No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la sesión siendo las 13,00

hrs.

V.º B.º

EL ALCALDE



Fdo: Eduardo Durán Durán



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



016110325

CLASE 8.ª

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 21 DE JUNIO DE 2.001

Secretaría al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Aguilera Rodríguez

D. Pablo Malpartida Gómez

CONCEJALES

D. Fermín Rodríguez Calvo

D. Fco. Javier García García

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las trece horas del día veintiuno de junio de dos mil uno, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. M^a NIEVES GIL MACIAS



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



CLASE B1

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE LA CORPORACIÓN EL DIA 21 DE JUNIO DE 2.001

En Villa de Rey (Badajoz) siendo las trece horas del día veintuno de junio de dos mil uno, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretario, la que lo es de la Corporación Dña. M^ª NIEVES GIL MACIAS

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Duran Duran

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Aguilera Rodriguez

D. Pablo Malpartida Gómez

CONCEJALES

D. Fermín Rodríguez Calvo

D. Eco. Javier García García



CLASE 8.ª



016110326

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dió lectura por la Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2.- APROBACION DE PROYECTOS PARA CONCESION DE LICENCIAS

2.1.- Se presenta a la Corporación el Proyecto de Ejecución presentado por Construcciones Vaz para la construcción de 14 viviendas de protección oficial en C/ Albarragena, s/n (Carretera Ext. 326 de Villar del Rey a Aliseda).

Se trata de tres solares separados por dos calles de nueva creación y en sus traseras discurrirá un vial particular de servicio para acceso a los garajes.

La Técnico Municipal Dña. Eva Lebrijo referente a la solicitud de licencia y a la modificación de trazados de viales que afecta a la franja de terreno con frente a Ctra. de Aliseda informa:

“- Que la documentación aportada por la empresa constructora, plantea las alineaciones de los viales perpendiculares a la Ctra. de Aliseda en toda su longitud eliminando posibles quiebros.

Esta modificación debe estar expuesta al público durante un período de 15 días, procediéndose a su aprobación definitiva en caso de presentarse alegaciones, previa presentación de plano original acotado.

Por parte del técnico redactor, no existe inconveniente para la concesión de licencia de obra y presentación del proyecto de urbanización.

La Corporación no ve bien las alineaciones presentadas por la empresa, al no existir un quiebro en la calle donde se ubicaría la segunda fase.

Se acuerda por unanimidad solicitar la presentación de otro plano con las alineaciones rectas.

Se aplaza por tanto la concesión de licencia hasta la presentación de estos planos modificados, haciendo las alineaciones en línea recta.

2.2.- D. Gregorio Tarrío Carrasco presenta al Pleno de la Corporación proyecto para la ejecución de 7 viviendas, locales y garajes en C/ Santos, c/v. a la C/ Paulón c/v. a la Travesía Paulón de esta localidad.

Su forma en planta es de polígono irregular.

El solar se ha dividido en 3 partes, en la primera con fachada a C/ Santos y en el que se proyecta una vivienda en planta primera, un local en planta baja y otro local en planta sótano.

En la segunda parte del solar que da a C/ Paulón se proyectan 2 viviendas una en planta alta y otra en planta baja.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dió lectura por la Secretaría al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2.- APROBACION DE PROYECTOS PARA CONCESION DE LICENCIAS

2.1.- Se presenta a la Corporación el Proyecto de Ejecución presentado por Construcciones Vix para la construcción de 14 viviendas de protección oficial en C/ Albarana, s/n (Carrera Ext. 328 de Villar del Rey a Aliseda).

Se trata de tres solares separados por dos calles de nueva creación y en sus frentes discurre un vial particular de servicio para acceso a los garajes.

La Técnico Municipal Dña. Eva L. chujó referente a la solicitud de licencia y a la modificación de trazados de viales que afecta a la franja de terreno con frente a Ctra. de Aliseda informa:

"- Que la documentación aportada por la empresa constructora, plantea las alineaciones de los viales perpendiculares a la Ctra. de Aliseda en toda su longitud eliminando posibles quiebros.

Esta modificación debe estar expuesta al público durante un periodo de 15 días, procediéndose a su aprobación definitiva en caso de presentarse alegaciones, previa presentación de plano original acotado.

Por parte del técnico redactor, no existe inconveniente para la concesión de licencia de obra y presentación del proyecto de urbanización.

La Corporación no ve bien las alineaciones presentadas por la empresa, al no existir un quiebro en la calle donde se ubicaría la segunda fase.

Se acuerda por unanimidad solicitar la presentación de otro plano con las alineaciones rectas.

Se aplaza por tanto la concesión de licencia hasta la presentación de estos planos modificados, haciendo las alineaciones en línea recta.

2.2.- D. Gregorio Tarño Camasco presenta al Pleno de la Corporación proyecto para la ejecución de 7 viviendas, locales y garajes en C/ Santos, c/v. a la C/ Paulón c/v. a la Travesía Paulón de esta localidad.

Su forma en planta es de polígono irregular.

El solar se ha dividido en 3 partes, en la primera con fachada a C/ Santos y en el que se proyecta una vivienda en planta primera, un local en planta baja y otro local en planta sótano.

En la segunda parte del solar que da a C/ Paulón se proyectan 3 viviendas una en planta alta y otra en planta baja.





016110327

CLASE 8.ª

En la tercera parte del solar que da a C/ Paulón y Trav. Paulón se proyectan 4 viviendas, 2 en planta baja y 2 en planta primera.

El Técnico Municipal informa:

“ Debido a las diferencias de cotas existentes en dos de las fachadas del solar, la edificación presenta tres alturas en la fachada posterior, acogiéndose al art. 35.3 de las presentes N.N.S.S. que permite rebasar la altura máxima en 2 mts., siempre que la especial configuración del terreno o de la parcela por los desniveles relativos así lo aconsejen.

Examinado el dictamen urbanístico y consultado al Colegio de Arquitectos, si por parte del Ayuntamiento no existiesen condiciones estéticas que pudieran afectar el entorno de la fachada posterior ubicada en traseras de C/ Paulón, se informa favorablemente la concesión de licencia de obra.

También se autorizará todas aquellas obras de consolidación estructural del muro medianero que deberían ejecutarse previas a la ejecución de las viviendas para evitar posibles derrumbamientos que pudieran producir daños a algún operario.

La Corporación a la vista del informe, concede la licencia de obra solicitada.

2.3.- Se presenta a la Corporación el Proyecto de Carpintería presentado por D. Francisco Aldana Morera para ubicar en terreno de su propiedad sito en Ctra. de Alburquerque.

Inicialmente se ha tramitado ante la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio la autorización de su ubicación en terreno rústico por razones de utilidad pública o social.

La Comisión con fecha 30 de enero del 2.001 dicta resolución en la que se acuerda: autorizar la construcción de la nave epigrafiada siempre y cuando se respete el retranqueo mínimo de las instalaciones a linderos de 25 mts.

Esta autorización se entenderá sin perjuicio de la necesidad de obtener licencia municipal, ni cualquier otra autorización concurrente.

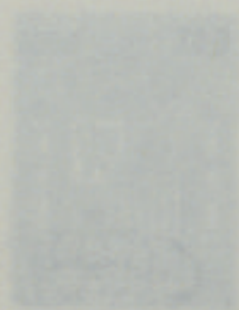
La Corporación acuerda comunicarle a los vecinos la construcción de la carpintería, al no cumplirse el retranqueo mínimo a linderos. Si los vecinos no presentan inconvenientes, se autoriza la concesión de licencia.

2.4.- D. Eugenio Landero Gemio, con domicilio en General Castro, núm. 6 de Villar del Rey, solicita licencia de obras para la sustitución de la cubierta de su vivienda.

El Técnico Municipal informa favorablemente la ejecución de las obras.



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**



En la tercera parte del solar que da a C/ Paulón y Trav. Paulón se proyectan 4 viviendas, 2 en planta baja y 2 en planta primera.

El Técnico Municipal informa:

“ Debido a las distancias de cotas existentes en dos de las fachadas del solar, la edificación presenta tres alturas en la fachada posterior, recogidos al art. 32.3 de las prescripciones N.º 2.8. que permite rebasar la altura máxima en 2 mts., siempre que la especial configuración del terreno o de la parcela por los desniveles relativos así lo aconsejen.

Examinado el dictamen urbanístico y consultado al Colegio de Arquitectos, si por parte del Ayuntamiento no existiesen condiciones estéticas que pudieran afectar al entorno de la fachada posterior ubicada en tramos de C/ Paulón, se informa favorablemente la concesión de licencia de obra.

También se autorizará todas aquellas obras de consolidación estructural del muro medianero que debieran ejecutarse previas a la ejecución de las viviendas para evitar posibles deterioramientos que pudieran producir daños a algún operario.

La Corporación a la vista del informe, concede la licencia de obra solicitada.

2.3.- Se presenta a la Corporación el Proyecto de Carpintería presentado por D. Francisco Albana Morán para ubicar en terreno de su propiedad sito en C/ra. de Alburquerque.

Inicialmente se ha tramitado ante la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio la autorización de su ubicación en terreno rústico por razones de utilidad pública o social.

La Comisión con fecha 30 de enero del 2001 dicta resolución en la que se acuerda autorizar la construcción de la nave solicitada siempre y cuando se respete el retanqueo mínimo de las instalaciones a linderos de 25 mts.

Esta autorización se entenderá sin perjuicio de la necesidad de obtener licencia municipal, en cualquier otra autorización concurrente.

La Corporación acuerda comunicarle a los vecinos la construcción de la carpintería, al no cumplirse el retanqueo mínimo a linderos. Si los vecinos no presentan inconvenientes, se autoriza la concesión de licencia.

2.4.- D. Eugenio Landero Gemio, con domicilio en General Castro, núm. 6 de Villar del Rey, solicita licencia de obras para la sustitución de la cubierta de su vivienda.

El Técnico Municipal informa favorablemente la ejecución de las obras.





016110328

CLASE 8.ª

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 3 DE JULIO DE 2001

Se aprueba la concesión de licencia.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 13,30 hras.

Vº Bº
EL ALCALDE



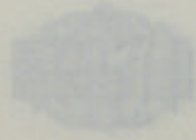
Fdo.: Eduardo Durán Durán

- D. Pablo Malpartida Gómez
- CONCEJALES
- D. Fermín Rodríguez Calvo
- Dña. Jerónima Plata Viva
- D. Fco. Javier García García

En Villar del Rey (Badajoz) cuando las doce horas del día de julio de 2001, se reunió en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. Mª NIEVES GIL MACIAS

018110358



CLASE B.

Se aprueba la concesión de licencia.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 13:30

pas.

Vº Bº

EL ALCALDE



Fdo: Edoardo Durán Durán



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



016110329

CLASE 8.ª

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 3 DE JULIO DE 2.001

Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Aguilera Rodríguez

D. Pablo Malpartida Gómez

CONCEJALES

D. Fermín Rodríguez Calvo

Dña. Jerónima Plata Viva

D. Fco. Javier García García

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las doce horas del día tres de julio de dos mil uno, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. M^a NIEVES GIL MACIAS

V^o B^o
EL ALCALDE

Fdo: Eduardo Durán Durán



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 3 DE JULIO DE 2.001

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las doce horas del día tres de julio de dos mil uno, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. M. NIEVES GIL MACIAS

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Aguilera Rodríguez

D. Pablo Malvarida Gómez

CONCEJALES

D. Fermín Rodríguez Calvo

Dña. Jerónima Plata Viza

D. Fco. Javier García García





016110330

CLASE 8.ª

1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dió lectura por la Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2.- CESION DE TERRENO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS SOCIALES


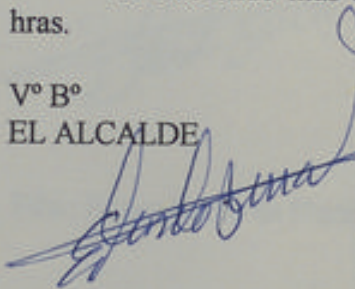
El Sr. Alcalde informa a la Corporación de la construcción por la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes de 10 viviendas de promoción pública en Villar del Rey para lo cual se nos solicita la cesión de terrenos.

Se propone por esta Alcaldía su ubicación en los terrenos propiedad municipal sitos en la urbanización Morera o cercado al sitio de las Norias de 2.320 m² y formado por tres fincas independientes, una de 1.811 m², otra de 168 m² y otra de 341 m².

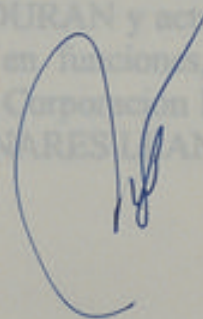
Se acuerda por unanimidad la cesión de estos terrenos para la construcción de viviendas sociales y habilitar al Sr. Alcalde para la firma de las escrituras.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 12,30 hras.

Vº Bº
EL ALCALDE



Fdo.: Eduardo Durán Durán





CLASE 83

I.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto publico por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaria al ponedor del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

2.- SESION DE TERRENO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS SOCIALES

El Sr. Alcalde informa a la Corporacion de la construccion por la Comision de Vivienda, Urbanismo y Transportes de 10 viviendas de promocion publica en Villar del Rey para lo cual se nos solicita la cesion de terrenos.

Se propone por esta Alcaldia su ubicacion en los terrenos propiedad municipal sito en la urbanizacion Morera o cercano al sitio de las Noras de 2.320 m2 y formado por tres fincas independientes, una de 1.811 m2, otra de 168 m2 y otra de 341 m2.

Se acuerda por unanimidad la cesion de estos terrenos para la construccion de viviendas sociales y habilitar al Sr. Alcalde para la firma de las escrituras.

No habiendo mas asuntos que tratar se cierra la sesion siendo las 12,30 hrs.

V. B.
EL ALCALDE



Fdo: Eduardo Durán Durán



016110331

CLASE 8.ª

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 17 DE JULIO DE 2.001

Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Aguilera Rodríguez

D. Pablo Malpartida Gómez

CONCEJALES

D. Fermín Rodríguez Calvo

D. Fco. Javier García García

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las doce horas del día diecisiete de julio de dos mil uno, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria en funciones, la que lo es de la Corporación Dña. M^a LUISA LINARES LLANOS

EL ALCALDE

Fdo. Eduardo Durán Durán

018110331



CLASE 41

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 17 DE JULIO DE 2.001

En Villa de Rcy (Badajoz) siendo las doce horas del día diecisiete de julio de dos mil uno, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria en funciones, la que lo es de la Corporación Dña. M^o LUISA LINARES LLANOS

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Duran Duran

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Aguilera Rodriguez

D. Pablo Malpartida Gomez

CONCEJALES

D. Fermín Rodríguez Calvo

D. Fco. Javier García García



016110335

CLASE 8.ª

1.- APROBACION ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dió lectura por la Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2.- GASOLINERA

Se presenta a la Corporación Municipal proyecto de instalación de una estación de servicio en régimen de autoservicio teleatendida en Travesía urbana de esta Localidad de Villar del Rey, promovida por Proximalia, S.L. juntamente con el expediente de solicitud de licencia municipal comprendida en la reglamentación de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Se acuerda por unanimidad enviar toda la documentación a la Comisión de Actividades Clasificadas para su estudio.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión a las 12,30 hras.

Vº Bº
EL ALCALDE



Fdo.: Eduardo Durán Durán



CLASE 2ª

1.- APROBACION ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dió lectura por la Secretaría al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2.- GASOLINERA

Se presenta a la Corporación Municipal proyecto de instalación de una estación de servicio en régimen de auto-servicio localizada en Travesía urbana de esta localidad de Villar del Rey, promovida por Proximia, S.L. juntamente con el expediente de solicitud de licencia municipal comprendida en la reglamentación de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Se acuerda por unanimidad enviar toda la documentación a la Comisión de Actividades Clasificadas para su estudio.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión a las 12,30 hrs.

Vº Bº
EL ALCALDE



Fdo: Eduardo Duán Duán



016110332

CLASE 8.ª

ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2.001

2.- OBRA ENCAUZAMIENTO

Se informa a la Corporación de la comunicación realizada por la Excmo.

SEÑORES ASISTENTES

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte horas del día tres de septiembre de dos mil uno, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Aguilera Rodríguez

D. Pablo Malpartida Gómez

CONCEJALES

D. Fermín Rodríguez Calvo

Dña. Jerónima Plata Viva

D. Pedro Martínez Carrasco

D. Fco. Javier García García

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. M^ª NIEVES GIL MACIAS

3.- PROYECTO A.E.P.S.A.

Se presenta a la Corporación la memoria "Pavimentación Ronda del Pilar" en Villar del Rey

La obra consiste en la pavimentación de esta Ronda, la continuación del acera en arqueta para alumbrado público y abastecimiento de agua.

El presupuesto de la obra es el siguiente:

- Presupuesto mano de obra	9.840.000 ptas.
- Presupuesto material	2.952.000 ptas.
Presupuesto total	12.792.000 ptas.

Se aprueba por unanimidad

4.- FIESTAS LOCALES

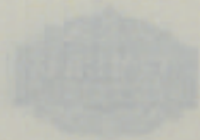
Se informa a la Corporación de la necesidad de determinar las fiestas locales con el fin de elaborar el calendario laboral.

Se acuerda poner como fiestas locales:

- Martes de Carnaval



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



CLASE 2.

ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACION EL DIA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2.001

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte horas del día tres de septiembre de dos mil uno, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretario, la que lo es de la Corporación Dña. M^o NIEVES GIL MACIAS

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Duran Duran

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Aguilera Rodriguez

D. Pablo Malpanda Gomez

CONCEJALES

D. Fermín Rodríguez Calvo

Dña. Jerónima Plata Viza

D. Pedro Martínez Carrasco

D. Fco. Javier García García





016110333

CLASE 8.ª

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- OBRA ENCAUZAMIENTO

Se informa a la Corporación de la comunicación realizada por la Excm. Diputación Provincial en la que se incluye a este Municipio en el Plan Complementario 2.002 del programa FEDER 2.002/2.006 medida 3.6 Protección y Regeneración de Espacios Naturales y Rurales que Diputación va a suscribir con Confederación Hidrográfica del Guadiana.

El programa aparece con el núm. 253 de la obra denominada "Pequeños Encauzamientos". La financiación es la siguiente:

- FEDER	9.800.000 ptas.
- Diputación	2.800.000 ptas.
- Ayuntamiento	<u>1.400.000 ptas.</u>
TOTAL	14.000.000 ptas.

Se acuerda por unanimidad aprobar esta obra en la inclusión de esta cantidad en el presupuesto del 2.002.

3.- PROYECTO A.E.P.S.A

Se presenta a la Corporación la memoria valorada A.E.P.S.A.-01 denominada "Pavimentación Ronda del Pilar" en Villar del Rey.

La obra consiste en la pavimentación con solera de hormigón en varios tramos de esta Ronda, la continuación del acerado en su última parte e instalación de tubos y arquetas para alumbrado público y abastecimiento de agua.

El presupuesto de la obra es el siguiente:

- Presupuesto mano de obra	9.840.000 ptas.
- Presupuesto material	2.952.000 ptas.
Presupuesto total	12.792.000 ptas.

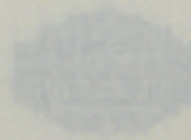
Se aprueba por unanimidad

4.- FIESTAS LOCALES

Se informa a la Corporación de la necesidad de determinar las fiestas locales con el fin de elaborar el calendario laboral.

Se acuerda poner como fiestas locales:

- Martes de Carnaval



1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaría al portador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- OBRA ENCAJAZAMIENTO

Se informa a la Corporación de la comunicación realizada por la Excm. Diputación Provincial en la que se incluye a este Municipio en el Plan Complementario 2.002 del programa FEDER 2.002/2.006 medida 3.6 Protección y Regeneración de Espacios Naturales y Rurales que Diputación va a suscribir con Confederación Hidrográfica del Guadiana.

El programa aparece con el num. 253 de la obra denominada "Pedruzos Encajazamientos". La financiación es la siguiente:

- FEDER	9.800.000 ptas
- Diputación	2.800.000 ptas
- Ayuntamiento	1.400.000 ptas
TOTAL	14.000.000 ptas

Se acuerda por unanimidad aprobar esta obra en la inclusión de esta cantidad en el presupuesto del 2.002.

3.- PROYECTO A.E.P.S.A

Se presenta a la Corporación la memoria valorada A.E.P.S.A-01 denominada "Pavimentación Ronda del Pilar" en Villar del Rey.

La obra consiste en la pavimentación con solera de hormigón en varios tramos de esta Ronda, la continuación del acotado en su última parte e instalación de tubos y arquetas para alumbado público y abastecimiento de agua.

El presupuesto de la obra es el siguiente:

- Presupuesto mano de obra	9.840.000 ptas
- Presupuesto material	2.952.000 ptas
Presupuesto total	12.792.000 ptas

Se aprueba por unanimidad

4.- FIESTAS LOCALES

Se informa a la Corporación de la necesidad de determinar las fiestas locales con el fin de elaborar el calendario laboral.

Se acuerda poner como fiestas locales:

- Martes de Carnaval



016110334

CLASE 8.º

- 16 de Agosto

5.- LICENCIA DE OBRA

Dña. Purificación Jerónimo Morán solicita licencia para la construcción de vivienda en C/ Santa María, núm. 33.

El presupuesto de la obra según proyecto asciende a 4.805.556 ptas.

Informada favorablemente por la Técnico Municipal, la Corporación aprueba la concesión de licencia.

6.- ESCRITOS

6.1.- Vecinos de esta Localidad se dirigen al Excmo. Ayuntamiento para exponer que dada la proximidad de sus viviendas con la terraza- pista al aire libre denominada "Los Montitos" propiedad de D. Francisco Rodríguez Noriega vienen sufriendo desde hace tiempo molestias como consecuencia de la música.

Por ello solicitan se tomen las medidas necesarias para que esta situación deje de producirse y disfrutar de su derecho al descanso

Se informa a la Corporación que este verano solamente ha habido un día que se ha hecho ruido porque ha habido una fiesta.

Los concejales acuerdan que los municipales realicen un informe sobre los ruidos de este bar.

6.2.- Industrias Metálicas Peña, S.L. expone:

- Que es propietaria de un camión con gancho portac contenedores, y que esta empresa está capacitada para la colocación y ocupación de contenedores destinados a la recogida de escombros, ripios, etc. en las vías públicas de la Localidad.

Solicita licencia municipal para la instalación de contenedores destinados a recogida de escombros, ripios, etc.

Se acuerda conceder licencia municipal para la instalación de contenedores y recogerlo en ordenanzas.

No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la sesión siendo las 21,30 hras.

Vº Bº
EL ALCALDE



LA SECRETARIA



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

01611033A



CLASE B

- 16 de Agosto

5.- LICENCIA DE OBRA

Dña Purificación Jerónimo Morán solicita licencia para la construcción de vivienda en C/ Santa María, núm. 33.

El presupuesto de la obra según proyecto asciende a 4.802.226 ptas.

Informada favorablemente por la Técnico Municipal, la Corporación aprueba la concesión de licencia.

6.- ESCRITOS

6.1.- Vecinos de esta localidad se dirigen al Excmo Ayuntamiento para exponer que dada la proximidad de sus viviendas con la terraza-pista al aire libre denominada "Los Montitos" propiedad de D. Francisco Rodríguez Noreña vicenon sufriendo desde hace tiempo molestias como consecuencia de la música.

Por ello solicitan se tomen las medidas necesarias para que esta situación deje de producirse y disfrutar de su derecho al descanso.

Se informa a la Corporación que este verano solamente ha habido un día que se ha hecho ruido porque ha habido una fiesta.

Los concejales acuerdan que los municipales realicen un informe sobre los ruidos de este bar.

6.2.- Industrias Metálicas Peña, S.L. expone:

- Que es propietaria de un camión con gancho portacontenedores, y que esta empresa está capacitada para la colocación y ocupación de contenedores destinados a la recogida de escombros, ripios, etc. en las vías públicas de la localidad.

Solicita licencia municipal para la instalación de contenedores destinados a la recogida de escombros, ripios, etc.

Se acuerda conceder licencia municipal para la instalación de contenedores y recogerlo en ordenanzas.

No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la sesión siendo las 21:30 hrs.

LA SECRETARIA

Vº Bº
EL ALCALDE





016110336

CLASE 8.ª

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2.001

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

SEÑORES ASISTENTES

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte horas del día veintiséis de septiembre de dos mil uno, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Aguilera Rodríguez

CONCEJALES

D. Fermín Rodríguez Calvo

D. Fco. Javier García García

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. M^{ra} NIEVES GIL MACIAS

2.- Los aprovechamientos podrán ser indistintamente para labores agrícolas o explotaciones ganaderas.

3.- Los aprovechamientos comunes quedando exclusiva la leña de las encinas y derecho de poda, por lo que el adjudicatario por esta labor, así como para la fumigación y conservación, sin ningún derecho de indemnización para el compactado de caminos.

3.1.- En caso de que la Consejería de Medio Ambiente apruebe para este Ayuntamiento las obras de construcción de un dique, en las inmediaciones del río Zapatero, el adjudicatario permitirá la entrada en la finca y la construcción del mismo.

3.2.- Los daños que se causen a las instalaciones existentes en la finca, tales como alambres, nieve, etc., serán reparados por cuenta del adjudicatario.

4.- La adjudicación de los lotes será de un año, es decir, comenzará el día de la subasta y terminará el 26 de septiembre del año siguiente.

5.- El precio mínimo de la licitación es el que sigue:

- Lote 1 "La Molinilla"	1.134.553 ptas	6.818,80 Euros
- 10% fianza	113.455 ptas	681,80 Euros
- Lote 2 "El Chaparral"	1.000.874 ptas	6.015,87 Euros



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



CLASE B1

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2.001

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte horas del dia veintisis de septiembre de dos mil uno, se reunieron en el Salon de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesion extraordinaria para la que habian sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretario, la que lo es de la Corporación Dña. M^a NIEVES GIL MACIAS

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE
D. Eduardo Duran Duran
TENIENTES DE ALCALDE
D. Manuel Aguilera Rodriguez

CONCEJALES
D. Fermín Rodríguez Calvo
D. Fco Javier García García



016110337

CLASE 8.ª

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- SUBASTA DEHESA BOYAL 2001-2002

Se da lectura al pliego de Cláusulas Administrativas particulares que han de regir la subasta de la Dehesa Boyal cuyo tema literal es el siguiente:

"1.- El objeto de la subasta, son los aprovechamientos de la Dehesa Boyal, distribuidas en los siguientes lotes:

- La Molinilla.....73 has.
- El Chaparral.....65 has.
- La Isla..... 8 has.

2.- Los aprovechamientos podrán ser indistintamente para labores agrícolas o explotaciones ganaderas.

3.- Los aprovechamientos comunes serán los de pastos y bellotas, quedando exclusiva la leña de las encinas y reservándose el Ayuntamiento el derecho de poda, por lo que el adjudicatario permitirá la entrada en dicho lote para esta labor, así como para la fumigación u otra labor que se precisen de conservación, sin ningún derecho de indemnización, así como la recogida de tierra para el compactado de caminos.

3.1.- En caso de que la Consejería de Medio Ambiente apruebe para este Ayuntamiento las obras de construcción de un camping, en las inmediaciones del río Zapatón, el adjudicatario permitirá la entrada en la finca y la construcción del mismo.

3.2.- Los daños que se causen a las instalaciones existentes en la finca, tales como alambrada, nave, etc., serán reparados por cuenta del adjudicatario.

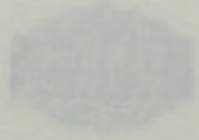
4.- La adjudicación de los lotes será de un año, es decir, comenzará el día de la subasta y terminará el 26 de septiembre del año siguiente.

5.- El precio mínimo de la licitación es el que sigue:

- Lote 1 " La Molinilla "..... 1.134.553 ptas.....6.818,80 Euros.
- 10% fianza..... 113.455 ptas..... 681,80 Euros.
- Lote 2 " El Chaparral "..... 1.000.874 ptas.....6.015,87 Euros.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



CLASE B1

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaría al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- SUBASTA DEHESA BOYAL 2001-2002

Se da lectura al pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la subasta de la Dehesa Boyal cuyo texto literal es el siguiente:

1.- El objeto de la subasta, son los aprovechamientos de la Dehesa Boyal, distribuidos en los siguientes lotes:

- La Molinilla 73 has.
- El Chaparral 62 has.
- La Isla 8 has.

2.- Los aprovechamientos podrán ser indistintamente para labores agrícolas o explotaciones ganaderas.

3.- Los aprovechamientos comunes serán los de pastos y bellotas, quedando exclusiva la leña de las escinas y reservándose el Ayuntamiento el derecho de poder, por lo que el adjudicatario permitirá la entrada en dicho lote para esta labor, así como para la fumigación u otra labor que se precise de conservación, sin ningún derecho de indemnización, así como la recogida de tierra para el compactado de caminos.

3.1.- En caso de que la Consejería de Medio Ambiente apruebe para este Ayuntamiento las obras de construcción de un camping en las inmediaciones del río Zapato, el adjudicatario permitirá la entrada en la finca y la construcción del mismo.

3.2.- Los daños que se causen a las instalaciones existentes en la finca, tales como alambrada, nave, etc., serán reparados por cuenta del adjudicatario.

4.- La adjudicación de los lotes será de un año, es decir, comenzará el día de la subasta y terminará el 26 de septiembre del año siguiente.

- 5.- El precio mínimo de la licitación es el que sigue:
- Lote 1 "La Molinilla" 1.134.552 ptas 6.818,80 Euros
 - Lote 2 "El Chaparral" 1.000.874 ptas 6.012,87 Euros
 - 10ª finca 113.452 ptas 681,80 Euros





016110338

CLASE 8.ª

10% fianza.....	100.087 ptas.....	601,53 Euros.
- Lote 3 " La Isla ".....	50.876 ptas.....	305,77
Euros.		
10% fianza.....	5.087 ptas.....	30,57 Euros.

6.- De no cubrirse la subasta, se volverá a realizar en fechas próximas.

7.- En el lote denominado " La Isla ", no se permitirá el aprovechamiento de ganado, con el fin de no causar daño a los naranjos.

8.- La subasta será a mano alzada, adjudicándose el lote a la mejor oferta.
El adjudicatario vendrá obligado a pagar el I.B.I. de rústica, y seguridad social agraria.

9.- La parte contratante se compromete al pago del remate de la subasta, que abonará en la siguiente forma:

- El 10% de fianza el día de la adjudicación.
- El 50% a la firma del contrato.
- El 50% restante, el día 30 de mayo.

10.- Transcurridos 10 días de la adjudicación sin que se hubiera formulado reclamaciones, serán firmes y se formalizará el contrato.

En caso contrario, se incautará la fianza.

11.- Toda persona que quiera intervenir en la subasta deberá presentar la cartilla ganadera.

12.- Para los casos no previstos en este pliego, se estará a las normas complementarias que se dicten al efecto y a lo estipulado en el Reglamento de Contratación."

Acto seguido se da inicio a la subasta con:

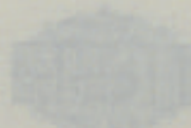
1.- Lote denominado " La Molinilla " (73 has) con un precio inicial de 1.134.553 ptas.

Lo cubre D. Manuel Casaseca Díez, no habiendo más interesados se adjudica por el precio inicial al ofertante.

2.- Lote denominado " El Chaparral " (65 has) con un precio inicial de 1.000.874 ptas.

Lo cubre D. Juan José Tamudo Domínguez, no habiendo más interesados





CLASE 01

10% fianza	2.087 ptas	30,27 Euros
- Lote 3 " La Jala "	50.876 ptas	302,77
10% fianza	100.087 ptas	601,23 Euros

- 6 - De no cubrirse la subasta, se volverá a realizar en fechas próximas.
- 7 - En el lote denominado " La Jala ", no se permitirá el aprovechamiento de ganado, con el fin de no causar daño a los ganados.
- 8 - La subasta será a mano alzada, adjudicándose el lote a la mejor oferta. El adjudicatario vendrá obligado a pagar el I.B.I. de rusticidad, y seguridad social agraria.
- 9 - La parte contratante se compromete al pago del remate de la subasta, que abonará en la siguiente forma:
- El 10% de fianza el día de la adjudicación.
 - El 20% a la firma del contrato.
 - El 50% restante, el día 30 de mayo.
- 10 - Transcurridos 10 días de la adjudicación sin que se hubieran formulado reclamaciones, serán firmes y se formalizará el contrato. En caso contrario, se incumplirá la fianza.
- 11 - Toda persona que quiera intervenir en la subasta deberá presentar la cartilla ganadera.
- 12 - Para los casos no previstos en este pliego, se estará a las normas complementarias que se dicten al efecto y a lo estipulado en el Reglamento de " Contratación ".
- Acto seguido se da inicio a la subasta con:
- 1 - Lote denominado " La Molinilla " (73 has) con un precio inicial de 1.134.223 ptas.
- Lo cubre D. Manuel Casasco Díez, no habiendo más interesados se adjudica por el precio inicial al ofertante.
- 2 - Lote denominado " El Chaparral " (62 has) con un precio inicial de 1.000.874 ptas.
- Lo cubre D. Juan José Tamayo Domínguez, no habiendo más interesados.





016110339

CLASE 8.ª

se adjudica a D. Juan José Tamudo Domínguez por el precio de inicio.

3.- Lote denominado " La Isla " (8 has) con un precio inicial de 50.876 ptas.

Lo cubre D. Juan José Tamudo Domínguez, no habiendo más interesados se le adjudica por el precio de inicio.

No habiendo más lotes. se da por concluida la subasta.

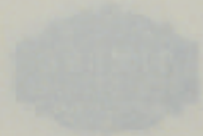
No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 20:30 H.

Vº Bº
EL ALCALDE



LA SECRETARIA

016110339



CLASE B*

se adjudica a D. Juan José Tamudo Domínguez por el precio de inicio
3- Lote denominado "La Isla" (8 has) con un precio inicial de 20.876
pas
Lo que D. Juan José Tamudo Domínguez, no habiendo más interesados
se le adjudica por el precio de inicio.

No habiendo más lotes se da por concluida la subasta.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 20:30 H.

LA SECRETARIA

Vº Bº
EL ALCALDE





016110340

CLASE 8.ª

ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 6 DE FEBRERO DE 2.002

Secretaría al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- DENOMINACION DE NUEVAS CALLES

SEÑORES ASISTENTES

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las diecinueve horas del día seis de febrero de dos mil dos, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Aguilera Rodríguez

D. Pablo Malpartida Gómez

CONCEJALES

D. Fermín Rodríguez Calvo

Dña. Jerónima Plata Viva

D. Pedro Martínez Carrasco

D. Fco. Javier García García

3.- EXPLOTACION PORCINA

Agropecuaria Valdosoquera, S.A. presenta las instalaciones ya ejecutadas y las que se pretenden denominadas Valdosoquera, con capacidad para 100 cerdos.

El Técnico Municipal ha informado favorablemente de la obtención de licencia de obras sin perjuicio de la obtención del informe favorable de Medio Ambiente, al cumplir las construcciones que se pretenden legalizar así como las nuevas que se proyecta con las condiciones establecidas en las N.N.S.S. de este Municipio.

Se aprueba por el Pleno la concesión de licencia de la explotación.

5.- PROYECTOS DE OBRAS

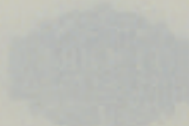
Miguel Ángel García García solicita licencia de obras para la construcción de una vivienda en Avda. María Asisladora, s/n, 18 de esta Localidad para lo cual presenta el correspondiente proyecto de obras con un presupuesto total de 3.840.328 pts. (3.840,328 €).

El proyecto ha sido informado favorablemente por el Técnico Municipal.

La Corporación aprueba por unanimidad la concesión de licencia municipal.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



ACTA SESION ORDINARIA CEBERRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACIÓN EL DIA 6 DE FEBRERO DE 2.002

En Villan de Rey (Badajoz) siendo las diecinueve horas del día seis de febrero de dos mil dos, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretario, la que lo es de la Corporación Dña. M^o NIEVES GIL MACIAS

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Aguilera Rodríguez

D. Pablo Matarida Gómez

CONCEJALES

D. Ferrnán Rodríguez Calvo

Dña. Jerónima Plata Viza

D. Pedro Martínez Carrasco

D. Fco. Javier García García





016110341

CLASE 8.ª

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- DENOMINACION DE NUEVAS CALLES

Por la Corporación se da nombre a las calles de nueva creación que a continuación se relacionan:

- 1.- Calle paralela a la Ctra. de Albuquerque: Calle de Las Norias
- 2.- Calle paralela a la anterior: C/ Juan Vázquez Morcillo (1.697)
- 3.- Calle paralela a Ctra. de Aliseda: C/ Doctor Rino Hurtado (científico 1.808-1.897)
- 4.- Calle que rodea las viviendas de la empresa "Construcciones Vaz, SL.": C/ Los Mayos
- 5.- La Corporación propone cambiar la denominación de la C/ Camilo José Cela por C/ Los Emigrantes.

Se acuerda por mayoría la nueva denominación de calles y el cambio de la anterior.

Se opone a esto último D. Antonio Florencio

3.- EXPLOTACION PORCINA

Agropecuaria Valdesequera, S.A. presenta proyecto básico de legalización para las instalaciones ya ejecutadas y las que se pretenden realizar en la explotación porcina denominada Valdesequera, con capacidad para 300 cerdas reproductoras ibéricas y 20 verracos.

El Técnico Municipal ha informado favorablemente la concesión de licencia de obras sin perjuicio de la obtención del informe favorable de Medio Ambiente, al cumplir las construcciones que se pretenden legalizar así como las nuevas que se proyecta con las condiciones establecidas en las N.N.S.S. de este Municipio.

Se aprueba por el Pleno la concesión de licencia de la explotación.

5.- PROYECTOS DE OBRAS

* Miguel Angel García García solicita licencia de obras para la construcción de una vivienda en Avda. María Auxiliadora, núm. 18 de esta Localidad para lo cual presenta el correspondiente proyecto de obras con un presupuesto total de 5.840.328 ptas. (3510,08 €).

El proyecto ha sido informado favorablemente por la Técnico Municipal.

La Corporación aprueba por unanimidad la concesión de licencia municipal.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



CLASE B.

* Pedro Sanabáñez Rodríguez también presenta proyecto de ejecución de una vivienda sita en C/ Alfonso XIII, núm. 23 de esta localidad por importe de 10.340.760 Ptas (02149, 23 €)

El proyecto ha sido informado favorablemente por la Técnico Municipal así como la solicitud de derbiro.

Se aprueba por unanimidad por la Corporación la concesión de licenain

6.- CONVENIO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE

Se da lectura a la Corporación del Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base 025 "Sierra de San Pedro" entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los ayuntamientos de Villar del Rey, La Cobosera, San Vicente de Alcántara y Alburquerque.

Entre las funciones propias de este servicio se encuentran:

- Información, valoración y orientación
- Animación comunitaria
- Ayuda a domicilio
- Convivencia e inserción social, así como la tramitación de cualquier otra prestación aplicable en materia de servicios sociales.

La aportación municipal de este servicio es de 1.492,04 €.

Se aprueba por unanimidad el convenio para el Servicio Social de Base

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 20,30 hrs.

LA SECRETARIA

Vº Bº
EL ALCALDE



Fdo: Eduardo Durán Durán



016110343

CLASE 8.ª

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 22 DE FEBRERO DE 2.002

Secretaria el borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- SUBVENCION DEL CENTRO DE SALUD

SEÑORES ASISTENTES

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las diecinueve horas del día veintidós de febrero de dos mil dos, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Aguilera Rodríguez

D. Pablo Malpartida Gómez

CONCEJALES

D. Fermín Rodríguez Calvo

D. Fco. Javier García García

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. M^a NIEVES GIL MACIAS

3.- ELECCION JUEZ DE PAZ

Presentada la renuncia del Juez de Paz D. José Francisco Rodríguez Noriega e iniciado el expediente para el nombramiento del nuevo Juez de Paz, se presenta a la Corporación los candidatos aspirantes a este puesto y que son los siguientes:

- D. José Francisco Rodríguez Noriega
- D. Aurelio Hernández Vadillo
- D. Antonio Movera Rodríguez
- Dña. Eugenia Tshuerta Cordero

La Corporación elige por unanimidad como Juez de Paz a D. Aurelio Hernández Vadillo.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 19.30 horas.

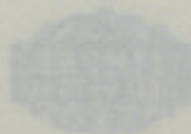
Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ





ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 22 DE FEBRERO DE 2.002

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las diecinueve horas del día veintidós de febrero de dos mil dos, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretario la que lo es de la Corporación Dña. Mª NIEVES GIL MACIAS

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Aguilera Rodríguez

D. Pablo Malpartida Gómez

CONCEJALES

D. Fermín Rodríguez Calvo

D. Fco. Javier García García



016110344

CLASE 8.ª

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- SUBVENCION DEL CENTRO DE SALUD

Se presenta a la Corporación la memoria valorada realizada por el Técnico Municipal para la rehabilitación de la fachada del Centro de Salud por importe de 16.725,48 € (2.782.886,4 ptas.) con el fin de solicitar una subvención a la Consejería de Sanidad y Consumo.

Se acuerda por unanimidad:

- Realizar la obra de rehabilitación de la fachada del Centro de Salud
- Aprobar la memoria realizada por la Técnica Municipal Dña. Eva Lebrijo Pérez por importe de 16.725,48 €
- Solicitar a la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención por importe de 16.725,48 €.
- Compromiso del Ayuntamiento de abonar la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real de la obra.
- El compromiso del Ayuntamiento de abonar los gastos de honorarios técnicos y de infraestructura urbanística.
- El compromiso de la Corporación de destinar el Centro a fines sanitarios por un período no inferior a 30 años.
- Autorizar al Sr. Alcalde para realizar las gestiones oportunas.

3.- ELECCION JUEZ DE PAZ

Presentada la renuncia del Juez de Paz D. Antonio Taborda Rodríguez e iniciado el expediente para el nombramiento del nuevo Juez de Paz, se presenta a la Corporación los candidatos aspirantes a este puesto y que son los siguientes:

- D. José Francisco Rodríguez Noriega
- D. Aurelio Hernández Vadillo
- D. Antonio Morera Rodríguez
- Dña. Eugenia Taborda Cordero

La Corporación elige por unanimidad como Juez de Paz a D. Aurelio Hernández Vadillo.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 19,30 hrs.

Vº Bº
EL ALCALDE

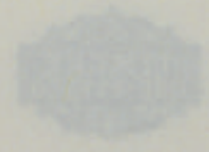


DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



LA SECRETARIA

016110344



CLASE 2ª

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaría al portador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- SUBVENCIÓN DEL CENTRO DE SALUD

Se presenta a la Corporación la memoria valorada realizada por el Técnico Municipal para la rehabilitación de la fachada del Centro de Salud por importe de 16.725,48 € (12.782.886,4 pzas) con el fin de solicitar una subvención a la Consejería de Sanidad y Consumo.

Se acuerda por unanimidad:

- Realizar la obra de rehabilitación de la fachada del Centro de Salud
- Aprobar la memoria valorada por la Técnica Municipal Dña. Eva Lebrero Pérez por importe de 16.725,48 €
- Solicitar a la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención por importe de 16.725,48 €
- Compromiso del Ayuntamiento de abonar la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real de la obra.
- El compromiso del Ayuntamiento de abonar los gastos de honorarios técnicos y de infraestructura urbanística.
- El compromiso de la Corporación de destinar el Centro a fines sanitarios por un periodo no inferior a 30 años.
- Autorizar al Sr. Alcalde para realizar las gestiones oportunas.

3.- ELECCION JUEZ DE PAZ

Presentada la renuncia del Juez de Paz D. Antonio Taborda Rodríguez e iniciado el expediente para el nombramiento del nuevo Juez de Paz, se presenta a la Corporación los candidatos aspirantes a este puesto y que son los siguientes:

- D. José Francisco Rodríguez Noriega
- D. Aurelio Hernández Vadiño
- D. Antonio Morera Rodríguez
- Dña. Eugenia Taborda Corbero

La Corporación elige por unanimidad como Juez de Paz a D. Aurelio Hernández Vadiño.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 19,30 pzas.

LA SECRETARIA

Vº Bº
EL ALCALDE





016110345

CLASE 8.ª

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 05 DE MARZO DE 2.002

Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- DIMISION DEL CONCEJAL

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Aguilera Rodríguez

D. Pablo Malpartida Gómez

CONCEJALES

D. Fermín Rodríguez Calvo

D. Pedro Martínez Carrasco

D. Fco. Javier García García

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las diecinueve horas del día cinco de marzo de dos mil dos, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. M^a NIEVES GIL MACIAS

3.- PLAN DE INVERSIONES 2002-2003

Se da lectura al escrito recibido de la Excmo. Diputación Provincial informándonos de las cantidades que nos corresponden para la anualidad 2002 Plan Local de Subvenciones y que asciende a la cantidad de 24685,07€ (4.107.250 ptas) y para la anualidad 2003 Plan Local o General la cantidad de 34.790,82 € (6.454.250 ptas.)

El Sr. Alcalde propone tal y como se acordó en plenos anteriores, destinar esta cantidad al asfaltado de calles.

Se aprueba por unanimidad destinar el Plan Local 2002-2003 al asfaltado de



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



CLASE B.

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 02 DE MARZO DE 2.002

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Aguilera Rodríguez

D. Pablo Margarida Gómez

CONCEJALES

D. Fermín Rodríguez Calvo

D. Pedro Martínez Carrasco

D. Fco. Javier García García

En Villa de Rey (Badajoz) siendo las diecinueve horas del día cinco de marzo de dos mil dos, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretario, la que lo es de la Corporación Dña. M^ª NIEVES GIL MACÍAS



016110346

CLASE 8.ª

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- DIMISION DEL CONCEJAL

Por el Secretario se da lectura al escrito presentado por el Concejal D. Francisco Javier García García del Partido Popular en el que literalmente dice:

"D. Francisco Javier García con D.N.I. núm. 8.769.988 L, concejal electo del P.P. en las últimas elecciones locales y autonómicas celebradas en la Localidad de Villar del Rey, por el presente escrito:

PRESENTA

Su dimisión como Concejal del Ayuntamiento de Villar del Rey por motivos personales".

El Sr. Alcalde acepta esta renuncia con todo su pesar al haberse realizado por este Concejal una buena oposición y colaboración, agradeciéndole los servicios prestados en este Ayuntamiento.

D. Manuel Aguilera también le quiere agradecer su trabajo como Concejal, su colaboración y buen entendimiento con la Corporación.

D. Francisco Javier García pide que se mire por nuestro pueblo sin necesidad de rivalidades políticas, que sean dialogantes, se estudien los asuntos y se hagan las cosas con convencimiento y por el bien del pueblo. También desea a todos buena suerte.

Se aprueba por unanimidad la dimisión del Concejal D. Francisco Javier García.

3.- PLAN DE INVERSIONES 2002-2003

Se da lectura al escrito recibido de la Excm. Diputación Provincial informándonos de las cantidades que nos corresponden para la anualidad 2002 Plan Local de Subvenciones y que asciende a la cantidad de 24685,07€ (4.107.250 ptas) y para la anualidad 2003 Plan Local o General la cantidad de 38.790,82 € (6.454.250 ptas.)

El Sr. Alcalde propone tal y como se acordó en plenos anteriores, destinar esta cantidad al asfaltado de calles.



Se aprueba por unanimidad destinar el Plan Local 2002-2003 al asfaltado de

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Secretaria al portador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad. Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la

2.- DIMISION DEL CONCEJAL

Por el Secretario se da lectura al escrito presentado por el Concejil D. Francisco Javier Garcia Garcia del Partido Popular en el que literalmente dice:
"D. Francisco Javier Garcia con D.N.I. núm. 8.769.988 L, concejal electo del P.P. en las últimas elecciones locales y autonómicas celebradas en la Localidad de Villar del Rey, por el presente escrito:

PRESENTA

Su dimisión como Concejil del Ayuntamiento de Villar del Rey por motivos personales."

El Sr. Alcalde acepta esta renuncia con todo su pesar al haberse realizado por este Concejil una buena oposición y colaboración, agradeciéndole los servicios prestados en este Ayuntamiento.

D. Manuel Aguilera también le quiere agradecer su trabajo como Concejil, su colaboración y buen entendimiento con la Corporación.

D. Francisco Javier Garcia pide que se mire por nuestro pueblo sin necesidad de rivalidades políticas, que sean dialogantes, se estudien los asuntos y se hagan las cosas con convencimiento y por el bien del pueblo. También desea a todos buena suerte.

Se aprueba por unanimidad la dimisión del Concejil D. Francisco Javier Garcia.

3.- PLAN DE INVERSIONES 2002-2003

Se da lectura al escrito recibido de la Excmo. Diputación Provincial informándonos de las cantidades que nos corresponden para la anualidad 2002 Plan Local de Subvenciones y que asciende a la cantidad de 34682,07€ (4.107.250 pes.) y para la anualidad 2003 Plan Local o General la cantidad de 38.790,82 € (6.424.250 pes.)

El Sr. Alcalde propone tal y como se acordó en plenos anteriores, destinar esta cantidad al estallido de calles.

Se aprueba por unanimidad destinar el Plan Local 2002-2003 al estallido de calles.



016110347

CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde, en relación a esta subvención informa que ya se ha iniciado los trámites para adjudicar la obra del 2002 a través de contrato menor.

Las ofertas presentadas son las siguientes:

- Asfaltado de calle de 3.702 m2, barrido firme, riego de imprimación con emulsión asfáltica ECR1 extendido de capa de aglomerado asfáltico en caliente de 5 cms. de espesor.

- PAROR, S. A. 27.84,28 €
- Fernando González Díez: 24.685,07 €
- TRANSNIVEL: 28.872,86 €

Se adjudica la obra a D. Fernando González Díez por 24.685,07 € al ser la oferta más baja.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 20,00 hras.

Vº Bº
EL ALCALDE



LA SECRETARIA

016110347



CLASE B*

El Sr. Alcalde, en relación a esta subvención informa que ya se ha iniciado los trámites para adjudicar la obra del 2002 a través de contrato menor.

Las ofertas presentadas son las siguientes:

- Asfaltado de calle de 3.702 m², partido firme, negro de imprimación con emulsión asfáltica ECR1 extendido de capa de aglomerado asfáltico en caliente de 5 cms. de espesor.
- o PAROR, S.A. 27.842,8 €
- o Fernando González Díez 24.682,07 €
- o TRANSNIVEL 28.872,86 €

Se adjudica la obra a D. Fernando González Díez por 24.682,07 € al ser la oferta más baja.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 20,00 hrs.

LA SECRETARIA

Vº Bº
EL ALCALDE





016110348

CLASE 8.ª

ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 2 DE MAYO DE 2.002

Declaración de la Secretaría y borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- PRESUPUESTOS 2.002

SEÑORES ASISTENTES

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte horas del día dos de mayo de dos mil dos, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Aguilera Rodríguez

D. Pablo Malpartida Gómez

CONCEJALES

D. Fermín Rodríguez Calvo

D. Pedro Martínez Carrasco

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7.- Transferencias de capital

158.342,33 €

TOTAL

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. Mª NIEVES GIL MACIAS

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Gastos de personal

2.- Gastos de Bienes corrientes y servicios

3.- Gastos financieros

4.- Transferencias corrientes

2.073,49 €

11.712,52 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

8.- Inversiones Reales

265.344,92 €

TOTAL GASTOS

833.817,03 €

PLANTILLA DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO

Funcionarios de Habilitación Nacional

Secretario-Interventor 1 plaza

Funcionarios de Administración General

Auxiliar Administrativo 2 plazas

Funcionarios de Administración Especial



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACIÓN EL DIA 2 DE MAYO DE 2.002

En Villa de Rey (Badajoz) siendo las veinte horas del día dos de mayo de dos mil dos, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretario, la que lo es de la Corporación Dña. M^ª NIEVES GIL MACIAS

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Duran Duran

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Aguilera Rodríguez

D. Pablo Mafarida Gómez

CONCEJALES

D. Ferrn Rodríguez Calvo

D. Pedro Martínez Carrasco





016110349

CLASE 8.ª

1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- PRESUPUESTOS 2.002

Se presenta a la Corporación los Presupuestos para el ejercicio 2.002, Base de Ejecución y Plantilla de Personal que resumidos queda del siguiente modo:

ESTADO DE INGRESOS**A) OPERACIONES CORRIENTES**

1.- Impuestos Directos	178.712,65 €
2.- Impuestos Indirectos	9.489,98 €
3.- Tasas y otros Ingresos	151.052,37 €
4.- Transferencias corrientes	320.734,00 €
5.- Ingresos Patrimoniales	14.948,24 €
6.- Enajenación de inversiones reales	637,46 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7.- Transferencias de capital	158.242,33 €
-------------------------------------	--------------

TOTAL INGRESOS 833.817,03 €**ESTADO DE GASTOS****A) OPERACIONES CORRIENTES**

1.- Gastos de personal	269.974,64 €
2.- Gastos de Bienes corrientes y servicios	284.711,45 €
3.- Gastos financieros	2.073,49 €
4.- Transferencias corrientes	11.712,52 €

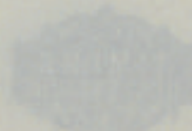
B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones Reales	265.344,92 €
------------------------------	--------------

TOTAL GASTOS..... 833.817,03 €**PLANTILLA DE PERSONAL****PERSONAL FUNCIONARIO**

- Funcionarios de Habilitación Nacional
- Secretario- Interventor 1 plaza
- Funcionarios de Administración General
- Auxiliar Administrativo 2 plazas
- Funcionarios de Administración Especial

**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**



1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaría al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- PRESUPUESTOS 2.002

Se presenta a la Corporación los Presupuestos para el ejercicio 2.002, Base de Ejecución y Plantilla de Personal que resumidos queda del siguiente modo:

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1 - Impuestos Directos	178.712,65 €
2 - Impuestos indirectos	9.489,98 €
3 - Tasas y otros ingresos	151.022,37 €
4 - Transferencias corrientes	320.734,00 €
5 - Ingresos Patrimoniales	14.948,24 €
6 - Ejecución de inversiones reales	637,46 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7 - Transferencias de capital	128.242,33 €
TOTAL INGRESOS	833.817,03 €

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1 - Gastos de personal	269.974,64 €
2 - Gastos de Bienes corrientes y servicios	284.711,45 €
3 - Gastos financieros	2.073,49 €
4 - Transferencias corrientes	11.712,52 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6 - Inversiones Reales	262.344,95 €
TOTAL GASTOS	833.817,03 €

PLANTILLA DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO

- Funcionarios de <u>Habilitación Nacional</u>	
Secretario-Interventor	1 plaza
- Funcionarios de <u>Administración General</u>	
Auxiliar Administrativo	2 plazas
- Funcionarios de <u>Administración Especial</u>	





016110350

CLASE 8.ª

Auxiliar de Policía Local 2 plazas

PERSONAL LABORAL

- **Laboral Fijo**

Encargado de obras 1 plaza

Limpiadora 1 plaza

- **Laboral Eventual**

Profesora de Alfabetización 1 plaza

Profesora de Música 1 plaza

Limpieza de locales 6 plazas

Auxiliar de Hogar 2 plazas

Oficial de Albañil 3 plazas

Peón Albañil 6 plazas

Peón agrícola 1 plaza

Barrendero/a 1 plaza

Bibliotecaria 1 plaza

Ayudante de basurero 1 plaza

Debatido los distintos capítulos se aprueba por unanimidad.

3.- CUENTA GENERAL 1999, 2000

Se presenta a la Corporación la Cuenta General correspondiente a los ejercicios 1.999 y 2.000.

La Corporación las aprueba por unanimidad.

4.- CESION Y HABILITACION SR. ALCALDE PARA FIRMA DE ESCRITURAS DEL ALMACEN SITO EN C/PILAR, Nº 22

Se informa a la Corporación de la cesión, por la Junta de Extremadura, de los bienes patrimoniales de las extintas Cámaras Agrarias a los Ayuntamientos.

Este Ayuntamiento solicitó la cesión del almacén sito en C/ Pilar, núm. 22 para destinarlo a fines municipales.

La Corporación acuerda por unanimidad aceptar la cesión, que la Junta de Extremadura hace a este Ayuntamiento del almacén sito en C/ Pilar, núm. 22 para destinarlo a fines municipales.

Así mismo, se habilita al Sr. Alcalde para la firma de escrituras.



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**



Auxiliar de Policía Local 2 plazas

PERSONAL LABORAL

- Laboral Fijo

Encargado de obras 1 plaza
Impiondora 1 plaza

- Laboral Eventual

Profesor de Alfabetización 1 plaza
Profesor de Música 1 plaza
Limpieza de locales 6 plazas
Auxiliar de Hogar 2 plazas
Oficial de Abañil 3 plazas
Peón Abañil 6 plazas
Peón agrícola 1 plaza
Bautistero/a 1 plaza
Bibliotecaria 1 plaza
Ayudante de Pasturo 1 plaza

Debido los distintos capítulos se aprueba por unanimidad.

3.- CUENTA GENERAL 1999, 2000

Se presenta a la Corporación la Cuenta General correspondiente a los ejercicios 1.999 y 2.000.
La Corporación las aprueba por unanimidad.

4.- CESION Y HABILITACION SR. ALCALDE PARA FIRMA DE ESCRITURAS DEL ALMACEN SITO EN PILAR, N.º 22

Se informa a la Corporación de la cesión, por la Junta de Extremadura, de los bienes patrimoniales de las extintas Cámaras Agrarias a los Ayuntamientos

Este Ayuntamiento solicitó la cesión del almacén sito en C. Pilar, núm. 22 para destino a fines municipales.

La Corporación acuerda por unanimidad aceptar la cesión, que la Junta de Extremadura hace a este Ayuntamiento del almacén sito en C. Pilar, núm. 22 para destino a fines municipales.

Así mismo, se habilita al Sr. Alcalde para la firma de escrituras.



016110351

CLASE 8.ª

5.- MODIFICACION ORDENANZA DE AGUA

El Sr. Alcalde propone a la Corporación modificar la Ordenanza de agua estableciendo una cuota fija de 2,40 € por recibo como gastos de infraestructura.

Quedando la ordenanza del siguiente modo:

- Cuota fija: 2,40 €

- Precio del m³:

- o En municipio: hasta 15 m³0,57 €
Más de 15 m³ 0,72 €
- o Enganche de agua 60,10 €
- o En campo: hasta 15 m³ 0,72 €
más de 15 m³ 0,96 €
enganche de agua180.30 €

Se aprueba por unanimidad

6.- LICENCIAS DE OBRAS

6.1.- D. José Pérez Pacha presenta proyecto de obras para la construcción de local en estructura con cerramiento en C/ Doctor Fleming, núm. 5

El proyecto ha sido informado favorablemente por la Técnico Municipal. Se aprueba por unanimidad la concesión de la licencia.

6.2.- D. Angel Manuel Peña Camello presenta proyecto para la construcción de una vivienda en C/ Santa María, núm. 27 de esta Localidad.

El proyecto ha sido informado favorablemente por la Técnico Municipal. Se aprueba por unanimidad la concesión de la licencia.

6.3.- D. Juan Sánchez Trapilla presenta proyecto para la ejecución de local en estructura con cerramiento en C/ Antonio Bueno, núm. 62.

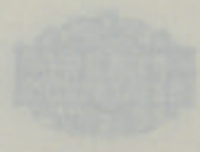
El proyecto está informado favorablemente por la Técnico Municipal. Se aprueba por unanimidad la concesión de licencia de obra.

6.4.- D. Roberto de la Concepción presenta proyecto de obra para la construcción de una vivienda unifamiliar en C/ Domingo Durán, núm. 6

La Técnico Municipal informa favorablemente la concesión de licencia. Se aprueba por unanimidad su concesión.

7.- ESCRITOS

D. Antonio Valentín Becerra con domicilio en C/ Guerrero, núm. 5 solicita:



CLASE 2ª

2.- MODIFICACION ORDENANZA DE AGUA

El Sr. Alcalde propone a la Corporación modificar la Ordenanza de agua estableciendo una cuota fija de 2,40 € por recibio como gastos de infraestructura. Quedando la ordenanza del siguiente modo:

- Cuota fija: 2,40 €
- Precio del m3:
- o En municipio: hasta 15 m3 0,27 €
- Más de 15 m3 0,72 €
- Enganche de agua 60,10 €
- o En campo: hasta 15 m3 0,72 €
- más de 15 m3 0,96 €
- enganche de agua 180,30 €

Se aprueba por unanimidad

6.- LICENCIAS DE OBRAS

6.1.- D. José Pérez Pacha presenta proyecto de obra para la construcción de local en estructura con cerramiento en C/ Doctor Fleming, núm. 2. El proyecto ha sido informado favorablemente por la Técnico Municipal. Se aprueba por unanimidad la concesión de la licencia.

6.2.- D. Angel Manuel Peña Camello presenta proyecto para la construcción de una vivienda en C/ Santa Marta, núm. 27 de esta localidad. El proyecto ha sido informado favorablemente por la Técnico Municipal. Se aprueba por unanimidad la concesión de la licencia.

6.3.- D. Juan Sánchez Tapilla presenta proyecto para la ejecución de local en estructura con cerramiento en C/ Antonio Bueno, núm. 62. El proyecto está informado favorablemente por la Técnico Municipal. Se aprueba por unanimidad la concesión de licencia de obra.

6.4.- D. Roberto de la Concepción presenta proyecto de obra para la construcción de una vivienda unifamiliar en C/ Domingo Durán, núm. 6. La Técnico Municipal informa favorablemente la concesión de licencia. Se aprueba por unanimidad su concesión.

7.- ESCRITOS

D. Antonio Valentin Becerra con domicilio en C/ Guerrero, núm. 2 solicita:



016110352

CLASE 8.ª

Le sea concedido previo pago de los impuestos estipulados, permiso de apertura para la elaboración de curros, durante los tres fines de semanas siguientes a la fecha de esta solicitud, incluyendo los días de mercadillo en el lugar de la vía pública que establezca la autoridad competente, en una superficie de 8 m².

Esta Corporación le autoriza la colocación de la caseta, siempre que cumpla con la autorización de sanidad.

Se le deniega su ubicación en la plaza del mercadillo durante los fines de semana, pero se le autoriza delante del C.P. M^a Auxiliadora, siempre que no coloque veladores.

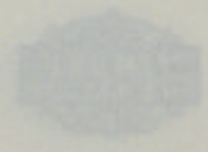
No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 21,30 hras.

V^o B^o
EL ALCALDE



LA SECRETARIA

016110325



CLASE B1

Lo es concedido previo pago de los impuestos estipulados, permiso de apertura para la elaboración de curros, durante los tres fines de semana siguientes a la fecha de esta solicitud, incluyendo los días de mercadillo en el lugar de la vía pública que establezca la autoridad competente, en una superficie de 8 m².

Esta Corporación le autoriza la colocación de la caseta, siempre que cumpla con la autorización de sanidad.

Se le deniega su ubicación en la plaza del mercadillo durante los fines de semana, pero se le autoriza delante del C.P. M. Auxiliadora, siempre que no coloque veladores.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 21:30 hrs.

LA SECRETARIA



Vº Bº
EL ALCALDE



016110353

CLASE 8.ª

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 26 DE JULIO DE 2.002

Secretaría el borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- TOMA DE POSESION

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Aguilera Rodríguez

D. Pablo Malpartida Gómez

CONCEJALES

D. Fermín Rodríguez Calvo

D. Pedro Martínez Carrasco

D. Juan Díez Rodríguez

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las diecinueve treinta horas del día veintiséis de julio de dos mil dos, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. M^a NIEVES GIL MACIAS

4.- LICENCIA DE APERTURA DE LOCAL

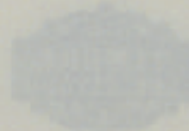
Visto el expediente sobre solicitud de licencia de apertura de Cerrajería formulada por D. Felicísimo Cortés Cortés, en nombre de la Corporación informe según el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y visto los trámites llevados a cabo, se acuerda informar favorablemente el emplazamiento de la actividad y no existir inconveniente en conceder la licencia solicitada y el traslado del expediente a la Comisión de Actividades Molestas al tratarse de una actividad clasificada.

5.- EXPLOTACIONES PORCINAS

Vistos los expedientes tramitados para las solicitudes de licencias de apertura de las instalaciones porcinas "Los Estrechos" y "Pueblo de la Llobra" de Dña. Felisa Román Morena y Dña. Purificación Román Morena respectivamente, en el término de Villar del Rey y vistos los informes favorables de ubicación de las actividades, según informes de la Técnico Municipal, esta Corporación aprueba su ubicación sin perjuicio de la obtención del informe favorable de la Consejería de Medio Ambiente y de la Comisión de Actividades Clasificadas.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL DIA 26 DE JULIO DE 2.002

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Aguilera Rodríguez

D. Pablo Mañanilla Gómez

CONCEJALES

D. Fermín Rodríguez Calvo

D. Pedro Martínez Carrasco

D. Juan Díez Rodríguez

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las diecinueve treinta horas del día veintiséis de julio de dos mil dos, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretario, la que lo es de la Corporación Dña. M. NIEVES GIL MACIAS





016110354

CLASE 8.ª

1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acta público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- TOMA DE POSESION

Habiendo renunciado del cargo de Concejal D. Francisco Javier García García, se procede ante el Pleno al juramento del cargo de Concejal por D. Juan Díez Rodríguez.

3.- PLAN ALUMBRADO PÚBLICO

Solicitado por este Ayuntamiento la participación en el Plan Especial de Alumbrado 2.002 para la mejora del alumbrado de calles y la adquisición de nuevas instalaciones de alumbrado público, se informa a la Corporación, que la Excm. Diputación Provincial en sesión de 28 de Junio aprobó este Plan incluyendo a este Municipio con la obra núm. 168 denominada "Alumbrado Público" con la siguiente financiación:

- Aportación Diputación	10.200 €
- Aportación Municipal	1.800 €
TOTAL	12.000 €

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad la inversión con la consiguiente aportación municipal así como su ejecución por administración.

4.- LICENCIA DE APERTURA DE LOCAL

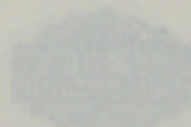
Visto el expediente sobre solicitud de licencia de la industria de Taller de Cerrajería formulada por D. Felicísimo Corral Cordero y teniendo que emitir esta Corporación informe según el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y visto los trámites llevados a cabo, se acuerda informar favorablemente el emplazamiento de la actividad y no existir inconveniente en conceder la licencia solicitada y el traslado del expediente a la Comisión de Actividades Molestas al tratarse de una actividad clasificada.

5.- EXPLOTACIONES PORCINAS

Vistos los expedientes tramitados para las solicitudes de licencias de apertura de las instalaciones porcinas "Los Estrechos" y "Puerto de la Liebre" de Dña. Felisa Román Morera y Dña. Purificación Román Morera respectivamente, en el término de Villar del Rey y vistos los informes favorables de ubicación de las actividades, según informes de la Técnico Municipal, esta Corporación aprueba su ubicación sin perjuicio de la obtención del informe favorable de la Consejería de Medio Ambiente y de la Comisión de Actividades Clasificadas.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acta público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaría al portador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- TOMA DE POSESION

Habiendo renunciado del cargo de Concejal D. Francisco Javier Garcia Garcia, se procede ante el Pleno al juramento del cargo de Concejal por D. Juan Díez Rodríguez.

3.- PLAN ALUMBRADO PÚBLICO

Solicitado por este Ayuntamiento la participación en el Plan Especial de Alumbrado 2.002 para la mejora del alumbrado de calles y la adquisición de nuevas instalaciones de alumbrado público, se informa a la Corporación, que la Excm. Diputación Provincial en sesión de 28 de Junio aprobó este Plan incluyendo a este Municipio con la obra núm. 168 denominada "Alumbrado Público" con la siguiente financiación:

-	Aportación Diputación	10.200 €
-	Aportación Municipal	1.800 €
	TOTAL	12.000 €

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad la inversión con la consiguiente aportación municipal así como su ejecución por administración.

4.- LICENCIA DE APERTURA DE LOCAL

Visto el expediente sobre solicitud de licencia de la industria de la industria de Taller de Carpintería formulada por D. Feliciano Corral Corbero y teniendo que emitir esta Corporación informe según el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y visto los trámites llevados a cabo, se acuerda informar favorablemente el emplazamiento de la actividad y no existir inconveniente en conceder la licencia solicitada y el traslado del expediente a la Comisión de Actividades Molestas al tratarse de una actividad clasificada.

5.- EXPLOTACIONES PORCINAS

Vistos los expedientes tramitados para las solicitudes de licencias de apertura de las instalaciones porcinas "Los Estrechos" y "Puerto de la Liche", de Dña. Felisa Román Morera y Dña. Purificación Román Morera respectivamente, en el término de Villar del Rey y vistos los informes favorables de ubicación de las actividades, según informes de la Técnico Municipal, esta Corporación aprueba su ubicación sin perjuicio de la obtención del informe favorable de la Comisión de Medio Ambiente y de la Comisión de Actividades Clasificadas.





016110355

CLASE 8.ª

6.- LICENCIAS DE OBRAS

6.1.- D. Alfonso de la Concepción Cuesta presenta proyecto de obra para la construcción de una vivienda en C/ Domingo Durán, s/n. El proyecto ha sido informado favorablemente por la Técnico Municipal.

Se aprueba la concesión de licencia.

6.2.- Plata Recio presenta proyecto para la construcción de 4 viviendas en Ronda del Pilar, s/n.

El proyecto ha sido informado favorablemente pro la Técnico Municipal, aunque debe presentar el correspondiente proyecto de urbanización.

6.3.- Los propietarios de la U.A 1 presenta el proyecto para el desarrollo de esta U.A. una vez realizadas las rectificaciones de viales solicitadas por la Técnico Municipal.

Informada favorablemente, el Pleno aprueba el desarrollo de esta U.A.

7.- REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES

Se da lectura a la Ordenanza Reguladora del Registro Oficial de Licitadores de la Diputación Provincial de Badajoz que tiene por objeto:

- Facilitar a las empresas la presentación de ofertas ante la Diputación y sus Organismos autónomos, así como ante las Entidades Locales de la provincia adheridas, eximiéndoles de tener que entregar reiteradamente la documentación exigida sobre contratación administrativa y pliegos de cláusulas administrativas particulares.
- Simplificar la gestión administrativa
- Contar con una base de datos de empresas, etc.

Se aprueba por unanimidad la Ordenanza y nos acogemos al Convenio con la Excm. Diputación.

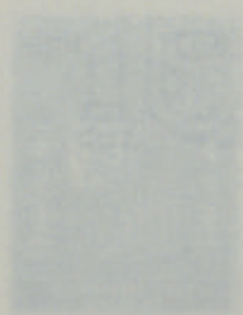
No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 20,30 hrs.

Vº Bº
EL ALCALDE



LA SECRETARIA

016110352



CLASE 2ª

6- LICENCIAS DE OBRAS

6.1 - D. Alfonso de la Concepción Cuesta presenta proyecto de obra para la construcción de una vivienda en C/ Domingo Durán, s/n. El proyecto ha sido informado favorablemente por la Técnico Municipal.
Se aprueba la concesión de licencia.

6.2 - Plana Recto presenta proyecto para la construcción de 4 viviendas en Ronda del Pilar, s/n.
El proyecto ha sido informado favorablemente por la Técnico Municipal, aunque debe presentar el correspondiente proyecto de urbanización.

6.3 - Los propietarios de la U.A. 1 presenta el proyecto para el desarrollo de esta U.A. una vez realizadas las rectificaciones de vias solicitadas por la Técnico Municipal.
Informada favorablemente, el Pleno aprueba el desarrollo de esta U.A.

7- REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES

Se da lectura a la Ordenanza Reguladora del Registro Oficial de Licitadores de la Diputación Provincial de Badajoz que tiene por objeto:

- Facilitar a las empresas la presentación de ofertas ante la Diputación y sus Organismos autónomos, así como ante las Entidades Locales de la provincia adscritas, eximiéndoles de tener que entregar reiteradamente la documentación exigida sobre contratación administrativa y pliegos de cláusulas administrativas particulares.
 - Simplificar la gestión administrativa.
 - Contar con una base de datos de empresas, etc.
- Se aprueba por unanimidad la Ordenanza y nos acogemos al Convenio con la Excmo. Diputación

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 20,30 hrs.

LA SECRETARIA

EL ALCALDE





016110356

CLASE 8.ª

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 05 DE JUNIO DE 2.002

Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- CONVENIO ECOVIBRIOS

SEÑORES ASISTENTES

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las doce horas del día cinco de junio de dos mil dos, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Aguilera Rodríguez

D. Pablo Malpartida Gómez

CONCEJALES

D. Fermín Rodríguez Calvo

Dña. Jerónima Plata Viva

3.- ORDENANZA REGULADORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Se presenta a la Corporación la Ordenanza como Servicio Público del estacionamiento de vehículos turísticos que sean propiedad de personas con discapacidad, especialmente si afecta a funciones motoras de 1º grado del que depende el minaválido.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. M^a NIEVES GIL MACIAS

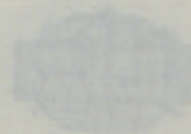
MODELO DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Las personas que padecen una disminución física, sensorial o psíquica que les impide o dificulta gravemente a las funciones motoras de sus extremidades inferiores, se hallan en una clara situación de desventaja respecto de las demás personas que realizan un gran número de actividades cotidianas y, de una manera particular, para acceder a los espacios y servicios comunitarios y desenvolverse con una mínima normalidad en su medio habitual de vida.

Este Excmo. Ayuntamiento en virtud de lo establecido en los artículos 7 y 68 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y Artículo 93 del Reglamento General de Circulación, aprueba la siguiente ordenanza:



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



CLASE 21

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 02 DE JUNIO DE 2.002

En Villan de Rey (Badajoz) siendo las doce horas del día cinco de junio de dos mil dos, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. M. NIEVES GIL MACIAS

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Aguilera Rodríguez

D. Pablo Malpartida Gómez

CONCEJALES

D. Fermín Rodríguez Calvo

Dña. Jerónima Plata Viva



016110357

CLASE 8.ª

1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- CONVENIO ECOVIDRIOS

Se pone en conocimiento de la Corporación el Convenio Marco firmado entre la Junta de Extremadura y ECOVIDRIO con las siguientes modalidades:

- Recogida selectiva del vidrio, su transporte, instalación, mantenimiento, limpieza de los contenedores se realizará por ECOVIDRIO, sin coste alguno para la Entidad Local.
- La recogida selectiva se realizará por el Ayuntamiento, también se encargará del transporte del vidrio, mantenimiento y limpieza de los contenedores, percibiendo la cantidad de 25,78 €/Tm de vidrio entregado y colocación de los contenedores por la Dirección General de Medio Ambiente a través de ECOVIDRIO.

Se aprueba por unanimidad el convenio para la instalación de ECOVIDRIOS conforme a la 1ª modalidad recogida en el Convenio.

3.- ORDENANZA REGULADORA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Se presenta a la Corporación la Ordenanza que tiene por objeto la regulación como Servicio Público del estacionamiento en lugar reservados a minusválidos de vehículos turismos que sean propiedad de personas con disminución física, especialmente si afecta a funciones motoras de sus extremidades inferiores o familiar en 1º grado del que depende el minusválido

MODELO DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Las personas que padecen una disminución física, especialmente si ésta afecta gravemente a las funciones motoras de sus extremidades inferiores, se hallan en una clara situación de desventaja respecto de las demás personas para realizar un gran número de actividades cotidianas y, de una manera particular, para acceder a los espacios y servicios comunitarios y desenvolverse con una mínima comodidad en su medio habitual de vida.

Este Excmo. Ayuntamiento en virtud de lo establecido en los artículos 7 y 68 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y Artículo 93 del Reglamento General de Circulación, aprueba la siguiente ordenanza.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaría al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- CONVENIO ECOVIDRIOS

Se pone en conocimiento de la Corporación el Convenio Marco firmado entre la Junta de Extremadura y ECOVIDRIO con las siguientes modalidades:

- Recogida selectiva del vidrio, su transporte, instalación, mantenimiento, limpieza de los contenedores se realiza por ECOVIDRIO, sin coste alguno para la Entidad Local.
- La recogida selectiva se realiza por el Ayuntamiento, también se encargará del transporte del vidrio, mantenimiento y limpieza de los contenedores, percibiendo la cantidad de 22,78 €/Tm de vidrio entregado y colocación de los contenedores por la Dirección General de Medio Ambiente a través de ECOVIDRIO.

Se aprueba por unanimidad el convenio para la instalación de ECOVIDRIOS conforme a la 1ª modalidad recogida en el Convenio.

3.- ORDENANZA REGULADORA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Se presenta a la Corporación la Ordenanza que tiene por objeto la regulación como Servicio Público del estacionamiento en lugar reservados a minusválidos de vehículos turismos que sean propiedad de personas con disminución física, especialmente si afecta a funciones motoras de sus extremidades inferiores o miembros en 1º grado del que depende el minusválido.

MODELO DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Las personas que padecen una disminución física, especialmente si ésta afecta gravemente a las funciones motoras de sus extremidades inferiores, se hallan en una clara situación de desventaja respecto de las demás personas para realizar un gran número de actividades cotidianas y, de una manera particular, para acceder a los espacios y servicios comunitarios y desenvolverse con una mínima comodidad en su medio habitual de vida.

Este Excmo. Ayuntamiento en virtud de lo establecido en los artículos 7 y 68 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y Artículo 93 del Reglamento General de Circulación, aprueba la siguiente ordenanza:



016110358

CLASE 8.ª

Artículo 1.- Objetivos.- Con el fin de facilitar de movilidad a las personas que teniendo disminución física grave en sus miembros motores les incapacite para el normal uso de los transportes colectivos o de la marcha a pie, y en aplicación del art. 60 de la Ley 18/1982, de 7 de abril de "Integración Social de los Minusválidos", se redacta la presente ordenanza, que tiene por objetivo la regulación como Servicio Público del estacionamiento de los vehículos turismo de que son propietarios en lugares reservados a minusválidos.

Artículo 2.- Concesión de permisos: A partir de la presente Ordenanza, por el Excmo. Ayuntamiento se otorgará tarjetas especiales de reservas de estacionamiento para disminuidos físicos a aquellas personas disminuidas físicas en sus miembros motores que, de acuerdo con la certificación expedida por cualquier administración competente en materia sanitaria, estén imposibilitadas para el normal uso de los transportes colectivos o de la marcha a pie, siempre que cumplan las condiciones que se precisa en la presente normativa. La tarjeta de estacionamiento de vehículos que transportan a personas minusválidas será la confeccionada por la Junta de Extremadura, recogida en la Orden de 7 de junio de 1.999, por la que se establece el modelo de tarjeta de aparcamiento para discapacitados, a tenor de la Ley y el Reglamento de Promoción de la Accesibilidad en Extremadura, y entregada directamente a los interesados por este Ayuntamiento.

La citada tarjeta, fijada en parabrisas delantero, en lugar visible del vehículo, dará a su titular autorización para estacionar en los lugares y condiciones que determina esta Ordenanza, dentro de las vías de uso público de competencia municipal de debiendo ser exhibida conjuntamente con la Tarjeta de Identificación personal.

Artículo 3.- Requisitos para la obtención de licencia especial y tarjeta: Para la obtención de la licencia se presentará solicitud ante el Registro General del Ayuntamiento, en la que se acredite los siguientes extremos:

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia del permiso de conducir donde habrá de constar que el titular presenta minusvalía que afecta a sus actividades como conductor.
- Fotocopia del permiso de industria del vehículo donde conste que el mismo está adaptado para su utilización por una persona minusválida, en caso de que el conductor sea el propio minusválida.
- Fotocopia del permiso de circulación del vehículo al que se adscribirá la tarjeta, siendo necesario sea propiedad del solicitante o de pariente en primer grado del mismo.
- Recibo pago del impuesto de vehículo de tracción mecánica.



CLASE 2

Artículo 1.- Objetivos - Con el fin de facilitar de movilidad a las personas que teniendo disminución física grave en sus miembros motores les incapacite para el normal uso de los transportes colectivos o de la marcha a pie, y en aplicación del art. 60 de la Ley 18/1982, de 7 de abril de "Integración Social de los Minusválidos", se redacta la presente ordenanza, que tiene por objetivo la regulación como Servicio Público del estacionamiento de los vehículos turismo de que son propietarios en lugares reservados a minusválidos.

Artículo 2.- Concesión de permisos A partir de la presente Ordenanza, por el Excmo. Ayuntamiento se otorgan tarjetas especiales de reservas de estacionamiento para disminuidos físicos a aquellas personas disminuidas físicas en sus miembros motores que, de acuerdo con la certificación expedida por cualquier administración competente en materia sanitaria, estén imposibilitadas para el normal uso de los transportes colectivos o de la marcha a pie, siempre que cumplan las condiciones que se precisan en la presente normativa. La tarjeta de estacionamiento de vehículos que transportan a personas minusválidas será la condecorada por la Junta de Extremadura, recogida en la Orden de 7 de junio de 1999, por la que se establece el modelo de tarjeta de aparcamiento para discapacitados, a tenor de la Ley y el Reglamento de Promoción de la Accesibilidad en Extremadura, y entregada directamente a los interesados por este Ayuntamiento.

La citada tarjeta, fijada en parpizas delanteras, en lugar visible del vehículo, dará a su titular autorización para estacionar en los lugares y condiciones que determina esta Ordenanza, dentro de las vías de uso público de competencia municipal de debiendo ser exhibida conjuntamente con la Tarjeta de identificación personal.

Artículo 3.- Requisitos para la obtención de licencia especial y tarjeta. Para la obtención de la licencia se presentará solicitud ante el Registro General del Ayuntamiento, en la que se acredite los siguientes extremos:

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia del permiso de conducir donde habrá de constar que el titular presenta minusvalía que afecta a sus actividades como conductor.
- Fotocopia del permiso de industria del vehículo donde conste que el mismo está adaptado para su utilización por una persona minusválida, en caso de que el conductor sea el propio minusválida.
- Fotocopia del permiso de circulación del vehículo al que se atribuya la tarjeta, siendo necesario ser propiedad del solicitante o de pariente en primer grado del mismo.
- Recibo pago del impuesto de vehículo de tracción mecánica.



016110359

CLASE 8.ª

- Certificación donde se acredite que la minusvalía que presente el solicitante afecta gravemente a su aparato locomotor, expedida por cualquier Administración competentes en materia sanitaria, (No se admitirán certificados médicos).
- Dos fotografías.

Artículo 4.- Derechos concedidos:

4.1. La tarjeta concedida permite a su titular, dentro de las vías públicas de competencia municipal, en cuanto a tráfico, del término municipal de ----- con el vehículo adscrito a la misma, estacionar en lugares reservados a minusválidos, además de los derechos que le otorga la misma por ser la tarjeta de ámbito regional (todo ello en función de las distintas ordenanzas municipales de localidades ajenas a este municipio)

4.2. La tarjeta concedida no permite a su titular estacionar el vehículo en lugar prohibido.

4.3. El Ayuntamiento, ante situaciones excepcionales podrá conceder autorizaciones especiales, en las que se determinará la situación jurídica a la que hubiere lugar atendiendo a las circunstancias que concurran en los solicitantes incluso, si fuera preciso, la utilización privativa de la reserva.

4.4. Las reservas especiales creadas para minusválidos estarán señalizadas con señal R-308, en cuyo centro irá inscrita un P y el anagrama internacional de impedidos físicos.

Artículo 5.- Creación de reservas para minusválidos.

5.1. Se crearán reservas para estacionamientos de vehículos adscritos a minusválidos físicos graves prevista de tarjeta, atendiendo a:

- Satisfacción de una importante demanda sectorial en los lugares de mayor atracción posible para los usuarios.
- Satisfacción de una necesidad personal excepcional junto al domicilio o lugar de trabajo del autorizado.

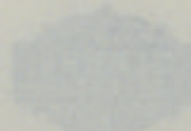
5.2. Las reservas no son de utilización exclusiva y tendrán carácter de utilización por cualquier minusválido que cuente con tarjeta de permiso especial de estacionamiento.

5.3. El Ayuntamiento se reserva la facultad de suprimir las reservas, trasladarla o reducirlas en espacio o tiempo si no se vieran utilizadas o resultaran contrarias al buen desenvolvimiento del tráfico urbano.

5.4. Las reservas podrán ser promovidas por demanda individual o colectiva o de oficio por los servicios técnicos municipales u otro órgano municipal.

5.5. Las reservas serán señalizadas por el Ayuntamiento.





- Certificación donde se acredite que la miniválula que presente el solicitante afecta gravemente a su aparato locomotor, expedida por cualquier Administración competente en materia sanitaria. (No se admitirán certificados médicos).
- Dos fotografías.

Artículo 4.- Derechos concedidos.

4.1. La tarjeta concedida permite a su titular, dentro de las vías públicas de competencia municipal, en cuanto a tráfico, del término municipal de _____ con el vehículo adscrito a la misma, estacionar en lugares reservados a miniválidos, además de los derechos que le otorga la misma por ser la tarjeta de ámbito regional (todo ello en función de las distintas ordenanzas municipales de localidades ajenas a este municipio).

4.2. La tarjeta concedida no permite a su titular estacionar el vehículo en lugar prohibido.

4.3. El Ayuntamiento, ante situaciones excepcionales podrá conceder autorizaciones especiales, en las que se determinará la situación jurídica a la que hubiere lugar atendiendo a las circunstancias que concurren en los solicitantes incluso, si fuera preciso, la utilización privativa de la reserva.

4.4. Las reservas especiales creadas para miniválidos estarán señalizadas con señal R-308, en cuyo centro irá inscrita un P y el mensaje internacional de impedidos físicos.

Artículo 5.- Creación de reservas para miniválidos.

5.1. Se crearán reservas para estacionamientos de vehículos adscritos a miniválidos físicos graves prevista de tarjeta, atendiendo a:

- Satisfacción de una importante demanda sectorial en los lugares de mayor atracción posible para los usuarios.

- Satisfacción de una necesidad personal excepcional junto al domicilio o lugar de trabajo del autorizado.

5.2. Las reservas no son de utilización exclusiva y tendrán carácter de utilización por cualquier miniválido que cuente con tarjeta de permiso especial de estacionamiento.

5.3. El Ayuntamiento se reserva la facultad de suprimir las reservas, trasladar o reducir en espacio o tiempo si no se vierten utilizadas o resultan contrarias al buen desenvolvimiento del tráfico urbano.

5.4. Las reservas podrán ser promovidas por demanda individual o colectiva o de oficio por los servicios técnicos municipales u otro órgano municipal.

5.5. Las reservas serán señalizadas por el Ayuntamiento.





016110360

CLASE 8.ª

5.6. Para la concesión de reservas se tendrá en cuenta que las mismas se sitúen en un lugar donde hasta la concesión este permitido el estacionamiento.

5.7. Para la concesión de reservas que pretendan dar satisfacción a una necesidad personal, será necesario documentar en a petición el carácter de trabajo o domicilio, la situación excepcional, y será preciso que el edificio en que realice el trabajo o habite el minusválido físico poseedor de tarjeta que solicita la reserva, no cuente con estacionamiento o garaje.

Artículo 6

6.1. La tarjeta.- reserva es personal e intransferible y únicamente puede ser utilizada cuando el titular es transportado en el vehículo, o éste es conducido por la persona minusválida.

6.2. El titular de la tarjeta deberá cumplir las indicaciones de la Policía Local o Autoridad competente de la materia.

Artículo 7.- La tarjeta deberá renovarse cada dos años, sin perjuicio de cambio en la valoración de la disminución que supongan la finalización con anterioridad a dicho plazo, para la renovación se seguirá el proceso previsto en el artículo 3.

Artículo 8.- Infracciones:

8.1. La utilización de tarjeta – reservas de estacionamiento sin que en la llegada o salida del vehículo acceda al mismo el titular de la tarjeta, será sancionado con 30 €, además de la sanción que corresponda por el estacionamiento indebido del vehículo.

- La reiteración por tercera vez en un año de este tipo de faltas supondrá la retirada de la tarjeta, que no podrá renovarse en los cinco siguientes años.

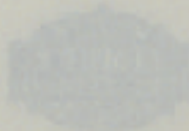
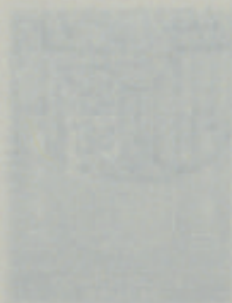
8.2. La utilización de la tarjeta – reservas de estacionamiento con vehículo distinto del autorizado será sancionado con lo dispuesto en el Reglamento General de Circulación.

- La reiteración de cinco veces en este tipo de faltas en un año supondrá la retirada de la tarjeta, que no podrá renovarse en los cinco siguientes años.

8.3. La falsificación de tarjetas dará lugar a la sanción máxima que pueda imponer la Alcaldía por este tipo de infracciones y la exigencia de responsabilidades penales.

8.4. El estacionamiento de vehículos no autorizados en las reservas concedidas para minusválidos podrá dar lugar a la imposición de multa por estacionamiento indebido, así como a la retirada del vehículo por la grúa municipal.

DISPOSICION TRANSITORIA



8.6. Para la concesión de reservas se tendrá en cuenta que las mismas se sitúan en un lugar donde hasta la concesión este permitido el estacionamiento.

8.7. Para la concesión de reservas que pretendan dar satisfacción a una necesidad personal, será necesario documentar en a petición el carácter de trabajo o domicilio, la situación excepcional, y será preciso que el edificio en que realice el trabajo o habite el minusválido físico poseedor de tarjeta que solicita la reserva, no cuente con estacionamiento o garaje.

Artículo 6

6.1. La tarjeta - reserva es personal e intransferible y únicamente puede ser utilizada cuando el titular es transportado en el vehículo, o éste es conducido por la persona minusválido.

6.2. El titular de la tarjeta deberá cumplir las indicaciones de la Policía Local o Autoridad competente de la materia.

Artículo 7.- La tarjeta deberá renovarse cada dos años, sin perjuicio de cambio en la valoración de la disminución que supongan la finalización con anterioridad a dicho plazo, para la renovación se seguirá el proceso previsto en el artículo 3.

Artículo 8.- Infracciones:

8.1. La utilización de tarjeta - reservas de estacionamiento sin que en la llegada o salida del vehículo acceda al mismo el titular de la tarjeta, será sancionada con 30 €, además de la sanción que corresponda por el estacionamiento indebido del vehículo.

- La retención por tercera vez en un año de este tipo de faltas supondrá la retirada de la tarjeta, que no podrá renovarse en los cinco siguientes años.

8.2. La utilización de la tarjeta - reservas de estacionamiento con vehículo distinto del autorizado será sancionada con lo dispuesto en el Reglamento General de Circulación.

- La retención de cinco veces en este tipo de faltas en un año supondrá la retirada de la tarjeta, que no podrá renovarse en los cinco siguientes años.

8.3. La falsificación de tarjetas dará lugar a la sanción máxima que pueda imponer la Alcaldía por este tipo de infracciones y la exigencia de responsabilidades penales.

8.4. El estacionamiento de vehículos no autorizados en las reservas concedidas para minusválidos podrá dar lugar a la imposición de multa por estacionamiento indebido, así como a la retirada del vehículo por la grta municipal.

DISPOSICION TRANSITORIA



016110361

CLASE 8.ª

Las personas que gocen en la actualidad de autorizaciones municipales análogas a las que establece la presente ordenanza, deberán canjearlas por los nuevos indicativos, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en la misma.

La presente ordenanza entra en vigor al día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Se aprueba por unanimidad

4.- CAMION BASURA

La Diputación Provincial ha presentado un programa para la renovación de la flota de camiones para recogida selectiva de residuos sólidos urbanos a los fondos de cohesión.

Se solicita a la Corporación acuerdo de financiación que debe ser en los siguientes términos:

- Importe total: 96.590,60 €
- Aportación Fondos de Cohesión: 80 % 77.272,48 €
- Aportación Municipal: 20% 19.318,12 €

Se aprueba por unanimidad la aportación del 20 % para la compra del camión de basura.

Se informa también a la Corporación que la Diputación nos ofrece la posibilidad de transformar el vehículo actual en vehículo pluma para recogida de muebles viejos.

5.- OBRA ASFALTADO DE CALLES (PLAN GENERAL 2.003)

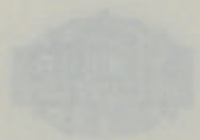
Se pone en conocimiento de la Corporación el Plan General 2.003 destinado a la obra asfaltado de calles con un presupuesto de 38.790,82 €.

El pleno acuerda destinar esta obra al asfaltado de las siguientes calles:

- 1.- Cuesta
- 2.- Extremadura
- 3.- Crucitas
- 4.- Travesía C/ Pailón
- 5.- Ronda del Pilar

Se aprueba por unanimidad

6.- ESCRITOS DE RENUNCIA



CLASE B.

Las personas que gocen en la actualidad de autorizaciones municipales análogas a las que establece la presente ordenanza, deberán comparecer por los nuevos indicativos, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en la misma.

La presente ordenanza entra en vigor al día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Se aprueba por unanimidad.

4.- CAMION BASURA

La Diputación Provincial ha presentado un programa para la renovación de la flota de camiones para recogida selectiva de residuos sólidos urbanos a los fondos de cohesión.

Se solicita a la Corporación acuerdo de financiación que debe ser en los siguientes términos:

- Importe total: 96.590,60 €
- Aportación Fondos de Cohesión: 80,96 77.272,48 €
- Aportación Municipal: 15,63 19.318,12 €

Se aprueba por unanimidad la aportación del 30,96 para la compra del camión de basura.

Se informa también a la Corporación que la Diputación nos ofrece la posibilidad de transformar el vehículo actual en vehículo pluma para recogida de muebles viejos.

5.- OBRA ASFALTADO DE CALLES (PLAN GENERAL 2.003)

Se pone en conocimiento de la Corporación el Plan General 2.003 destinado a la obra asfaltada de calles con un presupuesto de 38.790,82 €.

El plano acuerdo destinan esta obra al asfaltado de las siguientes calles:

- 1.- Cueta
- 2.- Extremadura
- 3.- Crucitas
- 4.- Travesía C/ Pailón
- 5.- Ronda del Pilar

Se aprueba por unanimidad.

6.- ESCRITOS DE RENUNCIA



016110362

CLASE 8.ª

Dña. Joaquina Teodoro Robles, con D.N.I. núm. 8.338.761 y D. Antonio Escudero Barroso con D.N.I. núm. 8.840.208-C candidatos núm. 3 y 4 respectivamente en la lista del P.P. a las Elecciones Locales y Autonómicas en 1.999, presentan su renuncia al cargo de concejal electo al Ayuntamiento de Villar del Rey, ante la renuncia de D. Francisco Javier García García.

Se acepta la renuncia de estos candidatos a concejal por el Pleno de la Corporación.

7.- LICENCIAS DE OBRAS

Se presenta a la Corporación los siguientes proyectos:

- D. Manuel Plata Viva presenta proyecto de ejecución de vivienda unifamiliar y local en planta baja en Travesía del Pilar, núm. 38
- D. Alfonso de la Concepción Cuesta presenta proyecto para construcción de vivienda unifamiliar en C/ Domingo Durán, s/n
- D. Antonio Rivero de la Higuera presenta proyecto de reparación de un forjado situado en la segunda planta de un edificio en Pza. de España, núm. 7.
- D. Manuel Bermejo Díaz presenta proyecto de ejecución de nave-almacén en Ronda del Pilar, núm. 9

Todas ellas han sido informadas favorablemente por la Técnico Municipal por lo que se concede las licencias de obras.

- D. Manuel Chaparro Aldana presenta proyecto para la instalación de una nave-almacén en el paraje "El Ejido" Polígono 13 parcela 34 del término de Villar del Rey.

La Técnico Municipal informa que la edificación cumple con las condiciones establecidas en las N.N.S.S., no forma núcleo de formación y no existe problemas para la dotación de luz, saneamiento y agua por su cercanía al municipio.

Por todo ello informa favorablemente el emplazamiento sin perjuicios de la obtención de informes favorables de la CUOTEX y de la Consejería de Medio Ambiente así como la Comisión de Actividades Clasificadas en Extremadura.

Falta así mismo solicitud de declaración de utilidad pública e interés social y la obtención de calificación urbanística.

Se acuerda enviar el proyecto a la Comisión de Urbanismo para su calificación.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



Dña. Joaquina Teodoro Robles, con D.N.I. núm. 8338781 y D. Antonio Escudero Barroso con D.N.I. núm. 840308-C candidatos núm. 3 y 4 respectivamente en la lista del P.P. a las Elecciones Locales y Autonómicas en 1999, presentan su renuncia al cargo de concejal electo al Ayuntamiento de Villar del Rey, ante la renuncia de D. Francisco Javier García García.

Se acepta la renuncia de estos candidatos a concejal por el Pleno de la Corporación.

7.- LICENCIAS DE OBRAS

Se presenta a la Corporación los siguientes proyectos:

- D. Manuel Plata Viva presenta proyecto de ejecución de vivienda unifamiliar y local en planta baja en Travesía del Pilar, núm. 38
- D. Alfonso de la Concepción Cuesta presenta proyecto para construcción de vivienda unifamiliar en C/ Domingo Durán, s/n
- D. Antonio Rivero de la Higuera presenta proyecto de reparación de un tejado situado en la segunda planta de un edificio en Pza. de España, núm. 7
- D. Manuel Bermejo Diaz presenta proyecto de ejecución de nave-almacén en Ronda del Pilar, núm. 9

Todas ellas han sido informadas favorablemente por la Técnico Municipal por lo que se concede las licencias de obras.

- D. Manuel Chaparro Aldana presenta proyecto para la instalación de una nave-almacén en el paraje "El Ejido" Polígono 13 parcela 34 del término de Villar del Rey.

La Técnico Municipal informa que la edificación cumple con las condiciones establecidas en las N.N.S.S. no forma núcleo de formación y no existe problema para la dotación de luz, saneamiento y agua por su cercanía al municipio.

Por todo ello informa favorablemente el emplazamiento sin perjuicio de la obtención de informes favorables de la CUOTEX y de la Consejería de Medio Ambiente así como la Comisión de Actividades Clasificadas en Extranjeria.

Falta así mismo solicitud de declaración de utilidad pública e interés social y la obtención de calificación urbanística.

Se acuerda enviar el proyecto a la Comisión de Urbanismo para su calificación.



016110363

CLASE 8.ª

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO

- Los propietarios de la U.A. 1 presenta proyecto para valorar y definir las obras de urbanización necesarias, ejecutar viales, encintado de aceras, dotación de infraestructura eléctrica, agua, etc.

La Técnico Municipal informa que las parcelas 2 a la 9 carecen de acceso, no pudiendo alcanzar la calificación de solar.

Se informa por tanto negativamente la concesión de licencia hasta tanto no se aclare este punto, por el técnico redactor del proyecto.

8.- NUCLEO ZOOLOGICO

D. Juan Sánchez Trapilla presenta proyecto para la instalación de una "Rehala" en suelo no urbano de esta Localidad.

La Técnico Municipal informa que se trata de una actividad insalubre y en cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas en su art. 4 se establece una distancia mínima al núcleo de población de 2.000 mts., requisito que no se cumple por lo que su informa desfavorablemente.

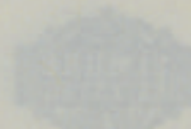
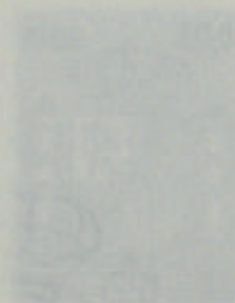
El Pleno no obstante acuerda remitir el expediente a la Comisión de Actividades Clasificadas ya que se trata de sacar unos perros del municipio, evitando por tanto muchas molestias a los vecinos.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 13,30 hras.

Vº Bº
EL ALCALDE



LA SECRETARIA



CLASE 2ª

Los propietarios de la U.A. 1 presenta proyecto para valorar y definir las obras de urbanización necesarias, ejecutar vistas, cercado de aceras, dotación de infraestructura eléctrica, agua, etc.
La Técnico Municipal informa que las parcelas 2 a la 9 carecen de acceso, no pudiendo alcanzar la calificación de solar.
Se informa por tanto negativamente la concesión de licencia hasta tanto no se actúe este punto, por el técnico redactor del proyecto.

8.- NUCLEO ZOOLOGICO

D. Juan Sánchez Trujillo presenta proyecto para la instalación de una "Rehala" en suelo no urbano de esta localidad.
La Técnico Municipal informa que se trata de una actividad insalubre y en cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas en su art. 4 se establece una distancia mínima al núcleo de población de 2.000 mts., requisito que no se cumple por lo que su informe desfavorablemente.
El Pleno no obstante acuerda remitir el expediente a la Comisión de Actividades Clasificadas ya que se trata de sacar unos perros del municipio, evitando por tanto muchas molestias a los vecinos.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 13,30 hrs.

LA SECRETARIA

Vº Bº
EL ALCALDE





016110364

CLASE 8.ª

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 24 DE JUNIO DE 2.002

Secretaría al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Aguilera Rodriguez

CONCEJALES

D. Fermín Rodríguez Calvo

Dña. Jerónima Plata Viva

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las once y treinta horas del día veinticuatro de junio de dos mil dos, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. M^a NIEVES GIL MACIAS

La aportación de la Junta de Extremadura a través de la Consejería de Extremadura será de 96.160 € distribuidos en las siguientes anualidades:

- Año 2.002	72.120
- Año 2.003	24.040

Este Ayuntamiento aportará a esta obra en las siguientes anualidades:

- Año 2.002	9.015
- Año 2.003	24.281,60 €

El Pleno acuerda por unanimidad:

- Compromiso de ejecutar las obras el Ayuntamiento por contrato y la aprobación del Convenio aceptando todas las cláusulas del mismo y facultar al Sr. Alcalde para su firma.

3.- OBRA A.E.P.S.A.

La Comisión Provincial de Seguimiento del Programa de Fomento de Empleo Agrario (A.E.P.S.A.) ha acordado la reserva de crédito para este Ayuntamiento de 58.000 €.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE LA CORPORACIÓN EL DIA 24 DE JUNIO DE 2.002

En Villa de Rey (Badajoz) siendo las once y treinta horas del día veinticuatro de junio de dos mil dos, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretario, la que lo es de la Corporación Dña. M. NIEVES GIL MACIAS

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Aguilar Rodríguez

CONCEJALES

D. Fermín Rodríguez Calvo

Dña. Jerónima Plata Viva



016110365

CLASE 8.ª

1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 13,00 horas.

2.- CONVENIO CASA CULTURAL

Se da lectura a la Corporación del Convenio de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento, para la rehabilitación de un edificio sito en C/ Pilar, núm. 22 y 24 para Centro Cultural de esta Localidad.

La obra a realizar asciende a un total de 129.436,78 € según el proyecto redactado por el Arquitecto D. José Manuel Pagés Madrigal.

El Ayuntamiento de la localidad han solicitado la ejecución de las citadas obras por contrata.

La aportación de la Junta de Extremadura a través de la Consejería de Extremadura será de 96.160 € distribuidos en las siguientes anualidades:

- Año 2.002 72.120 €
- Año 2.003 24.040 €

Este Ayuntamiento aportará a esta obra la cantidad de 33.296,78 € distribuidos en las siguientes anualidades:

- Año 2.002 9.015, 18 €
- Año 2.003 24.281, 60 €

El Pleno acuerda por unanimidad:

- Compromiso de ejecutar las obras el Ayuntamiento por contrata y la aprobación del Convenio aceptando todas las cláusulas del mismo y facultar al Sr. Alcalde para su firma.

3.- OBRA A.E.P.S.A.

La Comisión Provincial de Seguimiento del Programa de Fomento de Empleo Agraria (A.E.P.S.A.) ha acordado la reserva de crédito para este Ayuntamiento de 58.000 €.



CLASE B

1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaría al portador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- CONVENIO CASA CULTURAL

Se da lectura a la Corporación del Convenio de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento, para la rehabilitación de un edificio sito en C/ Pilar, núm. 22 y 24 para Centro Cultural de esta localidad.

La obra a realizar asciende a un total de 129.436,78 € según el proyecto redactado por el Arquitecto D. José Manuel Paredes Madrigal.

El Ayuntamiento de la localidad han solicitado la ejecución de las citadas obras por contrata.

La aportación de la Junta de Extremadura a través de la Consejería de Extremadura será de 96.160 € distribuidos en las siguientes anualidades:

- Año 2.002	72.120 €
- Año 2.003	24.040 €

Este Ayuntamiento aportará a esta obra la cantidad de 33.296,78 € distribuidos en las siguientes anualidades:

- Año 2.002	9.012,18 €
- Año 2.003	24.284,60 €

El Pleno acuerda por unanimidad:

- Compromiso de ejecutar las obras el Ayuntamiento por contrata y la aprobación del Convenio aceptando todas las cláusulas del mismo y facilitar al Sr. Alcalde para su firma.

3.- OBRA A.E.P.S.A.

La Comisión Provincial de Seguimiento del Programa de Fomento de Empleo Agrario (A.E.P.S.A.) ha acordado la reserva de crédito para este Ayuntamiento de 28.000 €.



016110366

CLASE 8.ª

Se acuerda por unanimidad destinar esta cantidad al arreglo de acerados de la C/ Antonio Bueno y C/ Domingo Durán.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 13,00 hrs.

Vº Bº
EL ALCALDE

[Handwritten signature]



LA SECRETARIA

[Handwritten signature]

D. Fermín Rodríguez Calvo
Dña. Jerónima Pista Viva
D. Antonio Florencio Gómez
D. Juan Díez Rodríguez

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte horas del día tres de octubre de los mil dos, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria urgente para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. Mª NIEVES GIL MACIAS

018110388



CLASE 8.

Se acuerda por unanimidad destinar esta cantidad al arreglo de aceros de la C
Antonio Bueno y C/ Domingo Durán

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 13,00 horas

LA SECRETARIA

Vº Bº
EL ALCALDE





ACTA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR
EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 3 DE OCTUBRE DE
2.002

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Pablo Malpartida Gómez

D. Manuel Aguilera Rodríguez

CONCEJALES

D. Fermín Rodríguez Calvo

Dña. Jerónima Plata Viva

D. Antonio Florencio Gómez

D. Juan Díez Rodríguez

En Villa de Rey (Badajoz) siendo las veinte horas del día tres de octubre de dos mil dos, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria urgente para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretario, la que lo es de la Corporación Dña. M^ª NIEVES GIL MACIAS





016110368

CLASE 8.ª

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- APROBACION PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y URGENTE, MEDIANTE CONCURSO DE LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCION CENTRO CULTURAL.

Se presenta a la Corporación el Pliego de contratación de la obra de Centro Cultural para adjudicarlo mediante concurso por procedimiento abierto y urgente.

La necesidad de la urgencia, informa el Sr. Alcalde es por los problemas que hemos tenido para la realización del proyecto y dado las fechas en que nos encontramos, la Consejería nos obliga a tener realizado un 50% de la obra antes de finalizar el año, ya que de otro modo perderíamos la subvención.

El contrato sería plurianual ya que la financiación por la Consejería es para dos años y financiada del siguiente modo:

Año 2.002	Consejería Cultura.....	72.120 €
	Ayuntamiento.....	9.015 €
Año 2.003	Consejería Cultura.....	24.041 €
	Ayuntamiento	51.041,84 €

Dado el importe de la obra, se solicita de las empresas que acrediten la siguiente clasificación:

Grupo C: Subgrupo 2 al 9, Categoría C

En cuanto a los criterios solicitados para la adjudicación serán los siguientes:

- Experiencia demostrada y acreditada
- Seguro de responsabilidad civil
- Solvencia técnica de la empresa
- Parque de maquinaria propias adecuadas al proyecto

La proposición económica no debe ser superior al precio de licitación, es decir, 156.217,05 € IVA. Incluido

El plazo de ejecución es de 8 meses y con carácter plurianual



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**



1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaría al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- APROBACION PLEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y URGENTE, MEDIANTE CONCURSO DE LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCION CENTRO CULTURAL.

Se presenta a la Corporación el pliego de contratación de la obra de Centro Cultural para adjudicarlo mediante concurso por procedimiento abierto y urgente.

La necesidad de la urgencia, informa el Sr. Alcalde es por los problemas que hemos tenido para la realización del proyecto y dado las fechas en que nos encontramos, la Consejería nos obliga a tener realizado un 50% de la obra antes de finalizar el año, ya que de otro modo perderíamos la subvención.

El contrato sería plurianual ya que la financiación por la Consejería es para dos años y financiada del siguiente modo:

Año 2.002 Consejería Cultura	72.120 €
Ayuntamiento	9.012 €
Año 2.003 Consejería Cultura	24.041 €
Ayuntamiento	21.041,84 €

Dado el importe de la obra, se solicita de las empresas que acrediten la siguiente clasificación:

Grupo C: Subgrupo 2 al 9, Categoría C

En cuanto a los criterios solicitados para la adjudicación serán los siguientes:

- Experiencia demostrada y acreditada
- Seguro de responsabilidad civil
- Solvencia técnica de la empresa
- Puntaje de madurez propia adecuada al proyecto

La proposición económica no debe ser superior al precio de licitación, es decir, 156.217,02 € IVA incluido.

El plazo de ejecución es de 8 meses y con carácter plurianual.





016110369

CLASE 8.ª

El procedimiento será urgente con lo que se da un plazo de 13 días haciéndose simultánea la exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares y el anuncio para la presentación de proposiciones.

Se aprueba por unanimidad la tramitación urgente de la obra así como el pliego de cláusulas administrativas.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 22,00 hras.

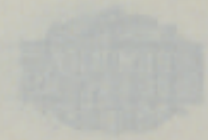
Vº Bº
EL ALCALDE



LA SECRETARIA

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. Mª NIEVES GIL MACIAS

016110323



CLASE 2ª

El procedimiento será urgente con lo que se da un plazo de 13 días hábiles para la presentación de proposiciones de cláusulas administrativas particulares y el anuncio para la presentación de proposiciones.

Se aprueba por unanimidad la tramitación urgente de la obra así como el pliego de cláusulas administrativas.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 22,00 hrs.

LA SECRETARIA

Vº Bº
EL ALCALDE





016110370

CLASE 8.ª

ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 5 DE NOVIEMBRE DE 2.002

Declarado abierto el acta público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Aguilera Rodríguez

CONCEJALES

D. Fermín Rodríguez Calvo

Dña. Jerónima Plata Viva

D. Fco. Javier García García

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las diecinueve y treinta horas del día cinco de noviembre de dos mil dos, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. M^a NIEVES GIL MACIAS

4.- LICENCIAS DE OBRAS

4.1.- D. Joaquín Rosas Pardo solicita licencia para la construcción de una vivienda en C/ Albarogera, s/n con un importe total de 1.812.485 pes.

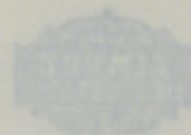
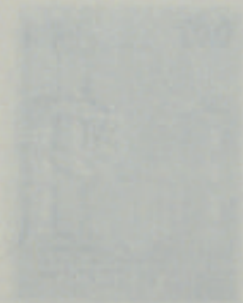
El proyecto ha sido informado favorablemente por la Técnico Municipal. Se aprueba la concesión de la licencia.

4.2.- Dña. Ana-Gema Rodríguez Gomez solicita licencia de obra para la construcción de vivienda en C/ Domingo Doria, s/n con un importe total de 6.295.000 pes.

El proyecto ha sido informado favorablemente por la Técnico Municipal. Se aprueba la concesión de la licencia.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



CLASE B*

ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACIÓN EL DIA 5 DE NOVIEMBRE DE 2.002

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE
D. Eduardo Durán Durán
TENIENTES DE ALCALDE
D. Manuel Aguilera Rodríguez

CONCEJALES

D. Fermín Rodríguez Calvo
Dña. Jerónima Plata Viza
D. Fco. Javier García García

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las diecinueve y treinta horas del día cinco de noviembre de dos mil dos se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretario, la que lo es de la Corporación Dña. M^o NIEVES GIL MACIAS



CLASE 8.ª



016110371

1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- SUBVENCION PROGRAMA PUEBLOS

Se da lectura al escrito recibido de la Asociación Sierra de San Pedro sobre una subvención del Programa Pueblos en el que se subvenciona con 2.000.000 ptas. (12.020,24 €) a las actividades a realizar por esta Mancomunidad.

Se acuerda por unanimidad adherirse al programa.

3.- EXPEDIENTE A.M.I.N.P. DE FRANCISCO ALDANA Y JOAQUIN CARDOSO

3.1.- Se presenta a la Corporación el expediente para la instalación de una carpintería por D. Francisco Aldana en los terrenos de su propiedad sitos en carretera de Albuquerque. Se informa a los Sres. Concejales que se ha notificado esta instalación a los propietarios colindantes y no ha habido ninguna reclamación.

Se aprueba por tanto el expediente y su remisión a la Comisión de Actividades Clasificadas en Extremadura.

3.2.- También se presenta a la Corporación el proyecto de D. Joaquín Cardoso para la instalación de un supermercado en C/ Iglesias, núm. 6.

Habiendo sido informado favorablemente por la Técnico Municipal, se aprueba el proyecto y su remisión a la Comisión de Actividades Clasificadas en Extremadura.

4.- LICENCIAS DE OBRAS

4.1.- D. Joaquín Recio Parra solicita licencia para la construcción de una vivienda en C/ Albarragena, s/n con un importe total de 7.812.483 ptas.

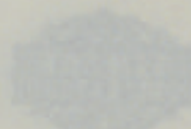
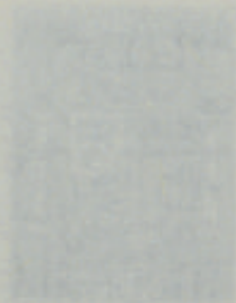
El proyecto ha sido informado favorablemente por la Técnico Municipal. Se aprueba la concesión de la licencia.

4.2.- Dña. Ana Gema Rodríguez Gómez solicita licencia de obra para la construcción de vivienda en C/ Domingo Durán, s/n con un importe total de 6.395.860 ptas.

El proyecto ha sido informado favorablemente por la Técnico Municipal. Se aprueba la concesión de la licencia.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarando abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaría al portador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- SUBVENCIÓN PROGRAMA PUEBLOS

Se da lectura al escrito recibido de la Asociación Sierra de San Pedro sobre una subvención del Programa Pueblos en el que se subvenciona con 2.000.000 pes. (12.020,24 €) a las actividades a realizar por esta Mancomunidad.

Se acuerda por unanimidad adherirse al programa.

3.- EXPEDIENTE A.M.L.N.P. DE FRANCISCO ALDANA Y JOAQUÍN CARDOSO

3.1.- Se presenta a la Corporación el expediente para la instalación de una carpintería por D. Francisco Aldana en los terrenos de su propiedad, sito en carretera de Alburquerque. Se informa a los Sres. Concejales que se ha notificado esta instalación a los propietarios colindantes y no ha habido ninguna reclamación. Se aprueba por tanto el expediente y su remisión a la Comisión de Actividades Clasificadas en Extremadura.

3.2.- También se presenta a la Corporación el proyecto de D. Joaquín Cardoso para la instalación de un supermercado en C/ Iglesias, núm. 6. Habiendo sido informado favorablemente por la Técnico Municipal, se aprueba el proyecto y su remisión a la Comisión de Actividades Clasificadas en Extremadura.

4.- LICENCIAS DE OBRAS

4.1.- D. Joaquín Recio Para solicita licencia para la construcción de una vivienda en C/ Albarazán, s/n con un importe total de 7.812.483 pes. El proyecto ha sido informado favorablemente por la Técnico Municipal. Se aprueba la concesión de la licencia.

4.2.- Dña. Ana Gema Rodríguez Gómez solicita licencia de obra para la construcción de vivienda en C/ Domingo Durán, s/n con un importe total de 6.392.860 pes. El proyecto ha sido informado favorablemente por la Técnico Municipal. Se aprueba la concesión de la licencia.





016110372

CLASE 8.ª

4.3.- Se presenta a la Corporación el proyecto de compensación de la Modificación Puntual núm. 1 de las N.N.S.S. de Villar del Rey del 2.002, correspondiente a la Unidad de Ejecución núm. 26 propiedad de D. Avelino Vazquianez conforme al requerimiento realizado en informe por el Técnico D. Francisco Casado para la obtención de licencia de obra para la construcción de 40 viviendas unifamiliares, garajes y su urbanización.

Por la Secretaria se hace constar que este proyecto de compensación no ha sido informado por los técnicos municipales.

El Sr. Alcalde somete a votación de los Sres. Concejales la aprobación de este proyecto, que es aprobado por el grupo socialista.

D. Francisco Javier García se abstiene de su aprobación hasta tanto no sea informado favorablemente por los técnico municipales.

Se aprueba por mayoría la concesión de licencia de obra y aprobación del proyecto.

En relación a esta urbanización, se presenta a la Corporación el acuerdo a firmar entre D. Avelino Vazquianez y el Ayuntamiento para la financiación de la urbanización de la cual el Ayuntamiento se compromete al pago de 5.835.000 ptas.

Se aprueba por mayoría este acuerdo. D. Francisco Javier García se abstiene en este punto.

5.- COMPRA DE PARCELA COLINDANTE CON C/GABRIEL Y GALAN

D. Andrés García Domínguez solicita de la Corporación la venta directa del solar sito en C/ Antonio Bueno, núm. 32 colindante con la vivienda de su propiedad en C/ Gabriel y Galán, núm. 43.

Este solar tiene la calificación de parcela sobrante y su importe es de 106.064 pts con un total de 92,23 m2.

Se aprueba por unanimidad la venta del solar y la comunicación a la Junta de Extremadura.

6.- CONVENIO DE COLABORACIÓN DE GESTION CATASTRAL

Se informa a la Corporación que la Excma. Diputación Provincial ha concertado convenios de colaboración con la Dirección General de Catastro a fin de efectuar los trabajos de carácter técnicos, para actualizar en todos los municipios las alteraciones de orden físico, económico, de cambios de titularidad, etc. que afecten al impuesto de I.B.I. de urbana con el fin de incorporar al padrón las unidades urbanas no catastradas.

Por ello, la Diputación Provincial ha aprobado un modelo de Convenio a establecer con las Corporaciones Municipales para llevar a cabo estos trabajos.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



4.3.- Se presenta a la Corporación el proyecto de compensación de la Modificación Puntual núm. 1 de las N.S.S. de Villar del Rey del 2.002, correspondiente a la Unidad de Ejecución núm. 36 propiedad de D. Avilino Vazquez conforme al requerimiento realizado en informe por el Técnico D. Francisco Casado para la obtención de licencia de obra para la construcción de 40 viviendas unifamiliares, garajes y su urbanización.

Por la Secretaría se hace constar que este proyecto de compensación no ha sido informado por los técnicos municipales.

El Sr. Alcalde somete a votación de los Sres. Concejales la aprobación de este proyecto, que es aprobado por el grupo socialista.

D. Francisco Javier García se abstiene de su aprobación hasta tanto no sea informado favorablemente por los técnicos municipales.

Se aprueba por mayoría la concesión de licencia de obra y aprobación del proyecto.

En relación a esta urbanización, se presenta a la Corporación el acuerdo a firmar entre D. Avilino Vazquez y el Ayuntamiento para la financiación de la urbanización de la cual el Ayuntamiento se compromete al pago de 2.835.000 ptas.

Se aprueba por mayoría este acuerdo. D. Francisco Javier García se abstiene en este punto.

5.- COMPRA DE PARCELA COLINDANTE CON GABRIEL Y GALÁN

D. Andrés García Domínguez solicita de la Corporación la venta directa del solar sito en C/ Antonio Bueno, núm. 32 colindante con la vivienda de su propiedad en C/ Gabriel y Galán, núm. 43.

Este solar tiene la calificación de parcela sobrante y su importe es de 106.064 ptas con un total de 92,23 m².

Se aprueba por unanimidad la venta del solar y la comunicación a la Junta de Extremadura.

6.- CONVENIO DE COLABORACIÓN DE GESTIÓN CATASTRAL

Se informa a la Corporación que la Excmo. Diputación Provincial ha concertado convenios de colaboración con la Dirección General de Catastro a fin de efectuar los trabajos de carácter técnico, para actualizar en todos los municipios las alteraciones de orden físico, económico, de cambios de titularidad, etc. que afecten al impuesto de I.B.I. de urbanas con el fin de incorporar al padrón las unidades urbanas no catastradas.

Por ello, la Diputación Provincial ha aprobado un modelo de Convenio a establecer con las Corporaciones Municipales para llevar a cabo estos trabajos.





016110373

CLASE 8.ª

Se acuerda por unanimidad suscribir el Convenio de Colaboración de Gestión Catastral con el fin de actualizar el Padrón de Urbana de este Municipio.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 21,30 hrs.

Vº Bº
EL ALCALDE



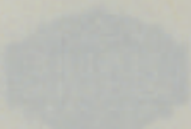
LA SECRETARIA

- CONCEJALES
- D. Fermín Rodríguez Calvo
 - Dña. Jerónima Plaza Viva
 - D. Pedro Martínez Carrasco
 - D. Juan Díez Rodríguez
 - D. Antonio Florencio Gómez

En Villar de Rey (Badajoz) a las diez y cinco minutos del día cinco de febrero de mil tres, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. Mª NIEVES GIL MACIAS

018110373



CLASE 11

Se acuerda por unanimidad suscribir el Convenio de Colaboración de Gestión
Catalstal con el fin de actualizar el Padrón de Urbana de este Municipio.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 21,30 hrs.

LA SECRETARIA

V. B.
EL ALCALDE



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



016110374

CLASE 8.ª

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 5 DE FEBRERO DE 2.003

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaría al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

SEÑORES ASISTENTES

2.- SUPERVISIÓN HOGAR DEL PENSIONISTA

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Aguilera Rodríguez

D. Pablo Malpartida Gómez

CONCEJALES

D. Fermín Rodríguez Calvo

Dña. Jerónima Plata Viva

D. Pedro Martínez Carrasco

D. Juan Díez Rodríguez

D. Antonio Florencio Gómez

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las diecinueve y treinta horas del día cinco de febrero de dos mil tres, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

3.- SERVICIO SOCIAL DE BASE

Se presenta a la Corporación el convenio del Servicio Social de Base 055 Sierra de San Pedro de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de la zona.

Las funciones propias de este servicio son:

- Información, valoración y orientación
- Animación comunitaria
- Ayuda a domicilio
- Convivencia e inserción social

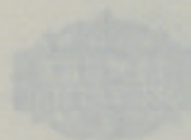
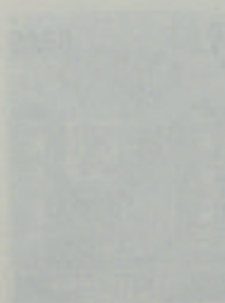
Así mismo, desde los S.S.B., se realizará la tramitación de cualquier otra prestación aplicable en materia de Servicios Sociales.

El presupuesto total para el sostenimiento del Servicio Social de Base comprende las cantidades necesarias para el pago del personal, gastos de mantenimiento, de las que a nuestro Ayuntamiento corresponde la cantidad de 1.513,20

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. M^a NIEVES GIL MACIAS



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL DIA 5 DE FEBRERO DE 2.003

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Aguilera Rodríguez

D. Pablo Margarida Gómez

CONCEJALES

D. Fermín Rodríguez Calvo

Dña. Jerónima Plata Viva

D. Pedro Martínez Carasco

D. Juan Díez Rodríguez

D. Antonio Florncio Gómez

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las diecinueve y treinta horas del día cinco de febrero de dos mil tres, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretario, la que lo es de la Corporación Dña. M^ª NIEVES GIL MACIAS





016110375

CLASE 8.ª

1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- SUBVENCION HOGAR DEL PENSIONISTA

Se informa a la Corporación de la solicitud de subvención a la Junta de Extremadura del equipamiento de Hogar Club con Pisos Tutelados conforme a la Orden de 21 de Enero de 2.003 por la que se convoca subvenciones públicas para financiar a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que prestan servicios sociales para personas mayores.

Se va a solicitar la cantidad de 48.080,97 € (8.000.000 ptas)

Se acuerda por unanimidad el compromiso de no variar el destino de la subvención, salvo autorización por la Consejería de Bienestar Social.

3.- SERVICIO SOCIAL DE BASE

Se presenta a la Corporación el convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base 055 Sierra de San Pedro, entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen dicho servicio.

Las funciones propias de este servicio son:

- Información, valoración y orientación
- Animación comunitaria
- Ayuda a domicilio
- Convivencia e inserción social

Así mismo, desde los S.S.B., se realizará la tramitación de cualquier otra prestación aplicable en materia de Servicios Sociales.

El presupuesto total para el sostenimiento del Servicio Social de Base comprende las cantidades necesarias para el pago del personal, gastos de mantenimientos, de las que a nuestro Ayuntamiento corresponde la cantidad de 1.513,20 €.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaría al portador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- SUBVENCIÓN HOGAR DEL PENSIONISTA

Se informa a la Corporación de la solicitud de subvención a la Junta de Extremadura del equipamiento de Hogar Club con Pisos Tutelados conforme a la Orden de 21 de Enero de 2.003 por la que se convocan subvenciones públicas para financiar a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que prestan servicios sociales para personas mayores.

Se va a solicitar la cantidad de 48.080,97 € (48.000.000 ptas)

Se acuerda por unanimidad el compromiso de no variar el destino de la subvención, salvo autorización por la Consejería de Bienestar Social.

3.- SERVICIO SOCIAL DE BASE

Se presenta a la Corporación el convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base 025 Sierra de San Pedro, entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen dicho servicio.

- Las funciones propias de este servicio son:
- Información, valoración y orientación
 - Animación comunitaria
 - Ayuda a domicilio
 - Convivencia e inserción social

Así mismo, desde los S.S.B., se realizará la tramitación de cualquier otra prestación aplicable en materia de Servicios Sociales.

El presupuesto total para el sostenimiento del Servicio Social de Base comprende las cantidades necesarias para el pago del personal, gastos de mantenimiento, de las que a nuestro Ayuntamiento corresponde la cantidad de 1.213,20 €.



016110376

CLASE 8.ª

Se aprueba por unanimidad el Convenio y la reserva de crédito en el presupuesto municipal para el mantenimiento del servicio.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 20,00 hras.

Vº Bº
EL ALCALDE



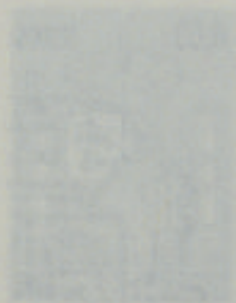
LA SECRETARIA

CONCEJALIA
D. Fermín Rodríguez Calvo
Dña. Jerónima Plata Viva
D. Juan Díez Rodríguez

En Villar del Rey (Badajoz) siendo las diecinueve y treinta horas del día once de febrero de dos mil tres, se reunieron en el Salón de Plenas de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria urgente para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. Mª NIEVES GIL MACIAS

018110376



CLASE 2.
MAYOR

Se aprueba por unanimidad el Convenio y la reserva de crédito en el presupuesto municipal para el mantenimiento del servicio.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 20,00 horas.

LA SECRETARIA

Vº Bº
EL ALCALDE



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



016110377

CLASE 8.ª

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR
EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 14 DE FEBRERO DE
2.003**

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- SEÑORES ASISTENTES ORDENANZAS MUNICIPALES 2003

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Aguilera Rodríguez

CONCEJALES

D. Fermín Rodríguez Calvo

Dña. Jerónima Plata Viva

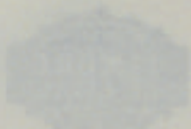
D. Juan Díez Rodríguez

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las diecinueve y treinta horas del día catorce de febrero de dos mil tres, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria urgente para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. M^a NIEVES GIL MACIAS



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**



ACTA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 14 DE FEBRERO DE 2.003

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE
D. Eduardo Durán Durán
TENIENTES DE ALCALDE
D. Manuel Aguilera Rodríguez

CONCEJALES
D. Fermín Rodríguez Calvo
Dña. Jerónima Plana Viva
D. Juan Díez Rodríguez

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las diecinueve y treinta horas del día catorce de febrero de dos mil tres, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria urgente para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretario, la que lo es de la Corporación Dña. M^o NIEVES GIL MACIAS



016110378

CLASE 8.ª

1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- APROBACION INICIAL DE ORDENANZAS MUNICIPALES 2.003

Primero.- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 15.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y de conformidad con lo previsto en el art. 17.1 de la misma, se acuerda aprobar provisionalmente las Ordenanzas siguientes:

- Impuesto sobre Actividades Económicas
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, rústica y características especiales
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica
- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras

El tipo de gravamen será del 2,5%

- Impuesto de Incremento del Valor de los terrenos de naturaleza urbana

Base Imponible	Tipo de gravamen
----------------	------------------

- Período de 1 a 5 años	2,6 %	26 %
- Período hasta 10 años	2,7%	27 %
- Período hasta 15 años	2,8%	28%
- Período hasta 20 años	2,9%	29%

- Tasa por ocupación de terrenos de uso público local, con mesas y sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.
- Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos
- Tasa por distribución de agua y enganche de contadores
- Tasa por otorgamiento de licencia de apertura de establecimientos
- Tasa por ocupación de terrenos de uso público local, con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.
- Tasa por otorgamiento de licencia de apertura de establecimientos
- Tasa por instalación de puestos, barracas, caseta de venta y espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público, local así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico
- Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaría al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- APROBACION INICIAL DE ORDENANZAS MUNICIPALES 2.003

Primer.- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 15.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y de conformidad con lo previsto en el art. 17.1 de la misma, se acuerda aprobar provisionalmente las Ordenanzas siguientes:

- Impuesto sobre Actividades Económicas
 - Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, rústica y características especiales
 - Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica
 - Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras
 - El tipo de gravamen será del 2,2%
 - Impuesto de Incremento del Valor de los terrenos de naturaleza urbana
- | Base Imponible | Tipo de gravamen |
|-------------------------------|------------------|
| - Periodo de 1 a 2 años | 2,6% |
| - Periodo hasta 10 años | 2,7% |
| - Periodo hasta 15 años | 2,8% |
| - Periodo hasta 20 años | 2,9% |
- Tasa por ocupación de terrenos de uso público local, con mesas y sillas, tribunas, tableros y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.
 - Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos
 - Tasa por distribución de agua y enganche de contadores
 - Tasa por otorgamiento de licencia de apertura de establecimientos
 - Tasa por ocupación de terrenos de uso público local, con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas.
 - Tasa por otorgamiento de licencia de apertura de establecimientos
 - Tasa por instalación de puestos, bancas, baracas, caseta de venta y espectáculo, estructuras o rectos, situados en terrenos de uso público, local así como industrias callejeras y ambulantes y todos cinematográficos
 - Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras





016110379

CLASE 8.ª

- Tasa por otorgamiento de licencias o auto liquidación administrativa de autotaxis y demás vehículos de alquiler
- Tasa por Cementerio Municipal
- Tasa por fax por documentos que expida o entiendan las administraciones o autoridades locales a instancia de parte así como el envío o recepción de fax y fotocopia de documentos municipales.

Segundo.- El Ayuntamiento se adhiere a los modelos de Ordenanzas Fiscales aprobados por el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz, al objeto de fija únicamente los elementos tributarios básicos (tipos de gravamen, exenciones, bonificaciones, etc.) de acuerdo con los principios de eficacia y eficiencia que deben presidir los actos administrativos y evitando los gastos que ocasionarían la publicación reiterada de las mismas Ordenanzas Fiscales de todos los Ayuntamientos de la provincia en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 a que se refiere el punto 1º anterior, el presente acuerdo provisional, así como las Ordenanzas Fiscales anexas al mismo, se expondrán al público en el tablón de anuncios de este Municipio durante el plazo de 30 días contados a partir de la publicación del acuerdo provisional en el B.O.P., a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cuarto.- Finalizado el período de exposición pública, el Ayuntamiento adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la Ordenanza, su derogación o las modificaciones a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Quinto.- Se autoriza expresamente al Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz para que publique el acuerdo provisional, así como el definitivo en el B.O.P. una vez cumplido el procedimiento y plazos legales, y el Ayuntamiento haya remitido a citado Organismo los acuerdos provisionales y definitivos.

Se aprueba por unanimidad.

3.- INICIO DE ACCIONES LEGALES



- Tasa por otorgamiento de licencias o auto liquidación administrativa de autotaxis y demás vehículos de alquiler
- Tasa por Cemento Municipal
- Tasa por fax por documentos que exida o entienda las administraciones o autoridades locales a instancia de parte así como el envío o recepción de fax y fotocopia de documentos municipales.

Segundo.- El Ayuntamiento se adhiera a los modelos de Ordenanzas Fiscales aprobados por el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz, al objeto de fijar únicamente los elementos tributarios básicos (tipo de gravamen, exenciones, bonificaciones, etc.) de acuerdo con los principios de eficacia y eficiencia que deben presidir los actos administrativos y evitando los gastos que ocasionarían la publicación reiterada de las mismas Ordenanzas Fiscales de todos los Ayuntamientos de la provincia en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 171 a que se refiere el punto 1º anterior, el presente acuerdo provisional, así como las Ordenanzas Fiscales anexas al mismo, se expondrán al público en el tablón de anuncios de este Municipio durante el plazo de 30 días contados a partir de la publicación del acuerdo provisional en el B.O.P., a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cuarto.- Finalizado el periodo de exposición pública, el Ayuntamiento adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la Ordenanza, su derogación o las modificaciones a que se refieren el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo pletario.

Quinto.- Se autoriza expresamente al Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz para que publique el acuerdo provisional, así como el definitivo en el B.O.P. una vez cumplido el procedimiento y plazos legales, y el Ayuntamiento haya remitido a citado Organismo los acuerdos provisionales y definitivos.

Se aprueba por unanimidad.

3.- INICIO DE ACCIONES LEGALES



016110380

CLASE 8.ª

Conocida por esta Corporación la sentencia en la que se condena al Ayuntamiento al pago de 25.153,94 € a Dña. Matilde Hurtado por los daños sufridos por una caída en una calle de esta Localidad, se informa a la Corporación que estos hechos han sido comunicados a la Aseguradora CASER por tener firmado este Ayuntamiento una póliza de responsabilidad civil.

La aseguradora nos comunica la imposibilidad de acceder a atender las consecuencias económicas de los daños reclamados por considerar prescritos estos hechos.

Ante tal respuesta, el Sr. Alcalde propone iniciar acciones legales contra Aseguradora CASER para reclamar el pago de esta indemnización a través de la Asesoría Jurídica de Diputación Provincial.

Se aprueba por unanimidad el inicio de estas acciones.

4.- LICENCIA DE APERTURA DE FERRETERIA

D. Pedro Prudencio Aguilera ha solicitado licencia de apertura para instalar un local destinado al comercio menor de artículos de ferretería en C/ Emilio Rivero, núm. 57.

Previo cumplimiento del informe favorable del Técnico Municipal, certificado de instalador autorizado, informe favorable higiénico-sanitario. Tratándose de una actividad inocua esta Corporación concede la licencia solicitada en cuanto a competencia municipal y sin perjuicio de la que corresponda a otro Organismo.

5.- SUBVENCION CENTRO DE SALUD

Se presente a la Corporación la solicitud de subvención que el Ayuntamiento quiere realizar a la Consejería de Sanidad y Consumo para la adquisición de equipamiento del Centro de Salud.

Se acuerda por unanimidad:

- Solicitar: * 8 Bancadas para sala de espera
- * 2 mesas de centro de estructura metálica
- * 4 papeleras ceniceros
- * 2 armarios
- Aprobar el presupuesto presentado por la empresa Calvario, S.L. cuyo importe asciende a 3.512,49 €
- El acuerdo de solicitar de la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención por importe de 3.512,49 €



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



Conocida por esta Corporación la sentencia en la que se condena al Ayuntamiento al pago de 25.123,94 € a Dña. Matilde Hurtado por los daños sufridos por una caída en una calle de esta localidad, se informa a la Corporación que estos hechos han sido comunicados a la Asseguradora CASER por tener firmado este Ayuntamiento una póliza de responsabilidad civil.

La aseguradora nos comunica la imposibilidad de acceder a atender las consecuencias económicas de los daños reclamados por considerar prescritos estos hechos.

Ante tal respuesta, el Sr. Alcalde propone iniciar acciones legales contra Asseguradora CASER para reclamar el pago de esta indemnización a través de la Asesoría Jurídica de Diputación Provincial.

Se aprueba por unanimidad el inicio de estas acciones.

4.- LICENCIA DE APERTURA DE FERRETERIA

D. Pedro Prudente Aguilera ha solicitado licencia de apertura para instalar un local destinado al comercio menor de artículos de ferreteria en C/ Emilio Rivero, núm. 27.

Previo cumplimiento del informe favorable del Técnico Municipal, certificado de instalador autorizado, informe favorable higiénico-sanitario. Tratándose de una actividad nueva esta Corporación concede la licencia solicitada en cuanto a competencia municipal y sin perjuicio de la que corresponda a otro Organismo.

2.- SUBVENCIÓN CENTRO DE SALUD

Se presenta a la Corporación la solicitud de subvención que el Ayuntamiento quiere realizar a la Consejería de Sanidad y Consumo para la adquisición de equipamiento del Centro de Salud.

Se acuerda por unanimidad:

- Solicitar * 8 Bancadas para sala de espera
 - * 2 mesas de centro de estructura metálica
 - * 4 papeletas conectoras
 - * 2 armarios
- Aprobar el presupuesto presentado por la empresa Galvino, S.L. cuyo importe asciende a 3.212,49 €
- El acuerdo de solicitar de la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención por importe de 3.212,49 €





016110381

CLASE 8.ª

- El compromiso del Ayuntamiento, de sufragar con cargo a su presupuesto la diferencia entre lo subvencionado y el gasto real que se produzca
- El compromiso de la Corporación de destinar el Centro a fines sanitarios por un período no inferior a 30 años.
- Autorizar al Sr. Alcalde para realizar las gestiones oportunas.

6.- ESCRITO ANGEL PANIAGUA

Se da lectura al escrito presentado por D. Ángel Paniagua Morato en el que solicita le sea concedida la licencia de taxi que se encuentra vacante en este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde informa que las licencias no se pueden otorgar a un particular, ya que estas concesiones se realizan a través de un concurso.

Se acuerda ponerse en contacto con D. Eleuterio Pérez titular de la licencia que se encuentra en desuso para poder iniciar el procedimiento.

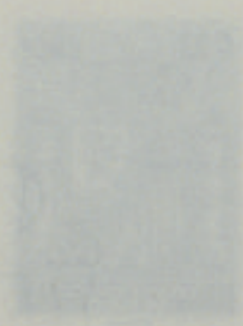
No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 21,00 hras.

Vº Bº
EL ALCALDE



LA SECRETARIA

018110381



CLASE B1

- El compromiso del Ayuntamiento, de sufragar con cargo a su presupuesto la diferencia entre lo subvencionado y el gasto real que se produzca
- El compromiso de la Corporación de destinar el Centro a fines sanitarios por un periodo no inferior a 30 años.
- Autorizar al Sr. Alcalde para realizar las gestiones oportunas.

6.- ESCRITO ANGEL PANAGUA

Se da lectura al escrito presentado por D. Ángel Panagua Morán en el que solicita la sea concedida la licencia de taxi que se encuentra vacante en este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde informa que las licencias no se pueden otorgar a un particular ya que estas concesiones se realizan a través de un concurso

Se acuerda ponerse en contacto con D. Elencio Pérez titular de la licencia que se encuentra en desuso para poder iniciar el procedimiento.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 21,00 hrs.

LA SECRETARIA

Vº Bº
EL ALCALDE





016110382

CLASE 8.ª

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 13 DE MARZO DE 2.003

Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- CESION DE TERRENO A ASOCIACION MAPACHE

SEÑORES ASISTENTES como presidente de la Asociación Socio-Cultural Mapache, entidad Regional, sin ánimo de lucro, cuyos fines pretenden cubrir los

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Pablo Malpartida Gómez

CONCEJALES

D. Fermín Rodríguez Calvo

Dña. Jerónima Plata Viva

D. Juan Díez Rodríguez

D. Antonio Florencio Gómez

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las trece horas del día trece de marzo de dos mil tres, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. M^a NIEVES GIL MACIAS

El Sr. Alcalde manifiesta que se trata de este Ayuntamiento, y propone como lugar de este Alburquerque colindantes con el límite del suelo

Se informa también, que a estos refugiados psíquicos de este municipio hecho que redundaría en beneficio de estas personas, que posiblemente no han salido de su entorno familiar ni se han podido relacionar con otras personas.

En el caso de que esta Asociación desapareciera o cambiara el destino de la actividad, estos terrenos revertirían en el Ayuntamiento.

Sometido a votación de los Sres. Concejales se aprueba por unanimidad, que por el número de asistentes, representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, la cesión de 1500 m² en los terrenos propuestos por el Sr. Alcalde, iniciar el expediente de cesión y solicitar la calificación urbanística a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL DIA 13 DE MARZO DE 2.003

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Pablo Malpartida Gómez

CONCEJALES

D. Fermín Rodríguez Calvo

Dña. Jeronima Plata Viza

D. Juan Díez Rodríguez

D. Antonio Florencio Gómez

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las trece horas del día trece de marzo de dos mil tres, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretario, la que lo es de la Corporación Dña. M. NIEVES GIL MACIAS





016110383

CLASE 8.ª

1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- CESION DE TERRENO A ASOCIACION MAPACHE

D. Diego Gallego Ruiz, como presidente de la Asociación Socio-Cultural Mapache, entidad Regional, sin ánimo de lucro, cuyos fines pretenden cubrir los espacios de tiempo libre de las personas con discapacidad intelectual a través de actividades de ocio, solicita de este Ayuntamiento la cesión de 1500 m² de terreno para la ubicación de tres refugios totalmente acondicionados para el desarrollo de estancias programadas para: respiro familiar, actividades de ocio (socio-culturales y medioambientales) y espacio vacacional para familias.

Esta Asociación ha solicitado, mediante la presentación de un proyecto a la convocatoria de ayudas 2.003 para programas destinados a personas con discapacidad de la Obra Social de Caja Madrid, financiación para la creación de infraestructura consistente en tres módulos en madera, destinados para los fines de ocio y respiro familiar enmarcados en el programa de acceso a la vida social en el tiempo libre de personas con discapacidad en la entidad mediante estancias programadas de corta duración.

El Sr. Alcalde manifiesta que se trata de una gran acción social a realizar por este Ayuntamiento, y propone como lugar de ubicación los terrenos sitos en carretera de Alburquerque colindantes con el límite del suelo urbano.

Se informa también, que a estos refugios podrían acceder los disminuidos psíquicos de este municipio, hecho que redundaría de manera evidente y positiva en beneficio de estas personas, que posiblemente no han salido de su entorno familiar ni se han podido relacionar con otras personas.

En el caso de que esta Asociación desapareciera o cambiara el destino de la actividad, estos terrenos revertirían en el Ayuntamiento.

Sometido a votación de los Sres. Concejales se aprueba por unanimidad, que por el número de asistentes, representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, la cesión de 1500 m² en los terrenos propuestos por el Sr. Alcalde, iniciar el expediente de cesión y solicitar la calificación urbanística a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaría al portador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- CESION DE TERRENO A ASOCIACION MAPACHE

D. Diego Gallejo Ruiz, como presidente de la Asociación Socio-Cultural Mapache, entidad Regional, sin ánimo de lucro, cuyos fines pretenden cubrir los espacios de tiempo libre de las personas con discapacidad intelectual a través de actividades de ocio, solicita de este Ayuntamiento la cesión de 1500 m² de terreno para la ubicación de tres refugios totalmente acondicionados para el desarrollo de estancias programadas para respiro familiar, actividades de ocio (socio-culturales y medioambientales) y espacio vacacional para familias.

Esta Asociación ha solicitado, mediante la presentación de un proyecto a la convocatoria de ayudas 2.003 para programas destinados a personas con discapacidad de la Obra Social de Caja Madrid, financiación para la creación de infraestructura consistente en tres módulos en madera, destinados para los fines de ocio y respiro familiar contemplados en el programa de acceso a la vida social en el tiempo libre de personas con discapacidad en la entidad mediante estancias programadas de corta duración.

El Sr. Alcalde manifiesta que se trata de una gran acción social a realizar por este Ayuntamiento, y propone como lugar de ubicación los terrenos situados en la calle de Alburquerque colindantes con el límite del suelo urbano.

Se informa también, que a estos refugios podrían acceder los disminuidos psíquicos de este municipio, hecho que redundaría de manera evidente y positiva en beneficio de estas personas, que posiblemente no han salido de su entorno familiar ni se han podido relacionar con otras personas.

En el caso de que esta Asociación desapareciera o cambiara el destino de la actividad, estos terrenos revertirán en el Ayuntamiento.

Sometido a votación de los Sres. Concejales se aprueba por unanimidad, que por el número de asistentes, representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, la cesión de 1500 m² en los terrenos propuestos por el Sr. Alcalde, iniciar el expediente de cesión y solicitar la calificación urbanística a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura.





016110384

CLASE 8.ª

3.- HABILITACION DEL SR. ALCALDE

Se informa a la Corporación que la Audiencia Provincial de Badajoz ha dictado sentencia condenando al vecino de esta Localidad D. Juan Francisco Hernández Blázquez y Dña. Dionisia Cotrina Tarrío a otorgar escrituras públicas del solar que adquirieron a este Ayuntamiento sito en la C/ Antonio Bueno, en el núm. 49 y del que nunca se llegó a firmar las escrituras, a pesar de las múltiples notificaciones que este Ayuntamiento realizó a estos vecinos, y que con posterioridad vendieron a D. Antolín Rubio Bermejo.

Se aprueba por unanimidad la autorización al Sr. Alcalde para la firma de las escrituras del solar sito en C/ Antonio Bueno, núm. 49

4.- LICENCIA DE OBRAS

D. Oscar Rodríguez Escudero solicita licencia de obra para la construcción de una vivienda autopromovida en C/ Virgen de Guadalupe, núm. 15 de Villar del Rey para lo cual presenta proyecto de ejecución que ha sido informado favorablemente por la Técnico Municipal.

Se aprueba por unanimidad la concesión de la licencia.

5.- HOMENAJE A D. DOMINGO DURAN DIEZ

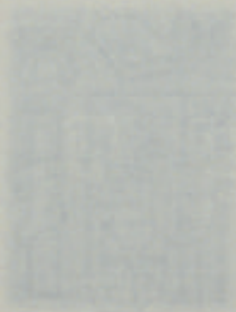
Habiendo fallecido D. Domingo Durán Díez, vecino de esta Localidad como consecuencia de las secuelas de un atentado terrorista, este Ayuntamiento propone hacerle un homenaje el día 7 de abril de 2.003 con la asistencia de la familia y en la que se descubrirá la placa de la calle que en su día le dedicó este Ayuntamiento.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 14,00 hras.

Vº Bº
EL ALCALDE



LA SECRETARIA



CLASE 8.^a

3.- HABILITACION DEL SR. ALCALDE

Se informa a la Corporación que la Audiencia Provincial de Badajoz ha dictado sentencia condenando al vecino de esta localidad D. Juan Francisco Hernández Blázquez y Dña. Dionisia Cortina Tarño a otorgar escrituras públicas del solar que adyacentan a este Ayuntamiento sito en la C/ Antonio Bueno, en el núm. 49 y del que nunca se llegó a firmar las escrituras, a pesar de las múltiples notificaciones que este Ayuntamiento realizó a estos vecinos, y que con posterioridad vendieron a D. Antonio Rubio Botacio.

Se aprueba por unanimidad la autorización al Sr. Alcalde para la firma de las escrituras del solar sito en C/ Antonio Bueno, núm. 49.

4.- LICENCIA DE OBRAS

D. Oscar Rodríguez Escudero solicita licencia de obra para la construcción de una vivienda autopromovida en C/ Virgen de Guadalupe, núm. 15 de Villar del Rey para lo cual presenta proyecto de ejecución que ha sido informado favorablemente por la Técnico Municipal.

Se aprueba por unanimidad la concesión de la licencia.

5.- HOMENAJE A D. DOMINGO DURAN DIEZ

Habiendo fallecido D. Domingo Durán Díez, vecino de esta localidad como consecuencia de las secuelas de un atentado terrorista, este Ayuntamiento propone hacerle un homenaje el día 7 de abril de 2003 con la asistencia de la familia y en la que se descubrirá la placa de la calle que en su día le dedicó este Ayuntamiento.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 14:00 hrs.

LA SECRETARIA

V.º B.º
EL ALCALDE





CLASE 8.ª



016110385

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 13 DE MARZO DE 2.003

Secretaría al borrador del acta anterior, que fue aprobado por unanimidad.

2.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL DEL 2.001

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Pablo Malpartida Gómez

CONCEJALES

D. Fermín Rodríguez Calvo

Dña. Jerónima Plata Viva

D. Juan Díez Rodríguez

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte y treinta horas del día catorce de abril de dos mil tres, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. M^a NIEVES GIL MACIAS



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 13 DE MARZO DE 2.003

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE
D. Eduardo Durán Durán
TENIENTES DE ALCALDE
D. Pablo Mamparida Gómez

CONCEJALES
D. Fermín Rodríguez Calvo
Dña. Jerónima Plata Viva
D. Juan Díez Rodríguez

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte y treinta horas del día catorce de abril de dos mil tres, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretario, la que lo es de la Corporación Dña. M. NIEVES GIL MACIAS



CLASE 8.ª



016110386

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaria al borrador del acta anterior, que fue aprobado por unanimidad.

2.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL DEL 2.001

Vista en la Comisión de Cuentas la Cuenta General del 2.001, por el Sr Alcalde se solicita su aprobación.

No habiéndose presentado ninguna alegación a la misma, por unanimidad de los Señores Concejales queda aprobada la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2.001

3.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE BASES PARA LA CONTRATACIÓN URGENTE MEDIANTE CONCURSO DE LA OBRA DE ASFALTADO DE LA CALLE CUESTA, CRUCITAS, EXTREMADURA Y OTRAS.

En primer lugar, el Sr Alcalde propone a la Corporación la aprobación por procedimiento urgente de esta obra por el mal estado en que se encuentran las calles a las que afecta estas obras.

Seguidamente se da lectura al Pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el Contrato por procedimiento abierto y urgente, mediante concurso de la obra denominada ASFALTADO DE CALLE CUESTA, CRUCITAS EXTREMADURA, REYES HUERTAS Y PAILÓN que de forma resumida sería el siguiente:

E objeto del contrato es la contratación por procedimiento abierto y urgente, mediante concurso de la obra antes mencionada.

El presupuesto de la obra es de 38.790,82 € de las cuales, Diputación provincial aportara 31.032,66 € y el Ayuntamiento 7.758,16 €

En cuanto a los criterios técnicos para valorar el concurso serán los siguientes:

VIABILIDAD TÉCNICA:

*Experiencia demostrada y acreditada en la ejecución de obras similares.

Entre todas las ofertas admitidas, se valorará el presente criterio mediante certificados de buena ejecución de obras de naturaleza análogas al objeto de este concurso, expedido por el Director de las obras. En la valoración se tendrá en cuenta el grado de cumplimiento y la calidad de la ejecución de las obras. Valoración de 0 a 5 puntos.

*Parque de maquinarias propias, adecuado a los trabajos comprendidos en el proyecto. Valoración de 0 a 10 puntos.

* Solvencia técnica de la empresa, acreditada mediante composición de su plantilla. Valoración de 0 a 10 puntos.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaría al portador del acta anterior, que fue aprobado por unanimidad.

2.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL DEL 2.001

Vista en la Comisión de Cuentas la Cuenta General del 2.001, por el Sr. Alcalde se solicita su aprobación.

No habiéndose presentado ninguna alegación a la misma, por unanimidad de los Señores Concejales queda aprobada la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2.001.

3.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE BASES PARA LA CONTRATACIÓN URGENTE MEDIANTE CONCURSO DE LA OBRA DE ASFALTADO DE LA CALLE CUESTA CRUCITAS, EXTREMADURA Y OTRAS.

En primer lugar, el Sr. Alcalde propone a la Corporación la aprobación por procedimiento urgente de esta obra, por el mal estado en que se encuentran las calles a las que afecta estas obras.

Seguidamente se da lectura al pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el Contrato por procedimiento abierto y urgente, mediante concurso de la obra denominada ASFALTADO DE CALLE CUESTA CRUCITAS, EXTREMADURA, REYES HUERTAS Y PAILÓN que de forma resumida sería el siguiente:

El objeto del contrato es la contratación por procedimiento abierto y urgente, mediante concurso de la obra antes mencionada.

El presupuesto de la obra es de 38.790,82 € de las cuales, Diputación provincial aportará 31.032,66 € y el Ayuntamiento 7.758,16 €.

En cuanto a los criterios técnicos para valorar el concurso serán los siguientes:

VIABILIDAD TÉCNICA:

*Ejecutividad demostrada y acreditada en la ejecución de obras similares.

Entre todas las ofertas admitidas, se valorará el presente criterio mediante certificados de buena ejecución de obras de naturaleza análoga al objeto de este concurso, expedido por el Director de las obras. En la valoración se tendrá en cuenta el grado de cumplimiento y la calidad de la ejecución de las obras. Valoración de 0 a 2 puntos.

*Parque de maquinarias propias, adecuado a los trabajos comprendidos en el proyecto. Valoración de 0 a 10 puntos.

*Solvencia técnica de la empresa, acreditada mediante composición de su plantilla. Valoración de 0 a 10 puntos.



016110387

CLASE 8.ª

*Seguro de Responsabilidad Civil . Se valorará la mayor garantía que presenten los licitadores. Valoración 0 a 5 puntos

2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA: Entre todas las ofertas admitidas, se valorarán en este apartado aquellas que presenten un presupuesto de ejecución material mayor sin que en ningún caso rebasen el precio de licitación (38.790,81 €) IVA incluido. Para lo cual deberán incluir en el sobre 2 una relación valorada de las unidades de obras que la empresa se compromete a realizar, especificando las unidades de obras de cada partida, el precio al que figura en el proyecto y el importe de ejecución material.

Se valorará con la mayor puntuación a la oferta que se comprometa a realizar mayor volumen de obras incluidas las variantes y mejoras propuestas sin rebasar la cuantía del presupuesto general.

Valoración de 0 a 50 puntos.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS:

El plazo máximo de ejecución de obra es de 1 meses .

Valoración de 0 a 20 puntos

El plazo de ejecución de los trabajos será debidamente razonado y congruente con el personal y medios ofertados, así como la metodología empleada.

Por tratarse de procedimiento urgente, la presentación de ofertas será durante el plazo de 13 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de anuncios en el B.O.P., publicándose de forma simultánea el pliego de cláusulas particulares y el anuncio de presentación de proposiciones.

La mesa de contratación será integrada por el Sr Alcalde y los Sres Concejales y el examen de las proposiciones será en el salón de Plenos del Ayuntamiento en la fecha y hora que se anuncie con la debida antelación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento., siendo el acto público.

No haciéndose ninguna alegación , se aprueba por unanimidad el Pliego y la el procedimiento urgente para su contratación.

ADHESIÓN DE LA CORPORACIÓN LOCAL A LA FEMP.

El Sr. Alcalde propone adherirse a la Federación española de municipios y Provincias, ajustarse a sus Estatutos, cumplir con sus obligaciones y entre ellas, la de abonar la cuota correspondiente , así como adherirse a la Federación Regional de Municipios de Extremadura .

Se aprueba por unanimidad la adhesión.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



*Seguro de Responsabilidad Civil. Se valorará la mayor garantía que presenten los licitadores. Valoración 0 a 2 puntos.

2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA: Entre todas las ofertas admitidas, se valorará en este apartado aquellas que presenten un presupuesto de ejecución material mayor sin que en ningún caso rebasen el precio de licitación (38 790,81 € IVA incluido. Para lo cual deberá incluir en el sobre 2 una relación valorada de las unidades de obra que la empresa se compromete a realizar, especificando las unidades de obra de cada partida, el precio al que figura en el proyecto y el importe de ejecución material. Se valorará con la mayor puntuación a la oferta que se comprometa a realizar mayor volumen de obras incluidas las variantes y mejoras propuestas sin rebasar la cuantía del presupuesto general. Valoración de 0 a 20 puntos.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS.

El plazo máximo de ejecución de obras de obra es de 1 mes. Valoración de 0 a 20 puntos. El plazo de ejecución de los trabajos será debidamente razonado y congruente con el personal y medios ofertados, así como la metodología empleada.

Por tratarse de procedimiento urgente, la presentación de ofertas será durante el plazo de 13 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de anuncios en el B.O.P., publicándose de forma simultánea el pliego de cláusulas particulares y el anuncio de presentación de proposiciones.

La mesa de contratación será integrada por el Sr. Alcalde y los Sres. Concejales y el examen de las proposiciones será en el salón de Plenos del Ayuntamiento en la fecha y hora que se anuncie con la debida antelación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, siendo el acto público.

No haciéndose ninguna alegación, se aprueba por unanimidad el pliego y la el procedimiento urgente para su contratación.

ADHESIÓN DE LA CORPORACIÓN LOCAL A LA FEMP.

El Sr. Alcalde propone adherirse a la Federación española de municipios y Provincias, ajustarse a sus Estatutos, cumplir con sus obligaciones y entre ellas, la de abonar la cuota correspondiente, así como adherirse a la Federación Regional de Municipios de Extremadura.

Se aprueba por unanimidad la adhesión.





016110388

CLASE 8.ª

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO

No habiendo mas asuntos que tratar se cierra la Sesión siendo las 22 horas.

Vº Bº
EL ALCALDE

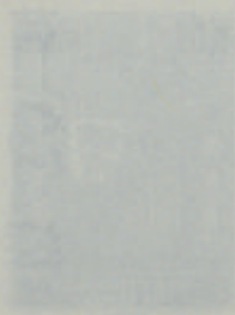


LA SECRETARIA

ALCALDE PRESIDENTE
Eduardo Durán Durán
TENIENTES DE ALCALDE
D. Pablo Malpartida Gómez
D. Manuel Aguilera Rodríguez
CONCEJALES
D. Fermín Rodríguez Calvo
D. Antonio Florencio Gómez
D. Juan Díez Rodríguez

Villar de Rey (Badajoz)
Entre las once y treinta horas
del día veintiocho de abril de
dos mil tres, se reunieron en el
Salón de Pleno de la Casa
Consistorial los señores que al
anexo se adjuntan, con el fin
de celebrar sesión extraordinaria
para lo que se han sido
previamente citados.
Presidió el Sr. D. Eduardo
Durán Durán y actuó como
Secretario, la que lo es de la
Corporación Dña. Mª NIEVES
GIL MACÍAS

016110388



CLASE 2.
EXPOSICIÓN

No habiendo mas asuntos que tratar se cierra la Sesión siendo las 22 horas.

LA SECRETARIA



Vº Bº
EL ALCALDE



CLASE 8.ª



016110389

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 28 DE ABRIL DE 2.003

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Pablo Malpartida Gómez

D. Manuel Aguilera Rodríguez

CONCEJALES

D. Fermín Rodríguez Calvo

D. Antonio Florencio Gómez

D. Juan Diez Rodríguez

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte y treinta horas del día veintiocho de abril de dos mil tres, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. M^a NIEVES GIL MACIAS



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE LA CORPORACIÓN EL DIA 28 DE ABRIL DE 2.003

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE
D. Eduardo Durán Durán
TENIENTES DE ALCALDE
D. Pablo Malpartida Gómez
D. Manuel Aguilera Rodríguez
CONCEJALES
D. Fermín Rodríguez Calvo
D. Antonio Florencio Gómez
D. Juan Díez Rodríguez

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte y treinta horas del día veintiocho de abril de dos mil tres, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretario, la que lo es de la Corporación Dña. M^o NIEVES GIL MACIAS





016110390

CLASE 8.ª

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- APROBACION INICIAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DE UTILIZACION Y ESTANCIA DEL HOGAR CLUB CON PISOS TUTELADOS

Se da lectura a la ordenanza para la regulación de la utilización de los Pisos Tutelados, que queda redactada en los siguientes términos:

Artículo 1. Fundamento y Naturaleza

En uso de las facultades concedidas por el artículo 133.2 y 142 de la Constitución y por el art. 106 de la Ley 7/85 de 2 de Abril RBRL y de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 al 20 apartados 1,2, y 4º de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre RHL, establece la Tasa de utilización y estancia en Hogar Club con Pisos Tutelados, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo previsto en el art. 58 de la citada Ley 39/88.

Artículo 2. Ámbito de Aplicación

La presente Ordenanza será de aplicación en todo el término municipal de esta localidad, desde su entrada en vigor hasta su derogación o modificación.

Artículo 3. Hecho Imponible

El hecho imponible de la tasa reguladora de esta ordenanza está constituida por la prestación de un servicio o realización de una actividad consistente en la utilización y estancia en el Hogar Club con Pisos Tutelados de esta localidad.

Artículo 4. Exenciones y Bonificaciones

No se concederá exención o bonificación alguna.

Artículo 5. Sujeto pasivo

Son sujetos pasivos quienes se beneficien de los servicios o actividades definidas en el art. 3 de la presente Ordenanza.

En su caso, serán responsables del pago de la tasa, los padres o tutores de quienes encontrándose bajo su patria potestad o tutela, conforme a los art. 154, 200 y 55 del CC, se beneficien de los servicios o actuaciones definidas en el art. 3 de la presente Ordenanza.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaría al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- APROBACION INICIAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DE UTILIZACION Y ESTANCIA DEL HOGAR CLUB CON PISOS TUTELADOS

Se da lectura a la ordenanza para la regulación de la utilización de los Pisos Tutelados, que queda redactada en los siguientes términos:

Artículo 1. Fundamento y Naturaleza

En uso de las facultades concedidas por el artículo 133.2 y 142 de la Constitución y por el art. 106 de la Ley 7/85 de 2 de Abril RBRJ y de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 al 20 apartados 1.º, y 48 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre RHL, establece la Tasa de utilización y estancia en Hogar Club con Pisos Tutelados, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo previsto en el art. 28 de la ciudad Ley 39/88.

Artículo 2. Ámbito de Aplicación

La presente Ordenanza será de aplicación en todo el término municipal de esta localidad, desde su entrada en vigor hasta su derogación o modificación.

Artículo 3. Hecho Imponible

El hecho imponible de la tasa reguladora de esta ordenanza está constituida por la prestación de un servicio o realización de una actividad consistente en la utilización y estancia en el Hogar Club con Pisos Tutelados de esta localidad.

Artículo 4. Exenciones y Bonificaciones

No se concederá exención o bonificación alguna.

Artículo 5. Sujeto pasivo

Son sujetos pasivos quienes se beneficien de los servicios o actividades definidas en el art. 3 de la presente Ordenanza.

En su caso, serán responsables del pago de la tasa, los padres o tutores de quienes encontrándose bajo su patria potestad o tutela, conforme a los arts. 124, 200 y 22 del CC, se beneficien de los servicios o actuaciones definidas en el art. 3 de la presente Ordenanza.





016110391

CLASE 8.ª

Artículo 6. Cuota tributaria

La presente Ordenanza se regulará por las siguientes tarifas:

- Por estancia en el Hogar Club con Pisos Tutelados de Villar del Rey, con derecho a manutención (cuatro comidas al día) lavandería y limpieza de habitaciones y bajos, se abonará el 75% de los ingresos recibidos en concepto de pensión, rentas, ahorros, etc.
- En caso de matrimonio con una sola pensión, se abonará una sola cuota que servirá para los dos, calculada con arreglo a lo dispuesto en este artículo.
- En cualquier caso se respetarán 90 € por residente y mes para gastos de bolsillo, incluso cuando se trate de matrimonios con una sola pensión.
- Las aportaciones anuales totales no excederán en ningún caso del coste que cada año establezca el convenio de mantenimiento entre el Ayuntamiento y la Consejería de Bienestar Social.
- Cuando dichos servicios se presten a pensionistas no residentes, es decir cuando se utilice como Centro de Día, las tarifas por los servicios prestados serán los siguientes:

	Mensuales	Diarios
- desayuno, comida y cena.....	180,30 €	
- desayuno y comida	150,25 €	
- desayuno y cena	132,22 €	
- desayuno	24,04 €	0,90 €
- comida	90,15 €	3,00 €
- comida y cena	168,28 €	
- cena	78,13 €	2,60 €
- lavandería	20,00 €	0,70 €

Estos precios solo serán válidos para residentes y usuarios pensionistas. Los familiares o cualquier otra persona podrán ser regulados por la empresa adjudicataria.

Artículo 7. Obligación de pago

La obligación de pago de esta tasa nace desde el momento en que se inicia el servicio previa admisión. La reserva de plaza supondrá la entrega de un anticipo de 60 € a descontar de la primera mensualidad.

Se aprueba por unanimidad.

3.- ELECCION MIEMBROS DE MESA



Artículo 6. Cuota tributaria

La presente Ordenanza se regulará por las siguientes tarifas:

- Por estancia en el Hogar Club con Pisos Tutelados de Villar del Rey, con derecho a manutención (cuanto comidas al día) lavandería y limpieza de habitaciones y bajos, se abonará el 75% de los ingresos recibidos en concepto de pensión, rentas, ahorros, etc.
- En caso de matrimonio con una sola pensión, se abonará una sola cuota que servirá para los dos, calculada con arreglo a lo dispuesto en este artículo.
- En cualquier caso se respetará 90 € por residente y mes para gastos de bolsillo, incluso cuando se trate de matrimonios con una sola pensión.
- Las aportaciones anuales totales no excederán en ningún caso del coste que cada año establece el convenio de mantenimiento entre el Ayuntamiento y la Consjería de Bienestar Social.
- Cuando dichos servicios se presten a pensionistas no residentes, es decir cuando se utilice como Centro de Día, las tarifas por los servicios prestados serán los siguientes:

Mensuales	Díarios
desayuno, comida y cena..... 180,30 €	
desayuno y comida..... 150,25 €	
desayuno y cena..... 132,25 €	
desayuno..... 24,04 €	0,90 €
comida..... 90,15 €	3,00 €
comida y cena..... 168,38 €	
cena..... 78,13 €	2,60 €
lavandería..... 20,00 €	0,70 €

Estos precios solo serán válidos para residentes y usuarios pensionistas. Los familiares o cualquier otra persona podrán ser regulados por la empresa adjudicataria.

Artículo 7. Obligación de pago

La obligación de pago de esta tasa nace desde el momento en que se inicia el servicio previa admisión. La reserva de plaza supondrá la entrega de un anticipo de 60 € a descuento de la primera mensualidad.

Se aprueba por unanimidad.

3.- ELECCION MIEMBROS DE MESA



016110392

CLASE 8.ª

Se inicia por el Sr. Alcalde el sorteo de los miembros de mesa para las elecciones locales y autonómicas del 25 de mayo que queda del siguiente modo:

Sección 1ª Mesa Única

Presidente: Ángel Chávez García

1º Supl. Pres.: M. Nieves Becerra Bueno

2º Supl. Pres.: Francisco Javier Doblado Gutiérrez

1º Vocal: José Antonio Morera Rodríguez

1º Supl. Vocal: Miguel García Gutiérrez

2º Supl. Vocal: Belén Vinagre Cotrina

2º Vocal: Ismael Bejarano Cordero

1º Supl. Vocal: Augusto Benavente Lechón

2º Supl. Vocal: Clemente Borrego Pineda

Sección 2ª Mesa A

Presidente: Aurelio Hernández Vadillo

1º Supl. Pres.: Teresa Clavel Pérez

2º Supl. Pres.: Evelia Mª Aguilera Barril

1º Vocal: Begoña Julián Ramos

1º Supl. Vocal: Ruperto Arnela Núñez

2º Supl. Vocal: Emilia Chaparro Carrasco

2º Vocal: Aureo Bueno Olmo

1º Supl. Vocal: Carlos Alberto Alcón Teodoro

2º Supl. Vocal: Josefa Hurtado Durán

Sección 2ª Mesa B

Presidente: Catalina León Escudero

1º Supl. Pres.: Pedro Santibáñez Rodríguez

2º Supl. Pres.: Celia Rosa Zapatero

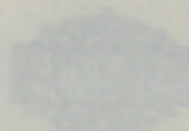
1º Vocal: Sagrario Zapatero Rivero

1º Supl. Vocal: Pedro L. Vivas Recio

2º Supl. Vocal: Francisca Macarro Díaz



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**



CLASE 51

Se inicia por el Sr. Alcalde el sorteo de los miembros de mesa para las elecciones locales y autonómicas del 25 de mayo que queda del siguiente modo:

Sección 1ª Mesa Única

Presidente: Ángel Chávez García
 1º Supl. Pres.: M. Nieves Becerra Bueno
 2º Supl. Pres.: Francisco Javier Doblado Gutiérrez

1º Vocal: José Antonio Morera Rodríguez
 1º Supl. Vocal: Miguel García Gutiérrez
 2º Supl. Vocal: Belén Vinagre Corona

2º Vocal: Ismael Beljanno Cortés
 1º Supl. Vocal: Augusto Benavente Lechón
 2º Supl. Vocal: Clemente Borrego Pineda

Sección 2ª Mesa A

Presidente: Aurelio Hernández Vadiño
 1º Supl. Pres.: Teresa Clavel Pérez
 2º Supl. Pres.: Evelyn M. Aguilera Barril

1º Vocal: Begoña Julián Ramos
 1º Supl. Vocal: Ruxerto Amela Núñez
 2º Supl. Vocal: Emilia Chaparro Carrasco

2º Vocal: Aureo Bueno Olmo
 1º Supl. Vocal: Carlos Alberto Alcón Teodoro
 2º Supl. Vocal: Josefina Hurtado Dumán

Sección 2ª Mesa B

Presidente: Catalina León Escudero
 1º Supl. Pres.: Pedro Sambráñez Rodríguez
 2º Supl. Pres.: Celia Rosa Zapatero

1º Vocal: Sagrario Zapatero Rivero
 1º Supl. Vocal: Pedro L. Vivas Rejo
 2º Supl. Vocal: Francisca Macarro Díaz





016110393

CLASE 8.ª

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL REY (Badajoz) DEL MES DE MAYO DE 2.003

- 2º Vocal: Ángel Núñez Domínguez
- 1º Supl. Vocal: Crescencia Vinagre Cotrina
- 2º Supl. Vocal: Clementa Pineda Trejo

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 22,30 hras.

Vº Bº
EL ALCALDE

[Handwritten signature]

LA SECRETARIA

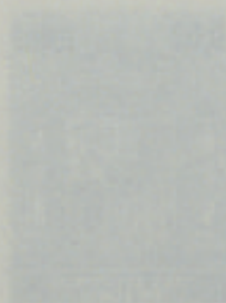
[Handwritten signature]

- CONCEJALES
- D. Fermín Rodríguez
- D. Antonio Floruaco Gómez
- Dña. Jerónima Plaza Viva
- D. Juan Díez Rodríguez

En Villar de...
 siendo las doce...
 del día ocho de mayo de dos mil tres, se reunieron en el Pleno de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. Mª NIEVES GIL MACIAS

016110393



CLASE 2.

2º Vocal: Ángel Núñez Domínguez
1º Supl. Vocal: Crescencia Vinagre Cortina
2º Supl. Vocal: Clementa Pineda Tejón

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 22,30 hrs.

LA SECRETARIA

Vº Bº
EL ALCALDE





016110394

CLASE 8.ª

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 8 DE MAYO DE 2.003

Secretaria el borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- CAMBIO CENTRO DE SALUD

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Pablo Malpartida Gómez

D. Manuel Aguilera Rodríguez

CONCEJALES

D. Fermín Rodríguez Calvo

D. Antonio Florencio Gómez

Dña. Jerónima Plata Viva

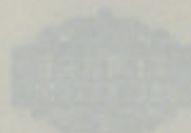
D. Juan Díez Rodríguez

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las doce y treinta horas del día ocho de mayo de dos mil tres, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. M^ª NIEVES GIL MACIAS



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



CLASE 8.

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE LA CORPORACIÓN EL DIA 8 DE MAYO DE 2003

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Pablo Malpartida Gómez

D. Manuel Aguilera Rodríguez

CONCEJALES

D. Fermín Rodríguez Galvo

D. Antonio Florancio Gómez

Dña. Jerónima Plata Viva

D. Juan Díez Rodríguez

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las doce y treinta horas del día ocho de mayo de dos mil tres, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretario, la que lo es de la Corporación Dña. M. NIEVES GIL MACIAS





016110395

CLASE 8.ª

1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- CAMBIO CENTRO DE SALUD

El Sr. Alcalde informa a la Corporación que al pasar las competencias de sanidad a la Junta, este Ayuntamiento puede solicitar de la Consejería que este Municipio pase a depender del Centro de Salud de la Roca de la Sierra en vez de Alburquerque, ya que de La Roca de la Sierra sólo depende Puebla de Obando y de Alburquerque dependen La Codosera con sus pedanías, Villar del Rey y Alburquerque, siendo los servicios exactamente iguales.

Se aprueba por unanimidad pasar a depender del Centro de Salud de La Roca de la Sierra.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 13,30 hrs.

Vº Bº
EL ALCALDE



LA SECRETARIA



CLASE 24

1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaría al portador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- CAMBIO CENTRO DE SALUD

El Sr. Alcalde informa a la Corporación que al pasar las competencias de sanidad a la Junta, este Ayuntamiento puede solicitar de la Consejería que este Municipio pase a depender del Centro de Salud de la Roca de la Sierra en vez de Albuqueque, ya que de la Roca de la Sierra sólo depende Puebla de Obando y de Albuqueque dependen La Cobosera con sus pedanías, Villar del Rey y Albuqueque, siendo los servicios exactamente iguales.
Se aprueba por unanimidad pasar a depender del Centro de Salud de la Roca de la Sierra.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 13.30 hrs.

LA SECRETARIA

Vº Bº
EL ALCALDE





016110396

CLASE 8.ª

ACTA DE APROBACION DE LA ÚLTIMA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION

SEÑORES ASISTENTES

- D. Eduardo Durán Durán
- D. Manuel Aguilera Rodríguez
- D. Pablo Malpartida Gómez
- D. Fermín Rodríguez Calvo
- Dña. Jerónima Plata Viva
- D. Juan Díez Rodríguez

AUSENTES

- D. Antonio Florencio Gómez
- D. Florentino Fraire Rodríguez
- D. Pedro Martínez Carrasco
- Dña. Inmaculada Durán Domínguez
- D. Antonio Machado Cáceres

En el Salón de actos de la Casa Consistorial, siendo las 8,30 horas del día doce de junio en primera convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36,1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se reúnen los Concejales del Ayuntamiento, a los que corresponde cesar con motivo de las Elecciones Municipales que se celebraran el próximo día 25 de Mayo de 2.003, al objeto de aprobar el acta de la última sesión celebrada por el Pleno el día 8 de mayo de 2.003.

Asisten a esta sesión el Sr. Alcalde y el secretario de la Corporación y los concejales que al margen se relacionan.

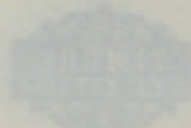
El Sr. Alcalde declara abierto el acto y se procede a examinar el único asunto comprendido en el orden del día, que es:
La lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

De orden del Sr. Presidente, por el Secretario, se da lectura al acta de la última sesión y el señor Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular algún observación o reparo al acta a la que se ha dado lectura.

El Sr. Alcalde da por finalizado el acta a las 20,45 hras., levantando la sesión seguidamente, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firman todos los asistentes, de lo que, como Secretario, doy fe.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



ACTA DE APROBACION DE LA ÚLTIMA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION

En el Salón de actos de la Casa Consistorial, siendo las 8:30 horas del día doce de junio en primera convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, se reúnen los Concejales del Ayuntamiento, a los que corresponde con carácter de las Elecciones Municipales que se celebran el próximo día 25 de Mayo de 2003, el objeto de aprobar el acta de la última sesión celebrada por el Pleno el día 8 de mayo de 2003.

Asisten a esta sesión el Sr. Alcalde y el secretario de la Corporación y los concejales que al margen se relacionan

El Sr. Alcalde declara abierto el acto y se procede a examinar el único asunto comprendido en el orden del día, que es:
La lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

De orden del Sr. Presidente, por el Secretario, se da lectura al acta de la última sesión y el señor Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación o reproche al acta a la que se ha dado lectura.

El Sr. Alcalde da por finalizado el acta a las 10:45 hrs., levantando la sesión según antes, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firman todos los asistentes, de lo que, como Secretario, doy fe.

SEÑORES ASISTENTES

D. Eduardo Durán Durán
D. Manuel Agustín Rodríguez
D. Pablo Malpartida Gómez
D. Fermín Rodríguez Calvo
Dña. Jerónima Plata Viva
D. Juan Díez Rodríguez

AUSENTES

D. Antonio Florentino Gómez
D. Florentino Franco Rodríguez
D. Pedro Martínez Carrasco
Dña. Inmaculada Durán Domínguez
D. Antonio Machado Cáceres





CLASE 8.ª



016110397

ACTA DE SESION DE CONSTITUCION DEL NUEVO AYUNTAMIENTO

En Villar del Rey a las 12 horas del día 14-6-2003 se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial los señores concejales proclamados electos por la Junta Electoral de zona, como resultado de las elecciones locales celebradas el día 25-05-2003 y que a continuación se relacionan:

- D. Eduardo Durán Durán
- D. Manuel Aguilera Rodríguez
- D. Pablo Malpartida Gómez
- Dña. Emma Román Plata
- Dña. Concepción Cardoso Rodríguez
- D. Arturo Javier Barroso Jaén
- D. Fermín Rodríguez Calvo
- Dña. Rocío García Morcillo
- D. Juan Miguel Recio Parra
- D. Juan Díez Rodríguez
- Dña. Purificación Pavo Cantero

El objeto de la reunión, es celebrar la sesión de constitución del Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 195 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de junio y art. 37 del Vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A la hora indicada, se procede a formar la Mesa de Edad, que queda constituida por:

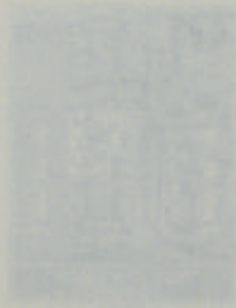
- Don Juan Díez Rodríguez
 - Y Dña. Rocío García Morcillo
- Concejales electos de mayor y menor edad respectivamente de entre los presentes, actuando como Secretaria de Mesa la Secretaria de la Corporación que suscribe dña. María Nieves Gil Macías.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, se da lectura a las disposiciones referentes al acto de constitución del nuevo Ayuntamiento, así como al resultado general de las elecciones a Concejales en este Municipio y a la relación de los Concejales proclamados electos, que es como sigue, de acuerdo con el número de votos alcanzados en orden de mayor a menor:

Partido Político	Nº votos	Nº concejales
P.S.O.E.	949	8
P.P.	358	3



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



ACTA DE SESION DE CONSTITUCION DEL NUEVO AYUNTAMIENTO

En Villar del Rey a las 12 horas del día 14-6-2003 se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial los señores concejales proclamados electos por la Junta Electoral de zona, como resultado de las elecciones locales celebradas el día 22-02-2003 y que a continuación se relacionan:

- D. Eduardo Durán Durán
- D. Manuel Aguilera Rodríguez
- D. Pablo Malpartida Gómez
- Dña. Emma Román Plata
- Dña. Concepción Cardoso Rodríguez
- D. Arturo Javier Barros Jara
- D. Fermín Rodríguez Calvo
- Dña. Rocío García Morcillo
- D. Juan Miguel Rocio Para
- D. Juan Díez Rodríguez
- Dña. Purificación Pavo Cantero

El objeto de la reunión, es celebrar la sesión de constitución del Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 192 de la Ley Orgánica 2/85 de 19 de junio y art. 37 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A la hora indicada, se procede a formar la Mesa de Ebad, que queda constituida por:

- Don Juan Díez Rodríguez
- Y Dña. Rocío García Morcillo

Concejales electos de mayor y menor edad respectivamente de entre los presentes, actuando como Secretaria de Mesa la Secretaria de la Corporación que suscribe día Marta Nieves Gil Martín.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, se da lectura a las disposiciones referentes al acto de constitución del nuevo Ayuntamiento, así como al resultado general de las elecciones a Concejales en este Municipio y a la relación de los Concejales proclamados electos, que es como sigue, de acuerdo con el número de votos alcanzados en orden de mayor a menor:

Partido Político	Nº votos	Nº concejales
P.S.O.E.	940	8
P.P.	358	3





016110398

CLASE 8.ª

Examinadas por los componentes de la Mesa de edad las credenciales presentadas y comprobada la personalidad de los asistentes, a continuación se les indica por la Sra. Secretaria la obligación de presentar su declaración de intereses.

Teniendo en cuenta que han concurrido 11 concejales electos, que representan la TOTALIDAD de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación, presentando los concejales el juramento a que se refiere el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril.

El Presidente de la Mesa, dirigiéndose a los Concejales electos, invocó la fórmula de:

“Juráis o prometéis pro vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”

Todos los concejales presentes contestaron afirmativamente, así como el Presidente de la Mesa.

Acto seguido, se procede a la elección del Alcalde de entre los Concejales Electos a cuyo efecto, vistos los preceptos aplicables y que regulan esta elección, se procede a la votación correspondiente. Terminada la misma por la mesa, se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

Eduardo Durán Durán.....	8 votos
Juan Miguel Recio Parra	3 votos

Visto el resultado del escrutinio y teniendo en cuenta que D. Eduardo Durán Durán ha obtenido 8 votos, que representan la mayoría absoluta de los Concejales que corresponden a esta Corporación, el Presidente de la mesa, de conformidad con lo establecido en el art. 196 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de junio y normas dictadas al efecto, lo proclama Alcalde electo de este Ayuntamiento.

A invitación del Presidente de la Mesa, el Alcalde electo manifiesta que acepta el cargo para el que ha sido elegido, tomando inmediatamente posesión del mismo, previo el preceptivo juramento de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Invocada pro el Sr. Presidente de la mesa la fórmula de “¿Jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?” El Señor Alcalde contestó afirmativamente, y, seguidamente, se dirige a sus compañeros de Corporación, agradeciéndoles la confianza que en él han depositado,



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



Examinadas por los componentes de la Mesa de edad las credenciales presentadas y comprobada la personalidad de los asistentes, a continuación se les indica por la Sr. Secretaria la obligación de presentar su declaración de intereses.

Teniendo en cuenta que han concurrido 11 concejales electos, que representan la TOTALIDAD de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación, presentando los concejales el juramento a que se refiere el Real Decreto 707/1979 de 2 de abril.

El Presidente de la Mesa, dirigiéndose a los Concejales electos, invocó la fórmula de: "Juris o promissis pro vestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

Todos los concejales presentes contestaron afirmativamente, así como el Presidente de la Mesa.

Acto seguido, se procede a la elección del Alcalde de entre los Concejales Electos a cuyo efecto, vistos los preceptos aplicables y que regulan esta elección, se procede a la votación correspondiente. Terminada la misma por la mesa, se efectúa el escrutinio, que surge el siguiente resultado:

Eduardo Durán Durán.....	8 votos
Juan Miguel Risco Parra.....	3 votos

Visto el resultado del escrutinio y teniendo en cuenta que D. Eduardo Durán Durán ha obtenido 8 votos, que representan la mayoría absoluta de los Concejales que corresponden a esta Corporación, el Presidente de la mesa, de conformidad con lo establecido en el art. 196 de la Ley Orgánica 2/82 de 19 de junio y normas dictadas al efecto, lo proclama Alcalde electo de este Ayuntamiento.

A invitación del Presidente de la Mesa, el Alcalde electo manifiesta que acepta el cargo para el que ha sido elegido, tomando inmediatamente posesión del mismo, previo el preceptivo juramento de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 2 de abril.

Invocada por el Sr. Presidente de la mesa la fórmula de: "Juris o promissis pro su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado". El Señor Alcalde contestó afirmativamente y, seguidamente, se dirige a sus compañeros de Corporación, agradeciéndoles la confianza que en él han depositado.





016110399

CLASE 8.ª

prometiendo poner todo su empeño y esfuerzo para realizar una fructífera labor en beneficio del Municipio, contando con la colaboración de todos.

No siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente da por finalizado el acto a las doce y treinta horas, extendiendo la presente acta que firman los asistentes, conmigo la Secretaria, de que certifico.

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Pablo Malpartida Gómez

D. Manuel Aguilera

CONCEJALES

D. Fermín Rodríguez Calvo

Dña. Rocio García Morcillo

Dña. Concepción Cardoso Carrasco

Dña. Emma Rotas Pla

D. Arturo Barroso Jaén

D. Juan Díez Rodríguez

Dña. Purificación Pavo Cantero



Handwritten signatures of the Mayor and Council members.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. Mª NIEVES GIL MACIAS



CLASE 1.
MAYOR

prometiendo poner todo su empeño y esfuerzo para realizar una fructífera labor en beneficio del Municipio, contando con la colaboración de todos

No siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente da por finalizado el acto a las doce y treinta horas, extendiendo la presente acta que firman los asistentes, conmigo la Secretaria, de que certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



016110400

CLASE 8.ª

ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 25 DE JUNIO DE 2.003

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Pablo Malpartida Gómez

D. Manuel Aguilera Rodríguez

CONCEJALES

D. Fermín Rodríguez Calvo

Dña. Rocío García Morcillo

Dña. Concepción Cardoso Carrasco

Dña. Emma Román Plata

D. Arturo Barroso Jaén

D. Juan Díez Rodríguez

Dña. Purificación Pavo Cantero

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte y treinta horas del día veinticinco de junio de dos mil tres, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. M^a NIEVES GIL MACIAS



ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACIÓN EL DIA 25 DE JUNIO DE 2.003

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Pablo Malpartida Gómez

D. Manuel Aguilera Rodríguez

CONCEJALES

D. Fermín Rodríguez Calvo

Dña. Rocío García Morcillo

Dña. Concepción Cardoso Cardoso

Dña. Emma Román Plata

D. Arturo Barroso Jaén

D. Juan Díez Rodríguez

Dña. Purificación Pavo Cantero

En Villa de Rey (Badajoz) siendo las veinte y treinta horas del día veinticinco de junio de dos mil tres, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretario, la que lo es de la Corporación Dña. M^ª NIEVES GIL MACÍAS





016110401

CLASE 8.ª

1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- OBRA DE AEPSA

Se informa a la Corporación de la reserva de crédito que la Comisión Provincial de Seguimiento de A.E.P.S.A. ha acordado realizar a este Ayuntamiento por importe de 58.300 € para subvencionar la contratación de mano de obra desempleada.

El Sr. Alcalde propone a la Corporación destinar esta subvención al arreglo del Campo de Fútbol con la realización de gradas, arreglo del campo, etc., al ser el fútbol uno de los deportes que más se practica en esta Localidad.

Se acuerda por unanimidad destinar el dinero a la realización de esta obra y encargar el proyecto al Técnico Municipal.

3.- REGIMEN DE SESIONES

3.1.- Periodicidad de Sesiones de Pleno: teniendo en cuenta el Art. 46.2 de la Ley de Régimen Local y Art. 77 al 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se celebrarán las ordinarias como máximo una al trimestre y las extraordinarias, siempre que sean convocadas reglamentariamente con arreglo a las disposiciones antes indicadas en los días y en el horario establecido, es decir, en verano a las 21,00 hras. y en invierno a las 19,30 hras.

3.2.- De acuerdo con lo establecido en el Art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta del nombramiento de Tenientes de Alcalde, que recae en los Concejales que se indica y por el orden que se relacionan:

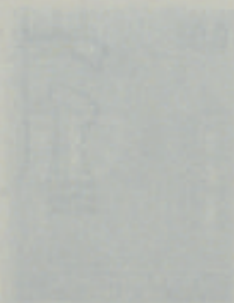
- 1er Teniente de Alcalde: D. Manuel Aguilera Rodríguez
- 2º Teniente de Alcalde: D. Pablo Malpartida Gómez

3.3.- Creación de Comisiones: de conformidad con lo establecido en el Art. 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y Art. 116 de la Ley 7/85 la Comisión de cuentas queda constituido por los siguientes Concejales:

- D. Eduardo Durán Durán
- D. Manuel Aguilera Rodríguez
- D. Pablo Malpartida Gómez
- D. Juan Miguel Recio Parra



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaría al portador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- OBRA DE AEREA

Se informa a la Corporación de la reserva de crédito que la Comisión Provincial de Seguimiento de A.E.P.S.A. ha acordado realizar a este Ayuntamiento por importe de 28.300 € para subvencionar la construcción de mano de obra descompensada.

El Sr. Alcalde propone a la Corporación destinar esta subvención al arreglo del Campo de Fútbol con la realización de gradas, arreglo del campo, etc., al ser el fútbol uno de los deportes que más se practica en esta localidad.

Se acuerda por unanimidad destinar el dinero a la realización de esta obra y encargar el proyecto al Técnico Municipal.

3.- REGIMEN DE SESIONES

3.1.- Período de Sesiones de Pleno: teniendo en cuenta el Art. 46.2 de la Ley de Régimen Local y Art. 77 al 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se celebrarán las ordinarias como máximo una al trimestre y las extraordinarias, siempre que sean convocadas reglamentariamente con arreglo a las disposiciones antes indicadas en los días y en el horario establecido, es decir, en verano a las 21.00 horas y en invierno a las 19.30 horas.

3.2.- De acuerdo con lo establecido en el Art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta del nombramiento de Tenientes de Alcaldes, que recae en los Concejales que se indica y por el orden que se relacionan:

- 1º Teniente de Alcalde: D. Manuel Aguilera Rodríguez
- 2º Teniente de Alcalde: D. Pablo Malpartida Gómez

3.3.- Creación de Comisiones: de conformidad con lo establecido en el Art. 157 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y Art. 116 de la Ley 7/85 la Comisión de cuentas queda constituido por los siguientes Concejales:

- D. Eduardo Durán Durán
- D. Manuel Aguilera Rodríguez
- D. Pablo Malpartida Gómez
- D. Juan Miguel Rocio Parra





016110402

CLASE 8.ª

4.- SIERRA DE SAN PEDRO

La Asociación Sierra de San Pedro-Los Baldíos solicita la aprobación por el Pleno del nombramiento como representante de este Ayuntamiento en la Junta Directiva de la Asociación para el Desarrollo de la Sierra de San Pedro-Los Baldíos. Se nombra a los siguientes concejales:

- Titular: D. Eduardo Durán Durán
- Suplente: D. Fermín Rodríguez Calvo

Se acuerda por unanimidad.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Juan Díez recuerda al Sr. Alcalde la necesidad de colocar un imbornal en la C/ Santos.

El Sr. Alcalde le informa que esto ya ha sido comunicado al maestro de obras, para que se realice.

No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la sesión siendo las 21,30 horas.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo.: Eduardo Durán Durán



LA SECRETARIA

Fdo.: M. Nieves Gil Macias



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



CLASE B*

4.- SIERRA DE SAN PEDRO

La Asociación Sierra de San Pedro-Los Baldios solicita la aprobación por el Pleno del nombramiento como representante de este Ayuntamiento en la Junta Directiva de la Asociación para el Desarrollo de la Sierra de San Pedro-Los Baldios. Se nombra a los siguientes concejales:

- Titular: D. Eduardo Durán Durán
 - Suplente: D. Fermín Rodríguez Calvo
- Se acuerda por unanimidad.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Juan Díez recuerda al Sr. Alcalde la necesidad de colocar un imbornal en la C/ Santos.
El Sr. Alcalde le informa que esto ya ha sido comunicado al maestro de obras para que se realice.

No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la sesión siendo las 21,30 hrs.

LA SECRETARIA

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo.: M. Nieves Gil Macías

Fdo.: Eduardo Durán Durán





016110403

CLASE 8.ª

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 16 DE JULIO DE 2.003

Secretaria al teniente del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- PLEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE LA GESTIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PÙBLICA Y CENTRO DE DÍA SEÑORES ASISTENTES

Se da lectura por el Secretario del Pliego de Condiciones Administrativas para la contratación de la gestión indirecta del servicio público de los pliegos de limpieza y custodia de residencias.

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Aguilera Rodríguez

CONCEJALES

D. Fermín Rodríguez Calvo

Dña. Rocío García Morcillo

Dña. Concepción Cardoso Carrasco

Dña. Emma Román Plata

D. Arturo Barroso Jaén

D. Juan Miguel Recio Parra

D. Juan Díez Rodríguez

Dña. Purificación Pavo Cantero

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte y treinta horas del día dieciséis de julio de dos mil tres, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. M^{ra} NIEVES GIL MACIAS

Todo ello de acuerdo con la Ordenanza de funcionamiento, para lo cual se creará una comisión propuesta por representantes municipales y el Ayuntamiento de Villar de Rey.

La cantidad que se prevé para la contratación que individualmente correspondiera pagar a cada uno de los contratados, de conformidad con la Ordenanza Municipal más el importe de la subvención que aporta la Junta de Extremadura por residente del plan anual de subvenciones convocadas a tal fin.

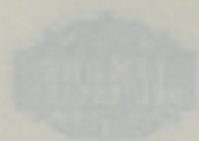
El plazo de presentación de solicitudes será de 25 días naturales a partir de la publicación en el B.O.P.

En cuanto a los criterios que han de servir de base para la adjudicación del contrato, que serán valorados por la Mesa de contratación, son:

- Memoria de gestión de servicios que se puntuará hasta un 60%
- Experiencia acreditada en la prestación de servicios hasta un 20%
- Creación de empleo hasta un 10%



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



CLASE 6

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 16 DE JULIO DE 2003

SEÑORES ASISTENTES

- ALCALDE-PRESIDENTE
D. Eduardo Durán Durán
- TENIENTES DE ALCALDE
D. Manuel Aguilera Rodríguez
- CONCEJALES
D. Fermín Rodríguez Calvo
Dña. Rocío García Morcillo
Dña. Concepción Cardoso Carrasco
Dña. Emma Román Plata
D. Arturo Barroso Jaén
D. Juan Miguel Recio Pata
D. Juan Díez Rodríguez
Dña. Purificación Pavo Cantero

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte y treinta horas del día dieciséis de julio de dos mil tres, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretario, la que lo es de la Corporación Dña. M^a NIEVES GIL MACÍAS



016110404

CLASE 8.ª

1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE LA GESTION DE LOS PISOS TUTELADOS Y CENTRO DE DÍA

Se da lectura por el Secretario del Pliego de Condiciones Administrativas para la contratación, mediante concurso, de la gestión indirecta del servicio público de los pisos tutelados y centro de día de esta Localidad y cuyo objeto es el siguiente:

2.1.- Pisos Tutelados:

- Actividades asistenciales: explotación de cafetería, comidas, lavandería, planchado y cosido de ropa, limpieza de instalaciones, ayuda al aseo personal del residente, pernocta y asistencia a residentes.

- Actividades preventivas: regulación y control de medicamentos, promoción de la salud, higiene personal y régimen alimentario de residentes.

- Actividades recreativas: ofrecer compañía, atención y buen agrado al residente

2.2.- Centro de Día:

- Actividades asistenciales: comidas en el Centro, lavandería y planchado de ropa, así como compañía y buen trato durante su estancia en el centro.

Todo ello de acuerdo con la Ordenanza y el Reglamento de Régimen Interno de funcionamiento, para lo cual se creará una comisión de seguimiento del servicio propuesto por representantes municipales y el adjudicatario.

La cantidad que se prevé para la contratación es la resultante de sumar el importe que individualmente corresponda pagar a cada residente de conformidad con la Ordenanza Municipal más el importe de la subvención que aporta la Junta de Extremadura por residente del plan anual de subvenciones convocadas a tal fin.

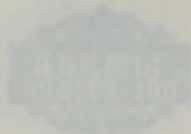
El plazo de presentación de solicitudes será de 26 días naturales a partir de la publicación en el B.O.P.

En cuanto a los criterios que han de servir de base para la adjudicación del contrato, que serán valorados por la Mesa de contratación, son:

- Memoria de gestión de servicios que se puntuará hasta un 60%
- Experiencia acreditada en la prestación de servicios hasta un 20%
- Creación de empleo hasta un 10%



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**



1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaría al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- PLEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE LA GESTION DE LOS PISOS TUTELADOS Y CENTRO DE DIA

Se da lectura por el Secretario del Pliego de Condiciones Administrativas para la contratación, mediante concurso, de la gestión indirecta del servicio público de los pisos tutelados y centro de día de esta localidad y cuyo objeto es el siguiente:

2.1.- Pisos Tutelados

- Actividades asistenciales: explotación de cafetería, comidas, lavandería, planchado y cosido de ropa, limpieza de instalaciones, ayuda al aseo personal del residente, pernocta y asistencia a residentes.
- Actividades preventivas: regulación y control de medicamentos, promoción de la salud, higiene personal y régimen alimentario de residentes.
- Actividades recreativas: ofrecer compañía, atención y buen trato al residente

2.2.- Centro de Día

- Actividades asistenciales: comidas en el Centro, lavandería y planchado de ropa, así como compañía y buen trato durante su estancia en el centro.

Todo ello de acuerdo con la Ordenanza y el Reglamento de Régimen Interno de funcionamiento, para lo cual se creará una comisión de seguimiento del servicio propuesto por representantes municipales y el adjudicatario.

La cantidad que se prevé para la contratación es la resultante de sumar el importe que individualmente correspondía pagar a cada residente de conformidad con la Ordenanza Municipal más el importe de la subvención que aporta la Junta de Extremadura por residente del plan anual de subvenciones convocadas a tal fin.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a partir de la publicación en el B.O.P.

En cuanto a los criterios que han de servir de base para la adjudicación del contrato, que serán valorados por la Mesa de contratación, son:

- Creación de empleo hasta un 10%
- Experiencia acreditada en la prestación de servicios hasta un 20%
- Memoria de gestión de servicios que se puntúan hasta un 60%



016110405

CLASE 8.ª

3.- SELECCIÓN - Oferta Económica hasta un 10%

El plazo de duración del contrato será de 3 años, pudiendo prorrogarse por igual período con un límite máximo de 30 años.

Son obligaciones específicas del adjudicatario:

- el contrato se ejecutará por riesgo y ventura del contratista.
- El contratista contará con personal necesario para la ejecución del contrato, siendo las contrataciones a su costa
- El contratista satisfará a su cargo todas las operaciones corrientes a que dé lugar el contrato como luz, teléfono, limpieza, reparaciones de maquinaria, agua, butano, calefacción, etc.
- El arrendatario suscribirá a favor del Ayuntamiento una póliza de segura a todo riesgo del edificio e instalaciones y otro de responsabilidad civil por accidente.
- El Ayuntamiento pondrá a disposición del adjudicatario el inmueble debidamente equipado, firmándose por el adjudicatario inventario de los bienes que recibe, y comprometiéndose a devolverlo en buen estado.

No habiendo objeciones al mismo, se aprueba por unanimidad.

2.- PROYECTO DE AEPSA

Se presenta a la Corporación la memoria valorada realizada por el Técnico Municipal de la obra de AEPSA/2.003 denominada "Obras Varias" en Villar del Rey.

La obra básicamente consiste en la adecuación del campo de fútbol municipal con ejecución de nuevas gradas, nuevas casetas de banquillos, cerramiento y preparación de superficie de juego con albero.

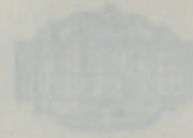
PRESUPUESTO

Mano de obra	58.300 €
Materiales.....	17.490 €
TOTAL.....	75.790 €

Sometido a votación, se acuerda por unanimidad.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



Oferta Económica hasta un 10%

El plazo de duración del contrato será de 3 años, pudiendo prorrogarse por igual periodo con un límite máximo de 30 años.

Son obligaciones específicas del adjudicatario:

- El contrato se ejecutará por riesgo y ventura del contratista.
- El contratista contará con personal necesario para la ejecución del contrato, siendo las contrataciones a su costa.
- El contratista satisfará a su cargo todas las operaciones concernientes a que dé lugar el contrato como luz, teléfono, limpieza, reparaciones de maquinaria, agua, butano, calefacción, etc.
- El contratista suscribirá a favor del Ayuntamiento una póliza de seguro a todo riesgo del edificio e instalaciones y otro de responsabilidad civil por accidente.
- El Ayuntamiento pondrá a disposición del adjudicatario el inmueble debidamente equipado, firmándose por el adjudicatario inventario de los bienes que recibe, y comprometiéndose a devolverlo en buen estado.

No habiendo objeciones al mismo, se acuerda por unanimidad

2.- PROYECTO DE VEPSA

Se presenta a la Corporación la memoria valorada realizada por el Técnico Municipal de la obra de VEPSA 2.003 denominada "Obras Varas" en Villar del Rey.

La obra básicamente consiste en la adecuación del campo de fútbol municipal con ejecución de nuevas gradas, nuevas casetas de banderillos, cerramiento y preparación de superficie de juego con albero.

PRESUPUESTO

Mano de obra.....	28.300 €
Materiales.....	17.490 €
TOTAL.....	45.790 €

Sometido a votación, se acuerda por unanimidad.



016110406

CLASE 8.ª

3.- SELECCIÓN TRIBUNAL A.D.L.

El Sr. Alcalde informa a la Corporación que el próximo día 29 de Julio a las 9,30 hras. un tribunal va a proceder a la selección de A.D.L. para esta Localidad.

Para ello es necesario nombrar a dos miembros de este Ayuntamiento para formar parte del tribunal, teniendo en cuenta que sólo uno de ellos tiene voz y voto.

Por unanimidad de elige miembros de éste a:

- D. Eduardo Durán Durán con voz y voto
- D. Juan Miguel Recio Parra con voz pero sin voto

4.- LICENCIAS DE OBRA

4.1.- Se presenta a la Corporación un escrito de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transporte de la Junta de Extremadura en el que solicita la licencia de obras para las 10 viviendas de protección oficial que se van a realizar en el Municipio.

Se informa a la Corporación que este proyecto ya ha sido informado por el técnico municipal favorablemente, aconsejando la redacción de un programa de ejecución y proyecto de urbanización de la unidad completa, como requisito previo a la actuación edificatoria.

Respecto a este último punto, el Sr. Alcalde informa que el proyecto de urbanización ya se está realizando por los técnicos competentes.

Se aprueba por unanimidad la concesión de licencia de obra para las 10 viviendas de protección oficial a realizar por la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transporte.

4.2.- D. Juan Gallardo González solicita licencia de obras para la construcción de una vivienda en Avda. Virgen de la Rivera, núm. 12 siendo el presupuesto de obra de 28.967,34 €.

Se informa que este proyecto ha sido informado favorablemente por el técnico municipal.

El Pleno aprueba la concesión de licencia.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 21,30 hras.

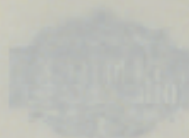
Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo.: Eduardo Durán Durán



LA SECRETARIA

Fdo.: M. Nieves Gil Macias



CLASE B

3.- SELECCIÓN TRIBUNAL A.D.I.

El Sr. Alcalde informa a la Corporación que el próximo día 29 de Julio a las 9,30 hrs. un tribunal va a proceder a la selección de A.D.I. para esta localidad.

Para ello es necesario nombrar a dos miembros de este Ayuntamiento para formar parte del tribunal, teniendo en cuenta que sólo uno de ellos tiene voz y voto.

Por unanimidad se elige miembros de este:

- D. Eduardo Durán Durán con voz y voto
- D. Juan Miguel Risco Parra con voz pero sin voto

4.- LICENCIAS DE OBRA

4.1 - Se presenta a la Corporación un escrito de la Consjería de Vivienda, Urbanismo y Transporte de la Junta de Extremadura en el que solicita la licencia de obras para las 10 viviendas de protección oficial que se van a realizar en el Municipio.

Se informa a la Corporación que este proyecto ya ha sido informado por el técnico municipal favorablemente, aconsejando la redacción de un programa de ejecución y proyecto de urbanización de la unidad completa, como requisito previo a la actuación edificatoria.

Respecto a este último punto, el Sr. Alcalde informa que el proyecto de urbanización ya se está realizando por los técnicos competentes.

Se aprueba por unanimidad la concesión de licencia de obra para las 10 viviendas de protección oficial a realizar por la Consjería de Vivienda, Urbanismo y Transporte.

4.2 - D. Juan Gallardo González solicita licencia de obras para la construcción de una vivienda en Avda. Virgen de la Rivera, núm. 12 siendo el presupuesto de obra de 28.967,34 €.

Se informa que este proyecto ha sido informado favorablemente por el técnico municipal.

El Pleno aprueba la concesión de licencia.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 21,30 hrs.

L.A. SECRETARIA

Fdo: M. Nieves Gil Macías

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo: Eduardo Durán Durán





016110407

CLASE 8.ª

ACTA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 31 DE JULIO DE

2.003

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Aguilera Rodríguez

D. Pablo Malpartida Gómez

CONCEJALES

D. Fermín Rodríguez Calvo

Dña. Concepción Cardoso Carrasco

Dña. Emma Román Plata

D. Arturo Barroso Jaén

D. Juan Miguel Recio Parra

D. Juan Díez Rodríguez

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las doce horas del día treinta y uno de julio de dos mil tres, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. M^a NIEVES GIL MACIAS

3.- RETRIBUCIONES DE PLENOS

El Sr. Alcalde y toda la Corporación en virtud de lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de Organización y Funciones de la Diputación Provincial de Badajoz, aprueba por unanimidad el régimen retributivo de los señores asistentes a Plenos así como el régimen retributivo de los señores concejales.

Se establecen las siguientes cantidades:

- Por asistencia a Plenos: 4.500 pts + 18% de retención (31,9 €)

- Retribución parcial del Sr. Alcalde: 35.500 pts + 18% de retención (272 €) mensuales

Se aprueba por unanimidad

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 12:30 hrs.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



ACTA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA
POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 31 DE JULIO DE

2.003

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Aguilera Rodríguez

D. Pablo Malpartida Gómez

CONCEJALES

D. Fermín Rodríguez Calvo

Dña. Concepción Cardoso Cardoso

Dña. Emma Román Plata

D. Arturo Barroso Jara

D. Juan Miguel Resio Pardo

D. Juan Díez Rodríguez

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las doce horas del día treinta y uno de julio de dos mil tres, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretario, la que lo es de la Corporación Dña. M^{te} NIEVES GIL MACIAS



016110408

CLASE 8.ª

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- DOTACION PARQUE INFANTIL

Se informa a la Corporación que la Consejería de Presidencia nos concede 7.000 € para la adquisición de material para la dotación de parque infantil.

Para ello hay que solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura nos conceda una subvención de 7.000 € dada la necesidad urgente de este parque.

Se acuerda por unanimidad:

- Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de 7.000 €.
- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la compra, si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que ésta sea reducida cuando aquel sea menor hasta hacerla coincidir con el.
- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que lleve a cabo las gestiones necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

3.- RETRIBUCIONES DE PLENOS

El Sr. Alcalde y toda la Corporación estima la subida de indemnización o dietas por asistencia a Plenos así como el régimen de dedicación y retribución de cargo corporativos:

Se establecen las siguientes cantidades:

- Por asistencia a Plenos: 4.500 pts + 18% de retención (31,9 €)
- Retribución parcial del Sr. Alcalde: 35.500 pts + 18% de retención (272 €) mensuales

Se aprueba por unanimidad

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 12,30 hrs.

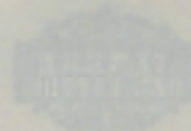
Vº Bº
EL ALCALDE



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



LA SECRETARIA



CLASE B

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaría al portador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- DOTACION PARQUE INFANTIL

Se informa a la Corporación que la Comisión de Presidencia nos concede 7.000 € para la adquisición de material para la dotación de parque infantil.

Para ello hay que solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura nos conceda una subvención de 7.000 € dada la necesidad urgente de este parque.

Se acuerda por unanimidad:

- Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de 7.000 €.
- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la compra, si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que esta sea reducida cuando aquel sea menor hasta hacerla coincidir con el.
- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que lleve a cabo las gestiones necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

3.- RETRIBUCIONES DE PLENOS

El Sr. Alcalde y toda la Corporación estima la subida de indemnización o dietas por asistencia a Plenos así como el régimen de dedicación y retribución de cargo corporativo:

Se establecen las siguientes cantidades:

- Por asistencia a Plenos: 4.500 pts + 18% de retención (319 €)
- Retribución parcial del Sr. Alcalde: 35.500 pts + 18% de retención (272 €)

mensuales

Se aprueba por unanimidad

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 12:30 hrs.

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA





016110409

CLASE 8.ª

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2.003

Secretaría al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- DENOMINACION DE CALLES

SEÑORES ASISTENTES

recomendación de las calles nuevas en la barriada de las Cardenas.

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Aguilera Rodríguez

D. Pablo Malpartida Gómez

CONCEJALES

D. Fermín Rodríguez Calvo

Dña. Rocío García Morcillo

Dña. Concepción Cardoso Carrasco

Dña. Emma Román Plata

D. Juan Miguel Recio Parra

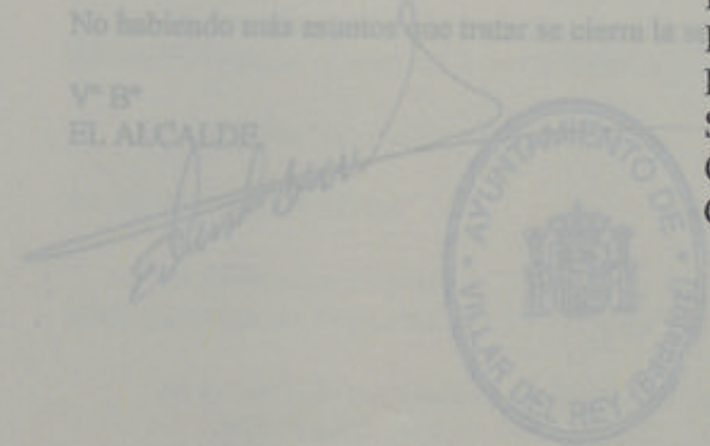
D. Juan Díez Rodríguez

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veintiuna horas del día dieciséis de septiembre del dos mil tres, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

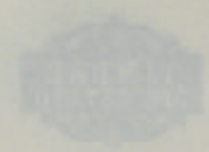
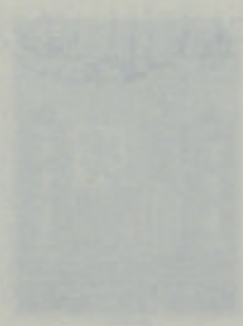
Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. M^a NIEVES GIL MACIAS

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión.

V^o B^o
EL ALCALDE



018110403



CLASE 2ª

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2.003

SEÑORES ASISTENTES

- ALCALDE-PRESIDENTE
D. Eduardo Durán Durán
- TENIENTES DE ALCALDE
D. Manuel Aguilera Rodríguez
D. Pablo Malpartida Gómez
- CONCEJALES
D. Fermín Rodríguez Calvo
Dña. Rocio García Morcillo
Dña. Concepción Cardoso Carrasco
Dña. Emma Román Plata
D. Juan Miguel Rocio Parra
D. Juan Díez Rodríguez

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veintuna horas del día dieciséis de septiembre del dos mil tres, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretario la que lo es de la Corporación Dña. M. NIEVES GIL MACIAS



016110410

CLASE 8.ª

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- DENOMINACION DE CALLES

El Sr. Alcalde propone el nombramiento de las calles nuevas en la barriada de las Gardonas.

Se propone:

- C/ Las Gardonas
- C/Oliver

Se aprueba por unanimidad

3.- MODIFICACION DE ORDENANZA DE CEMENTERIO

Se propone:

- Cierre de nicho: 37 €
- Apertura de nicho: 60 €

La persona del Ayuntamiento será la encargada de colocar la lápida.

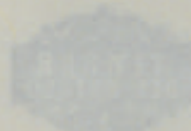
Se establece en la nómina de la persona encargada una subida de 200 € mensuales.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 21,30 hras.

Vº Bº
EL ALCALDE



LA SECRETARIA



CLASE B

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaría al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- DENOMINACION DE CALLES
El Sr. Alcalde propone el nombramiento de las calles nuevas en la partida de las Gardenas.

- Se propone:
- C/ Las Gardenas
 - C/Olivar
- Se aprueba por unanimidad

3.- MODIFICACION DE ORDENANZA DE CEMENTERIO
Se propone:
- Cierre de nicho: 37 €
- Apertura de nicho: 60 €
La persona del Ayuntamiento será la encargada de colocar la lápida.
Se establece en la nómina de la persona encargada una subida de 200 € mensuales.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 21,30 horas.

LA SECRETARIA

V.º B.º
EL ALCALDE





016110411

CLASE 8.ª

ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 2.003

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

TENIENTES DE ALCALDE

D. Manuel Aguilera Rodríguez

D. Pablo Malpartida Gómez

CONCEJALES

D. Fermín Rodríguez Calvo

Dña. Concepción Cardoso Carrasco

Dña. Emma Román Plata

D. Juan Miguel Recio Parra

D. Juan Díez Rodríguez

Dña. Purificación Pavo Cantero

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte horas del día veinticuatro de noviembre del dos mil tres, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. M^ª NIEVES GIL MACIAS

3.- FIESTAS LOCALES

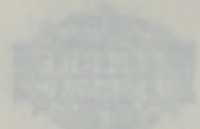
La Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura nos solicita la señalización de las fiestas locales para el ejercicio 2.004.

Se acuerda de unanimidad establecer los siguientes días:

- 24 de Febrero (martes de carnaval)
- 17 de Agosto



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACION EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 2.003

SEÑORES ASISTENTES

- ALCALDE-PRESIDENTE
D. Eduardo Durán Durán
- TENIENTES DE ALCALDE
D. Manuel Aguilera Rodríguez
D. Pablo Malpartida Gómez
- CONCEJALES
D. Fermín Rodríguez Calvo
Dña. Concepción Cardoso Cardoso
Dña. Emma Román Plata
D. Juan Miguel Rocio Pantoja
D. Juan Díez Rodríguez
Dña. Purificación Pardo Gancero

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte horas del día veinticuatro de noviembre del dos mil tres, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretario, la que lo es de la Corporación Dña. M^a NIEVES GIL MACIAS



016110412

CLASE 8.ª

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- PROYECTO PRODER

Se presenta a la Corporación el Proyecto de Señalización del Patrimonio Histórico Artístico de Villar del Rey, zonas naturales y arquitectura urbana a presentar por este Ayuntamiento a la convocatoria pública de Ayuda PRODER II, gestionado por la Asociación para el Desarrollo de Sierra de San Pedro-Los Baldíos y cofinanciado por la FEOGAO, Administración Central y Autonómica.

La actividad a realizar en este proyecto, consiste en la instalación de señalizaciones tales como un pórtico tipo forja en la entrada del municipio, monolitos lenticulares y placas poste forja, placa direccional con el fin de identificar recursos turísticos del municipio, orientación, información, indicación y reguladores turísticos con el fin de valorizar el patrimonio histórico y zonas naturales, mejorar el entorno económico a través de la promoción turística, dar a conocer las riquezas naturales y culturales de la zona.

El importe total del proyecto asciende a 13.575,47 € de los que el proyecto PRODER financia el total del importe bruto, es decir, 10.137 €.

Se aprueba por unanimidad.

3.- FIESTAS LOCALES

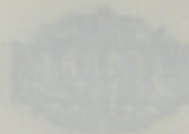
La Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura nos solicita la señalización de las fiestas locales para el ejercicio 2.004.

Se acuerda de unanimidad establecer los siguientes días:

- 24 de Febrero (martes de carnaval)
- 17 de Agosto



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaría al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- PROYECTO PRODER

Se presenta a la Corporación el Proyecto de Señalización del Patrimonio Histórico Artístico de Villar del Rey, zonas naturales y arquitectura urbana a presentar por este Ayuntamiento a la convocatoria pública de Ayuda PRODER II, gestionado por la Asociación para el Desarrollo de Sierra de San Pedro-Los Baldíos y cofinanciado por la FEOGA, Administración Central y Autónoma.

La actividad a realizar en este proyecto, consiste en la instalación de señalizaciones tales como un pórtico tipo forja en la entrada del municipio, monolitos lentculares y placas poste forja, placa direccional con el fin de identificar recursos turísticos del municipio, orientación, información, indicación y reguladores turísticos con el fin de valorizar el patrimonio histórico y zonas naturales, mejorar el entorno económico a través de la promoción turística, dar a conocer las riquezas naturales y culturales de la zona.

El importe total del proyecto asciende a 13.272,47 € de los que el proyecto PRODER financia el total del importe bruto, es decir, 10.137 €.

Se aprueba por unanimidad.

3.- FIESTAS LOCALES

La Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura nos solicita la señalización de las fiestas locales para el ejercicio 2004.

Se acuerda de unanimidad establecer los siguientes días:

- 24 de Febrero (martes de carnaval)

- 17 de Agosto





016110413

CLASE 8.ª

4.- LICENCIAS DE OBRAS

Para D. José Vadillo Rodríguez va a realizar una vivienda de promoción en C/ Nueva, núm. 22. El proyecto se encuentra informado favorablemente por el técnico municipal, siendo su importe de 41.294,01 €.

Se aprueba por unanimidad.

5.- PLIEGO PARA LA ADJUDICACION MEDIANTE CONCURSO DE UNA LICENCIA DE TAXI

Se da lectura al Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación mediante concurso libre de una licencia de auto-taxi para el servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor, para su aprobación y posterior exposición al público y convocar el concurso para su adjudicación.

Se aprueba por unanimidad el pliego de cláusulas.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 21,30 hrs.

Vº Bº
EL ALCALDE



LA SECRETARIA



CLASE B.

4- LICENCIAS DE OBRAS

D. José Vadillo Rodríguez va a realizar una vivienda de promoción en C/ Nueva, núm. 22. El proyecto se encuentra informado favorablemente por el técnico municipal, siendo su importe de 41.294,01 €.

Se aprueba por unanimidad.

5- PLIEGO PARA LA ADJUDICACION MEDIANTE CONCURSO DE LINA LICENCIA DE TAXI

Se da lectura al Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación mediante concurso libre de una licencia de auto-taxi para el servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor, para su aprobación y posterior exposición al público y convocar el concurso para su adjudicación.

Se aprueba por unanimidad el pliego de cláusulas

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 21,30 hrs.

LA SECRETARIA

Vº Bº
EL ALCALDE





016110414

CLASE 8.ª

DILIGENCIA:

Para hacer constar que con el folio núm. 016110414 finaliza este libro de actas, siendo la última sesión la celebrada el día 24 de Noviembre de 2.003

Villar del Rey, 25 de Noviembre de 2.003

LA SECRETARIA



Fdo.: M. Nieves Gil Macías

DILIGENCIA:

Para hacer constar que se anexa a este libro las actas de los plenos celebrados en fecha 02-04-2003, 03-09-2011 y 28-11-2003 iniciándose con el folio núm. 019522675 y finalizando en el folio núm. 019522694.

Villar del Rey, 29 de Noviembre de 2.003

LA SECRETARIA



Fdo.: M. Nieves Gil Macías

018110414



CLASE 21

DILIGENCIA:

Para hacer constar que con el folio núm. 018110414 finaliza este libro de actas, siendo la última sesión la celebrada el día 24 de Noviembre de 2.003

Villar del Rey, 25 de Noviembre de 2.003
LA SECRETARIA

Fdo: M. Nieves Gil Macías

DILIGENCIA:

Para hacer constar que se anexa a este libro las actas de los plenos celebrados en fecha 02-04-2003, 03-09-2011 y 28-11-2003 iniciándose con el folio núm. 01922675 y finalizando en el folio núm. 01922694

Villar del Rey, 29 de Noviembre de 2.003
LA SECRETARIA

Fdo: M. Nieves Gil Macías



019522675

CLASE 8.ª

ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 2 DE ABRIL DE 2.003

Decida el Pleno de la Corporación de Badajoz, en virtud de lo acordado por la Secretaría al tenor del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- MOCIÓN

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

CONCEJALES

D. Manuel Aguilera Rodríguez

D. Pablo Malpartida Gómez

D. Fermín Rodríguez Calvo

Dña. Rocío García Morcillo

Dña. Emma Román Plata

D. Arturo Barroso Jaén

D. Juan Díez Espino

Dña. Purificación Pavo Cantero

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte y treinta horas del día dos de abril del dos mil tres, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. M^ª NIEVES GIL MACIAS

4.- Insta al Gobierno a realizar los llamados que sean necesarias para que cese lo más rápido y multilateral. En concreto, el Gobierno promueva el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y una decisión dirigida a la solución pacífica de la crisis mediante el impulso y el refuerzo del proceso de inspecciones y la formulación de un programa de trabajo por los equipos de inspección y verificación. Igualmente, el Gobierno promoverá la convocatoria de un Consejo Europeo extraordinario con el objetivo de recomponer una posición común de la Unión Europea sobre el conflicto de Irak y su solución pacífica.

Los miembros del Partido Socialista aprueban esta moción.

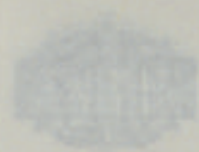
D. Juan Díez no está de acuerdo con la moción presentada.

3.- CAMION DE BASURA

Se informa a la Corporación de los estudios que la Excm. Diputación ha realizado con una Consultora y la empresa Zamarru para las mejoras a realizar en el vehículo de recogida de residuos sólidos y valorar las necesidades reales de cada edificio.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



CLASE B.

ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACION EL DIA 2 DE ABRIL DE 2.003

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

CONCEJALES

D. Manuel Aguilera Rodríguez

D. Pablo Mafarida Gómez

D. Fermín Rodríguez Calvo

Dña. Rocío García Morcillo

Dña. Emma Román Plata

D. Arturo Barroso Jaén

D. Juan Díez Espino

Dña. Purificación Pavo Cantero

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte y treinta horas del día dos de abril del dos mil tres, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretario, la que lo es de la Corporación Dña. M^a NIEVES GIL MACIAS



CLASE 8.ª



019522676

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- MOCION

Se da lectura a la Moción presentada por el Partido Socialista en los siguientes términos:

“1.- Considera que el ataque militar contra Irak carece de justificación y que el desarme de ese país, en los términos exigidos por la Resolución 1441 y otras resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, debía haberse producido mediante la aplicación y el refuerzo de los mecanismos de inspección previstos en la propia resolución citada.

2.- Considera igualmente que este ataque militar no tiene cobertura legal, al no contar con el respaldo del Consejo de Seguridad, y no responde al acuerdo de ninguna organización multilateral, y supone, por tanto, una guerra preventiva ilegítima y contraria a la legalidad internacional.

3.- Insta al Gobierno a no participar, de ningún modo, de forma directa o indirecta, en las operaciones militares que se llevan a cabo en Irak, ni conceder autorizaciones de uso de bases o del territorio español en apoyo de éstas.

4.- Insta al Gobierno a realizar los llamamientos precisos y adoptar las medidas que sean necesarias para que cese lo más rápido posible, en todos los ámbitos bilaterales y multilaterales. En concreto, el Gobierno promoverá la convocatoria de una reunión del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y la adopción por este órgano de una decisión dirigida a la solución pacífica de la crisis mediante el impulso y el refuerzo del proceso de inspecciones y la formulación de un programa de trabajo por los equipos de inspección y verificación. Igualmente, el Gobierno promoverá la convocatoria de un Consejo Europeo extraordinario con el objetivo de recomponer una posición común de la Unión Europea sobre el conflicto de Irak y su solución pacífica.

Los miembros del Partido Socialista aprueban esta moción.

D. Juan Díez no está de acuerdo con la moción presentada.

3.- CAMION DE BASURA

Se informa a la Corporación de los estudios que la Excm. Diputación ha realizado con una Consultora y la empresa Zamarbu para las mejoras a realizar en el vehículo de recogida de residuos sólidos y valorar las necesidades reales de cada vehículo.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaría al portador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- MOCION

Se da lectura a la Moción presentada por el Partido Socialista en los siguientes términos:

"1.- Considero que el ataque militar contra Irak carece de justificación y que el desarme de ese país, en los términos exigidos por la Resolución 1441 y otras resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, debía haberse producido mediante la aplicación y el refuerzo de los mecanismos de inspección previstos en la propia resolución citada.

2.- Considero igualmente que este ataque militar no tiene cobertura legal, al no contar con el respaldo del Consejo de Seguridad, y no responde al acuerdo de ninguna organización multilateral, y supone, por tanto, una guerra preventiva ilegítima y contraria a la legalidad internacional.

3.- Insto al Gobierno a no participar, de ningún modo, de forma directa o indirecta, en las operaciones militares que se llevan a cabo en Irak, ni conceder autorizaciones de uso de bases o del territorio español en apoyo de estas.

4.- Insto al Gobierno a realizar los llamamientos precisos y adoptar las medidas que sean necesarias para que cese lo más rápido posible, en todos los ámbitos bilaterales y multilaterales. En concreto, el Gobierno promoverá la convocatoria de una reunión del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y la adopción por este órgano de una decisión dirigida a la solución pacífica de la crisis mediante el impulso y el refuerzo del proceso de inspecciones y la formulación de un programa de trabajo por los equipos de inspección y verificación. Igualmente, el Gobierno promoverá la convocatoria de un Consejo Europeo extraordinario con el objetivo de recomponer una posición común de la Unión Europea sobre el conflicto de Irak y su solución pacífica.

Los miembros del Partido Socialista aprueban esta moción.
D. Juan Díez no está de acuerdo con la moción presentada.

3.- CAMION DE BASURA

Se informa a la Corporación de los estudios que la Excmo. Diputación ha realizado con una Consultora y la empresa Xamarhu para las mejoras a realizar en el vehículo de recogida de residuos sólidos y valorar las necesidades reales de cada vehículo.





019522677

CLASE 8.ª

En el proyecto se incluyen mejoras necesarias y otras adicionales que deberán contratar el Ayuntamiento con la empresa.

Las mejoras obligatorias ascienden a la cantidad de 21.071 €, IVA incluido de las cuales el Ayuntamiento tendrá que aportar la cantidad de 5.036,65 €.

El Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad:

- Acometer las mejoras obligatorias, más los sobrelaterales para transporte de muebles usados con un precio unitario de 330 €.
- Aceptar la financiación que asciende a 5.936,65 €, más los 330 € de los sobrelaterales.

Se aprueba por unanimidad.

4.- BASES CONTRATACIÓN GESTION HOGAR DE ANCIANOS

Se da lectura al Pliego de Condiciones Administrativas que habrán de regir la contratación, mediante concurso, de la gestión indirecta del servicio público de los pisos tutelados y centro de día de esta Localidad, que es de tenor literal siguiente:

PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HABRÁN DE REGIR LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE CONCURSO, LA GESTIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE LOS PISOS TUTELADOS Y CENTRO DE DÍA DE ESTA LOCALIDAD DE VILLAR DEL REY.

1.- Objeto del contrato.

El contrato tiene por objeto la gestión del servicio de los pisos tutelados y centro de día de esta localidad, consistente en las siguientes actuaciones:

Pisos tutelados:

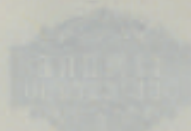
- Actividades asistenciales: la explotación de la cafetería, comidas, lavandería planchado y cosido de ropa de los residentes, limpieza de las instalaciones, ayuda al aseo personal de los residentes, pernocte y asistencia a los residentes.
- Actividades preventivas: vigilancia y control de medicamentos, promoción de la salud, higiene personal y régimen alimenticio de los residentes.
- Actividades recreativas: ofrecer compañía, atención y buen agrado al residente.

Centro de día:

- Actividades asistenciales: comidas en el centro o en el domicilio del beneficiario, lavandería y planchado de ropa



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



En el proyecto se incluyen mejoras necesarias y otras adicionales que deberán contratarse con la empresa.
Las mejoras obligatorias ascienden a la cantidad de 21.071 €, IVA incluido de las cuales el Ayuntamiento tendrá que aportar la cantidad de 2.036,65 €.

- El Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad:
- Acometer las mejoras obligatorias, más los sobrolistas para transporte de muebles usados con un precio unitario de 330 €.
 - Aportar la financiación que asciende a 2.936,65 €, más los 330 € de los sobrolistas.

Se aprueba por unanimidad.

4.- BASES CONTRATACIÓN GESTIÓN HOGAR DE ANCIANOS

Se da lectura al Pliego de Condiciones Administrativas que habrá de regir la contratación, mediante concurso, de la gestión indirecta del servicio público de los pisos tutelados y centro de día de esta localidad, que es de tenor literal siguiente:

PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

QUE HABRÁN DE REGIR LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE CONCURSO, LA GESTIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE LOS PISOS TUTELADOS Y CENTRO DE DÍA DE ESTA LOCALIDAD DE VILLAR DEL REY.

1 - Objeto del contrato

El contrato tiene por objeto la gestión del servicio de los pisos tutelados y centro de día de esta localidad, consistente en las siguientes actuaciones:

Pisos tutelados:

- Actividades asistenciales: la explotación de la cafetería, comidas, lavandería planchado y cosido de ropa de los residentes, limpieza de las instalaciones, ayuda al aseo personal de los residentes, permiso y asistencia a los residentes.
- Actividades preventivas: vigilancia y control de medicamentos, promoción de la salud, higiene personal y régimen alimenticio de los residentes.
- Actividades recreativas: ofrecer compañía, atención y buen grado al residente.

Centro de día:

- Actividades asistenciales: comidas en el centro o en el domicilio del beneficiario, lavandería y planchado de ropa





019522678

CLASE 8.ª

así como compañía y buen trato durante su estancia en el centro.

Todo ello de acuerdo con la Ordenanza aprobada por este Ayuntamiento y el régimen interno del funcionamiento que en cada momento pueda establecer el Ayuntamiento para el buen funcionamiento del servicio, así como el régimen de alimentación de los residente, para lo cual se creará una comisión de seguimiento del Servicio compuesta por Representación Municipal y del adjudicatario.

La ejecución del contrato se ajustará a las condiciones expresadas el correspondiente pliego de condiciones técnicas.

2.- Régimen jurídico y forma de adjudicación.

2.1- El contrato a que se refiere el presente pliego tiene naturaleza administrativa y se regirá por lo establecido en el mismo, por el R.D.L. 2/2002 por el que se aprueba el texto Refundido de la LCAP, Real Decreto 390/96 y R.D.1098/2.001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Regl. Gral. de la LCAP.

2.2- El empresario queda obligado, a asumir a su cargo, el personal que emplee en la ejecución del contrato, al cumplimiento de las disposiciones vigentes, especialmente en materia de legislación laboral, seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, así como el cumplimiento de las que puedan promulgarse durante la ejecución del mismo.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte del contratista no implicará responsabilidad alguna para esta Administración.

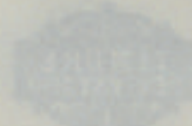
2.3- El presente contrato de gestión de servicio público, objeto del presente contrato, se adjudicará mediante concurso, procedimiento abierto en base a lo establecido en el art. 159 apdo. 1 TRLCAP

3.- Presupuesto.

3.1.- La cantidad que se prevé para el contrato de gestión del servicio público de los pisos tutelados de la localidad, constitutiva del presupuesto del presente contrato será la resultante de sumar el importe que individualmente corresponde pagar a cada residente de conformidad con la Ordenanza municipal, mas el importe de la subvención



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**



CLASE 8ª

con la Ordenanza municipal, mas el importe de la subvención corresponde pagar a cada residente de conformidad con la resolución de la localidad constitutiva del presupuesto del presente contrato será la resultante de sumar el importe que individualmente corresponde pagar a cada residente de conformidad con la Ordenanza municipal, mas el importe de la subvención de las que puedan promulgarse durante la ejecución de la gestión de higiene en el trabajo, así como el cumplimiento en materia de legislación laboral, seguridad social y de cumplimiento de las disposiciones vigentes, especialmente el personal que emplee en la ejecución del contrato, al 2.2.- El empresario queda obligado, a asumir a su cargo, en el mismo, por el R.D.L. 20002 por el que se aprueba el texto Refundido de la LCAP, Real Decreto 3909 y R.D. 10982.001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Regl. Genl. de la LCAP.

2.1.- El contrato a que se refiere el presente pliego tiene naturaleza administrativa y se regirá por lo establecido en el mismo, por el R.D.L. 20002 por el que se aprueba el texto Refundido de la LCAP, Real Decreto 3909 y R.D. 10982.001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Regl. Genl. de la LCAP.

2.- Régimen jurídico y forma de adjudicación.

2.1.- El contrato a que se refiere el presente pliego se adjudicará en forma de subvención.

2.2.- El empresario queda obligado, a asumir a su cargo, en el mismo, por el R.D.L. 20002 por el que se aprueba el texto Refundido de la LCAP, Real Decreto 3909 y R.D. 10982.001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Regl. Genl. de la LCAP.

2.3.- El presente contrato de gestión de servicio público, objeto del presente contrato, se adjudicará mediante concurso, procedimiento abierto en base a lo establecido en el art. 159 apdo 1ª LCAP.

3.- Presupuesto.

3.1.- La cantidad que se prevé para el contrato de gestión del servicio público de los pisos tutelados de la localidad constitutiva del presupuesto del presente contrato será la resultante de sumar el importe que individualmente corresponde pagar a cada residente de conformidad con la Ordenanza municipal, mas el importe de la subvención





019522679

CLASE 8.ª

que aporte la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, por residente en el plan anual de subvenciones convocado a tal fin.

Las cuotas tributarias aprobadas en Ordenanza son las siguientes:

- Por estancia en el Hogar club con Pisos Tutelados de Villar del Rey, con derecho a manutención (cuatro comidas al día), lavandería y limpieza de habitaciones y bajos, se abonará el 75% de los ingresos recibidos en concepto de pensión, rentas, ahorros etc.
- En caso de matrimonio con una sola pensión, se abonará una sola cuota que servirá para los dos, calculada con arreglo a lo dispuesto en este artículo.
- En cualquier caso se respetarán 90 € por residente y mes, para gastos de bolsillo, incluso cuando se trate de matrimonios con una sola pensión.
- Las aportaciones anuales totales no excederán en ningún caso del coste que cada año establezca el convenio de mantenimiento entre el Ayuntamiento y la Consejería de Bienestar Social.
- Cuando dichos servicios se presten a pensionistas no residentes, es decir cuando se utilice como Centro de Día, las tarifas por los servicios prestados por meses y días serán los siguientes:

MENSUALES DIARIOS

- Desayuno, comida y cena 180,30 €
- Desayuno y comida 150,25 €
- Desayuno y cena 132,22 €
- Desayuno 24,04 € 0,90 €
- Comida 90,15 € 3 €
- Comida y cena 168,28 €
- Cena 78,13 € 2,60 €
- Lavandería 20 € 0,70 €

Estos precios solo serán válidos para residentes y usuarios pensionistas. Los gastos que ocasionen los familiares o personas no jubiladas, se regularán por la empresa adjudicataria

3.2.- Inicialmente no existirá tipo de licitación.

4.- Licitadores, documentación y proposición económica.

4.1.- Empresas licitadoras. Podrán presentar proposiciones





CLASE 8

que aporte la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, por residente en el plan anual de subvenciones convocada a tal fin.

Las cuotas tributarias aprobadas en Ordenanza son las siguientes:

- Por estancia en el Hogar club con Pisos Tutelados de Villar del Rey, con derecho a manutención (cuanto cotizadas al día), lavandería y limpieza de habitaciones y bajos, se abonará el 75% de los ingresos recibidos en concepto de pensión, rentas, ahorros etc.

- En caso de matrimonio con una sola pensión, se abonará una sola cuota que servirá para los dos, calculada con arreglo a lo dispuesto en este artículo.

- En cualquier caso se respetará 90 € por residentes y mes, para gastos de bolsillo, incluso cuando se trate de matrimonios con una sola pensión.

- Las aportaciones anuales totales no excederán en ningún caso del coste que cada año establece el convenio de mantenimiento entre el Ayuntamiento y la Consejería de Bienestar Social.

- Cuando dichos servicios se presten a pensionistas no residentes, es decir cuando se utilice como Centro de Día, las tarifas por los servicios prestados por meses y días serán las siguientes:

MENSUALES DIARIOS

- Desayuno, comida y cena 180,30 €

- Desayuno y comida 150,25 €

- Desayuno y cena 135,22 €

- Desayuno 24,04 € 0,90 €

- Comida 90,15 € 3 €

- Comida y cena 168,28 €

- Cena 78,13 € 2,60 €

- Lavandería 20 € 0,70 €

Estos precios solo serán válidos para residentes y usuarios pensionistas. Los gastos que ocasionen los familiares o personas no jubiladas, se regularán por la empresa adjudicataria.

3.2- Inicialmente no existirá tipo de licitación.

4- Licitadores- documentación y proposición económica.

4.1- Empresas licitadoras. Podrán presentar proposiciones



CLASE 8.ª



019522680

las personas naturales y jurídicas que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

La presentación de proposiciones presume por parte del licitador la aceptación incondicionada de las cláusulas de este Pliego y la declaración responsable de que reúne cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración

4.2- Documentación. Los licitadores presentarán tres sobres cerrados y firmados por él mismo o persona que lo represente, en los que se indicarán además de la razón social y denominación de la entidad concursante, el título del concurso, y contendrán: el primero (A), la documentación exigida para tomar parte en el concurso, el segundo (B), la correspondiente a las referencias técnicas y el tercero (C), la proposición económica ajustada al modelo que se incluye en este Pliego.

4.2.1. Documentación administrativa. Sobre A.

En dicho sobre deberán incluirse obligatoriamente los siguientes documentos:

a) La capacidad de obrar de los empresarios que fueren personas jurídicas que se acreditará mediante escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

En el supuesto de concurrir un empresario individual, acompañará el Documento Nacional de Identidad

b) Declaración responsable de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el artículo 20 del TRLCAP, que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes

c) Poder bastante al efecto a favor de las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



CLASIF. N.
SECRET

que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de
 (c) Poder bastante al efecto a favor de las personas
 impuestas por las disposiciones vigentes
 de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social
 la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento
 artículo 20 del TRECAP, que comprenden expresamente
 en las prohibiciones para contratar recogidas en el
 b) Declaración responsable de no estar incurso el licitador
 acompañar el Documento Nacional de Identidad
 En el supuesto de concurrir un empresario individual,
 el correspondiente Registro Oficial.
 por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en
 o acto fundacional, en el que consten las normas
 mediante la escritura o documento de constitución, estatutos
 lo fuera, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará
 a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no
 Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme
 constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el
 personas jurídicas que se acreditan mediante escritura de
 a) La capacidad de obrar de los empresarios que fueren
 siguientes documentos:
 En dicho sobre deben incluirse obligatoriamente los
 4.2.1. Documentación administrativa. Sobre A.
 se incluye en este Pliego.
 (C), la proposición económica ajustada al modelo que
 (B), la correspondiente a las referencias técnicas y el tercero
 exigida para tomar parte en el concurso, el segundo
 del concurso, y contendrá: el primero (A), la documentación
 social y denominación de la entidad concursante, el título
 represente, en los que se indicarán además de la razón
 sobres cedidas y firmados por el mismo o persona que lo
 4.2- Documentación. Los licitadores presentarán tres
 la Administración
 cada una de las condiciones exigidas para contratar con
 de este Pliego y la declaración responsable de que reúne
 del licitador la aceptación incondicionada de las cláusulas
 La presentación de proposiciones presume por parte
 financiera y técnica o profesional.
 capacidad de obrar y acreditan su solvencia económica,
 las personas naturales y jurídicas que tengan plena



019522681

CLASE 8.ª

otro. Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no es necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el art. 94.1.5 del Reglamento del Registro Mercantil.

d) Certificación administrativa expedida por el órgano competente, acreditativa de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

e) Resguardo acreditativo de haber constituido a favor del Ayuntamiento, una fianza provisional del 2 por 100 del presupuesto máximo, y en cualquiera de las formas previstas en el art. 35 del TRLCAP.

f) Una relación de todos los documentos incluidos en este sobre.

Los documentos podrán presentarse originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter de auténticas, conforme a la legislación vigente.

4.2.2. Referencias técnicas. Sobre B.

Contendrá entre otros aquellos documentos acreditativos de las circunstancias a tener en cuenta en la valoración del concurso de acuerdo con los criterios de adjudicación del mismo y que son los siguientes:

- Documentación acreditativa de haberse llevado a cabo satisfactoriamente por el oferente otros contratos que acrediten experiencia en la gestión del objeto del contrato.
- Plan de gestión del servicio para el hogar con Pisos tutelados y centro de día y cualquier otra circunstancia que quiera incluirse en la documentación técnica y vinculada al objeto específico del contrato que se pretende.
- Puestos de trabajo que se piensan crear.

4.2.3. Proposición económica. Sobre C.

La proposición económica se realizará conforme al modelo que se indica a continuación

D..... con residencia, provincia, calle....., con NIF o DNI, enterado del anuncio publicado en el BOP del día y del pliego de cláusulas para la contratación, mediante concurso de la gestión indirecta de los pisos tutelados y centro de día en Villar del Rey, se compromete en nombre propio o de la empresa a la que representa, a efectuar el





CLASE B

o) Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no es necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el art. 94.1.º del Reglamento del Registro Mercantil.

d) Certificación administrativa expedida por el órgano competente, acreditativa de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

e) Resguardo acreditativo de haber constituido a favor del Ayuntamiento, una fianza provisional del 2 por 100 del presupuesto máximo, y en cualquiera de las formas previstas en el art. 35 del RLICAP.

f) Una relación de todos los documentos incluidos en este sobre.

Los documentos podrán presentarse originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter de auténticas, conforme a la legislación vigente.

4.2.2. Referencias técnicas. Sobre B.

Contendrá entre otros aquellos documentos acreditativos de las circunstancias a tener en cuenta en la valoración del concurso de acuerdo con los criterios de adjudicación del mismo y que son los siguientes:

- Documentación acreditativa de haberse llevado a cabo satisfactoriamente por el oferente otros contratos que acrediten experiencia en la gestión del objeto del contrato.
- Plan de gestión del servicio para el hogar con Pisos tutelados y centro de día y cualquier otra circunstancia que quiera incluirse en la documentación técnica y vinculada al objeto específico del contrato que se pretende.
- Puestos de trabajo que se piensan crear.

4.2.3. Proposición económica. Sobre C.

La proposición económica se realizará conforme al modelo que se indica a continuación

D..... con residencia provincia

..... calle con NIF o DNI estado

del anuncio publicado en el BOP del día y

del pliego de cláusulas para la contratación, mediante concurso de la gestión indirecta de los pisos tutelados y centro de día en Villar del Rey, se compromete en nombre propio o de la empresa a la que represente, a efectuar el



019522682

CLASE 8.ª

citado servicio con las condiciones expuestas en el mismo y con el precio siguiente IVA incluido.

5.- Exposición simultánea del pliego y del anuncio de presentación de proposiciones.

Conforme al art. 122.2 del RDL 781/86 de 18 de abril, la exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares y el anuncio de presentación de proposiciones, se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio.

Si dentro del citado plazo, se produjeran reclamaciones contra el pliego, éstas suspenderán la licitación y el plazo de presentación de proposiciones hasta su resolución.

6.- Plazo de admisión y examen de proposiciones

6.1.- Las proposiciones conteniendo la documentación señalada anteriormente, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en horas de oficina, durante los veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

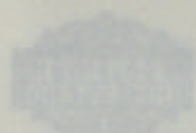
El examen de las proposiciones se efectuará en los quince días hábiles posterior al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

6.2.- La documentación técnica y la oferta económica serán informadas por una mesa de contratación de composición pluripartidista y la asistencia de la trabajadora social, de la que será secretario, el del Ayuntamiento, el cual elevará al órgano de contratación la propuesta de adjudicación, si las condiciones técnicas y económicas presentadas se consideran adecuadas al objeto del contrato y conforme al presente pliego.

6.3.- Los criterios que han de servir como base para la adjudicación del contrato, y que serán valorados por la Mesa de Contratación serán:

- Memoria de gestión de servicios, que se puntuará hasta un 60%.
- Experiencia acreditada en la prestación del servicio, 20%.
- Creación de empleo 10%.





citado servirá con las condiciones expuestas en el mismo y con el precio siguiente IVA incluido.

- 5 - Exposición simultánea del pliego y del anuncio de presentación de proposiciones.
Conforme al art. 122.2 del RDL 781/86 de 18 de abril, la exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares y el anuncio de presentación de proposiciones, se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio.
Si dentro del citado plazo, se produjeran reclamaciones contra el pliego, éstas suspenderán la licitación y el plazo de presentación de proposiciones hasta su resolución.
- 6 - Plazo de admisión y examen de proposiciones
6.1 - Las proposiciones conteniendo la documentación señalada anteriormente, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en horas de oficina, durante los veintidós días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
El examen de las proposiciones se efectuará en los quince días hábiles posterior al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
- 6.2 - La documentación técnica y la oferta económica serán informadas por una mesa de contratación de composición pluripartidista y la asistencia de la trabajadora social, de la que será secretario, el del Ayuntamiento, el cual elevará al órgano de contratación la propuesta de adjudicación, si las condiciones técnicas y económicas presentadas se consideran adecuadas al objeto del contrato y conforme al presente pliego.
- 6.3 - Los criterios que han de servir como base para la adjudicación del contrato, y que serán valorados por la Mesa de Contratación serán:
- Memoria de gestión de servicios, que se puntuará hasta un 60%.
- Experiencia acreditada en la prestación del servicio, 20%.
- Creación de empleo 10%.

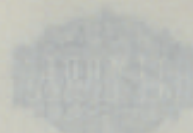
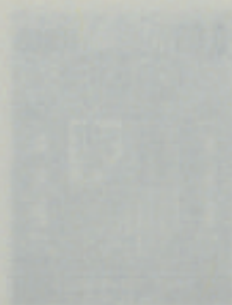


019522683

CLASE 8.ª

- Oferta económica 10%.
- 7.- Adjudicación del contrato.
 - 7.1.- El Ayuntamiento Pleno delegará la competencia de adjudicación del contrato en favor del Alcalde.
 - 7.2.- Notificada la adjudicación del contrato, el adjudicatario vendrá obligado a depositar en la Caja de la Contratación, una fianza en cualquiera de las formas que establece la L.C.A.P. equivalente al 4% del importe máximo de licitación, en el plazo de 15 días hábiles, a partir del siguiente a aquel en que se notifique la adjudicación, en los términos del art. 42 de la Ley 13/95 de 13 de mayo. En caso de incumplimiento de lo aquí preceptuado por causas imputables al adjudicatario, el Ayuntamiento declarará resuelto el contrato.
- 8.- Formalización del contrato.
 - 8.1.- El contrato se formalizará dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de la adjudicación y previa justificación de haber quedado constituida la fianza definitiva. El documento en que se formalice el contrato de gestión del servicio público será, en todo caso administrativo, que será título suficiente para acceder a cualquier Registro Público.
 - 8.2.- A los contratos que se formalicen se unirán, como anexo, un ejemplar del presente pliego, que será firmado por el adjudicatario, considerándose a todos los efectos parte integrante del contrato.
- 9.- Ejecución del contrato.
 - 9.1.- El plazo total de ejecución del contrato será de tres años que se iniciará desde el día siguiente de la firma del contrato. La duración del contrato será de tres años, pudiendo prorrogarse por igual periodo con un límite máximo de hasta treinta años.
 - 9.2.- La ejecución del contrato se ajustará a lo dispuesto en el pliego de prescripciones técnicas particulares.
 - 9.3.- Además de las obligaciones generales derivadas del régimen jurídico del presente contrato, serán obligaciones específicas las siguientes:
 - El contrato se ejecutará a riesgo y ventura del contratista.





- El contrato se ejecutará a riesgo y ventura del contratista.
específicas las siguientes:
- 9.3.- Además de las obligaciones generales derivadas del régimen jurídico del presente contrato, serán obligaciones en el pliego de prescripciones técnicas particulares.
- 9.3.- La ejecución del contrato se ajustará a lo dispuesto en el pliego de prescripciones técnicas particulares.
- 9.2.- La duración del contrato será de tres años, pudiendo prorrogarse por igual periodo con un límite máximo de hasta treinta años.
- 9.1.- El plazo total de ejecución del contrato será de tres años que se iniciará desde el día siguiente de la firma del contrato.
- 9.- Ejecución del contrato.
- 9.- Ejecución del contrato.
- 8.2.- A los contratos que se formalicen se unirá, como anexo, un ejemplar del presente pliego, que será firmado por el adjudicatario, considerándose a todos los efectos parte integrante del contrato.
- 8.1.- El contrato se formalizará dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de la adjudicación y previa justificación de haber quedado constituida la fianza definitiva.
- 8.- Formalización del contrato.
- 7.2.- Notificada la adjudicación del contrato, el adjudicatario vendrá obligado a depositar en la Caja de la Contratación, una fianza en cualquier de las formas que establezca la I.C.A.P. equivalente al 4% del importe máximo de licitación, en el plazo de 15 días hábiles, a partir del siguiente a aquel en que se notifique la adjudicación, en los términos del art. 42 de la Ley 13/92 de 13 de mayo.
- 7.1.- El Ayuntamiento Pleno delegará la competencia de adjudicación del contrato en favor del Alcalde.
- 7.- Adjudicación del contrato.
- Oferta económica 10%.





019522684

CLASE 8.ª

Será de cuenta del mismo indemnizar todos los daños que se cause, tanto a la administración contratante como a terceros, como consecuencia de las actuaciones que requiera la ejecución del contrato, salvo cuando tales perjuicios hayan sido causados como consecuencia inmediata y directa de una orden de la administración.

- El contratista contará con el personal necesario para la ejecución del contrato, siendo las contrataciones a su costa.

Dicho personal dependerá exclusivamente del adjudicatario, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleador respecto del mismo, siendo la administración contratante del todo ajena a las reclamaciones laborales. El contratista procederá inmediatamente, si fuera necesario, a la sustitución del personal preciso de forma que la ejecución del contrato quede siempre asegurada. En todo caso, el adjudicatario entregará a la administración contratante una relación del personal, el cual se someterá a las normas de control y seguridad establecidas.

- Serán de cargo del adjudicatario todos los gastos que se deriven del contrato

- La ejecución del contrato se ajustará a lo dispuesto en el art. 161, 162 y 163 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, reguladora de los contratos de la Administración Pública.

- En definitiva, el contratista satisfará a su cargo todas las operaciones corrientes a que de lugar el contrato, además de las citadas, como luz, teléfono, limpieza, reparaciones de la maquinaria, agua, butano, calefacción, reparaciones del edificio derivadas de su uso, así como todo lo relativo a los gastos derivados de los residentes, manutención etc.

- El arrendatario suscribirá a favor del Ayuntamiento una póliza de seguro a todo riesgo del edificio e instalaciones, y otro de responsabilidad civil por accidente previa conformidad de este Ayuntamiento.

9.4.- El pago se efectuará a meses vencidos.

9.5.- La revisión de precios se ajustará a lo dispuesto en el título IV de la Ley 13/95 de 18 de mayo.

10.- Modificación, subcontrato y cesión del contrato



CLASE 81
VARIOS

Señal de cuenta del mismo indemnizar todos los daños que se cause, tanto a la administración contratante como a terceros, como consecuencia de las actuaciones que requiera la ejecución del contrato, salvo cuando tales perjuicios hayan sido causados como consecuencia inmediata y directa de una orden de la administración.

- El contratista contará con el personal necesario para la ejecución del contrato, siendo las contrataciones a su costa.

Dicho personal deberá excluirse del adjudicatario, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleador respecto del mismo, siendo la administración contratante del todo ajena a las reclamaciones laborales. El contratista procederá inmediatamente si fuera necesario, a la sustitución del personal preciso de forma que la ejecución del contrato quede siempre asegurada. En todo caso, el adjudicatario entregará a la administración contratante una relación del personal, el cual se someterá a las normas de control y seguridad establecidas.

- Será de cargo del adjudicatario todos los gastos que se deriven del contrato.

- La ejecución del contrato se ajustará a lo dispuesto en el art. 161, 162 y 163 de la Ley 13/1992, de 18 de mayo, reguladora de los contratos de la Administración Pública.

- En definitiva, el contratista satisfará a su cargo todas las operaciones referentes a que de lugar el contrato, además de las citadas, como luz, teléfono, limpieza, reparaciones de la maquinaria, agua, butano, calefacción, reparaciones del edificio derivadas de su uso, así como todo lo relativo a los gastos derivados de los residentes, manutención etc.

- El adjudicatario suscribirá a favor del Ayuntamiento una póliza de seguro a todo riesgo del edificio e instalaciones y otro de responsabilidad civil por accidente previa conformidad de este Ayuntamiento.

9.4.- El pago se efectuará a meses vencidos.

9.2.- La revisión de precios se ajustará a lo dispuesto en el título IV de la Ley 13/92 de 18 de mayo.

10.- Modificación, subcontrato y cesión del contrato



019522685

CLASE 8.ª

de gestión de servicio público.

10.1.- El órgano de contratación tendrá siempre las prerrogativas de dirigir el estudio o servicio, de interpretar el convenio, modificar la prestación, según conveniencias del servicio y de suspender la ejecución por razones de utilidad pública, indemnizando a la empresa de los daños y perjuicios causados según se establece en la ley de Contratos.

10.2.- El adjudicatario no podrá ceder el contrato ni subcontratar con terceros la realización total o parcial del presente contrato de gestión de servicio público

11.- Resolución del contrato.

11.1.- Será causa de resolución del contrato las consignadas en el art. 112 de la Ley 13/95 de 18 de mayo.

11.2.- Asimismo, podrá motivar la resolución del contrato, a juicio del órgano de contratación, con las consecuencias previstas en el art. 114 de la Ley 13/95, las siguientes:

- a) La falta de entrega a la administración de copia notarial de la escritura pública, en la que en su caso, se hubiese formalizado contrato, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la firma de dicha escritura.
- b) Incurrir el contratista, durante la vigencia del contrato, de algunas de las prohibiciones de contratar del art. 20 de la Ley 13/95 de 18 de mayo.
- c) El levantamiento al contratista, durante la vigencia del contrato, de acta de infracción por parte de la inspección de trabajo, Seguridad Social o Agencia Tributaria, en el ámbito de sus respectivas competencias, siempre que de las mismas se hubiera derivado sanción firme.
- d) Las reiteradas deficiencias en la ejecución del contrato o la interrupción del mismo, salvo causa de fuerza mayor.

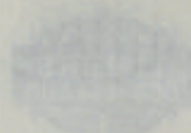
12.- Jurisdicción competente.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato, serán resueltas por el órgano de contratación, cuyo acuerdo pondrá fin a la vía administrativa y contra los mismos habrá lugar a recurso contencioso administrativo, conforme a lo dispuesto en la L.J.C.A.

13.- Bienes de servicio.

El Ayuntamiento pondrá a disposición del adjudicatario,





CLASE B

- de gestión de servicio público.
- 10.1 - El órgano de contratación tendrá siempre las prerrogativas de dirigir el estudio o servicio, de interpretar el convenio, modificar la prestación, según circunstancias del servicio y de suspender la ejecución por razones de utilidad pública, indemnizando a la empresa de los daños y perjuicios causados según establece en la Ley de Contratos.
- 10.2 - El adjudicatario no podrá ceder el contrato ni subcontratar con terceros la realización total o parcial del presente contrato de gestión de servicio público.
- 11 - Resolución del contrato.
- 11.1 - Será causa de resolución del contrato las consignadas en el art. 112 de la Ley 13/92 de 18 de mayo.
- 11.2 - Asimismo, podrá motivar la resolución del contrato a juicio del órgano de contratación, con las consecuencias previstas en el art. 114 de la Ley 13/92, las siguientes:
- a) La falta de entrega a la administración de copia notarial de la escritura pública, en la que en su caso, se hubiese formalizado contrato, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la firma de dicha escritura.
- b) Incurrir el contratista, durante la vigencia del contrato, de algunas de las prohibiciones de contratar del art. 30 de la Ley 13/92 de 18 de mayo.
- c) El levantamiento al contratista, durante la vigencia del contrato, de acta de infracción por parte de la Inspección de Trabajo, Seguridad Social o Agencia Tributaria, en el ámbito de sus respectivas competencias, siempre que de las mismas se hubiese derivado sanción firme.
- d) Las reiteradas deficiencias en la ejecución del contrato o la interrupción del mismo, salvo causa de fuerza mayor.
- 12 - Jurisdicción competente.
- Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato, serán resueltas por el órgano de contratación, cuyo acuerdo pondrá fin a la vía administrativa y contra los mismos habrá lugar a recurso contencioso administrativo, conforme a lo dispuesto en la L.C.A.
- 13 - Bienes de servicio.
- El Ayuntamiento pondrá a disposición del adjudicatario,





019522686

CLASE 8.ª

el inmueble sede de la residencia de pisos tutelados, debidamente equipado, firmándose por el adjudicatario, inventario de los bienes que recibe, devolviéndolos en buen estado a la finalización del contrato.

Los bienes que deban renovarse por su uso, los realizará a su costa el adjudicatario.

Se aprueba por unanimidad.

5.- BASES DE CONTRATACIÓN DE MOBILIARIO DE HOGAR DE ANCIANOS

Se da lectura al resumen del Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación, por procedimiento abierto y urgente, mediante concurso, del suministro o equipamiento de todas las dependencias del Hogar Club con Pisos Tutelados.

1- Órgano de contratación: Pleno del Ayuntamiento de Villar del Rey.

2- Objeto del Contrato: Suministro de equipamiento de todas las dependencias del Hogar Club con Pisos Tutelados de Villar del Rey, con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares.

3- Tramitación, Procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Forma de adjudicación: Concurso.

Procedimiento: Abierto.

4- Pago: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo cuando se realice por la Consejería de Bienestar Social a este Ayuntamiento.

5- Presupuesto base de licitación: Importe total 48.000 euros.

6- Presentación de ofertas: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 13 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P. Podrán presentar proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos, y anunciar el mismo día, al órgano de contratación, por fax, la remisión de la proposición. Sin tales



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



CLASE B*

Los bienes que deban renovarse por su uso, los realizará a su costa el adjudicatario.
 Los bienes que deban renovarse por su uso, los realizará a su costa el adjudicatario.
 estado a la finalización del contrato.
 inventario de los bienes que recibe, devolviéndolos en buen
 debidamente equipado, firmándose por el adjudicatario,
 el inmueble sede de la residencia de pisos tutelados.

Se aprueba por unanimidad.

2.- BASES DE CONTRATACIÓN DE MOBILIARIO DE HOGAR DE ANCIANOS

Se da lectura al resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación, por procedimiento abierto y urgente, mediante concurso, del suministro o equipamiento de todas las dependencias del Hogar Club con Pisos Tutelados.

- 1.- Órgano de contratación: Pleno del Ayuntamiento de Villar del Rey.
- 2.- Objeto del Contrato: Suministro de equipamiento de todas las dependencias del Hogar Club con Pisos Tutelados de Villar del Rey, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares.
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Tramitación Urgente.
- Forma de adjudicación: Concurso.
- Procedimiento: Abierto.
- 4.- Pago: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo cuando se realice por la Consjería de Bienestar Social a este Ayuntamiento.
- 5.- Presupuesto base de licitación: Importe total 48.000 euros.
- 6.- Presentación de ofertas: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 13 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P. Podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos, y anunciar el mismo día, al órgano de contratación, por fax, la remisión de la proposición. Sin tales





019522687

CLASE 8.ª

requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo.

7- *Modelo de proposición:* Se ajustará a lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas particulares que se encontrará a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

8- *Gastos de anuncio:* Correrán a cargo del adjudicatario.

9- *Garantía Provisional:* El 2% de la base de la licitación.

10- *Garantía definitiva:* El 4% del precio del remate.

11- *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar en el salón de Plenos del Ayuntamiento, en la fecha y hora que se anuncie con la debida antelación y el acto será público.

12- *Modelo de proposición:* El recogido en la cláusula 2.3 del Pliego de cláusulas.

Se aprueba por unanimidad.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

6.1.- El Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Corporación que el día 7 de Abril se va a dar un homenaje a D. Domingo Durán Díez, con autoridades, tales como Delegado o Subdelegado del Gobierno, Guardia Civil, Consejería, etc...

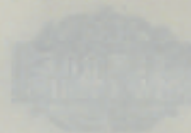
Se hará entrega de una placa a la familia y una corona que se llevará a la calle que se le destinó. Con posterioridad se celebrará una misa en su nombre.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 21,30 hras.

Vº Bº
EL ALCALDE



LA SECRETARIA



CLASE 8.
SECRETARÍA

requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo.

7- Modelo de proposición: Se ajustará a lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas particulares que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

8- Cuentas de cuentas: Correrán a cargo del adjudicatario.

9- Garantía Provisional: El 2º de la base de la licitación.

10- Garantía definitiva: El 4º de del precio del remate.

11- Aprobación de proposiciones: Tendrá lugar en el salón de Plenos del Ayuntamiento, en la fecha y hora que se anuncie con la debida antelación y el acto será público.

12- Modelo de proposición: El recogido en la cláusula 2.3 del Pliego de cláusulas.

Se aprueba por unanimidad.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

6.1 - El Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Corporación que el día 7 de Abril se va a dar un homenaje a D. Domingo Durán Díez, con autoridades, tales como Delegado o Subdelegado del Gobierno, Guardia Civil, Conserjería, etc...

Se hará entrega de una placa a la familia y una corona que se llevará a la calle que se le destinó. Con posterioridad se celebrará una misa en su nombre.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 21,30 horas.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA





019522688

CLASE 8.ª

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 3 DE SEPTIEMBRE DE

2.003

1.- PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS Y PLAN LOCAL

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

CONCEJALES

D. Manuel Aguilera Rodríguez

D. Pablo Malpartida Gómez

D. Fermín Rodríguez Calvo

Dña. Rocío García Morcillo

Dña. Emma Román Plata

D. Arturo Barroso Jaén

D. Juan Díez Espino

Dña. Purificación Pavo Cantero

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte y treinta horas del día tres de septiembre del dos mil tres, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. M^ª NIEVES GIL MACIAS

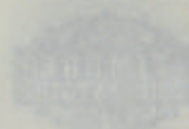
3.- APERTURA DE PLICAS HOGAR DE AN

Se inicia por la Secretaria la apertura de la única oferta presentada por la Empresa Extramoda de Mallorca para la gestión del Hogar Club con Pisos Tutelados y Centro de Día.

- Se comprueba toda la documentación del sobre A referente a documentación administrativa que incluye toda la documentación solicitada.
- En cuanto al sobre B, D. Jerónimo Matamalas declara bajo juramento que ha ostentado el cargo de director y subdirector de hoteles, agencias de viaje, etc. En cuanto al Plan de Gestión y Servicios del Hogar Club con Pisos Tutelados, por la empresa se presenta un dossier en el que se especifica, cuales son las obligaciones de esta empresa, describe los servicios a realizar, los equipos de trabajo, compuesto por coordinador, auxiliares de limpieza y cocinero y prestación de los servicios a realizar. También se presenta un anexo con las mejoras como son, apoyo psicológico, atención médica, gestión de coordinación con otras entidades y gestión de comidas y cafetería.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE
2003

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

CONCEJALES

D. Manuel Aguilera Rodríguez

D. Pablo Malpartida Gómez

D. Fermín Rodríguez Calvo

Dña. Rocío García Morcillo

Dña. Emma Román Plata

D. Arturo Barroso Jara

D. Juan Díez Espino

Dña. Purificación Pavo Cantero

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte y treinta horas del día tres de septiembre en el dos mil tres, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretario, la que lo es de la Corporación Dña. M^o NIEVES GIL MACÍAS



019522689

CLASE 8.ª

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS Y PLAN LOCAL

El Sr. Alcalde informa a la Corporación de la distribución económica de las cantidades asignadas para la elaboración del Plan Provincial de obras y servicios y Plan Local para la anualidad 2.004, siendo la inversión global asociada a este Municipio 56.000 €.

Esta asignación puede ser propuesta para infraestructura o para equipamiento, siendo la aportación municipal del 20% en caso de infraestructura y del 25% en las restantes actuaciones.

La cantidad máxima que se puede utilizar para equipamiento será 12.000 €.

El Sr. Alcalde propone:

- Utilizar 12.000 € para equipamiento de la casa de la cultura.
- El resto para realizar dependencias municipales en Pza. de la Constitución, que serían 44.000 €.

En cuanto a la gestión de la obra sería a contratar por el Ayuntamiento.

Se acuerda por unanimidad la propuesta de inversión.

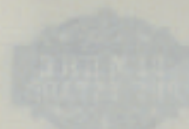
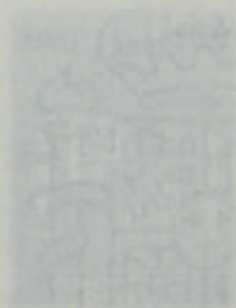
3.- APERTURA DE PLICAS HOGAR DE ANCIANOS

Se inicia por la Secretaria la apertura de la única oferta presentada por la Empresa Extremeña de Mallorca para la gestión del Hogar Club con Pisos Tutelados y Centro de Día.

- Se comprueba toda la documentación del sobre A referente a documentación administrativa que incluye toda la documentación socializada.
- En cuanto al sobre B, D. Jerónimo Matamalas declara bajo juramento que ha ostentado el cargo de director y subdirector de hoteles, agencias de viaje, etc. En cuanto al Plan de Gestión y Servicios del Hogar Club con Pisos Tutelados, por la empresa se presenta un dossier en el que se especifica, cuales son las obligaciones de esta empresa, describe los servicios a realizar, los equipos de trabajo, compuesto por coordinador, auxiliares de limpieza y cocinero y prestación de los servicios a realizar. También se presenta un anexo con las mejoras como son, apoyo psicológico, atención médica, gestión de coordinación con otras entidades y gestión de comidas y cafetería.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



CLASE B*

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaría al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS Y PLAN LOCAL

El Sr. Alcalde informa a la Corporación de la distribución económica de las cantidades asignadas para la elaboración del Plan Provincial de obras y servicios y Plan Local para la anualidad 2004, siendo la inversión global asignada a este Municipio 26.000 €.

Esta asignación puede ser propuesta para infraestructura o para equipamiento, siendo la aportación municipal del 20% en caso de infraestructura y del 25% en las restantes actuaciones.

La cantidad máxima que se puede utilizar para equipamiento será 12.000 €.

El Sr. Alcalde propone:

- Utilizar 12.000 € para equipamiento de la casa de la cultura.
- El resto para realizar dependencias municipales en Pza. de la Constitución, que serían 44.000 €.

En cuanto a la gestión de la obra será a cargo por el Ayuntamiento.

Se acuerda por unanimidad la propuesta de inversión.

3.- APERTURA DE PLICAS HOGAR DE ANCIANOS

Se inicia por la Secretaría la apertura de la única oferta presentada por la Empresa Extremeña de Mallorca para la gestión del Hogar Club con Pisos Tutelados y Centro de Día.

- Se comprueba toda la documentación del sobre A referente a documentación administrativa que incluye toda la documentación solicitada.

- En cuanto al sobre B, D. Jerónimo Matamala declara bajo juramento que ha ostentado el cargo de director y subdirector de hoteles, agencias de viaje, etc. En cuanto al Plan de Gestión y Servicios del Hogar Club con Pisos Tutelados, por la empresa se presenta un dossier en el que se especifica, cuales son las obligaciones de esta empresa, describe los servicios a realizar, los equipos de trabajo, compuesto por coordinador, auxiliares de limpieza y cocina y prestación de los servicios a realizar. También se presenta un anexo con las mejoras como son apoyo psicológico, atención médica, gestión de coordinación con otras entidades y gestión de comidas y cafetería.





019522690

CLASE 8.ª

- En cuanto al sobre C, que es la proposición económica, D. Jerónimo Matamalas ofrece cubrir los servicios recogidos en el Pliego de Condiciones por un importe de 300.000 ptas. (1.803€).

Se aprueba por unanimidad y se acuerda la firma del contrato.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 22,00 hras.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA



D. Manuel Durán Durán
D. Pablo...
D. Juan...
D. Juan...
Dña. Angustia Román Plata
D. Arturo Barroso Jahn
D. Juan Díaz Espino
Dña. Purificación Pavo Castero

siendo las veinte horas del día
veinticho de...
mil tres, se reunió en el Salón
de Plenos de la Casa
Consistorial los señores que al
cargo se expresan, con el fin
celebrar sesión extraordinaria
de la que habían sido
previamente convocados.
Presidió el acto el Sr. Alcalde-
residente D. EDUARDO
DURAN DURAN y actuó como
Secretaria, la que lo es de la
Corporación Dña. Mª NIEVES
GIL MACIAS

012252210



CLASE 8.^a

En cuanto al sobre C, que es la proposición económica D. Termino Matanzas ofrece cubrir los servicios recogidos en el Pliego de Condiciones por un importe de 300.000 pta. (1.803€).

Se aprueba por unanimidad y se acuerda la firma del contrato.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 22,00 horas.

LA SECRETARIA

V.º B.º
EL ALCALDE





019522691

CLASE 8.ª

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE

2.003

Secretaría al borrador del acta de la sesión, que fue aprobada por unanimidad.

2.- APROBACIÓN PRESUPUESTO 2003

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

CONCEJALES

D. Manuel Aguilera Rodríguez

D. Pablo Malpartida Gómez

D. Fermín Rodríguez Calvo

Dña. Rocío García Morcillo

Dña. Emma Román Plata

D. Arturo Barroso Jaén

D. Juan Díez Espino

Dña. Purificación Pavo Cantero

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte horas del día veintiocho de noviembre del dos mil tres, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. M^a NIEVES GIL MACIAS

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1.-Gastos de personal

2.-Gastos de bienes corr. y servicios

3.-Gastos financieros

4.-Transferencias corrientes

B) Operaciones de capital

6.-Inversiones reales

Total gastos

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL REY

Personal funcionario:

- Funcionario de Habilitación Nacional

- Secretario-Interventor I

- Funcionario de Administración General

- Auxiliar Administrativo 2

- Funcionarios de la Administración Especial

- Auxiliar de Policía Local 2

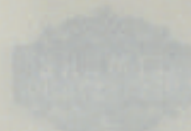
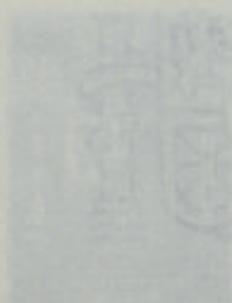
Personal laboral:

- Laboral fijo

- Encargado de obra 1



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE

2.003

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

CONCEJALES

D. Manuel Aguilera Rodríguez

D. Pablo Malpartida Gómez

D. Fermín Rodríguez Calvo

Dña. Rocio García Morcillo

Dña. Emma Román Plata

D. Arturo Barroso Jaén

D. Juan Díez Espino

Dña. Purificación Pavo Cantero

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte horas del día veintiocho de noviembre del dos mil tres, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretario, la que lo es de la Corporación Dña. M^ª NIEVES GIL MACIAS



019522692

CLASE 8.ª

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- APROBACIÓN PRESUPUESTO 2.003

Se presenta a la Corporación la plantilla de personal y los presupuestos para el ejercicio 2.003, que resumido a nivel de capítulos quedan del siguiente modo:

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1.-Impuestos directos	201.478,74
2.-Impuestos Indirectos	9.489,98
3.-Tasas y otros Ingresos	168.595,57
4.-Transferencias corrientes	441.644,26
5.-Ingresos Patrimoniales	22.688,73

B) Operaciones de capital

6.-Enajenaciones de inversiones reales	100,00
7.-Transferencias de capital	226.477,84
<i>Total ingresos</i>	<i>1.070.475,12</i>

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1.-Gastos de personal	411.351,98
2.-Gastos de bienes corr. y servicios	326.081,28
3.-Gastos financieros	1.471,21
4.-Transferencias corrientes	14.630,00

B) Operaciones de capital

6.-Inversiones reales	316.940,65
<i>Total gastos</i>	<i>1.070.475,12</i>

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL REY

Personal funcionario:

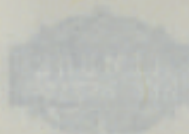
- Funcionario de Habilitación Nacional
- Secretario-Interventor 1
- Funcionario de Administración General
- Auxiliar Administrativo 2
- Funcionarios de la Administración Especial
- Auxiliar de Policía Local 2

Personal laboral:

- Laboral fijo
- Encargado de obra 1



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaría al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- APROBACIÓN PRESUPUESTO 2.003

Se presenta a la Corporación la plantilla de personal y los presupuestos para el ejercicio 2.003, que resumido a nivel de capítulos quedan del siguiente modo:

ESTADO DE INGRESOS	
A) Operaciones corrientes	
1- Impuestos directos	201.428,74
2- Impuestos indirectos	9.489,98
3- Tasas y otros ingresos	168.292,27
4- Transferencias corrientes	441.644,26
5- Ingresos Patrimoniales	22.688,73
B) Operaciones de capital	
6- Financiaciones de inversiones reales	100,00
7- Transferencias de capital	226.477,84
Total ingresos	1.070.472,12
ESTADO DE GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
1- Gastos de personal	411.321,98
2- Gastos de bienes corr. y servicios	326.081,28
3- Gastos financieros	1.471,21
4- Transferencias corrientes	14.630,00
B) Operaciones de capital	
6- Inversiones reales	316.940,62
Total gastos	1.070.472,12
PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL REY	
Personal funcionario:	
- Funcionario de Habilitación Nacional	
- Secretario-Interventor I	
- Funcionario de Administración General	
- Auxiliar Administrativo 2	
- Funcionarios de la Administración Especial	
- Auxiliar de Policía Local 2	
Personal laboral:	
- Laboral fijo	
- Encargado de obra I	



019522693

CLASE 8.ª

- Limpiadora 1
- Laboral eventual
- Profesora de alfabetización 1
- Limpieza de locales 7
- Auxiliar de hogar 13
- Oficiales de albañilería 3
- Peón albañil 14
- Peón agrícola 1
- Jardinero 2
- Basurero 1
- Bibliotecario 1
- Asistente social 1
- Agente de Desarrollo Local 1
- Conserje 1
- Barrendero 1

Se aprueba por unanimidad

3.- ORDENANZAS MUNICIPALES

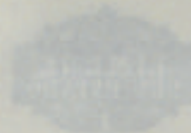
Se expone a la Corporación la creación y modificación de las Ordenanzas siguientes:

Ordenanzas Municipales.

- 1.- Ordenanza reguladora de Contribuciones especiales.
- 2.- Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.
- 3.- Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- 4.- Ordenanza Fiscal reguladora del Orden público Local.
- 5.- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público local, con mesas y sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.
- 6.- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público local, con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.
- 7.- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos.
- 8.- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por distribución



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



CLASE 8ª

- Limpieza 1
- Laboral eventual
- Profesores de alfabetización 1
- Limpieza de locales 7
- Auxiliar de hogar 13
- Oficiales de alfabetización 3
- Peón alfabetil 14
- Peón agrícola 1
- Jardineros 2
- Basurero 1
- Bibliotecario 1
- Asistente social 1
- Agente de Desarrollo Local 1
- Conserje 1
- Barrendero 1

Se aprueba por unanimidad

3.- ORDENANZAS MUNICIPALES

Se expone a la Corporación la creación y modificación de las Ordenanzas

siguientes:

Ordenanzas Municipales

- 1.- Ordenanza reguladora de Contribuciones especiales
- 2.- Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.
- 3.- Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- 4.- Ordenanza Fiscal reguladora del Orden Público Local.
- 5.- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público local, con mesas y sillas, tribunas, tabladillos y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.
- 6.- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público local, con mercancías, materiales de construcción, escombreros, vallas, pautales, arpilleras, andamios y otras instalaciones análogas.
- 7.- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos.
- 8.- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por distribución





019522694

CLASE 8.ª

- de agua y enganche de contadores.
- 9.- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por otorgamiento de licencia de apertura de establecimientos.
- 10.- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por instalación de puestos, barracas, caseta de venta y espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público, local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.
- 11.- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras.
- 12.- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por otorgamiento de licencias o auto liquidación administrativa de auto taxis y demás vehículos de alquiler.
- 13.- Ordenanza Fiscal Reguladora Tasa por Cementerios Municipal.
- 14.- Ordenanza Reguladora de la Tasa de Fax por documentos que expida o entiendan las administraciones o autoridades locales a instancia de parte así como el envío o recepción de Fax y fotocopia de documentos municipales.

En cumplimiento de lo dispuesto en los art. 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 49.b de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días desde su publicación en el BOP.

Finalizado el plazo de exposición pública, y en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, según lo establecido en el art. 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Se aprueba por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 21,00 horas.

Vº Bº
EL ALCALDE

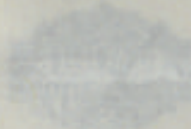


DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



LA SECRETARIA

01222222



CLASE 0

de agua y engranche de contadores
 9 - Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por otorgamiento de licencia de apertura de establecimientos
 10 - Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por instalación de puestos, bancas, caseta de venta y espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público, local, así como industrias callejeras y ambulantes y rotaje cinematográfico
 11 - Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras
 12 - Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por otorgamiento de licencias o auto liquidación administrativa de auto taxis y demás vehículos de alquiler
 13 - Ordenanza Fiscal Reguladora Tasa por Cementos Municipales
 14 - Ordenanza Reguladora de la Tasa de Fax por documentos que expida o emitan las administraciones o autoridades locales a instancia de parte así como el envío o recepción de fax y fotocopia de documentos municipales.
 En cumplimiento de lo dispuesto en los art. 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 49.b de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días desde su publicación en el BOP.
 Finalizado el plazo de exposición pública, y en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, según lo establecido en el art. 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Se aprueba por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 21,00 hrs.

V.º B.º

EL ALCALDE



LA SECRETARÍA



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ